AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS

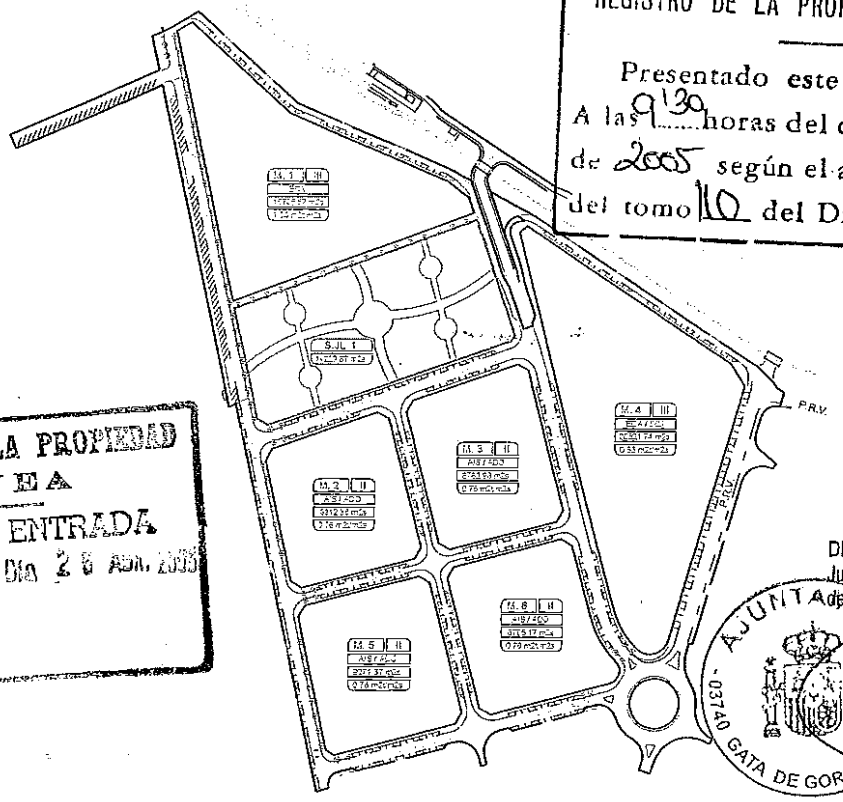
DILIGENCIA.- Resueltos recursos de reposición por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2005.
La Secretaria,

AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS

GEOP

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JAVEA

Presentado este documento
A las 9'30 horas del día 26 de 4
de 2005 según el asiento n.º 1278
del tomo 110 del Diario.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JAVEA
LIBRO DE ENTRADA
N.º 3580 Día 26 ABR. 2005
RETIRADA EL
DEVUELTA EL

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA "UE. 1 SORTS"

MODIFICADO Nº 1

TOMO 1/4

DOC. I Memoria
DOC. II Relación de Propietarios y Fincas Aportadas.

JOSÉ IVARS PEREZ. ARQUITECTO COL. 2557

EMILIO JORDÁN CASES. TÉCNICO URBANISTA



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

DOCUMENTO I MEMORIA. 3

1. INTRODUCCION GENERAL 3
1.1. Antecedentes. 3
1.2. Iniciativa. 4
1.3. Determinaciones básicas de la ordenación que se ejecuta. 4
1.4. Descripción de la Unidad. 5
1.5. Bases legales y justificación de la actuación. 6
1.6. Contenido del Proyecto de Reparcelación. 10
1.7. Descripción del Área reparcelable. 16
1.8. Situación urbanística de los terrenos objeto de la reparcelación. 16

2. CRITERIOS DE DEFINICION Y VALORACION DE LOS DERECHOS Y CARGAS DE LOS AFECTADOS. VALORACION EFECTIVA DE LOS MISMOS. 17
2.1. Criterios generales de definición de los derechos de los afectados. 17
2.2. Criterios de valoración de los derechos de los propietarios de los terrenos aportados. 21
2.3. Valoración de los terrenos aportados. 22
2.4. Criterios de definición y valoración del derecho de la Administración al aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria. 22
2.5. Criterios de definición y valoración de las cargas de los terrenos afectados. 23

3. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS PARCELAS RESULTANTES. VALORACION. 24
3.1. Determinación de aprovechamientos. 25
3.2. ¿Monetización de aprovechamientos?. 26
3.3. Valoración de las parcelas resultantes. 28

4. INDEMNIZACIONES. 29

5. CRITERIOS DE ADJUDICACION. 35

DOCUMENTO II. RELACION DE PROPIETARIOS Y SITUACIONES DE LAS FINCAS APORTADAS. 37

1. RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS Y OTROS INTERESADOS. 37
1.1. Relación de propietarios de las fincas aportadas. 37
1.2. Relación nominal de otros interesados. 38

2. RELACION E INFORMACION DE LAS FINCAS APORTADAS. 39

DOCUMENTO III. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LAS PARCELAS RESULTANTES. 233

1. RELACION DE LAS PARCELAS RESULTANTES. 233

2. ADJUDICACION DE LAS PARCELAS RESULTANTES. 233

3. DESCRIPCION DE LAS PARCELAS ADJUDICADAS (en la "modalidad B"). 236

DOCUMENTO IV. AFECCIÓN A DERECHOS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES O PLANTACIONES PREEXISTENTES. RESUMEN DE INDEMNIZACIONES. 233

DOCUMENTO V. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL 236

1. ESTIMACIÓN ECONÓMICA. 236
1.1. Costes de las obras de urbanización. 236
1.2. Compensaciones en metálico entre propietarios particulares por diferencias de adjudicación del aprovechamiento patrimonializable. 236
1.3. Régimen especial de indemnización de excedentes de aprovechamiento.- 236

2. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL. 237

3. EFECTOS ECONOMICOS DE LA REPARCELACION. 238
3.1. De la cuenta de liquidación provisional. 238
3.2. Cuenta de liquidación definitiva. 238
3.3. Efectos fiscales de la Reparcelación. 239

CUADROS DE CALCULO Y DE INFORMACION. 240

1. Determinaciones básicas de la ordenación que se ejecuta. 240

2. Aportaciones. 240

3. Adjudicaciones. 240

4. Valoraciones. 240

5. Cargas de Urbanización. 240

6. Cuenta de Liquidación Provisioual. 240

ANEXO 1. INFORMACIÓN RECABADA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (NOTAS SIMPLES, O, EN SU MOMENTO, CERTIFICACIÓN DE TITULARIDAD Y CARGAS). 241

ANEXO 2. INFORME SOBRE MEDICIÓN TOPOGRÁFICA REALIZADA EN EL ÁREA DE REPARTO. 242

ANEXO 3. INFORMES DE VALORACIÓN SOBRE ELEMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO CUYA PÉRDIDA, MENOSCABO O DESTRUCCIÓN VIENE IMPUESTA POR LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN. 243

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 0720 GATA DE GORGOS (Cáceres)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

DOCUMENTO I MEMORIA.

1. INTRODUCCION GENERAL

1.1. Antecedentes.

*1. Por Resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante (COPUT) de fecha 1 de marzo de 1.989 se aprobaron las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos (NNSS), que, junto al ordenamiento urbanístico de carácter general supraordenado al mismo, y su planeamiento de desarrollo constituye la ordenación urbanística vigente en el término municipal.

*2. Por resolución de la CTU de la COPUT de fecha 14 abril 2003 (expte nº 142/2003) se aprobó definitivamente el Plan de Reforma Interior del Sector Sorts (PRI), de nueva delimitación en el suelo urbano así clasificado en las NNUU, conforme al anexo de homologación parcial modificativa (AH) de las propias NNSS. La Resolución de la Directora General de Planificación y Ordenación Territorial de 5 de mayo de 2004 ordena la publicación de sus Normas Urbanísticas, publicación que se produjo en el BOP de Alicante nº 158, del 12 de julio de 2004.

*3. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de mayo de 2.002 había acordado programar la primera de las tres Unidades de Ejecución del Sector (UE1), adjudicando la condición de Urbanizador a la mercantil MIRADOR DEL SOL, SL. La UE1, por lo que interesa al objeto de la gestión urbanística en que se enmarca el presente Proyecto de Reparcelación, integra el ámbito de una Actuación Integrada.

1.2. Iniciativa.

*4.-Según lo establecido por el artículo 66.2.A LRAU el Urbanizador tiene la facultad de someter a la aprobación de la Administración Actuante uno o varios Proyectos de Reparcelación.

*5. Ello no obstante, en fecha 24 de enero de 2003 RE 162 el Urbanizador, instó del Ayuntamiento que la elaboración del proyecto de Reparcelación se asumiese por el Órgano de Gestión especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

Así lo acordó la Comisión Municipal de Gobierno en su reunión de fecha 28 de enero de 2003, dada la complejidad y especiales características de atomización de la propiedad en el conjunto del Sector y concretamente en la UE1, junto a la decidida voluntad de suscitar la máxima cooperación de los vecinos-propietarios afectados por la actuación.

*6.- De conformidad con lo acordado por la Comisión municipal de Gobierno en su reunión del 28 de enero de 2003, el órgano de gestión especializada de la oficina municipal del Plan (GEOP), redactó el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior.

1.3. Tramitación.

*7.- Por Decreto de la Alcaldía de 10 de diciembre de 2003 (RE nº 647), se dispuso:

A) Someter a exposición pública el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior Sector Sorts.

B) Incoar tramitación específica, al amparo de lo establecido por el artículo 71 LRAU, dirigida a determinar la modalidad de retribución del Urbanizador, toda vez que, establecida en el PAI (Convenio Urbanístico) con carácter preferente la retribución en especie; resultaba alternativamente posible: tanto la retribución en metálico (por ministerio de la ley) como la retribución mixta (ésta habilitada por el propio Programa).

*8.- Recabada del Ilustre Sr. Registrador de la Propiedad de Xàbia la expedición de la certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas, y la práctica de la correspondiente nota de afección a la Reparcelación, la certificación fue expedida el 18 de febrero de 2004, con mención de haberse practicado la anotación rogada.

*9.- Notificada personalmente la Resolución de exposición a todos los titulares de terrenos en el área Reparcelable, se publicó Edicto de Información pública en el DOGV nº 4740, del 27 de abril de 2004.

*10.- Por Decreto de la Alcaldía (RES nº 491), de fecha 7 de julio de 2004 se declaró concluso el plazo para alegar contra el Proyecto expuesto al público, sin perjuicio del trámite de alegaciones contra las modificaciones del proyecto que según lo dispuesto por el art. 69 LRAU debe darse por diez días a los afectados por las mismas.

*11.- Redactado por el GEOP Proyecto de Reparcelación modificado nº 1, el mismo se atempera:

I. <u>En cuanto a la titularidad de los bienes y derechos aportados a la reparcelación:</u>
- ✓ Al contenido de la certificación de dominio y cargas que ha sido expedida por el Registro de la Propiedad.
- ✓ A las transmisiones de fincas efectuadas constante la exposición pública del Proyecto que han sido debidamente acreditadas.

II. <u>Y en cuanto a las operaciones reparcelatorias:</u>
- ✓ Al resultado del trámite específico dirigido a determinar la modalidad de retribución del urbanizador.
- ✓ A la rectificación, realizada de oficio, de errores de la reparcelación expuesta al público.
- ✓ Al sentido del informe-propuesta de resolución de las alegaciones presentadas hasta la notificación de la resolución de la Alcaldía nº 491, de fecha 7 de julio de 2004, que puso fin al período de alegaciones contra el proyecto expuesto al público.

*12.- Del presente proyecto modificado, conforme a lo establecido por el artículo 69.1 C) de la Ley de la Generalidad valenciana 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística –LRAU-, deberá darse audiencia por diez días a los afectados por las modificaciones que, respecto al proyecto inicialmente elaborado y expuesto, se contienen en el mismo.

*13.- Dada la naturaleza de las modificaciones introducidas en el Proyecto respecto al inicialmente expuesto al público la audiencia se extenderá a la totalidad de los titulares de derechos y cargas recayentes sobre fincas abarcadas en el ámbito del Área Reparcelable, así como a los titulares de derechos y cargas nuevamente aparecidos en la certificación registral.

Se considera asimismo conveniente que la Audiencia se realice mediante entrega a cada titular de la misma documentación informativa que la cursada en su día respecto al Proyecto expuesto al público (Fichas de parcelas aportadas y de resultado, cuenta de liquidación individualizada, etc.).

Así se ha dispuesto por la Resolución de SSª que somete al trámite de audiencia el presente **Proyecto de Reparcelación Modificado nº 1 de la UE 1 del Sector Sorts, del suelo urbano homologado de Gata de Gorgos.**

1.3. Determinaciones básicas de la ordenación que se ejecuta.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

*14.- Las **determinaciones básicas de la ordenación que se ejecuta** se recogen en el siguiente cuadro:

ORDENACION ESTABLECIDA EN LA UE1	zonificación m2s	edificabilidad lucrativa neta m2t/m2s	Aprovechamiento m2t	Coeficiente de ponderación	Aprovechamiento ponderado m2t
DOTACIONES PÚBLICAS					
RV+AV					
Existente afectado a su destino	5.292,64				
Total RV+AV existente afectado a su destino	*5.292,64*				
Pendiente de adquisición					
RED PRIMARIA COMPUTABLE	5.984,06				
RED SECUNDARIA	23.157,76				
Total RV+AV pendiente de adquisición.	*29.141,82*				
total viario	34.434,46				
SD-RV-AV					
Existente afectado a su destino	0,00				
SD-RV-AV existente afectado a su destino	*0,00*				
Pendiente de adquisición					
SJL	14.229,87				
SID 1, 2, 3	120,00				
Total RV+AV pendiente de adquisición.	*14.349,87*				
total SD-RV-AV	14.349,87				
TOTAL DOTACIONAL	48.784,33				
AREAS PARCELABLES SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO					
EDA					
Área parcelable 1	15.745,57	1,00000	15.745,57	1,00	15.745,57
EDA/INM					
Área parcelable 4 (tolerancia industrial)	20.581,74	0,85000	17.494,48	1,00	17.494,48
AIS/ADO					
Área parcelable 2	8.312,85	0,76000	6.317,77	1,00	6.317,77
Área parcelable 3	8.742,96	0,76000	6.644,65	1,00	6.644,65
Área parcelable 5	9.071,37	0,76000	6.894,24	1,00	6.894,24
Área parcelable 6	8.785,17	0,76000	6.676,73	1,00	6.676,73
total lucrativo	71.239,66		59.773,44		59.773,44
Superficie total del ÁREA DE REPARTO	120.023,99				
Superficie total de la Unidad de ejecución	120.023,99				
	120.023,99				

DETERMINACION DEL APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE	Aprovechamiento ponderado	Dotacional existente afectado a su destino	Tasa de edificabilidad del Área de Reparto	Aprovechamiento Tipo de establecimiento normativo en el Anexo de Homologación	Aprovechamiento tipo real
	59.773,44	5.292,64	0,498	0,498	0,521

DISTRIBUCION DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (ponderado)				Excedente de aprovechamiento
	ADMINISTRACION		PARTICULARES	0,023
Aprovechamiento lucrativo m2t	Excedente de Aprovechamiento m2t		Aprovechamiento patrimonializable m2t	
59.773,44	2635,80		57137,63	59.773,44

*15. El PRI aprobado fija una tasa de Aprovechamiento Tipo de 0,499 m2t/m2s (determinación de carácter estructural a virtud de lo dispuesto por el art. 17 LRAU).

De las mediciones más precisas efectuadas en la Reparcelación, resulta que existen en el Sector suelos dotacionales afectos a su destino, que deben detraerse de la superficie total del Área de Reparto, por lo que el Aprovechamiento Tipo Real es de 0,521 m2t/m2s, excediendo, por tanto en 0,023 m2t/m2s del AT normativo determinado por el PRI.

Tal excedente de aprovechamiento corresponde a la Administración Actuante.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

1.4. Descripción de la Unidad.

*16. **Ámbitos para el desarrollo de planeamiento, gestión y ejecución:**

Unidad de Ejecución.- La Alternativa técnica escogida plantea tres Unidades de ejecución para el desarrollo del ámbito, la primera de las cuales (UE1) es objeto del PAI.

La definición perimetral de la referida UE1 es la siguiente:

N: Vial nº 10, de nueva apertura.
S: Zona de Dominio Público de la línea de FGV Alicante-Denia.
E: Plan Especial de la Zona dotacional y viario integrante de la red secundaria que lo separa del límite del suelo no urbanizable.
O: CV-734 (Carretera de Gata a Javea, integrante de la Red primaria).

La delimitación perimetral de la unidad de ejecución se encuentra en el plano nº O-C.1, de los de ordenación del Plan de Reforma Interior, que se acompaña, y la del Área reparcelable en el plano de fincas aportadas a la reparcelación.

Abarca una superficie de 120.023,99 m2.

*17. Área Reparcelable.- Para la ejecución de la actuación se hace precisa la ocupación de 1.523,45 m2 de suelos extrasectoriales, a los que, al tratarse igualmente de suelo urbano, se les reconocen idénticos derechos a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo privado, participando en la Reparcelación en plano de igualdad con el resto de propietarios. Se resuelve de este modo en la Reparcelación todo lo relativo a la disponibilidad de suelos precisa para la ejecución urbanística.

El Área Reparcelable abarca una superficie de 121.547,44 m2.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

1.5. Bases legales y justificación de la actuación.

*18. Procede establecer, dentro de las **bases legales**:

- el régimen de aplicación,
- la determinación del agente urbanizador, y
- la determinación de las condiciones de ejecución de la unidad.

Y procede establecer, como **justificación de la actuación**:

- la cumplimentación del requisito del desarrollo de planeamiento preciso,
- la cumplimentación de los presupuestos procedimentales de la reparcelación.

*19.- La aprobación definitiva, por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 14 de abril de 2003, del PRI y del Anexo de Homologación parcial modificativa de las NNSS del planeamiento municipal de Gata de Gorgos, que contiene la ordenación del ámbito, cumplimenta la exigencia de planeamiento de ordenación pormenorizada. Tal ordenación he devenido plenamente vigente y eficaz con la publicación en el BOP de Alicante nº 158, del 12 de julio de 2004 del texto íntegro de las Normas Urbanísticas del Plan de Reforma Interior y el transcurso del plazo establecido por el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

*20. Determinación del agente urbanizador, y condiciones de ejecución de la unidad.

El Ayuntamiento Pleno acordó la gestión indirecta de la actuación, y la selección de MIRADOR DEL SOL, SL como agente urbanizador. La aprobación/adjudicación del PAI tenía el carácter de provisional, por supeditada a la vigencia y eficacia del planeamiento suparordenado, y corresponder la aprobación de este a la Administración de la Comunidad Autónoma. Con la aprobación regional de los instrumentos de ordenación queda ipso iure elevado a definitivo el acuerdo municipal de aprobación provisional del PAI.

Con la vigencia y eficacia del Plan de Reforma Interior queda del mismo modo elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del Proyecto de Urbanización de la Unidad.

Las ***condiciones de Ejecución de la Unidad***, serán, por tanto, las establecidas en la proposición económica de MIRADOR DEL SOL, SL, con las modificaciones determinadas en los acuerdos adoptados por la Administración Actuante y plasmadas en el Convenio del Programa.

Tal modalidad (gestión indirecta), permite resolver problemas específicos que plantea el PRI, cual es el caso de los excedentes de aprovechamiento correspondientes a titulares de edificaciones que permanecen.

*21.- Conforme al art. 68.4 in fine LRAU: *"la eficacia de la Reparcelación forzosa requiere la programación de los terrenos afectados"*. Comoquiera que se han simultaneado las tramitaciones del PAI y de la Reparcelación, y resultando, de otro lado, la programación presupuesto de la eficacia de la Reparcelación, ésta se entenderá supeditada, precisamente en su eficacia, a la firmeza en vía administrativa del acuerdo de aprobación del PAI. Tal firmeza, se producirá bien con el transcurso del plazo para interponer el Recurso de Reposición Potestativo contra el acuerdo de aprobación del PAI, bien con la resolución en tiempo de los que se deduzcan, o bien con el transcurso del plazo para resolver los que lleguen a interponerse, si no llegara a adoptarse resolución expresa.

*22. La justificación de la conveniencia de tramitar el proyecto de Reparcelación forzosa se asienta exclusivamente sobre criterios técnicos: por resultar necesaria para el desarrollo de la actuación (arts.29.10 y 68.1 LRAU) dada la inequidad generada por el planeamiento. Y en concreto para:

A) Regularizar urbanísticamente la configuración de las fincas.
B) Adjudicar a la Administración los terrenos, tanto dotacionales como edificables, que legalmente le corresponden.
C) Permutar forzosamente las fincas originarias de los propietarios por parcelas edificables a adjudicar a estos según su derecho.
D) Instrumentar la retribución del Urbanizador en los términos de la proposición económica del PAI aprobado y en función del resultado que arroje el trámite preciso para determinar la

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

naturaleza (en especie o a metálico) de la retribución del Urbanizador.[1]

Durante la fase de recogida de datos precisos para la elaboración del Proyecto, se requirió a los propietarios la exhibición de sus títulos y la declaración de las situaciones jurídicas que conociesen y afectasen a sus fincas en los términos del art. 103 RGU. Atendiéndose personalmente a la práctica totalidad de los mismos mediante más de un centenar de entrevistas presenciales de las que se dejó constancia en el expediente.

*23. En punto a la cumplimentación de los presupuestos procedimentales del proyecto, el **trámite precedente a su** propia **aprobación**, con arreglo al art. 69.1 LRAU, se instrumentará en los siguientes hitos:

1. **Aprobación previa del Proyecto de Urbanización.** Se llevó a efecto en el acuerdo municipal de aprobación del PAI, y ha quedado elevado a definitivo en los términos antes dichos.

2. **Posterior apertura del período[2] a que se refiere el art. 71.3 de la LRAU, una vez acordada la gestión indirecta del PAI. Este trámite se ha simultaneado con el de la propia Reparcelación, por considerarlo conveniente para la mayor claridad y mejor conocimiento por los propietarios de las cuotas de urbanización previstas en la cuenta de liquidación del PRF. Redactado el proyecto sometido a exposición pública bajo el supuesto de la retribución a metálico por todos los propietarios, se han introducido en el presente proyecto modificado las variaciones derivadas de la opción retributiva escogida por cada propietario.**

3. **Información pública del Proyecto de Reparcelación.**

- Medio: Se produjo mediante Edicto publicado en el Diario Levante del Lunes, 3 de mayo de 2004 (pág. 22) y, en el DOGV nº 4740, del 27 de abril de 2004. Previamente se cursó Aviso a titulares catastrales en los términos del art. 46 LRAU.

- Objeto: Presentación de alegaciones contra el proyecto expuesto y formulación de requerimientos de los propietarios en orden a la valoración de derechos Formulación de requerimiento genérico

[1] Se hace constar al respecto que el Proyecto se redacta bajo el supuesto de que todos los propietarios retribuyen en metálico al Urbanizador. Si como consecuencia de la tramitación establecida en el art. 71 LRAU alguno o algunos propietarios retribuyeran finalmente en especie al Urbanizador, se realizarán en el Proyecto las modificaciones que sean del caso, dándose audiencia de las mismas a los propietarios a quienes afecten conforme establece el art. 69 LRAU.

[2] Conforme a las previsiones –más ventajosa- recogidas en el Programa aprobado, este plazo es de 30 días.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

relativo a la valoración de las diferencias de adjudicación (art. 70.E LRAU) y, en su caso, también de adquisición de cuotas de proindiviso (art. 70.D LRAU).

- Plazo: 20 días siguientes, contados desde la última publicación del Edicto correspondiente. No obstante ser de 20 días, el plazo de alegaciones se prolongó hasta la notificación del Decreto de SSª de 7 de julio de 2004 que declaró concluido tal plazo.

4. Solicitud de Certificación de titularidad y cargas simultánea a la convocatoria de información pública.

Recabada del Ilustre Sr. Registrador de la Propiedad de Xàbia la expedición de la certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas, y la práctica de la correspondiente nota de afección a la Reparcelación, la certificación fue expedida el 18 de febrero de 2004, con mención de haberse practicado la anotación rogada.

5. Audiencia, en su caso, de titulares registrales posteriormente aparecidos (según la certificación registral expedida), por si acaso hubiera alguno al que, por error, no se le hubiera tenido en cuenta al elaborar el presente PRF. Audiencia, asimismo, de afectados por eventuales modificaciones del Proyecto.

La audiencia del proyecto modificado a titulares (catastrales, registrales o de otro modo acreditados) de derechos y cargas incluidos en el Área Reparcelable se ha dispuesto por la Resolución de SSª que somete al referido trámite de audiencia este proyecto modificado nº 1.

6. Resolución de controversias, en su caso existentes, entre el Urbanizador y los propietarios en el orden de la valoración de derechos. (Art. 69.1 LRAU).

Las mismas se dirimieron en su día en el Informe Técnico sobre valoración relativa de terrenos y costes de Urbanización que fundamentó el acuerdo de aprobación del PAI.

En cuanto a las planteadas con posterioridad (RE. nº1014, de 30 de marzo de 2004 y 1338, de 5t de mayo de 2004), han sido objeto del correspondiente informe de alegaciones, previa la audiencia del Urbanizador que evacuó en el tiempo al efecto conferido, y se resolverá en el acuerdo que ponga fin al expediente. El proyecto modificado nº 1 se atiene, en esto, como en las alegaciones, al sentido del informe técnico.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

*24. El presente Proyecto de Reparcelación se ajusta a la normativa contenida en los arts. 68 al 71 LRAU, 5 y 23 de la Ley 6/1998, de régimen del suelo y valoraciones (LS98), al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

En cuanto resulta supletoria la regulación que los mismos contienen de lo establecido por la LRAU y la LS98, el presente Proyecto se atempera asimismo a cuanto establecen los artículos 97 y ss. Del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 (LS76), y 82 al 84, y concordantes, del Reglamento de Gestión urbanística en cuanto no resulte contradictoria con los preceptos de la LRAU y de la legislación estatal de aplicación plena o básica.

Y se redacta, en fin, al objeto de efectuar un reparto equitativo de los beneficios y cargas derivados de la ordenación y urbanización del ámbito de la unidad de ejecución -que inciden, en principio, de modo desigual sobre los propietarios afectados-, a cuyo efecto la reparcelación supone, en sincrética y todavía válida dicción del art. 97 LS76:

"la agrupación de fincas comprendidas en el polígono o unidad de actuación (léase área reparcelable) *para su nueva división ajustada al plan, con adjudicación de las parcelas resultantes a los interesados en proporción a sus respectivos derechos", la justa distribución de los "beneficios y cargas de la ordenación urbanística", la regularización de la configuración de las fincas, la situación de "su aprovechamiento en zonas aptas para la edificación con arreglo al planeamiento" y la determinación del aprovechamiento que corresponde a la Administración actuante".*

1.6. Contenido del Proyecto de Reparcelación.

*25. El Proyecto se atiene en sus documentos y contenido a las prescripciones de los arts.68 al 71 y concordantes LRAU, así como a las fuentes normativas que contienen el régimen jurídico aplicable al documento de equidistribución, que, como antes se dijo y ahora se sistematiza, se establece fundamentalmente:

a) En la Ley de la Generalidad valenciana 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).
b) En la Ley estatal 6/1998, de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones
c) En los preceptos vigentes del Texto Refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (RD 1/1992, de 26 de junio), tanto a virtud de la disposición derogatoria de la Ley 6/1998, citada como a virtud de los llamamientos expresos que al Texto del RD 1/1992 se realizan en la LRAU.
d) En el RD 1093/1997, de 4 de julio, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, y en el resto de la vigente legislación hipotecaria aplicable: Ley y Reglamento hipotecario.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

e) En las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos, aprobadas por Resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante de fecha 1 de marzo de 1.989.

f) Supletoriamente, y en cuanto no contradiga lo anterior: en el Texto Refundido de la Ley del suelo y ordenación urbana aprobado por RD 1346/1976, de 9 de abril y el Reglamento ejecutivo de la misma aprobado por RD 3288/1978, de 25 de agosto (Reglamento de Gestión Urbanística), que, en materia de instrumentos de equidistribución, servirán para la integración de las lagunas del la legislación propia de la Comunidad valenciana.

*26.- Con estricto respeto de la normativa referida, se han aplicado además al presente documento los criterios específicos de gestión que contiene la propuesta de programación aprobada al objeto de resolver determinadas cuestiones peculiares del ámbito, así como las preferencias manifestadas por los propietarios en la fase de consultas previas a la elaboración técnica del documento. Tales criterios se refieren a las siguientes cuestiones:

- Voluntad de la inmensa mayoría de los propietarios de resultar adjudicatarios en proindivisión, aún cuando su derecho no alcance lo bastante para resultar adjudicatarios de una superficie virtual igual o superior al 50% de la parcela mínima edificable (800 m2s): 50%: 400 m2s.
- Preferencias manifestadas en la adjudicación proindivisaria.
- Conformación (en tipología AIS/ADO) de los proindivisos de modo tal que, en la medida de lo posible, y en cuanto alcance su derecho, a cada propietario le resulte el techo correspondiente a una unidad de edificación (un elemento privativo organizado bajo el régimen de propiedad horizontal tumbada).

*27. Los documentos que integran el Proyecto son los siguientes:

- Documento I: Memoria.
- Documento II: Relación de propietarios y situaciones de las fincas aportadas.
- Documento III: Propuesta de adjudicación de las parcelas resultantes.
- Documento IV: Afección a derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones preexistentes. Resumen de Indemnizaciones.
- Documento V: Cuenta de liquidación provisional.
- Documento VI: Planos.

El Proyecto contiene asimismo los siguientes DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Notas Registrales de las fincas aportadas, que, en su día se sustituirán, cuando se expida, por la pertinente Certificación de titularidad y cargas recabada del Registro de la Propiedad.
2. Informe relativo a la medición topográfica realizada.
3. Informes justificativos de la tasación de indemnizaciones que corresponde satisfacer en concepto de elementos de hecho (plantaciones, instalaciones, edificaciones) o de derechos que, por incompatibles con la actuación, corresponde destruir, extinguir o, en su caso, imponer.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

4. Informes de valoración para el cálculo del valor de repercusión del suelo neto sin urbanizar[3].

*28. La Memoria, DOC.I., engloba los distintos apartados del art. 83 RGU, y contiene:

- Una ***introducción general*** en la que figuran los antecedentes, las bases legales, la justificación de la actuación, el presente contenido descriptivo del proyecto, la descripción de la unidad reparcelable, y la situación urbanística de los terrenos objeto de la reparcelación, con indicaciones de las determinaciones específicas del planeamiento a ejecutar.
- Los ***criterios*** de definición ***y valoración*** de los derechos y cargas de los afectados, y la propia valoración ***de*** las ***aportaciones*** a la Reparcelación.
- Los ***criterios*** de valoración de las ***parcelas resultantes, y*** su específica ***valoración.***
- El análisis de las ***situaciones preexistentes*** de derecho o de hecho (edificaciones, construcciones o plantaciones) por si hubieran de ***extinguirse,*** alterarse o destruirse para la ejecución del Plan.
- El ***criterio de adjudicación*** de ***parcelas resultantes,*** que tiene como premisa de partida la previsión de retribución en especie de las cargas de urbanización, ello sin perjuicio de las modificaciones que se deriven del trámite a que se refiere el art. 71 LRAU como consecuencia de la opción efectuada por el urbanizador por el pago en especie de su desempeño. Se plasma así la opción efectuada -desde los arts. 29.9.B), 66.2.C), y 69.2 LRAU- en las BASES REGULADORAS DE LAS RELACIONES ENTRE EL URBANIZADOR Y LOS PROPIETARIOS que, como documento específico contenía el PAI del Urbanizador.

*29. La relación de propietarios y situación de las fincas aportadas, DOC.II, contiene:

- La ***relación de titulares*** de las fincas aportadas, y la enumeración de los mismos con relación a las fincas de que son propietarios, indicación de sus respectivos ***domicilios*** y, en su caso, las ***representaciones*** que existen; así como la relación de otros interesados.
- La ***descripción de las fincas afectadas,*** tanto desde el punto de vista de la realidad de hecho (naturaleza, superficie, linderos y descripción), como desde el punto de vista registral, con indicación en este caso de su superficie, descripción, titular, título de adquisición, signatura de inscripción y derechos y cargas en su caso existentes, así como la precisión sobre si existiera incompatibilidad de alguno de los elementos de hecho o de derecho de las fincas con el planeamiento que se ejecuta.

[3] Se trata del mismo informe del técnico municipal que sirvió para la determinación de la tasa de retribución en especie del urbanizador.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

*30. La propuesta de adjudicación de parcelas resultantes, DOC III, contiene: la ***relación de parcelas resultantes***; la ***propuesta de adjudicación*** efectuada según los criterios de adjudicación expresados, y conforme a los derechos de cada participante en la Reparcelación, con indicación de los titulares a los que se adjudica cada parcela, la correspondencia con las fincas o derechos aportados; y la descripción pormenorizada de las parcelas adjudicadas.

Al objeto de determinación de los derechos a la adjudicación del aprovechamiento patrimonializable, se precisa que, de conformidad con el programa, se prevé la modalidad de retribución en especie de la actividad urbanizadora. La reparcelación expuesta al público se redactó, sin embargo, bajo el supuesto de que la totalidad de propietarios particulares retribuirían al urbanizador en metálico, a salvo el resultado del trámite del art. 71.3 LRAU, por lo que el derecho de los propietarios era, en principio, proporcional al de sus respectivas aportaciones de terrenos (art.70.A LRAU)[4].

En el presente proyecto modificado se reflejan ya los derechos resultantes de la opción retributiva efectuada por los propietarios en el trámite instrumentado *ad hoc*.

*31. La precisión de la existencia o no de afecciones a ***derechos***, ***edificaciones, construcciones o plantaciones*** preexistentes, DOC.IV., contiene la determinación de los elementos mencionados que, en su caso, ***deben extinguirse o destruirse*** para la ejecución del Plan, y que, a virtud de lo establecido por los arts. 70.F LRAU y 166.1.c) LS TR 92, corresponde indemnizar al propietario interesado por su valor, *salvo el caso excepcional de edificaciones con licencia de usos o instalaciones provisionales*, o haber renunciado el propietario en su día a las indemnizaciones que le pudieran corresponder.

Contiene así también el DOC.IV el resumen de la ***tasación*** de tales bienes o derechos, ajustada a las previsiones de los arts.67.2 y 70 F) LRAU, 98 y 99 RGU; que, por tanto, se valoran con independencia del suelo, satisfaciéndose el importe correspondiente a aquellos con cargo a la Cuenta de Liquidación y siendo a cargo de cada propietario afectado los gastos generados, en su caso, por la rescisión de contratos, derechos u obligaciones que graven las fincas o disminuyan su valor en venta.

*32. La cuenta de liquidación provisional, DOC.V., determina la ***aportación financiera*** que ha de imponerse sobre las diferentes parcelas resultantes como consecuencia de los costos de la actuación, así como el saldo resultante para cada propietario por los conceptos que a continuación se enumeran, separadamente para cada propietario, según lo dispone el art. 70.G LRAU:

1. Las cantidades que corresponde indemnizar a cada uno en concepto de elementos incompatibles con la actuación (bienes)

[4] El Ayuntamiento retribuye en especie al Urbanizador. Al resultar su derecho inferior a la mitad de una parcela mínima, y por considerarse inconveniente (en el caso del Ayuntamiento) la adjudicación de proindivisión, se sustituye la adjudicación por una indemnización a metálico.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

que deban extinguirse o destruirse o cargas que, en su caso, deban imponerse.

2. Las cantidades (de signo positivo o negativo) que procede compensar o percibir sustitutivamente y a metálico por diferencias de adjudicación, en los términos del art. 70.E LRAU.

3. Los gastos aludidos en el art. 67.2 LRAU, y que corresponde soportar a cada propietario (Gastos en su caso generados por la recaudación ejecutiva de las Cuotas de Urbanización, y gastos derivados de la rescisión, en su caso, de cualesquiera derechos, contratos u obligaciones que graven la finca o disminuyan su valor en venta).

*33. Al objeto de lo establecido en el precepto referido, y para el caso previsto en el párrafo segundo del apdo. D (a cuyo mecanismo remite el apdo. "E" citado), se estará:

a) En primer término a los requerimientos formulados en la forma (escritura pública) y el tiempo (durante la exposición pública de la Reparcelación) que establece el artículo 70.D) y E) LRAU.

b) Subsidiariamente, a falta de tales requerimientos se establece como criterio de valoración el del precio medio en venta de las parcelas resultantes, sin incluir los costes de urbanización que figura en la Proposición económica del Urbanizador corregida en los términos impuestos por el acuerdo municipal de aprobación-adjudicación del PAI, y que contiene el Anexo 4[5].

*34. La formulación de los requerimientos expresados por parte de los propietarios exige el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 70.D) LRAU.

No consta que durante la fase de exposición pública del proyecto se haya producido en forma ninguno de los aludidos requerimientos.

*35. Consiguientemente, se aplicará el criterio de valoración establecido en este proyecto:

- A las **compensaciones monetarias sustitutorias** que, a virtud de lo establecido en el art. 70.E LRAU. corresponde imponer a fin de mantener en su propiedad a los dueños de fincas con construcciones compatibles con la actuación.[6]
- A las demás **diferencias de adjudicación** en su caso existentes, no motivadas por la circunstancia aludida en el apdo. anterior. De este modo se tendrá en cuenta esta valoración en los requerimientos que el urbanizador realizó expresa y específicamente con la propia exposición del proyecto, a los

[5] Vide nota 3 anterior.

[6] Tales compensaciones deben determinarse con independencia del mecanismo que para su exigencia efectiva establece el presente Proyecto de Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

propietarios que resultaban deficitarios en el aprovechamiento que les fue adjudicado en el proyecto expuesto al público. Todo ello en los términos del art. 70.E LRAU, cfr. al Apdo. D. del mismo precepto.

- A la compensación de excedentes de aprovechamiento que corresponden a la Administración.
- A la valoración económica de excedentes de adjudicación no satisfechos por titulares de fincas con edificaciones que permanecen y a la determinación correlativa de las cantidades con que tales fincas quedan afectas por este motivo.

*36. Incluye también la Cuenta de Liquidación, para cada parcela, la aportación financiera que debe imponérsele como consecuencia de los costos de la actuación, y que, a virtud de lo establecido por los arts. 67 LRAU cfr. 155.1 LS TR92, abarca las siguientes Cargas de Urbanización:

1. Gastos de urbanización determinados en el art. 155.1 LS TR 92, a saber:

a) Costes de las obras de urbanización (vialidad, saneamiento, suministro de agua y energía eléctrica, alumbrado público, arbolado y jardinería, mobiliario urbano, etc) previstas en el Proyecto de urbanización.
b) Indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones que exijan la ejecución del Plan Parcial, así como por cargas cuya imposición venga exigida por la ejecución.
c) Coste de la documentación integrante de la Alternativa técnica, con sus documentos anexos y demás gastos de tramitación
d) Gastos originados por la Reparcelación, a saber:

d.1) Honorarios técnicos de redacción del Proyecto de Reparcelación forzosa.

d.2) Gastos derivados de la tramitación administrativa y Registral del proyecto, incluyendo los aranceles notariales de protocolización y los registrales de inscripción, que -no obstante-, por desconocerse en este momento, son objeto de estimación.

2. Beneficio empresarial del Urbanizador por la promoción de la actuación y gastos de gestión de la misma.

*37. Los planos, DOC.VI., contienen las determinaciones gráficas indispensables de apoyo al texto, referidas, entre otros aspectos, a la situación, delimitación de la UE, fincas aportadas, ordenación que se ejecuta, clasificación y valoración de las fincas aportadas y parcelas resultantes, adjudicación de las parcelas y superpuesto de información-adjudicación.

*38. Se anejan al Proyecto de Reparcelación los documentos referidos en el punto *27 anterior.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

1.7. Descripción del Área reparcelable.

*39. El Área Reparcelable no coincide, como ha quedado expuesto con la Unidad de Ejecución. Abarca una superficie total de 121.547,44 m2.

*40. Se recoge gráficamente en el PLANOS P2: "Situación de los terrenos en el contexto de la ordenación urbanística" del presente proyecto.

1.8. Situación urbanística de los terrenos objeto de la reparcelación.

*41. Las características de los terrenos objeto de la reparcelación estarán integradas por la situación actual de los mismos y el planeamiento vigente, analizándose a continuación:

A) Las características del planeamiento que se ejecuta.

B) Su incidencia en la situación actual de los terrenos.

C) La relación que se establece entre la situación existente y la ordenación a ejecutar.

*42. A) Descripción del planeamiento que se ejecuta.

La ordenación urbanística de la UE1 de Sorts se contiene en el PLANO de Ordenación establecida en el Plan de Reforma Interior, incorporado al Doc.VI del PRF.

El planeamiento que se ejecuta (Plan de Reforma Interior que contiene la ordenación pormenorizada del ámbito) se describe esquemáticamente en sus parámetros de ordenación fundamentales en el CUADRO "De determinaciones básicas del planeamiento que se ejecuta".

*43. B) Incidencia del planeamiento en la situación física actual de los terrenos.

Se recoge en los PLANOS "De ordenación" y "Superpuesto: Aportación-Adjudicación".

*44. Del contraste entre el planeamiento que se ejecuta y la situación de hecho y de derecho de los terrenos resulta que ***la ejecución del planeamiento exige la destrucción, menoscabo o desaparición de bienes (a indemnizar con cargo a la cuenta de liquidación)***.Tales desapoderamientos patrimoniales se valoran con arreglo a los informes de tasación del Anexo 3, especificándose en el resumen que contiene el Documento IV.

En cuanto a las situaciones de derecho, sin perjuicio de lo que resulte del trámite de información pública, no es preciso el menoscabo o extinción de derecho alguno para la ejecución del plan, solventándose satisfactoriamente las situaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

sustitución a través de la subrogación real, mediante el traslado de cargas que pesan sobre las fincas iniciales a las de resultado adjudicadas en reemplazo de las mismas.

A tal efecto se procede de conformidad con lo establecido por el art. 11 del RD 1093/1997, de 4 de julio por el que se aprueba el denominado Reglamento Hipotecario urbanístico (RHU). Para la correcta aplicación de las reglas que este precepto establece en materia de traslado de cargas se determina en las fichas de las fincas de resultado: 1) la finca o fincas registrales a las que eventualmente reemplaza, 2) la naturaleza del reemplazo y 3) el porcentaje en que en la de resultado, está presente cada finca reemplazada.

2. CRITERIOS DE DEFINICION Y VALORACION DE LOS DERECHOS Y CARGAS DE LOS AFECTADOS. VALORACION EFECTIVA DE LOS MISMOS.

*45. En este apartado se indican los criterios de definición de los derechos de los titulares de los terrenos aportados a la reparcelación (2.1.), así como los criterios de valoración de los mismos (2.2), procediéndose seguidamente a la valoración de los terrenos, a efectos de su participación en el resultado de la reparcelación en función de sus aportaciones al AR (2.3). Asimismo se indican los criterios de definición y valoración del excedente de aprovechamiento lucrativo correspondiente a la Administración (2.4).

*46. Finalmente se indican los criterios de ponderación y consideración de las cargas que, en su caso, pesen sobre los terrenos aportados (2.5).

2.1. Criterios generales de definición de los derechos de los afectados.

*47. Los derechos de los afectados se definen de acuerdo con las prescripciones contenidas en los arts. 70.A.pfo 1º, cfr. al 60.2 LRAU y en los preceptos estatales a que los indicados de la LRAU remiten. Tal referencia, deberá entenderse ahora efectuada a los artículos 3 y 18.4 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

Conforme a la ficha de planeamiento y gestión de la UE1 DEL sector Sorts, y a las mediciones de mayor precisión efectuadas en la Reparcelación, el derecho a la adjudicación de aprovechamiento patrimonializable privado es el que concreta el siguiente cuadro:

AJUNTAMENT - 10340 GATA DE GORGOS (Cáceres)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

DETERMINACION DEL APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE	Aprovechamiento ponderado	Dotacional existente afectado a su destino	Tasa de edificabilidad del Área de Reparto	Aprovechamiento Tipo de establecimiento normativo en el Anexo de Homologación	Aprovechamiento tipo real
	59.773,44	5.292,64	0,498	0,498	0,521

DISTRIBUCION DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (ponderado)				Excedente de aprovechamiento
	ADMINISTRACION	PARTICULARES		0,023
Aprovechamiento lucrativo m2t	Excedente de Aprovechamiento m2t	Aprovechamiento patrimonializable m2t		
59.773,44	2635,80	57137,63	59.773,44	

*48. Siendo el criterio de adjudicación proporcional a la superficie aportada, se aneja al presente proyecto informe expresivo de la medición topográfica realizada al objeto de determinar la cuantía de cada aportación (Doc. Anexo 2).

*49. Para la identificación registral de las fincas, y la consideración de titularidades, derechos y cargas, se ha estado:

1º A los datos objetivos aportados al GEOP durante la fase previa de recogida de datos[7].

2º Inicialmente, al contenido de las notas registrales recabadas de las fincas inscritas incluidas en el Área Reparcelable. Posteriormente, en el presente Proyecto modificado nº 1 se ha estado al contenido de la certificación registral de dominio y cargas recabada, así como a las titularidades acreditadas durante la fase de exposición pública, hasta la fecha límite de acreditaciones de titularidad fijada en el Decreto de SSª, de fecha 7 de julio de 2004 (RES nº 491).

*50. En punto a los terrenos de uso público que aporta la Administración, su correcta medición topográfica en las operaciones de reparcelación da lugar, por aplicación de lo establecido en el art 64.2 LRAU, a un mayor aprovechamiento tipo que el determinado normativamente en la ficha de planeamiento y gestión del sector. Se evidencia de este modo la existencia de un excedente de aprovechamiento que, conforme a lo establecido por el art. 60.5 LRAU, corresponde a la Administración actuante, y debería satisfacérsele:

a) bien in natura (mediante la adjudicación de parcelas susceptibles de aprovechamiento lucrativo),

b) bien en metálico (conforme a las valoraciones del suelo neto resultante sin urbanizar aprobadas en el PAI por el Pleno de la Corporación).

Tal excedente se aplica en el presente proyecto de Reparcelación al objetivo de diferir la satisfacción del excedente de adjudicación que concurre en los titulares de parcelas edificadas del siguiente modo:

[7] En esta fase a cada propietario (según datos catastrales y otros datos de titularidad obrantes en los archivos municipales) se le invitó a suministrar cuantos datos afectasen a su/s finca/s que resultasen de trascendencia para la Reparcelación (se adjunta la invitación cursada y la plantilla para la recogida de datos). Por el personal de la Oficina del Plan, y mediante consulta, entrevista o simple recogida de formularios, se ha atendido a prácticamente el 100% de los propietarios.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

1) Se considera que los titulares de parcelas que, por estar edificadas conforme a plan, deben adjudicarse a sus propietarios, han patrimonializado el aprovechamiento urbanístico correspondiente a sus actuales edificaciones. De este modo se mantiene a los propietarios actuales de edificaciones consolidadas cuya demolición no sea precisa para ejecutar el Plan en la titularidad del suelo ocupado por tales edificaciones.

2) Por lo tanto tales propietarios no satisfarán cantidad alguna en concepto de excedente de adjudicación (diferencia entre el aprovechamiento subjetivo correspondiente a su aportación a la Reparcelación y la adjudicación (mayor) de parcela efectivamente realizada), hasta tanto no procedan a la reedificación de sus solares. En el momento de tal sustitución la Administración actuante podrá hacer exigibles los correspondientes excedentes mediante las compensaciones (económicas o por transferencia de aprovechamiento) que procedan.

3) Los correlativos defectos de adjudicación (que concurren en el resto de los propietarios y proceden de la necesidad de adjudicar en exceso a titulares de parcelas edificadas) se satisfarán por el Urbanizador en la cuenta de liquidación, quien asume **(adquiere)** estos defectos al precio de indemnización establecido en el PAI, e imputándose a la cuenta de liquidación de la Reparcelación mediante minoraciones de las cuotas de urbanización correspondientes a los propietarios en quienes concurran tales defectos. El Urbanizador asume, de este modo, la satisfacción de los sobrecostes de urbanización correspondientes.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

4) El Urbanizador se resarce de tales abonos mediante la adjudicación in natura del excedente de aprovechamiento correspondiente a la Administración actuante, y se evalúa en la cuenta como un excedente de adjudicación propio.

5) Son objeto de compensación en la cuenta de liquidación general los saldos diferenciales (diferencias en más o en menos) que resulten entre el total de los defectos de adjudicación y el excedente de aprovechamiento de la Administración actuante que se adjudica el Urbanizador.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria.

5) La Administración actuante percibirá el equivalente económico de su defecto de adjudicación (cantidad en que se valora el excedente de aprovechamiento de la UE1) de los propietarios de parcelas edificadas en el momento en que soliciten licencia para su reedificación.

7) Las parcelas resultantes a que se refiere el apdo. 1 anterior quedarán afectas con carácter real a la satisfacción de los excedentes de aprovechamiento. Esta afección será independiente de la correspondiente por costes y cargas generales de urbanización. Sus adjudicatarios satisfarán cuotas de urbanización conforme al aprovechamiento objetivo de las mismas[8].

*51. Las diferencias existentes entre los títulos aportados y la realidad física de las fincas, evidenciada en la medición topográfica que se ha realizado, se han resuelto de conformidad con el art.103.3 RGU, a cuya virtud *"en caso de discordancia entre los títulos y la realidad física de las fincas, prevalecerá esta sobre aquellos en el expediente de reparcelación"*.

Las referidas discordancias se explicitan pormenorizadamente en la descripción de las fincas aportadas a la Reparcelación. Las diferencias que aparecen son objeto de la solicitud al Sr. Registrador de la Propiedad de la práctica de las modificaciones que sean del caso al amparo de lo dispuesto por el art.310.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 8 y 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

*52. Por lo dicho, los derechos de los afectados se han definido con base en la medición real de las fincas aportadas, tal y como figura en el PLANO 2. "Información. Parcelas iniciales".

*53. De aflorar en el expediente discrepancias relativas a la titularidad de los derechos se resolverán de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.4 RG, practicándose en el presente proyecto las correcciones que sean del caso respecto a la calificación de la titularidad como desconocida o controvertida, según corresponda.

No se ha acreditado litigiosidad concurrente en las fincas aportadas. En la certificación de dominio y cargas tampoco consta anotación preventiva de demanda de propiedad que obligue a considerar en el proyecto la litigiosidad de finca alguna.

*54. No obstante lo anterior, de surgir cuestión relativa a los linderos que pudiera solventarse mediante la conformidad de los

[8] Se trata del aprovechamiento derivado de la ordenación establecida en el plan. En ningún caso del materializado o "consumido" por la edificación existente.

interesados, se resolverá mediante comparecencia administrativa formal instrumentada en acta, que se unirá al documento reparcelatorio en tramitación (art. 103.5 RG).

Durante la fase de exposición pública del proyecto no se han producido comparecencias en los términos del art. 103.5 RGU.

*55. Respecto a las inscripciones de Dominio o de derechos reales sobre las fincas originarias que en su caso se practiquen con posterioridad a la fecha de la nota a que se refiere el párrafo 1º del art.310 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se estará a las previsiones de las letras b), c) y d) del párrafo 4º del citado artículo. Las que han aflorado en la certificación -eventualmente desconocidas por el presente Proyecto- tienen reflejo en el presente proyecto modificado, por los cauces del art. 69.1 LRAU, al objeto de su aprobación plenaria.

*56. En punto a los derechos de la Administración por razón de excedentes de aprovechamiento lucrativo objetivo sobre el subjetivo o patrimonializable, se trata de una atribución legal. Para su definición se ha estado a lo establecido con carácter normativo por la ficha de planeamiento y gestión de la UE1 del Sector y al resultado de las mediciones de mayor precisión del presente proyecto de Reparcelación, tal y como se detalla en los puntos *47 y *50 anteriores.

2.2. Criterios de valoración de los derechos de los propietarios de los terrenos aportados.

*57. A pesar de establecerse en el PAI la modalidad de retribución en especie del urbanizador, se redactó el Proyecto sobre la base de considerar que todos los propietarios retribuirían en metálico al urbanizador. Se determinó así, en el proyecto expuesto al público, el derecho a la adjudicación de aprovechamiento patrimonializable que corresponde a los propietarios por sus aportaciones conforme al íntegro aprovechamiento subjetivo (art. 68.D.1º LRAU), dejando las parcelas adjudicadas sujetas al pago de las cargas de urbanización. En el presente proyecto modificado se recogen los derechos a la adjudicación derivados de las distintas opciones retributivas puestas de manifiesto durante el trámite incoado al efecto.

*58. El art. 60.2 LRAU define el aprovechamiento subjetivo -o aprovechamiento susceptible de apropiación- como "la cantidad de metros cuadrados edificables que expresan el contenido urbanístico lucrativo del derecho de propiedad de un terreno, al que su dueño tendrá derecho sufragando el coste de las obras de urbanización que le correspondan", precisando seguidamente que el aprovechamiento subjetivo es el porcentaje del Aprovechamiento Tipo (AT), que para cada caso determina el Texto Refundido de la Ley del Suelo (LS TR92), referencia que deberá entenderse hecha a la legislación autonómica mencionada. Según la misma, y en suelo urbano, es el 100% del Aprovechamiento Tipo establecido normativamente (con el carácter de determinación estructural ex.art.17.1.G LRAU) por la ficha de planeamiento y gestión del

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Anexo de Homologación Parcial Modificativa de las NNSS del Planeamiento municipal que incorpora el Plan de Reforma Interior.

*59. De consiguiente, el derecho a la adjudicación de los propietarios que retribuyen a metálico se ha valorado de modo proporcional a la superficie de sus respectivas fincas, que quede comprendida en el AR. Por lo tanto, se han asignado coeficientes de proporcionalidad directa a tales superficies, tal y como se recoge en el CUADRO I "Aportaciones ". Los derechos de los propietarios que retribuyen total o parcialmente en terreno son los derivados de la tasa de retribución del PAI, o bien (en el caso de retribución mixta) los derivados del documento público correspondiente en el que se requiere tal modalidad.

*60. Los derechos de los particulares propietarios de los terrenos aportados a la reparcelación se predican respecto del aprovechamiento lucrativo susceptible de apropiación privada (aprovechamiento patrimonializable), descrito en el punto "*47" anterior. Corresponderán al Urbanizador correlativos derechos a la adjudicación de aprovechamiento como consecuencia del pago en metálico de los gastos y costes de urbanización.

*61. El aprovechamiento lucrativo restante, conforme a lo expuesto en el punto "*50." corresponde a la Administración por atribución legal.

*62. Corresponden asimismo a la Administración derechos a la adjudicación de aprovechamientos lucrativos por razón de la titularidad de fincas iniciales.

2.3. Valoración de los terrenos aportados.

*63. Dada la igualdad de valores urbanísticos unitarios de las fincas particulares aportadas, a todas ellas se les reconoce, en principio, y a salvo la modalidad de retribución, su derecho a la adjudicación en proporción a su superficie incluida en la Unidad de ejecución. De este modo, el derecho de cada propietario al aprovechamiento patrimonializable es directamente proporcional a la superficie de las fincas aportadas que resulta incluida en el ámbito de la Unidad reparcelable, en los términos del art. 70.A LRAU.

*64. Las superficies de las fincas aportadas por cada propietario se expresan en el CUADRO 2: Aportaciones, junto al coeficiente de reconocimiento de derechos a la adjudicación del aprovechamiento patrimonializable. La distribución de tal cantidad global entre los particulares afectados viene recogida en el CUADRO 3 Adjudicaciones. En el CUADRO 4: "Valoraciones" se determina, en m2t, el derecho a la adjudicación que a cada propietario corresponde en virtud de su aportación.

2.4. Criterios de definición y valoración del derecho de la Administración al aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

*65. De conformidad con el régimen derivado de la regulación aludida en el punto "*58"anterior, el derecho al excedente de aprovechamiento del área de reparto se concreta en el presente caso atendiendo al AT propio de la misma. Los excesos de aprovechamiento de la UE1 respecto al At del conjunto del AR, se enjugan tal y como mencionan los puntos "*47" y "*50" anteriores.

*66. El presente proyecto contiene la concreción económica del excedente de aprovechamiento correspondiente a la Administración, a los efectos de instrumentar el régimen especial de indemnización de excedentes de aprovechamiento por parte de los propietarios de edificaciones consolidadas cuya demolición no sea precisa para ejecutar el Plan al que se alude.

2.5. Criterios de definición y valoración de las cargas de los terrenos afectados.

*67. La consideración que a continuación se efectúa acerca de la presencia de cargas y derechos que pesan sobre las fincas iniciales se contrae a su constatación desde la certificación de dominio y cargas expedida por el Regfistro de la Propiedad. Los particulares no han manifestado durante la exposición pública del Proyecto, la existencia adicional de carga alguna.

*68. El art.85.2 RG generaliza los efectos de la reparcelación sobre los titulares de los derechos reales que no se extinguen con la reparcelación, en los siguientes términos: *"Los titulares de derechos reales que no se extingan con la reparcelación, aunque no se les mencione en el proyecto, serán adjudicatarios en el mismo concepto en que lo fueren anteriormente, por aplicación del principio de subrogación real"*.

*69. No existiendo más cargas ni derechos incompatibles con el planeamiento que se ejecuta, y puesto que las cargas y derechos existentes sobre las fincas iniciales subsistirán en las parcelas resultantes mediante la subrogación real, por lo mismo tampoco son de considerar indemnizaciones debidas por su extinción.



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

3. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS PARCELAS RESULTANTES. VALORACION.

*70. En este apartado se indican los criterios generales que rigen la valoración de las parcelas resultantes, de acuerdo con lo dispuesto por la LRAU y la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, en cuanto resulte aplicable. El distinto régimen derivado de la LRAU obliga a hacer unas breves consideraciones sobre el régimen de valoración de parcelas resultantes de procesos equidistributivos.

*71. Las consideraciones se circunscribirán a las particulares circunstancias concurrentes, tras la entrada en vigor de la LRAU, en los dos términos cuyo producto daba lugar en el régimen anterior a la valoración: El Aprovechamiento, y el valor de repercusión del polígono fiscal.

*72. La cuestión de la **fijación de los aprovechamientos** a considerar, remite indefectiblemente al aprovechamiento tipo que para el Área de Reparto que delimita establece el Anexo de Homologación del PRI.

*73. Por lo que hace a la **monetización de los aprovechamientos**, rige el criterio establecido por el art. 23 pfo 2° LS 98 a cuyo tenor *"En defecto de acuerdo entre los propietarios afectados, dichos criterios se aplicarán igualmente en los procedimientos de distribución de beneficios y cargas de conformidad con lo que establezca la legislación urbanística"*, y, por tal remisión, conforme a la legislación estatal, regiría el valor básico de repercusión en parcela, tramo o calle corregido en la forma establecida por la normativa catastral (art. 28.3), o, en caso de inactualidad sustantiva o temporal de la ponencia, el obtenido por aplicación del método residual (art. 28.4 LS98).

*74. Este es el caso del presente Proyecto, dada la inactualidad temporal y material de la ponencia catastral. De este modo en el Programa se determina este valor de repercusión precisamente por aplicación del método residual, y ha de estarse al mismo, con las modificaciones que introdujo el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo informado por los técnicos municipales.

Tal valor de repercusión es de **60,15 e/m2t**, sin incluir costes y cargas de urbanización, o **29,96 euros/m2s**, asimismo sin incluir costes y cargas de urbanización. Para valorar los terrenos en función del aprovechamiento patrimonializable de sus propietarios, de las cantidades referidas habrán de detraerse el aprovechamiento correspondiente a la Administración, según la siguiente expresión:

Valor total de los terrenos aportados con derecho al aprovechamiento patrimonializable privado (3.436.956,72 e) = Valor

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

de repercusión sin coste de urbanización: (60,15 e/m2t) * Aprovechamiento lucrativo patrimonializable (57.138 m2t)

Valor unitario del m2 de parcela bruta (28,64 e) = Valor total de los terrenos aportados con derecho al aprovechamiento patrimonializable privado (3.436.956,72 e) / Superficie total del Área de reparto (120.024 m2).

La presencia en la UE de zonas con diferentes Índices de Edificabilidad Neta (IEN) impide realizar una generalización equivalente dando un valor unitario por m2s de parcela neta para todo el suelo lucrativo de la UE.

3.1. Determinación de aprovechamientos.

*75. Sentado por el art. 70.A el criterio de proporcionalidad directa entre aprovechamiento de las parcelas adjudicadas y la superficie de las fincas aportadas, y habida cuenta de que incluso antes de la Sentencia del Tribunal constitucional de 20 de marzo de 1.997, no regía en el ámbito territorial de la Comunidad valenciana el art. 166.1.b) LS TR92, para la valoración de las parcelas resultantes del proceso reparcelatorio no parece existir más criterio que el del Aprovechamiento urbanístico en exclusivos términos de edificabilidad (m2t), corregido por coeficientes solo de modo excepcional. Así lo confirma también el art. 64. LRAU, en cuanto atañe al cálculo del Aprovechamiento Tipo.

*76. Conviniendo en que no procede más coeficiente de valoración de parcelas resultantes a aplicar sobre el aprovechamiento real (en m2t) que los que, en su caso, se contemplen para el cálculo del Aprovechamiento Tipo, habrá que reparar en que el art. 64 LRAU prevé preferentemente la determinación del Aprovechamiento Tipo en función de la sola edificabilidad (aprovechamiento en m2t).

*77. La aplicación de coeficientes para la determinación del AT (y consiguientemente para la valoración de parcelas resultantes) es en la LRAU, y para el suelo urbanizable no incluido en el supuesto de su art. 18 o 22.2, completamente excepcional:

Ex art. 65, solo procede en el caso de existencia de "Usos tipológicamente diferenciados", que puedan dar lugar, por unidad de edificación, a rendimientos económicos muy diferentes, y aún en esta circunstancia se excepciona la aplicación de coeficientes cuando la heterogeneidad de usos y tipologías haga, por su complejidad, impracticable, o incluso poco razonable tal homogeneización.

*78. Otro supuesto que -asimismo de modo excepcional- puede dar lugar a la aplicación de coeficientes es el referido en el art. 70.A, pfo. 2° LRAU, para el caso de que, no siendo posible formar la finca adjudicada a un propietario con terrenos integrantes de su antigua propiedad, existan apreciables diferencias entre los

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

valores de las fincas aportadas y adjudicadas, y tales diferencias se deban precisamente a su distinta localización. No concurre este supuesto en el presente PRF, tal y como se evidencia en el apdo 5 "Criterios de Adjudicación" de la presente Memoria, y se deduce de la mera consulta del plano superpuesto.

*79. Uniformidad de usos y tipologías.- En el presente caso, existe, por lo dicho una uniformidad de usos en el AR, por lo que no se han considerado coeficientes correctores del aprovechamiento.

3.2. ¿Monetización de aprovechamientos?.

*80. Con anterioridad a la entrada en vigor de la LRAU, el régimen para la determinación del factor de monetización del aprovechamiento, se contenía en el art. 166.1.b), que remitía al 53 del mismo texto, en los siguientes términos:

"Para la determinación del valor de las parcelas resultantes, se considerará el básico de repercusión con las correcciones que, de conformidad con lo dispuesto por el art.53, estuvieran vigentes, siempre que su fijación se hubiera hecho con base en el plan en ejecución.", ...

... y, añadía en su segundo párrafo:

"En otro caso, las mencionadas parcelas se valorarán de acuerdo con el aprovechamiento real, con aplicación, en su caso, de los coeficientes de ponderación asignados a los diversos usos y tipologías edificatorias, así como criterios correctores por localización y características de los terrenos en orden a su edificación si representaran un dato diferencial relevante"

*81.Para la valoración de parcelas resultantes en expedientes de Reparcelación, el Texto Refundido del 92 arbitraba así una doble alternativa, dependiendo de la existencia, y de la actualidad material y temporal de las ponencias de valores:

a) La aplicación de valores determinados en el proceso de valoración catastral (recogidos en el art.53): valor básico de repercusión del polígono fiscal correspondiente, y en su caso Valores de Repercusión en calle o tramo.

b) En caso de inaplicabilidad del art.53 por inactualidad sustantiva o temporal de las ponencias las mencionadas parcelas se debían valorar de acuerdo con el aprovechamiento real, *"... con aplicación, en su caso, de los coeficientes de ponderación asignados a los diversos usos y tipologías edificatorias, así como los criterios correctores por localización y características de los terrenos en orden a su edificación si representaran un dato diferencial relevante".*

Se prescindía, en definitiva, de la monetización de aprovechamientos, ponderándose el valor relativo de las parcelas en función de su aprovechamiento real corregido por cuatro

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

coeficientes: Uso, Tipología, Localización y Condiciones para la Edificación del terreno.

*82. La solución del art. 166.1.b) TR, que abocaba a prescindir de la valoración monetaria de las parcelas resultantes era perfectamente lógica, por cuanto las técnicas repercelatorias o compensatorias lo que requerían era (y es) una valoración de las fincas iniciales o aportadas (para cuantificar los derechos de cada propietario) y de las parcelas resultantes (para su adjudicación con cargo a la aportación de cada propietario). Esta valoración relativa era la importante, y no su valoración monetizada.

La valoración monetizada, sin embargo, sí era (y es) necesaria para cuantificar las compensaciones económicas complementarias por diferencias de adjudicación, o sustitutivas de la propia adjudicación en terrenos edificables en ausencia de ofrecimientos particulares cruzados al respecto.

*83. Tales diferencias de adjudicación, por su parte, contaban con un referente valorativo específico, que tampoco precisaba de valores catastrales de repercusión: el que recogía el párrafo segundo del art.166.1.f): "Las compensaciones económicas sustitutivas o complementarias por diferencias de adjudicación que, en su caso, procedan se fijarán atendiendo al ***precio medio en venta de las parcelas resultantes, sin incluir los costes de urbanización***".

Tampoco este precepto era ya de aplicación en el ámbito de la Comunidad Valenciana, tras la entrada en vigor de la LRAU[9].

*84. Sobre la situación descrita ha venido a incidir la LRAU del siguiente modo:

1°. Remitiendo a la libertad de pactos entre Urbanizador y propietarios la determinación del valor de las parcelas, con lo que, a los efectos de la reparcelación, parecería que pierde todo su sentido cualquier intento de valoración monetaria de las parcelas resultantes.

Claro es que el valor de las parcelas resultantes que habrá de reflejar el Proyecto de Reparcelación Forzosa será el que libremente fijen en sus pactos el Urbanizador y los propietarios (art. 29 9.B.1°, 32.D.1°, y 66.1), y, a falta del mismo, el que se determine por el propio Urbanizador (y por la Administración se acepte al aprobar Programa y Proyecto). Se reduce así la valoración al caso residual de que no haya sido posible: ya no fijar un valor, sino, más bien, acordar un precio.

2°. Remitiendo, congruentemente con lo anterior, a la libertad de pactos en cuanto a la valoración de las diferencias de

[9] La Disposición Final primera de la LRAU declaraba sustituidos buena parte de los preceptos estatales supletorios por la regulación propia.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

adjudicación, a través del procedimiento de ofrecimientos cruzados que contempla el art. 70.E. LRAU.

*85. En nuestro caso (PRF en el que se plantea la retribución en especie de la tarea urbanizadora), es necesario realizar la monetización del aprovechamiento, que, en principio, y a falta de requerimientos cruzados que solo tendrán lugar en el curso de tramitación de la reparcelación, se realiza en base a las valoraciones del PAI (valoraciones fundadas precisamente en el método residual).

Respecto a la valoración de diferencias de adjudicación se precisa que, como ha quedado dicho más arriba, sí contiene el presente PRF una valoración indicativa, a aplicar en defecto de requerimientos particulares, y que ha sido calculada precisamente en la forma antes dicha (precio medio en venta de las parcelas resultantes, sin incluir los costes de urbanización).

*86. Debe realizarse además una valoración económica de las parcelas resultantes a los solos efectos de otorgamiento del título formal inscribible que protocolice la reparcelación. La valoración se ha hecho aplicando el mismo criterio utilizado para la determinación de indemnizaciones por diferencias de adjudicación. El cálculo correspondiente se recoge en el cuadro 4.3.

*87. En todo caso, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 LS98 [10] ha de realizarse una valoración. A ello se atiende en el Anexo 4 del Proyecto.

Las Indemnizaciones debidas por diferencias de adjudicación (valoradas según lo dicho); junto a otros conceptos atribuibles a los propietarios y no a las parcelas, figuran en la Cuenta de liquidación de cada uno, y por lo mismo están en "cuenta aparte" de la valoración en sí de las parcelas resultantes.

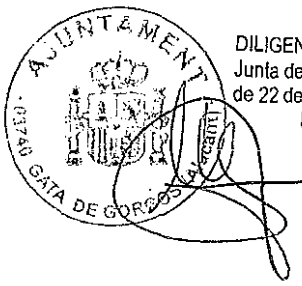
3.3. Valoración de las parcelas resultantes.

*88. Según lo dicho, se efectúa la valoración de las parcelas resultantes por su aprovechamiento, expresado en m2t, resultando así de la aplicación a su superficie del coeficiente de edificabiliad máxima que le asigna el PRI en función del uso.

*89. En el CUADRO 4 se expresa la valoración de las parcelas resultantes. El CUADRO 1 cifra el aprovechamiento lucrativo total de la UE. y calcula en el aprovechamiento patrimonializable, que el CUADRO 3 distribuye entre los propietarios con derecho a tal aprovechamiento en función de la proporción de sus respectivas aportaciones, recogidas en el CUADRO 2. El CUADRO 4 recoge finalmente las diferencias de adjudicación, que el CUADRO 6 contempla en la Cuenta General de Liquidación.

[10] Conforme a este precepto, los criterios valorativos de la Ley 6/98 *" (...) se aplicarán igualmente en defecto de acuerdo entre los propietarios afectados en los procedimientos de distribución de beneficios y cargas de conformidad con lo que establezca la legislación urbanística"*.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

4. INDEMNIZACIONES.

*90. En este apartado se determina la eventual existencia de elementos cuya desaparición venga en su caso exigida por la ejecución del planeamiento.

*91. A tal efecto debe contrastarse el planeamiento que se ejecuta con la situación de hecho y de derecho de los terrenos, según resulta de los planos 3 y 5, en cuanto a la situación de hecho, y de la información registral recabada en punto a la situación de derecho. Así resulta:

*92. En cuanto a las ***situaciones de hecho***, deben distinguirse:

1. Plantaciones. Se ha realizado informe pericial para la determinación del valor de las plantaciones que se destruyen como consecuencia de la ejecución del plan, considerando que están en tal caso todas las existentes en la Unidad, dados los usos urbanoa a que viene destinada. Figura en ANEXO.

Edificaciones o instalaciones cuya destrucción o desaparición venga exigida por la ejecución de la Unidad. Generan una obligación indemnizatoria a valorar a metálico y a satisfacer a su propietario, salvo las amparadas en licencias municipales para usos o instalaciones provisionales, o aquellas respecto de las cuales se haya renunciado al valor de expropiación.

Se entiende que no pueden conservarse, y por tal deben destruirse los elementos mencionados cuando:

"Sea necesaria su eliminación para realizar las obras de urbanización previstas en el plan, cuando estén situados en una superficie que no se deba adjudicar íntegramente a su mismo propietario y cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional" (art.98.2 RGU).

No existe ninguna en tal circunstancia.

2. Edificaciones e instalaciones que deben ser desmontadas o demolidas, pero en todo caso repuestas. Generan un coste a satisfacer por los mencionados conceptos (derribo o desmontaje, traslado, y reposición o reconstrucción) con cargo al Proyecto

de Urbanización, y no una obligación indemnizatoria en los términos antes dichos.

Concurre tal circunstancia en la parcela titularidad de AGROGATA, SL. Deben ser indemnizados los costes de traslado y reinstalación de una báscula, atendiendo así la alegación realizada por sus propietarios. Se valora en ANEXO.

*93. En punto a las ***situaciones de derecho***, y a reserva de la certificación registral que se expida, y, en su caso también de las situaciones que manifiesten y acrediten los propietarios afectados en el trámite de información pública, no aparecen derechos a extinguir como consecuencia de la ejecución del planeamiento.

Habrá de tenerse en todo caso en cuenta, pro futuro, lo establecido por el art. 67.2 LRAU *"los gastos (...) derivados de la rescisión de cualesquiera derechos, contratos u obligaciones que graven las fincas o disminuyan su valor en venta, serán soportados por sus correspondientes propietarios"*. Tales gastos, por lo tanto, serán objeto de anotación en la cuenta de liquidación particular de cada propietario.

No existiendo, a reserva de lo que venga de la certificación de dominio y cargas, y de la tramitación del Proyecto, derechos que deban sufrir alteración, extinción o menoscabo para la ejecución del planeamiento, todo lo atinente a los derechos inscritos se solventa satisfactoriamente por aplicación de la subrogación real.

*94. Ello no obstante, de acreditarse lo contrario durante el trámite del presente PRF la indemnización se evaluará, en atención al desapoderamiento patrimonial que signifique, con arreglo a las normas que rigen la expropiación forzosa (art. 98.3 RGU).

De acreditarse asimismo, como resultado de la información pública, la incompatibilidad con el planeamiento de edificaciones o instalaciones, el criterio y método de valoración de tales edificaciones e instalaciones que no puedan conservarse será, en su caso, el del valor de reposición corregido por coeficientes de depreciación funcional por edad y estado de conservación.

***95. Tratamiento de las indemnizaciones en la Cuenta de Liquidación Provisional.-**

Conforme establecía el art. 98.4 RG, en la anterior ordenación del instituto reparcelatorio, las indemnizaciones (tanto las compensatorias de diferencias de adjudicación y las sustitutivas de adjudicación como las debidas por plantaciones, instalaciones y construcciones cuya desaparición viniera obligada por la ejecución del planeamiento) se enjugaban en la Cuenta de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Liquidación, y eran objeto de abono -por compensación- con los costes de urbanización.

Solo las cuantías que no resultaban así compensadas eran objeto de nueva distribución entre los adjudicatarios en proporción a las respectivas adjudicaciones realizadas, acreciendo sus cuotas de urbanización.

Las indemnizaciones eran objeto así de un tratamiento unificado con los costes de las obras y demás cargas de urbanización.

La LRAU, en sus arts. 72.1.B), pfo 2°, cfr. al 70.E), F) y G), 69.2 y 72.1.C), contiene un régimen abierto a un tratamiento distinto de las indemnizaciones, con repercusión en la determinación de los conceptos económicos por los cuales deben quedar afectas con carácter real las parcelas resultantes.

*96. Tal régimen requiere hacer una aclaración suplementaria con carácter previo a la exposición del concreto tratamiento que en el presente Proyecto se da a esta cuestión.

En primer término se aludirá a la cuestión de las indemnizaciones, y establecido ello, a la de la afección de las parcelas resultantes, para acabar justificando -desde estas premisas- la solución por que opta el presente proyecto en materia de indemnizaciones y afecciones.

El régimen general -la regla- en materia de tratamiento de indemnizaciones, lo contiene la LRAU en su artículo 70.G):

"El Proyecto de Reparcelación contendrá una cuenta de liquidación respecto a cada propietario. Si este resultara ser acreedor neto, el Urbanizador le indemnizará antes de ocupar su finca originaria".

Tales indemnizaciones son las determinadas en los dos párrafos precedentes del mismo artículo:

- **Desapoderamientos patrimoniales por diferencias de adjudicación:** *"E) Cuando la cuantía exacta del derecho de un propietario no alcance o exceda lo necesario para adjudicarle lotes independientes completos, los restos se podrán satisfacer mediante compensaciones monetarias complementarias o sustitutivas. La adjudicación podrá aumentarse para mantener en su propiedad al dueño de fincas con construcciones compatibles con la Actuación, imponiendo la compensación económica sustitutoria correspondiente".*
- **Desapoderamientos patrimoniales por destrucción de bienes o desaparición o menoscabo de derechos** *"F) El propietario tendrá derecho a que se le indemnice el valor de las*

AJUNTAMENT GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

plantaciones, instalaciones y construcciones de su finca originaria que sean incompatibles con la Actuación y el deber de soportar o sufragar los gastos referidos en el art.67.2".

Así pues las indemnizaciones tienen en la LRAU un tratamiento independiente de las cargas de Urbanización, de tal manera que parece que debe formarse con ellas una "cuenta aparte" para cada propietario, y deben ser objeto de una liquidación y abono independiente, previa a la ocupación de sus fincas y, por tanto, previa también al inicio de las obras de urbanización que les afecten.

Por lo mismo, solo una vez que se hayan saldado las indemnizaciones, procederá la imposición de cuotas de urbanización, incluso en la modalidad anticipada del art. 72.B), cuotas que ya solo contendrán las partidas integradas bajo el concepto de Cargas de Urbanización (art.67.1 LRAU, cfr. al 155.1 y 166.1.d) LS92).

Esta manera de proceder en punto a las indemnizaciones responde más al criterio del previo pago propio del justiprecio expropiatorio que al de satisfacción de una indemnización a posteriori, trasunto del régimen de responsabilidad de la Administración.

No obstante este régimen, el art. 72.1.B LRAU, en su párrafo segundo abre de nuevo la posibilidad de compensar las cantidades debidas en concepto de indemnizaciones con las cargas de urbanización prorrateadas; puesto que, si se dice que el urbanizador podrá exigir el desembolso de las compensaciones con motivo de la aprobación de la Reparcelación, y siendo claro que -a su voluntad- puede no exigir en ese momento el desembolso, dejando para un momento posterior -incluso empezadas ya las obras de urbanización- el abono de las mismas, claro será también que tal abono se producirá entonces por compensación.

Y ello sin perjuicio de la obligación de indemnizar a ciertos propietarios a quienes se deban indemnizaciones con anterioridad a la ocupación de sus fincas, puesto que tales indemnizaciones, como se desprende del art. 70.G) LRAU, solo se deberán a los acreedores netos, esto es, a aquellos cuyos saldos deudores en concepto de cargas de urbanización no existan, por cuanto no resulten adjudicatarios, o no alcancen a enjugar las indemnizaciones de que sean acreedores. Aquí la naturaleza de la indemnización está nuevamente en máxima tangencia con la del justiprecio y del principio del previo pago, si bien se predica del saldo provisional y no propiamente de la indemnización.

En todo caso parece que queda en la mano del urbanizador optar por uno u otro sistema. Esto es: por compensar o no las indeminizaciones con las cargas de urbanización.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Respecto a la cuestión de cuáles deben ser los conceptos por los que deben quedar afectas las parcelas resultantes, depende de la solución por la que se haya optado para el tratamiento de las indemnizaciones.

1.- Si estas son objeto de compensación con las cargas de urbanización, las fincas quedarán afectas por dos conceptos: uno objetivo: las cargas de urbanización distribuidas a prorrata en función de su aprovechamiento, y otro subjetivo: el saldo (positivo o negativo) de indemnizaciones.

Además, y puesto que no son objeto de tratamiento independiente, a las Cargas de urbanización habrá que adicionar la cuantía total de las indemnizaciones debidas por elementos incompatibles (plantaciones, instalaciones o edificios).

> No así las indemnizaciones por diferencias de adjudicación, puesto que la suma algebraica de las mismas arroja (o debería normalmente arrojar) un resultado igual a cero.

2.- Si las indemnizaciones han sido, por el contrario, objeto de un tratamiento independiente, solo deberán quedar afectas las fincas a las cargas de urbanización, y a tales cargas no habrá de adicionarse partida alguna en concepto de indemnizaciones por elementos incompatibles, por cuanto con todas las indemnizaciones ya se habrá formado una cuenta a parte, con un saldo para cada propietario de abono o percepción previa y asimismo independiente.

La propia ambigüedad con que la LRAU alude a los conceptos por los cuales deben quedar afectas las fincas, abre la posibilidad de la alternativa mencionada:

El art. 69.2 dice que las fincas deben quedar afectas al pago *de la urbanización*. El art. 72. C) ordena que las parcelas sujetas al pago de *cuotas de urbanización* queden afectas a este pago, como carga real a hacer constar en el Registro de la Propiedad.

Ninguno de los preceptos transcritos dice qué partidas abarca el "pago de la urbanización" o las "cuotas de urbanización" a los efectos de establecimiento de esta afección financiera, ni si estos conceptos se restringen al del prorrateo de Cargas de urbanización (vinculación objetiva o aquella que a las parcelas corresponde en función de su aprovechamiento) o se extienden al saldo de indemnizaciones (vinculación subjetiva, o aquella que corresponde a las parcelas en función de la persona a quien se ha adjudicado)[11].

[11] El artículo 167 LS92 no aclaraba mucho más la cuestión, si bien parecía dar entrada en la afección a más conceptos que los estrictamente abarcados en las cargas de urbanización cuando decía que el acuerdo aprobatorio del proyecto de Reparcelación producirá, entre otros, el efecto de la "afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente".

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

En todo caso parece en la LRAU abandonado el exagerado draconianismo de establecer una correspondencia directa entre el aprovechamiento objetivo correspondiente a una finca de resultado y las cargas a que debe quedar afecta. Como muestra puede traerse a colación el art. 29. 9.B.1° LRAU, según el cual las parcelas de resultado correspondientes a quienes no coparticipen económicamente con el urbanizador (sistema de retribución en especie), se les adjudican libres de cargas.

En la regulación anterior, la cuestión se solventaba, sobre la base -como se ha dicho- de compensar en todo caso las indemnizaciones con las Cargas de urbanización, estableciendo la afección de las fincas al saldo neto resultante de la cuenta de Liquidación.

En cuanto a la actual regulación valenciana, y como conclusión de lo dicho, cabe, en resumen, establecer la siguiente alternativa:

1. Si las indemnizaciones no se compensan con las Cargas de Urbanización, la afección financiera de las parcelas se establece solo en términos objetivos, esto es, en base a prorratear exclusivamente las Cargas de urbanización en función de su respectivo aprovechamiento. Y Habrá dos saldos liquidatorios: uno de cargas de urbanización (por parcela) y otro de indemnizaciones (por propietario).

2. Si las indemnizaciones son objeto de compensación con las Cargas de urbanización, las parcelas quedarán afectas al saldo neto resultante de la cuenta de liquidación de cada una, incluyendo partidas de carácter objetivo, calculadas por reparto proporcional en función del aprovechamiento: las Cargas de urbanización y las indemnizaciones por elementos incompatibles, y partidas de carácter subjetivo: las indemnizaciones (a percibir o a satisfacer) por diferencias de adjudicación.

*97. En el presente proyecto se han considerado las dos alternativas, optándose por la segunda, atendiendo a su mayor simplicidad y a la en principio escasa significación del capítulo de indemnizaciones.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

5. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

*99. La adjudicación realizada ha respetado escrupulosamente los criterios determinados en los arts. 70.A), C), D) y E) LRAU, así como lo establecido en los arts.89 al 97 RGU en los contenidos que resulten de aplicación por no contradecir la regulación referida. De este modo:

- ✓ **Criterio de complitud y proporcionalidad directa a los respectivos derechos a la adjudicación:** Toda la superficie susceptible de aprovechamiento lucrativo privado del AR es objeto de adjudicación entre los propietarios afectados en proporción a sus respectivos derechos en la Reparcelación, así como a las opciones rtetributivas en cada caso manifestadas.
- ✓ **Criterio de superposición:** Las fincas adjudicadas a cada propietario se han formado, en la máxima medida en que ha sido posible hacerlo, a base de terrenos integrantes de sus respectivas aportaciones, encontrándose así situadas en los mismos lugares que las antiguas propiedades, salvo los indispensables ajustes de alineaciones. De este modo no se da lugar al supuesto que contempla el art. 70.A LRAU, en su segundo párrafo, y por lo mismo no procede la aplicación de coeficientes correctores por posiciones relativas de fincas aportadas y parcelas adjudicadas.
- ✓ **Criterio de aptitud formal y material para la edificación:** No se adjudican como fincas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable, ni fincas que no reúnan condiciones para su edificación conforme al planeamiento.
- ✓ **Criterio de permanencia de las edificaciones en su titularidad:** Tampoco han sido objeto de nueva adjudicación los terrenos edificados conforme al planeamiento. Se hace constar la inexistencia de edificaciones que deban quedar sometidas al régimen de fuera de ordenación.
- ✓ **Criterio de consideración de la voluntad manifestada por los propietarios respecto a las adjudicaciones en proindivisión.** Se realizan adjudicaciones en proindiviso, cumpliendo lo establecido por el art. 70 LRAU:

 1. A nadie cuyo derecho no alcance para la adjudicación de la mitad de una parcela mínima se le impone la adjudicación en proindivisión.
 2. La adjudicación in natura en estas condiciones solo se ha realizado a requerimiento expreso de los propietarios, que en sus comparecencias en la Oficina del Plan, incluso han precisado la identidad de los condóminos con quienes desean resultar adjudicatarios.
- ✓ **Adjudicaciones excedentarias para el mantenimiento de edificaciones en su titularidad.** Ha sido preciso aumentar la adjudicación en cuanto a lo indispensable para mantener en su propiedad a los dueños de fincas con construcciones compatibles con, o toleradas por la actuación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

El Proyecto establece un régimen especial para la indemnización de estos excedentes, régimen que se detalla en el apartado "*50" anterior

*100.- Dada la presencia en la Unidad de dos edificaciones a mantener, se ve mermada la cantidad de suelo edificable a distribuir entre el resto de los propietarios.

La adjudicación realizada ha tenido en cuenta tal circunstancia, mermando la adjudicación de cada propietario de modo directamente proporcional a la cuantía de su derecho. A tal efecto se ha establecido el correspondiente factor de reducción de la adjudicación que refleja el siguiente cuadro de cálculo.

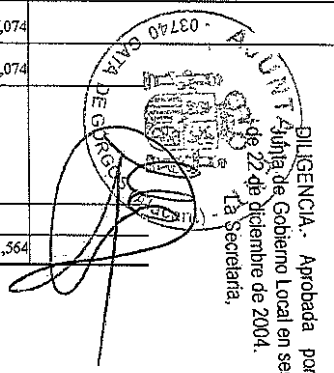
DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
1	Miguel Caselles Monfort e Isabel MuletMulet (Gananciales/ganancial)	0,016	0,021	0,037	21,14 m2t	20,30 m2t
2	Francesc Miquel Caselles Mulet	0,016	0,021	0,037	21,14 m2t	20,30 m2t
3	Jose de Bautista Soler Signes	0,038	0,051	0,090	51,28 m2t	49,25 m2t
4.1	Vicenta Mª Pedrós Pons	0,119	0,159	0,277	158,55 m2t	152,28 m2t
4.2	Antonio Pedrós Pons	0,119	0,159	0,277	158,55 m2t	152,28 m2t
5	Vicente Pedros Mulet y Vicenta Pons Signes (Ganaciales/ganancial)	0,234	0,313	0,546842	312,45 m2t	300,10 m2t
6.1	Vicente Mulet Reus, casado con María Teresa Mulet Fornés (Separación de bienes)					
				Se opone al proindiviso y su derecho no alcanza la mitad de la parcela mínima. Se le abona indemnización sustitutiva según PAI.		
	Total propietario	0,065	0,087		0,00 m2t	A adjudicar al Urbanizador, ex. art. 70.D LRAU 0,00 m2t
6.2	María Teresa Mulet Fornés, casada con Vicente Mulet					
				Se opone al proindiviso y su derecho no alcanza la mitad de la pardcela mínima. Se le abona indemnización sustitutiva según PAI.		
	Total propietario	0,065	0,087		0,00 m2t	A adjudicar al Urbanizador, ex. art. 70.D LRAU 0,00 m2t

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
7	José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).					
	total propietario	1,136	1,515	2,651	1514,70 m2t	1454,82 m2t
8	María Amparo Caselles Leyda	0,145	0,193	0,338	193,29 m2t	185,65 m2t
9	José Caselles Leyda	0,145	0,193	0,338	193,29 m2t	185,65 m2t
10	Miguel Signes-Costa Miñana	0,291	0,388	0,679	387,90 m2t	372,57 m2t
11	Luis Signes Mulet					
	total propietario	0,495	0,660	1,155	660,11 m2t	634,01 m2t
13	Luis Signes Ferrer	0,074	0,098	0,172	98,45 m2t	94,56 m2t
12	Antonio Signes Ferrer	0,074	0,098	0,172	98,45 m2t	94,56 m2t
14	Vicente Mulet Boronat					
		1,564	2,086	3,650	2085,37 m2t	2002,93 m2t

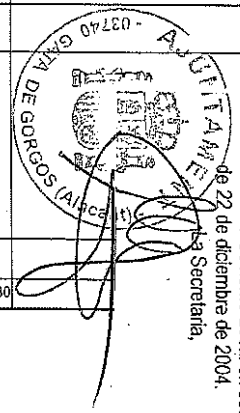


DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
15	Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial)					
	total propietario	0,583	0,778	1,360	777,21 m2t	746,49 m2t
22	Mª Isabel Garcia Boronat					
	total propietario	0,260	0,347	0,607	346,73 m2t	333,02 m2t
23	Juana García Boronat					
	total propietario	0,260	0,347	0,607	346,73 m2t	333,02 m2t
24	Thorsten-Peter Massel					
	total propietario	0,385	0,513	0,898	513,15 m2t	492,86 m2t
25	Jose Mulet Soler	0,664	0,886	1,549	885,34 m2t	850,34 m2t
26	Francisca Mulet Soler	0,664	0,886	1,549	885,34 m2t	850,34 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
27	Maria Vidal Mulet					
	total propietario	1,090	1,455	2,545	1454,09 m2t	1396,60 m2t
28	Mercedes Pastor Mulet	0,672	0,897	1,568	896,15 m2t	860,72 m2t
30	Antonio Jose Caselles Pedro	0,286	0,381	0,667	381,21 m2t	366,14 m2t
31	Francisco Mulet Borrell y Teresa Cata Diego (Gananciales/ganancial)	0,155	0,207	0,362	206,77 m2t	198,60 m2t
32	Juan García Borrell					
	total propietario	0,569	0,760	1,329	759,35 m2t	729,33 m2t
33	Joaquín García Martí					
	total propietario	2,030	2,708	4,738	2707,02 m2t	2600,01 m2t



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
34	Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Coloma					
	total propietario	0,528	0,704	1,231	703,61 m2t	675,80 m2t
36.1	Mónica Costa Mulet	0,088	0,117	0,205	117,39 m2t	112,75 m2t
36.2	Josefa Costa Mulet	0,088	0,117	0,205	117,39 m2t	112,75 m2t
37	Bernardo Mulet Pedros	0,641	0,855	1,496	854,73 m2t	820,94 m2t
38	Josefa Signes Torres	0,197	0,263	0,461	263,18 m2t	252,78 m2t
39	Encarnación Pedros Coloma	0,197	0,263	0,461	263,18 m2t	252,78 m2t
40	Matias Monfort Monfort	0,207	0,276	0,483	275,85 m2t	264,95 m2t
41	Josefa Juana Mulet Signes	0,129	0,172	0,302	172,37 m2t	165,56 m2t
43	Elodia Pedro Ferrer	0,255	0,340	0,595	340,09 m2t	326,65 m2t
44	Vicente Grimalt Monfort					
	total propietario	0,174	0,232	0,405	231,68 m2t	222,52 m2t
45	María Grimalt Monfort					
	total propietario	0,174	0,232	0,405	231,68 m2t	222,52 m2t
46	Josefa Boronat Pedros					
	total propietario	0,112	0,149	0,261	149,24 m2t	143,34 m2t
47	Jaime Boronat Pedros					
	total propietario	0,112	0,149	0,261	149,24 m2t	143,34 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
48	Antonio Boronat Pedros					
	total propietario	0,112	0,149	0,261	149,24 m2t	143,34 m2t
51	Francisco Caselles Borrell	0,063	0,084	0,146	83,58 m2t	80,27 m2t
52	Ana Mª Caselles Borrell	0,063	0,084	0,146	83,58 m2t	80,27 m2t
53	Mª Teresa Caselles Borrell	0,063	0,084	0,146	83,58 m2t	80,27 m2t
54	Gabriel Caselles Borrell	0,063	0,084	0,146	83,58 m2t	80,27 m2t
55	Mª Teresa Borrell Caselles	0,525	0,700	0,733	418,75 m2t	402,19 m2t
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL					
	total propietario	1,947	2,598	4,545	2596,75 m2t	2494,10 m2t
58	Antonio Julián Monfort Leyda					
	total propietario	0,365		0,487	0,853	487,12 m2t
59	Aurelia Leyda Mulet	0,663		0,885	1,548	884,74 m2t
60.1	Salvadora Fornés Vives	0,332		0,443	0,774	442,37 m2t
60.2	María Luisa Fornés Vives	0,332		0,443	0,774	442,37 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
61	Vicenta Oliver Signes	0,296	0,395	0,691	394,89 m2t	379,28 m2t
62	José Signes Signes	0,133	0,177	0,310	177,26 m2t	170,25 m2t
63	Francisco Signes Signes	0,133	0,177	0,310	177,26 m2t	170,25 m2t
64	Jaime Diego Pedrós					
	total propietario	0,526	0,702	1,228	701,40 m2t	673,67 m2t
65	María Pedro Signes	0,171	0,228	0,398	227,43 m2t	218,44 m2t
66	Consuelo Monfort Pons					
	total propietario	0,635	0,847	1,481	846,36 m2t	812,90 m2t
67	Rosa Pedrós Arabí	0,135	0,180	0,315	179,94 m2t	172,82 m2t
68	Salvadora Pedrós Arabí					
	total propietario	0,589	0,786	1,375	785,47 m2t	754,42 m2t
69	María Caselles Arabí	0,132	0,176	0,308	176,18 m2t	169,21 m2t
70	Antonia Tomás Monfort	0,124	0,165	0,288	164,77 m2t	158,26 m2t
71	Jose Mulet Signes y Vicenta Ivars Ivars (Gananciales/ganancial)	0,141	0,188	0,328	187,52 m2t	180,11 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
72	Francisco Feliu Pedro	0,053	0,071	0,124	70,72 m2t	67,92 m2t
73	Antonio Arabí Arabí	0,086	0,115	0,201	114,66 m2t	110,13 m2t
74	Antonia García Mulet	0,160	0,214	0,374	213,86 m2t	205,41 m2t
75	Francisco Signes Moragues Y María Signes Mulet (Gananciales/Ganancial)	0,226	0,302	0,529	302,02 m2t	290,08 m2t
76	*Joaquín Justo Signes Feliu*					
77	Jose Monfort Soler	0,457	0,610	1,067	609,75 m2t	585,64 m2t
78	Mª Isabel Arabí Signes	0,001	0,002	0,003	1,61 m2t	1,54 m2t
79	Francisco Mengual Monfort	0,011	0,014	0,025	14,45 m2t	13,88 m2t
80	Senén Pons Mulet y Vicenta Mulet Pérez (Gananciales/ganancial)	0,068	0,090	Retribuye en especie 0,068	38,63 m2t	37,10 m2t
81	Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Ganan					
	total propietario	0,106		0,142	0,248 141,65 m2t	136,05 m2t
82	Francisco Arabí Torres					
	total propietario	0,269		0,359	0,629 359,19 m2t	344,99 m2t
83	Vicente Diego Pedrós	0,223		0,298	0,521 297,58 m2t	285,82 m2t
84	Consuelo Monfort Signes	0,243		0,325	0,568 324,69 m2t	311,86 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
85	Carmen Signes Monfort	0,071	0,095	Retribuye en especie 0,071	40,82 m2t	39,21 m2t
87	Teresa Soler Ferrer	0,007	0,009	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
88	Jaime Soler Ferrer	0,007	0,009	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
89	Eusebio Soler Ferrer	0,007	0,009	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
90	Miguel Soler Ferrer	0,007	0,009	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
91	Isabel Pedrós Signes	0,047	0,063	0,110	62,88 m2t	60,40 m2t
92	Mª Isabel Arabí Soler					
	total propietario	0,319	0,425	0,744	424,95 m2t	408,15 m2t
93	Jose Fco. Arabí Soler					
	total propietario	0,212	0,283	0,496	283,30 m2t	272,10 m2t
94	Mª Rosa Monfort Grimalt	0,144	0,193	0,337	192,73 m2t	185,11 m2t
95	Jose Joaquin Monfort Grimalt	0,144	0,193	0,337	192,73 m2t	185,11 m2t
96	Antonia Arabí Signes	0,291	0,388	0,679	388,24 m2t	372,89 m2t
97	Felicidad Signes Signes	0,177	0,236	0,412	235,65 m2t	226,33 m2t

03740 GATA DE GORGOS - AJUNTAMENT - Alicante

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	D. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
98	Rosa Signes Signes	0,177	0,236	0,412	235,65 m2t	226,33 m2t
99	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Propietarios en ralación aparte.					
	total propietario	2,631	3,511	6,143	3509,74 m2t	3509,74 m2t
101	Jose Grimalt Mulet					
	total propietario	0,256	0,341	0,597	341,07 m2t	327,59 m2t
102	Isabel Grimalt Palacio					
	total propietario	0,145	0,194	0,339	193,92 m2t	186,26 m2t
103	Francisco Grimalt Palacio					
	total propietario	0,145	0,194	0,339	193,92 m2t	186,26 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
104	Vicenta Mulet Pons	0,373	0,498	0,872	498,13 m2t	478,43 m2t
105	Ana Mª Borrell Caselles					
	total propietario	0,531	0,708	1,239	708,08 m2t	680,09 m2t
106	Vicente Monfort Signes y Rosa Mulet Mestre (Gananci	0,247	0,330	0,577	329,70 m2t	316,66 m2t
107	Teresa Coloma Mulet	0,144	0,192	0,337	192,33 m2t	184,73 m2t
108	Fco. Coloma Mulet	0,144	0,192	0,337	192,33 m2t	184,73 m2t
109	Jose Coloma Mulet	0,144	0,192	0,337	192,33 m2t	184,73 m2t
110	Marisol Coloma Mulet	0,144	0,192	0,337	192,33 m2t	184,73 m2t
111	Mª Josefa Salvá Ferrer	0,077	0,103	0,180	102,71 m2t	98,65 m2t
112	Amando Mulet Guardiola	0,438	0,584	1,022	583,68 m2t	560,61 m2t
113	Rosa Pedrós Costa	0,209	0,278	0,487	278,27 m2t	267,27 m2t
117	Mª Jose Pedrós Ruano	1,412	% del Urbanizador al retribuir en especie 1,884	Retribuye en especie 1,412	806,68 m2t	774,79 m2t
118	Vicente Caselles Mulet	0,227	0,303	0,530	303,11 m2t	291,13 m2t
119	Francisco Caselles Mulet	0,227	0,303	0,530	303,11 m2t	291,13 m2t
120	Josefa Caselles Pedrós					
	total propietario	0,703	0,938	1,641	937,40 m2t	900,34 m2t
121	Teresa Ginestar Signes	0,207	0,277	0,484	276,58 m2t	265,64 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
146	Fco. Juan Torres Signes					
	total propietario	0,557	0,743	1,300	743,04 m2t	713,67 m2t
122	Octavio Signes Pedro					
				Retribuye en especie		
	total propietario	1,891	2,524	2,578	1473,13 m2t	1414,90 m2t
147	Vicente Signes Monfort	0,524	0,700	1,224	699,50 m2t	671,85 m2t
123	Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabi (Ganaciales/ganancial)					
	total propietario	0,591	0,788	1,378	787,60 m2t	756,46 m2t
124	Eusebio Pedros Torres	0,461	0,615	1,076	614,52 m2t	614,52 m2t
125	Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (ga					
	total propietario	0,600	0,800	1,400	799,76 m2t	768,15 m2t
127	Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo					
	total propietario	0,517	0,690	1,207	689,86 m2t	662,59 m2t

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
128	Rosa Alicia Mulet Borrell					
	total propietario	0,441	0,588	1,030	588,26 m2t	565,00 m2t
129	Vicente Mulet Borrell	0,252	0,336	0,588	335,77 m2t	322,49 m2t
130	Rosa Borrell Signes	0,503	0,672	1,175	671,53 m2t	644,98 m2t
131	Rosa Salvá Mulet	0,258	0,344	0,602	344,05 m2t	330,45 m2t
132	José Pedrós Pedrós	0,450	0,601	1,051	600,67 m2t	576,93 m2t
133	Josefa Fco. Signes Monfort	0,115	0,153	0,268	153,32 m2t	147,26 m2t
134	Amparo Torres Monfort	0,053	0,070	0,123	70,46 m2t	67,68 m2t
135	Matias Monfort Monfort	0,011	0,015	0,026	14,59 m2t	14,01 m2t
136	Rosa Mª Monfort Monfort	0,011	0,015	0,026	14,59 m2t	14,01 m2t
137	Rosa Mª Monfort Miralles	0,011	0,015	0,026	14,59 m2t	14,01 m2t
138	Matias Monfort Miralles	0,011	0,015	0,026	14,59 m2t	14,01 m2t
139.1	Adolfo Monfort Pedro	0,073	0,098	0,171	97,69 m2t	93,82 m2t
139.2	Alfredo Monfort Pedro	0,073	0,098	0,171	97,69 m2t	93,82 m2t
140	*Rosa Salvá Monfort*	0,028	0,038	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
141	*Joaquín Grimalt Caselles*	0,026	0,035	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
142	Desconocido	0,010	0,013	0,023	13,13 m2t	12,61 m2t
143	Jaime Arabí Caselles	0,022	0,029	0,051	29,32 m2t	28,16 m2t

AJUNTAMENT DE GORGOS (Alicante) 03740

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
144	**Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos**					
	Dotacional existente afecto a su destino					
	CV-738					
	Camino de Cuadros					
	Ctra de Jávea					
	Camí del Mig					
	Camí de Sorts				2635,80 m2t	2531,60 m2t
	Terrenos municipales					
	total propietario	0,776	1,036	1,812	1035,33 m2t	994,40 m2t
145	**MIRADOR DEL SOL, SL (URBANIZADOR)**					
				Proviene de retribución en especie del propietario 117 1,884		
				Parte en especie de retribución mixta del propietario 122 1,837		
				Parte en especie de retribución mixta del propietario 55 0,492		
				Proviene de retribución en especie del propietario 80 0,090		
				Proviene de retribución en especie del propietario 85 0,095		

03740 GATA DE GORGOS (Alicante) ... AYUNTA ...

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
				Derecho a la adjudicación correspondiente al propietario 6.1, que se opone a la adjudicación en proindiviso. No alcanzando su derecho a la mitad de la parcela mínima, se indemniza conforme al PAI. 0,151		
				Derecho a la adjudicación correspondiente al propietario 6.2, que se opone a la adjudicación en proindiviso. No alcanzando su derecho a la mitad de la parcela mínima, se indemniza conforme al PAI. 0,151		
				Renuncia a la adjudicación del propietario 87 0,016		
				Renuncia a la adjudicación del propietario 88 0,016		
				Renuncia a la adjudicación del propietario 89 0,016		
				Renuncia a la adjudicación del propietario 90 0,016		
				Renuncia a la adjudicación del propietario 140 0,066		
				Renuncia a la adjudicación del propietario 140 0,061		
	Total Urbanizador				2795,98 m2t	2685,45 m2t
	FILAS DE COMPROBACIÓN	42,84	57,16	100,000	59773,44 m2t	57573,58 m2t
			100,000		59773,44 m2t	2199,86 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

DOCUMENTO II. RELACION DE PROPIETARIOS Y SITUACIONES DE LAS FINCAS APORTADAS.

*109. El presente Documento II contiene:

- El estado de las propiedades que componen la Unidad de Ejecución, con sus respectivas superficies y linderos, con referencia al PLANO 2 "De información. Parcelas iniciales".
- Los datos correspondientes a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación y demás interesados.
- La relación de representantes de los mismos, en su caso, con expresión de su nombre y apellidos y de su domicilio a efectos de notificación.
- El resumen sistematizado de la información relativa a las fincas aportadas.

1. RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS Y OTROS INTERESADOS.

1.1. Relación de propietarios de las fincas aportadas.

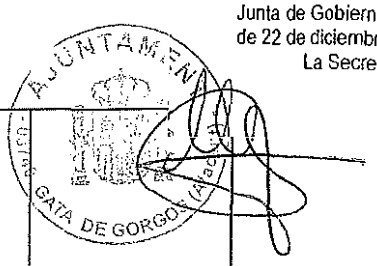
*110. La totalidad de las fincas aportadas pertenecen a los titulares que a continuación se relacionan, en lo que viene de la certificación registral de dominio y cargas que se aneja y de las acreditaciones de titularidad efectuadas ante la oficina del Plan en lo relativo a las fincas no inscritas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

RELACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS APORTADAS

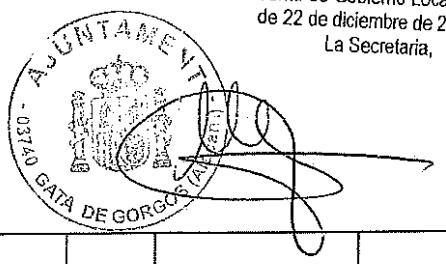
DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D.N.I. / C.I.F.	Domicilio
1	Miguel Caselles Monfort e Isabel MufetMulet (Gananciales/ganancial)	353	3750	A.1	21.194.865-C / 21.312.528-S	C/. Signes, 40
2	Francesc Miquel Caselles Mulet	353	3750	A.1	85.087.328-R	C/. Signes, 40
3	Jose de Bautista Soler Signes	354	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.2	0	C/. San Miguel, 21
4.1	Vicenta Mª Pedrós Pons	355	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1998	A.3	25.119.808-J	C/ San Miguel, 21, 3º, 8
4.2	Antonio Pedrós Pons	355	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1999	A.3	21.374.805-P	C/ Avda. del Mediterráneo 0180 Teulada
5	Vicente Pedros Mulet y Vicenta Pons Signes (Ganaciales/ganancial)	356	1457	A.4	21.196.845-E	C/. San Miguel, 21, 3º, 8
6.1	Vicente Mulet Reus, casado con María Teresa Mulet Fornés (Separación de bienes)	403	643-D	A.5	22.624.981	C/. San Miguel (Asesoría)
		404	2777	A.6		
	Total propietario					
6.2	María Teresa Mulet Fornés, casada con Vicente Mulet I	403	643-D	A.5	21.431.049-V	C/. San Miguel (Asesoría)
		404	2777	A.6		
	Total propietario					
7	José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).	405	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.7	25.127.056-Q / 28.993.483-M	C/. Aromes, 8 4º
		407	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.9		
		499	2864	A.95		
		500	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.96		
	total propietario					
8	María Amparo Caselles Leyda	406	2043	A.8	29.176.766-R	C/. Signes, 7
9	José Caselles Leyda	405	2043	A.8	22.564.416-J	C/. Signes, 7
10	Miguel Signes-Costa Miñana	408	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.10	28.987.603-J	Cta.Jesús Pobre,3 . Pda. Cuadros, 3
11	Luis Signes Mulet	409	1486	A.11	0	Cta. Jávea, 24-3º-Izq.
		506	1490	A.102		
		507	1489	A.103		
		508	1493	A.104		
	total propietario					
13	Luis Signes Ferrer	410	1482	A.12	21.312.419-K	C/. Reyes Católicos, 21
12	Antonio Signes Ferrer	410	1482	A.12	73.977.341-A	C/. Reyes Católicos, 21
14	Vicente Mulet Boronat	411	1091	A.13	19.966.421-Y	C/. Signes, 26

RELACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS APORTADAS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D.N.I. / C.I.F.	Domicilio
15	Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial)	412	2662	A.14	21.196.460-M	Pza. Nova, 28
		513	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.109		
	total propietario					
22	Mª Isabel García Boronat	414	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.16	28.990.885-Y	Pza. Iglesia, 5- 4º drcha
		422	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.24		
	total propietario					
23	Juana García Boronat	414	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.16	75.562.034-L	Pda. Plans, 9
		422	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.24		
	total propietario					
24	Thorsten-Peter Massel	415	817 duplic	A.17	X3555061C	Pda. Font de la Mata, 3
		416	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.18		
	total propietario					
25	Jose Mulet Soler	417	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.19	73.986.149-W	C/. Teulada, 54
26	Francisca Mulet Soler	417	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.19	73.986.148-R	C/. Santísimo Cristo, 14. Calpe
27	María Vidal Mulet	418	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.20	21.194.830	C/. La Basse, 25
		437	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.39		
	total propietario					
28	Mercedes Pastor Mulet	419	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.21	19.639.245-M	C/. Almirante Cadarso, 35, 6.Valencia(46002)
30	Antonio Jose Caselles Pedro	420	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.22	28.987.272-G	C/. Jalón, 44
31	Francisco Mulet Borrell y Teresa Cata Diego (Gananciales/ganancial)	421	630	A.23	21.197.114-S	C/. La Luna, 3

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RELACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS APORTADAS

	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D.N.I. / C.I.F.	Domicilio
~~32~~	~~Juan García Borrell~~	~~476~~	~~Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997~~	~~A.72~~	21.429.288-V	Pza. Nueva, 23
		422	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.24		
	total propietario					
33	Joaquín García Martí	525	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.121	21.196.646-F	Pzo. Iglesia, 5, 3°
		529	3946	A.125		
		422	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.24		
	total propietario					
34	Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Coloma	422	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.24	28.993.680-H / 75.562.083-E	Av. Marina Alta, 95
		434	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.36		
	total propietario					
36.1	Mónica Costa Mulet	422	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.24	19.430.738	C/ La Bassa, 21
36.2	Josefa Costa Mulet	422	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.24	19.870.927	C/ La Bassa, 21
37	Bernardo Mulet Pedros	423	2699	A.25	21.312.286	C/. Dr. Gomez Ferrer, 20
38	Josefa Signes Torres	424	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.26	21.312.659-P	C/. Jalón, 58
39	Encarnación Pedros Coloma	424	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.26	73.977.383-E	C/. Roquetes, 6°-1°
40	Matías Monfort Monfort	425	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.27	21.368.935-A	Av. Marina Alta, 40/ 4°
41	Josefa Juana Mulet Signes	426	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.28	31.364.444-C	C/. Signes, 64
43	Elodia Pedro Ferrer	427	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.29	21.196.716-P	C/. Signes, 2
44	Vicente Grimalt Monfort	490.1+491.1	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A86.1	21.365.719-F	C/. Teulada, 56
		428	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.30		
	total propietario					
45	María Grimalt Monfort	490.1+491.1	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A86.1	73.988.625-W	C/. Teulada,81
		428	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.30		
	total propietario					
46	Josefa Boronat Pedros	429	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.31	21.431.050-H	C/. La Bassa, 73
		461	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.57		
	total propietario					
47	Jaime Boronat Pedros	429	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.31	21.401.418-W	C/. La Paz, 23 1°
		461	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.57		
	total propietario					
48	Antonio Boronat Pedros	429	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.31	28.988.236-W	C/. La Paz, 23 2°
		461	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.57		
	total propietario					
51	Francisco Caselles Borrell	431	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.33	21.453.608-J	C/. Constitución, 19
52	Ana Mª Caselles Borrell	431	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.33	28.988.553-C	C/. Historiador Chabas, 6, 5, 15 Xàbia
53	Mª Teresa Caselles Borrell	431	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.33	28.990.901-E	C/. Constitución, 19
54	Gabriel Caselles Borrell	431	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.33	28.994.893-N	C/. Trossets, 36, 1, B, 1
55	Mª Teresa Borrell Caselles	432	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.34	75.562.053-S	C/. Aromes, 8 1°
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL	433	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.35	B-53.534.996	C/. Reina Victoria, 83, Elche.
		462	419	A.58		
		430	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.32		

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RELACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS APORTADAS

	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D.N.I. / C.I.F.	Domicilio
		476	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.71		
		487	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.83		
		505	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.101		
		422	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.24		
	total propietario					
58	Antonio Julián Monfort Leyda	435	373	A.37	21.291.708	Av. Marina Alta, 84
		471	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.67		
	total propietario					
59	Aurelia Leyda Mulet	438	3845	A.40	14.984.311-H	Pda. Miralbons, 21
60.1	Salvadora Fornés Vives	438	3845	A.40	75.562.037-E	C/. San Miguel, 7
60.2	María Luisa Fornés Vives	438	3845	A.40	28.992.505-Q	Av. Marina Alta, 3
61	Vicenta Oliver Signes	439	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.41	21.322.253	Plaza de España, 17
62	José Signes Signes	440	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.42	19.971.628-S	C/. Obispo Cervera, 16
63	Francisco Signes Signes	440	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.42	73.983.098-X	Paseo Alicante, 21-6°-11ª
64	Jaime Diego Pedrós	436	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.38	73.977.199	Paseo Alicante, 21-2°-4°
		441	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.43		
		447	608	A.49		
		448	1261	A.50		
	total propietario					
65	María Pedro Signes	442	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.44	73.981.052-B	C/. Jalón, 7
66	Consuelo Monfort Pons	443	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.45	21.390.703	C/. Jaime I, 9, 6° A. St.Joan Alacant
		464	1202	A.60		
	total propietario					
67	Rosa Pedrós Arabí	444	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.46	21.312.610-M	C/. Signes, 58
68	Salvadora Pedrós Arabí	444	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.46	73.977.320-M	Av. Marina Alta, 16
		460	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.56		
		483	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.79		
	total propietario					
69	María Caselles Arabí	445	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.47	21.195.054-M	C/. Paet, 11
70	Antonia Tomás Monfort	446	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.48	21.391.348-Z	C/. Dr. Gomez Ferrer, 9
71	Jose Mulet Signes y Vicenta Ivars Ivars (Gananciales/ganancial)	455	1126	A.51	21.196.532-P / 21.312.270-X	C/. Obispo Cervera, 2
72	Francisco Feliu Pedro	456	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.52	21.196.158-W	Av. Marina Alta, 74
73	Antonio Arabí Arabí	457	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.53	21.194.649-B	C/. Reyes Católicos, 11
74	Antonia García Mulet	458	2775	A.54	21.196.492	Av. Marina Alta, 17
75	Francisco Signes Moragues Y María Signes Mulet (Gananciales/Ganancial)	459	1193	A.55	0	C/. Teulada, 12
76	*Joaquín Justo Signes Feliu*				21.196.845-E	C/. San Miguel, 21, 3°, 8
77	Jose Monfort Soler	463	1203	A.59	21.195.478-N	Av. Marina Alta, 30

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

RELACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS APORTADAS

	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D.N.I. / C.I.F.	Domicilio
78	Mª Isabel Arabí Signes	465	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.61	73.986.157-X	Av. Marina Alta, 49
79	Francisco Mengual Monfort	466	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.62	21.402.911-P	Av. Marina Alta, 33-3
80	Senén Pons Mulet y Vicenta Mulet Pérez (Gananciales/ganancial)	467	284	A.63	0	C/. La Bassa, 8
81	Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Gananc	479	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.75	19.479.819-S	Av. Marina Alta, 201
		526	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.122		
		468	1745	A.64		
		480	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.76		
	total propietario					
82	Francisco Arabí Torres	469	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.65	21.195.608-G	C/. Teulada, 15
		474	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.70		
	total propietario					
83	Vicente Diego Pedrós	470	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.66	21.312.305-E	Av. Marina Alta, 136
84	Consuelo Monfort Signes	472	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.68	21.194.590-K	C/. La Bassa, 4
85	Carmen Signes Monfort	473	878	A.69	0	C/. Signes, 20
87	Teresa Soler Ferrer	477	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.73	21.196.368-G	C/. La Bassa, 64
88	Jaime Soler Ferrer	477	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.73	37.597.002-Y	Pza. Nueva, 15
89	Eusebio Soler Ferrer	477	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.73	21.196.366-A	Cta. Jávea, 28
99	Miguel Soler Ferrer	477	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.73	21.196.358-H	Cta. Jávea, 30
91	Isabel Pedrós Signes	478	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.74	73.977.379-H	C/, La Paz, 8
92	Mª Isabel Arabí Soler	479	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.75	52.784.230-G	Camino de Senioles, 20 Xàbia
		526	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.122		
		468	1745	A.64		
		480	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.76		
	total propietario					
93	Jose Fco. Arabí Soler	479	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.75	75.562.098-Z	C/. Dr. Gomez Ferrer, 55
		526	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.122		
		468	1745	A.64		
		480	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.76		
	total propietario					
94	Mª Rosa Monfort Grimalt	481	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.77	52.785.804-E	Cta. Ondara, 55
95	Jose Joaquín Monfort Grimalt	481	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.77	52.787.105-N	C/. Dr. Moratal 13,3-B
96	Antonia Arabí Signes	482	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.78	21.382.270-K	C/. Augusto Villalonga, 28 Pedreguer
97	Felicidad Signes Signes	484	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.80	21.424.169-Z	Pza. España, 11
98	Rosa Signes Signes	484	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.80	21196302	Pza. España, 11
99	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Propietarios en relación aparte.	485	3921	Finca agrupada A81, 82, 89, 90, 91, 92.	0	0

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RELACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS APORTADAS

	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D.N.I. / C.I.F.	Domicilio
				Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.		
		486		0,91,92.		
		493		Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.		
		494		Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.		
		495		Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.		
		496		Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.		
	total propietario					
101	Jose Grimalt Mulet	489	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.85	76.080.519-S	C/. Cuartel, 21
		490.2	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.86		
	total propietario					
102	Isabel Grimalt Palacio	491.2	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.87	28.990.671-E	C/. La Paz, 18
		520	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.116		
	total propietario					
103	Francisco Grimalt Palacio	491.2	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.87	21.413.299-T	C/. Teulada, 81
		520	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.116		
	total propietario					
104	Vicenta Mulet Pons	492	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.88	73.977.284-S	Pza. Iglesia, 13
105	Ana Mª Borrell Caselles	497	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.93	53.210.997-Z	C/. Thiviers, 9 1º, 3ª Xàbia
		870	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.133		
	total propietario					
106	Vicente Monfort Signes y Rosa Mulet Mestre (Ganancia	498	82	A.94	0	C/. Constitución, 24
107	Teresa Coloma Mulet	501	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.97	76.082.097	C/. Lepanto, 4, 1ª-pta3ª Denia
108	Fco. Coloma Mulet	501	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.97	28.987.085-R	C/. Pedreguer,11. Denia.
109	Jose Coloma Mulet	501	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.97	28.988.343	Av. Valencia,38(bajo) Denia.
110	Marisol Coloma Mulet	501	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.97	28.994.765-E	Pza. Chalet, 4, Izq. 4º, B Denia.
111	Mª Josefa Salvá Ferrer	502	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.98	22.488.484	C/. Jativa, 17-8-15 Valencia
112	Amando Mulet Guardiola	503	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.99	21.327.432-S	C/. Principe de Asturios, 24 Jávea
113	Rosa Pedrós Costa	504	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.100	21.195.881-R	C/. Constitución, 36
117	Mª Jose Pedrós Ruano	509	837	A.105	28.993.418-D	C/. Paz, 10-1
118	Vicente Caselles Mulet	510	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.106	21.196.497-L	C/. Lepanto, 13 Poble Nou de Benitatxell
119	Francisco Caselles Mulet	510	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.106	21.212.963-E	C/. Teulada, 9
120	Josefa Caselles Pedrós	511	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.107	73.986.120-L	Av. Marina Alta, 118
		519	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.115		
	total propietario					
121	Teresa Ginestar Signes	512	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.108	73.986.122-K	C/. San Vicente, 12

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RELACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS APORTADAS

	B. Propietario	C1. Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D.N.I. / C.I.F.	Domicilio
146	Fco. Juan Torres Signes	514	3460	A.110	19.803.599-R	Pza. España, 4
		515	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.111		
	total propietario					
122	Octavio Signes Pedro	516	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.112	21.312.344-S	C/. Tirso, 39-1-1. Barcelona
		517	758	A.113		
	total propietario					
147	Vicente Signes Monfort	518	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.114	21.312.342-J	C/. Signes, 55
123	Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabí (Ganaciales/ganancial)	521	2696	A.117	21.312.240-A, 73.977.319-G	C/. Teulada, 118
		522	1992	A.118		
	total propietario					
124	Eusebio Pedrós Torres	523	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.119	21.312.651-T	C/. Biserot, 5
125	Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (gan	524	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.120	85.087.338-B, 79.104.205-Y	Pza. España, 21-23
		413	656	A.15		
	total propietario					
127	Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo	527	2428	A.123	F-03.014.024	C/. Dr. Maratal, 32
		237	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.140		
	total propietario					
128	Rosa Alicia Mulet Borrell	528	324	A.124	73.972.800-R	Pza. España, 26
		488	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.84		
	total propietario					
129	Vicente Mulet Borrell	528	324	A.124	21.314.608-A	Pza. España, 26
130	Rosa Borrell Signes	528	324	A.124	21.96.733-W	Pza. España, 26
131	Rosa Salvá Mulet	530	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.126	21.196.651	Av. Marina Alta, 187. 2°
132	José Pedrós Pedrós	533	870	A.127	0	C/. Paz, 8
133	Josefa Fca. Signes Monfort	534	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.128	0	Av. Marina Alta, 111-1
134	Amparo Torres Monfort	535	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.129	73.988.242-W	C/. Nueva, 28
135	Matías Monfort Monfort	219	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.135	21.437.244-W	C/. San Miguel, 3
136	Rosa Mª Monfort Monfort	219	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.135	21.430.613-H	C/. Dr. Moratal 9,1°-B
137	Rosa Mª Monfort Miralles	219	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.135	73.897.715-G	C/. St. Jaume, 53 1° Xàbia
138	Matías Monfort Miralles	219	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.135	25.119.776-G	Pza. De la Constitución, 3 3°. 4ª Xàbia
139.1	Adolfo Monfort Pedro	220	520	A.136	21.195.449-Y	C/. Nou, 45
139.2	Alfredo Monfort Pedro	220	520	A.136	21.194.950-J	C/. San Miguel, 3
140	*Rosa Salvá Monfort*	222	760	A.137	0	Pda. Senies, 33
141	*Joaquín Grimalt Caselles*	226	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.138	28.992.525-J	C/. Signes, 63
142	Desconocido	236	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.139	0	0
143	Jaime Arabí Caselles	1121	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.134	21.312.420-E	C/. La Bassa, 62

RELACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS APORTADAS

	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D.N.I. / C.I.F.	Domicilio
144	Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos				P-0307100-H	C/. Duquesa de Almodovar, 3
	Dotacional existente afecto a su destino					
	CV-738					
	Camino de Cuadros					
	Ctra de Jávea					
	Camí del Mig					
	Camí de Sorts					
	Terrenos municipales	509	3928	A.141.1		
		511	3930	A.141.2		
		512	3932	A.141.3		
	total propietario					

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

RELACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS APORTADAS

	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportados	Fincas aportadas	D.N.I. / C.I.F.	Domicilio
145	MIRADOR DEL SOL, SL (URBANIZADOR)		Proviene de monetización de excedente de aprovechamiento		B-53353322	Ctra de Alicante, 16. ASPE
			Proviene de monetización de excedente de aprovechamiento			
			Proviene de retribución en especie del propietario 117			
			Proviene de la parte en especie de la retribución mixta por la que ha optado el propietario 122			
			Proviene de la parte en especie de la retribución mixta por la que ha optado el propietario 55			
			Proviene de la renuncia a la adjudicación en proindiviso del propietario 6			
	Total Urbanizador					
	FILAS DE COMPROBACIÓN					

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTA. RENTA 03740 GATA DE GORGOS Alac

1.2. Relación nominal de otros interesados.

*102. En lo que viene de la certificación registral constan titulares de derechos y cargas recayentes sobre las fincas aportadas, que permanecen en su titularidad a virtud del principio de subrogación real en los términos del art. 11.2-6 del RD 1093/1997, de 4 de julio.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Finca registral nº	Registro de la Propiedad nº	Tomo	libro	folio	ins.	Cuota elementos comunes	Titularidad	Descripción rg. inscripción registral	Cargas	Domicilio Titular de las cargas
3921	Jávea	1.541	52	44	1ª		Comunidad de Propietarios	TERRENO.- En Término de Gata de Gorgos, partida Sorts, hoy carretera de Xàbia, que ocupa una superficie de siete mil quinientos metros cuadrados, dentro del cual existe un edificio que ocupa una superficie bàsica de tres mil ochocientos cuarenta metros cuadrados. (...) REGLAS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.- (...) Novena.- El resto del terreno no ocupado por la edificación destinado a viales, paso y aparcamiento de vehículos es elemento común de todas las unidades de la propiedad horizontal, y contribuirán de acuerdo con sus cuotas en la propiedad horizontal a los gastos de entretenimiento, reparación, limpieza y consumo del mismo.	Libre de cargas y gravámenes, en cuanto a los elementos comunes.	
3923	Jávea	1541	52	47	3ª	8,370%	Sociedad de Gananciales de Don Francisco Mulet Signes y Dª María del Carmen Barber Morell	Local uno. Local compuesto de planta baja y dos altas.		
3.510	Jávea	1538	51	46	1ª	11,000%	Sociedad de Gananciales de Don Miguel Cardona Bas y Dª Asunción Torres Pedrós, en cuanto a una mitad indivisa, Don Ignacio Cardona Bas, en cuanto a una cuarta parte indivisa y Doña María Asunción Cardona Bas, en cuanto a la otra cuarta parte indivisa.	LOCAL DOS-A. Compuesto de planta baja y primera planta alta y entre ambas un altillo	Sin cargas	
3.512	Jávea	1538	51	49	1ª	11,000%	Sociedad de Gananciales de Don Manuel Olivares Sánchez y Dª Úrsula Ferrer Blasco	LOCAL DOS-B. Compuesto de planta baja y primera planta.	Sin cargas	
3.927	Jávea	1541	52	53	3ª	5,440%	Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de D.José Oliver Bohifer y Dª Teresa García Pérez y Sociedad de Gananciales de Don Salvador Mulet Palacio y Doña Vicenta Oliver Más.	LOCAL TRES. Compuesto de planta baja y planta primera alta.	Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituídda a favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, de OCHO MILLONES DE PESETAS de principal.	C/ San Fernando, 40 ALICANTE.
3.929	Jávea	1541	52	56	3ª	2,200%	Sociedad de Gananciales de Don Juan Bautista Torres Bañuls y Dª María Remedios Espinosa Pérez.	LOCAL CUATRO-A. Compuesto de planta baja diáfana	Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituídda a favor de la CAJA RURAL ALICANTE COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA, de OCHO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS de principal, INTERESES Y COSTAS.	Representada por D. José Mulet Signes, C/ Paseo de Alcanta, 47 3º GATA DE GORGOS.
3.931	Jávea	1541	52	59	3ª	2,920%	Sociedad de Gananciales de Don Juan Bautista Torres Bañuls y Dª María Remedios Espinosa Pérez.	LOCAL CUATRO-B. Compuesto de planta alta diáfana	Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituídda a favor de la CAJA RURAL ALICANTE COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA, de dos millones seiscientas ochenta y cinco mil trescientas setenta y cinco PESETAS de principal, INTERESES Y COSTAS.	Representada por D. José Mulet Signes, C/ Paseo de Alcanta, 47 3º GATA DE GORGOS.
3.933	Jávea	1541	52	62	2ª	5,440%	Sociedad de Gananciales de Don Jaime Boronat Pedrós y Dª Antonia Torres Costa.	LOCAL CINCO. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.	Libre de cargas.	
3.935	Jávea	1541	52	65	3ª	5,980%	Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de Don Jaime Boronat Pedrós y Dª Antonia Torres Costa y Sociedad de Gananciales de D. Vicente Pedro Sabrá y Dª Marta-Antonia Fornés Roselló.	LOCAL SEIS. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.	Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituídda a favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, de cinco millones DE PESETAS de principal.	C/ San Fernando, 40 ALICANTE
3.937	Jávea	1541	52	68	6ª	11,150%	Sociedad de Gananciales de Don Miguel Pons Gil y Dª Josefa Moltó Leyda.	LOCAL SIETE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.	Hipoteca de la Inscripción 6ª, constituídda a favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, de cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesetas, equivalentes a 265.436,99 euros, de principal, intereses y costas.	C/ San Fernando, 40 ALICANTE
3.939	Jávea	1541	52	71	3ª	6,250%	Sociedad de Gananciales de Don Miguel Pons Gil y Dª Josefa Moltó Leyda.	LOCAL OCHO. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.	Sin cargas	
3.941	Jávea	1541	52	74	2ª	4,600%	Por terceras partes indivisas: Don Josep Pedrós Ginestar, Dª María José Pedrós Ginestar, con carácter privativo y Dª Ana Pedrós Ginestar, con carácter privativo	LOCAL NUEVE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.	Sin cargas	
3.943	Jávea	1541	52	77	2ª	4,600%	Sociedad de Gananciales de Don José Pedro Boronat y Dª Rosa Torres Oliver	LOCAL DIEZ. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.	Sin cargas	
3.945	Jávea	1541	52	80	2ª	4,800%	Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de Don Antonio Boronat Pedrós y Dª María José Simó Soler y Sociedad de gananciales de Don Jaime Boronat Pedrós y Dª Antonia Torres Costa	LOCAL ONCE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.	Sin cargas	
3.947	Jávea	1541	52	83	3ª	3,000%	AGRO GATA ,SL	LOCAL DOCE. Nave almacén compuesta de una sola planta. Tiene el derecho de uso exclusivo sobre 52 m2 en los que se encuentran instalados bajo tierra varios depósitos, siempre y cuando se utilicen los mismos para el fin para el que han sido instalados.	Sin cargas	
3.949	Jávea	1541	52	86	2ª	3,410%	Sociedad de Gananciales de Don Jaime Bohifer Cardona y Dª Ana Signes Mulet.	LOCAL TRECE. Nave almacén compuesta de planta baja.	Sin cargas	
3.951	Jávea	1541	52	89	2ª	10,240%	AGRO GATA ,SL	LOCAL CATORCE. Nave almacén compuesta de planta baja.	Sin cargas	
3.953	Jávea	1541	52	92	2ª	0,280%	AGRO GATA ,SL	LOCAL QUINCE. Cobertizo. Este local tiene el derecho de uso exclusivo y excluyente de cuarenta y un metros cuadrados en los que se encuentra una báscula de pesaje.	Sin cargas	
totales						100,000%				

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

2. RELACION E INFORMACION DE LAS FINCAS APORTADAS.

*103. La relación circunstanciada de las características de cada una de las fincas aportadas se ha realizado por medio de la relación que se acompaña a continuación. La representación gráfica de dichas fincas se contiene globalmente en el PLANO 2 "De información. Parcelas iniciales".

*104. Para la mayor claridad del Proyecto se han agrupado las fincas registrales cuando pertenecen al mismo propietario, y son contiguas entre sí, asignándoles una numeración de referencia.

*105. La correspondencia entre las FINCAS INICIALES aportadas a la Reparcelación así designadas y las FINCAS REGISTRALES que contienen es la que a continuación se expresa:

FINCAS APORTADAS.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaría,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A1.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 244,75 m^2.

-Finca registral nº 3750, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1631, libro 56, folio 167, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: Miguel Caselles Monfort, casado en régimen de gananciales con Isabel Mulet Mulet, y Francesc Miquel Caselles Mulet.
Descripción según inscripción registral: Urbana. Solar sito en Gata de Gorgos, calle Trinqueten° 6 de policía de doscientos cuarenta metros cuadrados y según catastro dos cientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda:

Derecha entrando: Miguel Caselles Monfort; Izquierda: herederos de José Soler Signes, Fondo: Francisco Ginestar Pedrós.

Cabida según Registro: 240 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Miguel Caselles Monfort y Francesc Miquel Caselles Mulet, por compra a Jaime Signes Torres y Don Vicente Signes Torres, en escritura otorgada en Gata de Gorgos, el dia 23 de diciembre de 1.998 ante el Notario Don Ricardo Monllor Gonzalez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, 3750, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ochenta y cinco metros cuadrados y noventa y seis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 354; Sur, parcela 352; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3750 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cinquenta y ocho metros cuadrados y setenta y nueve decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A2.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 237,91 m^2.

No consta inscripción registral:

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: José de Bautista Soler Signes, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en C/. San Miguel, nº 21.

Descripción: Finca aportada nº 2, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 237,91m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 354, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 352, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 353, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963
Oeste: camino

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A2, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento cuatro metros cuadrados y veintisiete decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 354; Sur, parcela 352; Este, resto de la finca de donde se segrega.; y Oeste,camino.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A2 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento treinta y tres metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A3.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 686,48 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Vicenta Mª Pedrós Pons, con DNI 25.119.808J, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en C/. San Miguel, nº 21, 3º, 8. y Antonio Pedrós Pons, con DNI 21.374.805-P, vecino de Teulada, con domicilio en Av. Del Mediterraneo, 0180.

Descripción: Finca aportada nº 3, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 686,48m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 356, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 354, pàrcela 353, parcela 349, parcela 348, parcela 347, parcela 342, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A3, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seis cientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 356; Sur, parcela 354, 353, 349, 348, 347, 342; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, camino.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A3 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cuarenta y uno metros cuadrados y setenta y nueve decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A4.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 727,85 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1457, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro 10, folio 7, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Don Vicente Pedros Mulet, casado con Doña Vicenta Pons Signes.
Descripción según inscripción registral: Una de tierra secano en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, y linda:

Norte: Francisco Vives y Antonio Pons; Sur: Vicenta Pons, Este: camino; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 743 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Vicente Pedros Mulet, por compra a Isabel Lloret Linares y Antonio Pedro Cabrera, en escritura otorgada en Jávea, el dia 7 de octubre de 1.969 ante el Notario Don Vicente Espert Sanz.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, 1457, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seis cientos treinta y cinco metros cuadrados y veintiseis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 359, 358, 357; Sur, parcela 355; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, camino.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 1457 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **noventa y dos metros cuadrados y cinquenta y nueve decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A5 y A6

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 6.230,73 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 643 Duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1310, libro 38, folio 139, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Vicente Mulet Reus, casado en régimen de separación de bienes con Maria Teresa Mulet Fornés.
Descripción según inscripción registral: secana, en término de Gata, partida Planet o Sort, de cuatro hanegadas aproximadamente o sean treinta y tres áreas y venticuatro centiáreas, pero según reciente medición, tres mil novecientos ochenta metros cuadrados, y linda:

Norte: camino; Sur: tierra de Antonio Arabí, Este: tierras de Francisco Arabí; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 33.24 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Vicente Mulet Reus, casado en separación de bienes con Maria Teresa Mulet Fornés, que compran por mitades indivisas a Maria Rosa Salva Signes ante escritura pública otorgada el 16 de enero de 1990 ante el notario de Javea Don Miguel Giner Albalate

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:
Sin cargas.

-Finca registral nº 2.777, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1.218, libro 35, folio 126, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Vicente Mulet Reus, casado en régimen de separación de bienes con Maria Teresa Mulet Fornés.
Descripción según inscripción registral: Rústica, un terreno en el témino de Gata de Gorgos, partida Sorts, de treinta y dos áreas ochenta centiáreas aproximadamente, y linda:

Norte: camino; Sur: camino, Este: Jose Boronat Cerá y Virtudes Mulet Mulet; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 3.280 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Vicente Mulet Reus, casado en separación de bienes con Maria Teresa Mulet Fornés, que compran por mitades indivisas a Antonia Maria Desamparados García Mulet ante escritura pública otorgada el 13 de junio de 1990 ante el notario de Gata de Gorgos Don Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

De dicha fincas descritas, 643 duplicado y 2.777, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **tres cientos cinquenta y uno metros cuadrados y setenta y tres decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, camino; Sur, parcela 509; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, camino.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca, 643 duplicado y 2.777, que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinco mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados y cinquenta decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A7.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1550,00 m^2.

No consta inscripción registral:

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: José Ginestar Ivars, con D.N.I. 25.127.056-Q y Ana Mª Signes Reus, con D.N.I. 28.993.483-M. Casados en régimen de gananciales, vecinos de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Aromes, nº 8-4º.

Descripción: Finca aportada nº 7, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1550m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 501, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 411, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 407, parcela 406, , del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A8.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 785,97 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2043, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1882, libro 64, folio 162, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mª Amparo Caselles Leyda y José Caselles Leyda.
Descripción según inscripción registral: Trozo de Tierra, antes rústica secano, hoy Urbana, sita en término de Gata de Gorgos, partida "Sorts", de siete áreas setenta y cuatro centiáreas aproximadamente, hoy según medición con una superficie de terreno de setecientos ochenta y cinco metros y noventa y ocho centímetros cuadrados (785.98m2) y linda:

Norte: Juan Pedro Signes; Sur: Luis Signes Mulet y herederos de Francisco Signes Mulet; Este: Sebastián Mulet Monfort; y Oeste: Jose Mulet Signes.

Cabida según Registro: 785.98 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Por donación pura y simplemente y por mitades indivisas a sus hijos. En escritura pública, en la ciudad de Dénia, a 10 de mayo de 2003. Ante el Notario Don Angel C. Vicedo García.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

--oooOooo--

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A9.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 855,44 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: José Ginestar Ivars, con D.N.I. 25.127.056-Q y Ana Mª Signes Reus, con D.N.I. 28.993.483-M. Casados en régimen de gananciales, vecinos de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Aromes, nº 8-4º.

Descripción: Finca aportada nº 9, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 855,44m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 499 y 500, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 406 , del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 405, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 408, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A10.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 788,66 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Miguel Signes-Costa Miñana, con D.N.I. 28.987.603-J, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en Pda. Cuadros, 3.

Descripción: Finca aportada nº 10, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 788,67m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 497, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 409, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 407, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant) -

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A11.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 379,47 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1486, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro , folio 69, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: En nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Rosa Signes Mulet.
Descripción según inscripción registral: En término de Gata de Gorgos, partida Sort, una parcela de tierra secano, de noventa y una cañas de superficie, o sean, trescientos setenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados. y linda:

Norte: Vicente Salvá; Sur: Rosa Ferrer; Este: Jaime Signes; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 378,10 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Luis Signes Andrada y Rosa Mulet Arabí, en nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Rosa Signes Mulet. En Denia a 18 de abril de 1970.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo—

FINCA aportada A12.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 400,34 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1482, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro 10, folio 61, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: En nuda propiedad a Antonio Signes Ferrer y Luis Signes Ferrer, y en usufructo a su madre Rosa Ferrer Mulet.
Descripción según inscripción registral: En término de Gata de Gorgos, partida Sort, una parcela de tierra secano, de tres hectáreas y sesenta áreas y linda:

Norte: Rosa Signes Mulet; Sur: José Signes Mulet, Este: Carmen Signes Bolufer; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 3060 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Luis Signes Andrada y Rosa Mulet Arabí, en nuda propiedad a Antonio Signes Ferrer y Luis Signes Ferrer, y en usufructo a Rosa Ferrer Mulet. En Denia a 18 de abril de 1970.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (ALACANT)

--oooOooo--

FINCA aportada A13.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 4.239,85 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1001, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1062, libro 29, folio 34, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Juan Mulet Boronat.
Descripción según inscripción registral: Rústica. Secano en término de Gata de Gorgos, partida Sort Blanca, de veinticuatro áreas de extensión aproximadamente. y linda:

Norte: Herederos de Francisco Signes Mulet, Carmen Signes Bolufer y Sebastian Signes Monfort; Sur: Vicente Pedro Torres y José Cabrera; Este y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 2400 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Vicente Juan Mulet Boronat, por donación otorgada por José Mulet Signes, en escritura otorgada en Gata de Gorgos, el dia 13 de noviembre de 1.984 ante el Notario Don Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A14.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.021,14 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2662, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 943, libro 26, folio 99, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Jose Signes Mulet, casado con Salvadora Diego Mulet, en régimen de Gananciales Ganancial.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secana, en término de Gata de Gorgos, partida "Planet", de diez áreas de extensión superficial. y linda:

Norte: José Signes Mulet; Sur: José Costa Signes; Este: Antonio Cabrera; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 1000 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a José Signes Mulet, por la compra realizada a Vicenta Pedro Ribes, en escritura otorgada en Pedreguer, el dia 7 de febrero de 1.984 ante el Notario Don Miguel V. Castillo Nacher.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A15.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.048,31 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 656, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1588, libro 55, folio 151, inscripción 4ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Gabriel Alfonso Salvá Signes, casado con Antonia Font Pedro, en sociedad de gananciales.

Descripción según inscripción registral: Rústica. Secano cereales, en término de Gata de Gorgos, partida Sort, de diez áreas sesenta y cinco centiáreas., hoy según manisfiestan por reciente medición de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas.y linda:

Norte: José Mulet; Sur: Bautista Boronat; Este: camino; y Oeste: Vicenta Torres.

Cabida según Registro: 1065 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Gabriel Alfonso Salvá Signes casado en régimen de Gananciales Ganancial, por compra-venta otorgada por Josefa Vives Torres, Francisca Maria Vives Torres, Francisca Perez Torres, Maria Perez Torres, Vicente Perez Torres, Josefa Perez Torres, en escritura otorgada en Teulada, el dia 3 de Marzo de 2004 ante el Notario Don Jose Barrera Blazquez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

A.J.U.N.T.A. 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

--oooOooo—

FINCA aportada A16.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.051,89 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanfstica, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL.

Titularidad: Mª Isabel García Boronat, con D.N.I. 28.990.885-K, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en Pza. de la Iglesia, nº 5, 4º dcha. Y Juana García Boronat, con D.N.I. nº 75.562.034-L, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en Pda. Plans, nº 9.

Descripción: Finca aportada nº 16, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.051,89m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 413, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.,
Sur : parcela 417, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 415 y 416, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

--oooOooo—

FINCA aportada A17 y A18.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.043,30 m^2.

Comprende las siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 817, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1882, libro 64, folio 19, inscripción 4ª,

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL.

Titularidad: Thorsten-Peter Massel, con Número de Identificación de Extranjeros nº X3555061C.

Descripción: Rústica. Secana campa, en término de Gata de Gorgos, partida Sort, de cinco áreas, veinte centiáreas, equivalentes a quinientos veinte metros cuadrados. Y linda:
Norte: Vicenta Pedro; Sur: Josefa Pedros; Este: Bautista Boronat; y Oeste: Senda.

Cabida según Registro: 520 m2.
Edificaciones: no constan.
Título de adquisición: Escritura de compraventa otorgada por Ana Costa Pedrós ante el Notario de Jávea Don Antonio J. Jimenez Clar el 2 de agosto de 2002.

Cargas, Afecciones fiscales y **servidumbres**: .
Sin cargas.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Thorsten-Peter Massel, con Número de Identificación de Extranjeros nº X3555061C.

Descripción: Finca aportada nº 18, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 525.35m2, de forma rectangular

Linderos:
Norte: parcela 415, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 417, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 414, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.
Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

FINCA aportada A19.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 3.600,04 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisca Mulet Soler, con D.N.I. 73.986.148-R, vecina de Calpe con domicilio en C/. Santísimo Cristo, nº 14. José Mulet Soler, con D.N.I. 73.986.149-W, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 54.

Descripción: Finca aportada nº 19, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 3.600,04m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 417, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 419, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A20.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.680,59 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Maria Vidal Mulet, con D.N.I. 21.194.830, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en C/. La Bassa, nº 25.

Descripción: Finca aportada nº 20, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.680,59 m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 417, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 419, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 351,95 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A21.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.821,99 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mercedes Pastor Mulet, con D.N.I. 19.639.245-M, vecina de Valencia con domicilio en C/. Almirante Cadalso, 35-3º, 6 de 46002.

Descripción : finca aportada A.21, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De cabida topográfica 1.821,99 m2 de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 418, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 420, parcela423, parcela 424, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 403,46 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A21.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.821,99 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mercedes Pastor Mulet, con D.N.I. 19.639.245-M, casada con Nicolás Navarro Martínez en régimen de Gananciales Ganancial, vecinos de Valencia con domicilio en C/. Almirante Cadalso, 35-3º, 6 de 46002.

Descripción : finca aportada A.21, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De cabida topográfica 1.821,99 m2 de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 418, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 420, parcela423, parcela 424, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 403,46 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A22.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 775,06 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL.

Titularidad: Antonio José Caselles Pedro, con D.N.I. 28.987.272-G, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Jalón, nº 44.

Descripción: Finca aportada nº 22, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 775,06m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 419, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 421, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 423, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 158,80 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A23.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 420,39 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 630, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 104,libro 4, folio 133, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Don Francisco Mulet Borrell, casado con Doña Teresa Cata Diego.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secana, situada en Gata, partida Sort, de cuatro áreas y dieciocho centiáreas. y linda:

Norte: Vicente Caselles; Sur: Jaime Monfort; Este: Bemardo Mulet; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 418 m^2.
Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

-Título de adquisición: Pertenece a Francisco Mulet Borrell, por compraventa otorgada por Filiberto Pedro Diego, en escritura otorgada en Gata de Gorgos, el dia 6 de septiembre de 1.945 ante el Notario Don Francisco Miguel Font Sastre.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 83,70 euros.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A24.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 2.864,06 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Con una cuota del 12.5% en pleno dominio a **Juan García Borrell**, con D.N.I. 21.429.288-V, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. Nueva, nº 23. Con una cuota del 12.5% en pleno dominio a **Joaquín García Martí**, con D.N.I. 21.196.646-F, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en Pza. de la Iglesia, nº 5, 3. .Con una cuota del 6.25% en pleno dominio a **Juana García Boronat**, con D.N.I. 75.562.034-L, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en Pda. Plans, nº 9. .Con una cuota del 6.25% en pleno dominio a **Mª Isabel García Boronat**, con D.N.I. 28.990.885-Y, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en Pza. de la Iglesia, nº 5, 4-Dcha. Con una cuota del 8.30% en pleno dominio a **Mónica Costa Mulet**, con D.N.I. 19.430.738, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en C/. La Bassa, nº 21. Con una cuota del 8.30% en pleno dominio a **Josefa Costa Mulet**, con D.N.I. 19.870.927, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en C/. La Bassa, nº 21 Con una cuota del 33.33% en pleno dominio a **Juana Mónica Miñana Noguera**, con D.N.I. 28.993.680-H y **Francisco Javier Coloma Ferrer**, con D.N.I. 75.562.083-E, casados en régimen de gananciales, vecinos de Gata de Gorgos con domicilio en Av. Marina Alta, nº 95. Con una cuota del 12.5% en pleno dominio a **Promociones Inmobiliarias Franjiverde, S.L.,** con C.I.F. B-53.534.996, con domicilio social en C/. Reina Victoria nº 83 de Elche.

Descripción: Finca aportada nº 24, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 2.864,06m2, en forma de L.

Linderos:

Norte: parcela 421, y parcela 423, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 464, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 428. Parcela 429,. Parcela 430, Parcela 431, , del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 660,99 euros.

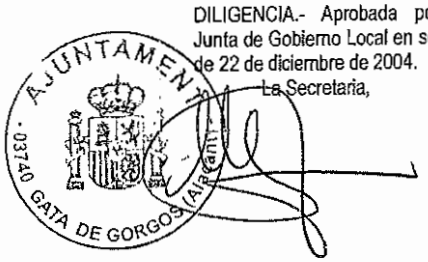
Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A25.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.737,79 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2099, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 640, libro 15, folio 161, inscripción 1ª

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Bernardo Mulet Pedros.
Descripción según inscripción registral: Rústica, tierra secana, en la partida Sorts, de cabida quince áreas y cuarenta centiáreas. y linda:

Norte: Antonio Costa Martí; Sur: Francisco Caselles; Este: Francisco Signes Signes; y Oeste: José Mulet Costa.

Cabida según Registro: 1540 m^2.
Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

-Título de adquisición: Pertenece a Bernardo Mulet Pedrós, por adjudicación de herencia en escritura pública, otorgada en Orba, el dia 19 de octubre de 1.978 ante el Notario Don Salvador Alborch Dominguez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 343,37 euros.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A26.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.070,16 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Josefa Signes Torres, con D.N.I. 21.312.659-P, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Jalón, nº 58. Y Encarnación Pedrós Coloma, con D.N.I. 73.977.383-E, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Roquetes, nº 6,1º.

Descripción: Finca aportada nº 26, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.070,16 m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 419, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 425, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 423, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 235,85 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A27.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 560,85 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Matías Monfort Monfort, con D.N.I. 21.368.935-A, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en Av. Marina Alta, nº 40, 4º.

Descripción: Finca aportada nº 27, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 560,85 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 419, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.,
Sur: parcela 425, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 423, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 123,51 euros.

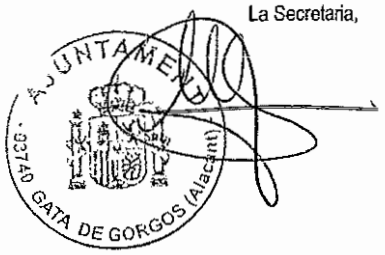
Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A28.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 350,46 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Josefa Juana Mulet Signes, con D.N.I. 21.364.444-C, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 64.

Descripción: Finca aportada nº 28, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 350,46m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 425, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 427, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 428, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 77,24 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant) -

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A29.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 691,46 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Elodia Pedro Ferrer, con D.N.I. 21.196.716-P, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 2.

Descripción: Finca aportada nº 29, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 691.46m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 426, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 430, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 428 y parcela429, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 77,24 euros.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT · 03740 GATA DE GORGOS (Alicant)

--oooOooo--

FINCA aportada A30.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 437,45 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Grimalt Monfort, con D.N.I. 21.365.719-F, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 56. Maria Grimalt Monfort, con D.N.I. 73.988.625-W, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 81.

Descripción: Finca aportada nº 30, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 437,45 m2, en forma de L.

Linderos:

Norte: parcela 425, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 429, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 426, y parcela 427, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 422, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 94,43 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A31.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 448,38 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Josefa Boronat Pedros, con D.N.I. 21.431.050-H, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 73. Jaime Boronat Pedros, con D.N.I. 21.401.418-W, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. La Paz, nº 23, 1º. Y Antonio Boronat Pedros, con D.N.I. 28.988.236-W, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. La Paz, nº 23, 2º.

Descripción: Finca aportada nº 31, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 448,38m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 428, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 430, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 427, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 422, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 94,43 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A32.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 669,15 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Promociones Inmobiliarias Franjiverde, S.L., con C.I.F. B-53.534.996, con domicilio social en C/. Reina Victoria, nº 83 en Elche.

Descripción: Finca aportada nº 32, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 669,15 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 427, y parcela 429, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 431, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 422, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 147,43 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

FINCA aportada A33.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 679,68 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisco Caselles Borrell, con D.N.I. 21.453.608-J, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Constitución, nº 19. Ana Mª Caselles Borrell, con D.N.I. 28.988.553-C, vecina de Jávea, con domicilio en C/. Historiador Chabás, nº 6, 5-15. Mª Teresa Caselles Borrell, con D.N.I. 28.990.901-E, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Constitución, nº 19. Gabriel Caselles Borrell, con D.N.I. 28.994.893-N, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Trossets, nº 36, 1-B-1.

Descripción: Finca aportada nº 33, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 679,68 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 430, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 432, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 422, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 149,79 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS - Alicante

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

FINCA aportada A34.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.423,22 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mª Teresa Borrell Caselles, con D.N.I. 75.562.053-S, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Aromes, nº 8, 1º.

Descripción: Finca aportada nº 34, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.423,22 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 431, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 433, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 464, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A35.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.294,05 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Promociones Inmobiliarias Franjiverde, S.L., con C.I.F. B-53.534.996, con domicilio social en C/. Reina Victoria, nº 83 en Elche.

Descripción: Finca aportada nº 35, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.294,05 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 432, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 462, parcela 434, parcela 435. parcela 436 , del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 463, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

FINCA aportada A36.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 475,86 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Juana Mónica Miñana Noguera, con D.N.I. 28.993.680-H y Francisco Javier Coloma Ferrer, con D.N.I. 75.562.083-E, casados en régimen de gananciales, vecinos de Gata de Gorgos con domicilio en Av. Marina Alta, nº 95

Descripción: Finca aportada nº 36, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 475,86 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 433, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 437, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 435, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 462, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT · 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A37.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 257,91 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 373, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 82, libro 3, folio 105, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Antonio Julián Monfort Leyda.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secana, cereales en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de cuatro áreas, dieciséis centiáreas y linda:

Norte: José Mulet; Sur: Herederos de José Mulet; Este: José Monfort; y Oeste: Bautista Caselles.

Cabida según Registro: 416 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Antonio Julián Monfort Leyda, por herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 14 de abril de 1.967 ante el Notario José Barona Sanchis.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A38.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 256,95 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Jaime Diego Pedrós, con D.N.I. 73.977.199, casado con María Pedro Monfort en régimen de Gananciales Ganancial, vecinos de Gata de Gorgos, con domicilio en Paseo Alicante, nº 21-2º.

Descripción: Finca aportada nº 38, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 256,95 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 433, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 437, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 435, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo—

FINCA aportada A39.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.275,77 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Maria Vidal Mulet, con D.N.I.21.194.830, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 25.

Descripción: Finca aportada nº 39, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.275,77 m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 434. parcela 435. parcela 436. parcela 462, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 438 , del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 461. y parcela 460, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A40.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 3.597,62 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 3845, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1445, libro 46, folio 104, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Doña Josefa Vives Torres, doña Maria-Luisa y doña Salvadora Fornés Vives.
Descripción según inscripción registral: Campo de tierra huerta en el término de Gata de Gorgos y en la partida Sorts, de cabida diez y seis áreas y sesenta y dos centiáreas y linda:

Norte: con tierras de Don Jerónimo Mulet; Sur: la finca que seguidamentoe se describe al ordinal 3º que será objeto de adjudicación a Doña Aurelia Leyda Mulet; Este: senda; y Oeste: Con Casimiro Signes.

Cabida según Registro: 1662 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a doña Josefa Vives Torres por compra y adquiere el usufructo vitalicio, y doña Maria-Luisa y doña Salvadora Fornés Vives quienes compran y adquieren la nuda propiedad, por compra-venta en escritura pública, otorgada en Dénia, el dia 25 de febrero de 2004 ante el Notario Miguel Giner Albalate.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

-Finca registral nº 3847, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1445, libro 46, folio 107, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Aurelia Leyda Mulet.
Descripción según inscripción registral: Campo de tierra huerta en el término de Gata de Gorgos y en la partida Sorts, de cabida diez y seis áreas y sesenta y dos centiáreas y linda:

Norte: la finca antes descrita al ordinal 2º que será objeto de adjudicación a Don José Leyda Carrión; Sur: tierras de Don Vicente Oliver Costa; Este: senda; y Oeste: Con Casimiro Signes.

Cabida según Registro: 1662 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Aurelia Leyda Mulet, por adjudicación de herencia en escritura pública, otorgada en Silla, el dia 17 de noviembre de 1.993 ante el Notario Alfonso Mulet Signes.

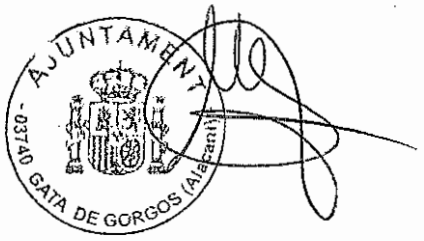
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Sin cargas.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A41.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 942,26 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: Vicenta Oliver Signes, con D.N.I. 21.322.253, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Plaza de España, nº 17.

Descripción: Finca aportada nº 41, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 942,26 m2, de forma rectangular.

Linderos:
Norte: parcela 438, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 440, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.41, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ochocientos dos metros cuadrados y ochenta y siete decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 438; Sur, parcela 440; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A41 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento treinta y nueve metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A42.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 837,69m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: José Signes Signes, con D.N.I. 19.971.628-S, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Obispo Cervera, nº 16. Francisco Signes Signes, con D.N.I. 73.983.098-X, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Paseo de Alicante, nº 21, 6ª, 11.

Descripción: Finca aportada nº 42, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 837,69 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 439, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 441, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.42, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setecientos veinte metros cuadrados y setenta y siete decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 439; Sur, parcela 441; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A42 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento dieciseis metros cuadrados y noventa y dos decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A43.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 557,85 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Jaime Diego Pedrós, con D.N.I. 73.977.199, casado con María Pedro Monfort en régimen de Gananciales Ganancial, vecinos de Gata de Gorgos, con domicilio en Paseo Alicante, nº 21-2º.

Descripción: Finca aportada nº 43, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 557,85 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 440, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 442, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.43, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatrocientos noventa y sies metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 440; Sur, parcela 442; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.
Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A43 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y uno metros cuadrados y setenta y seis centímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A44.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 517,20 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Maria Pedro Signes, con D.N.I. 73.981.052-B, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Jalón, nº 7.

Descripción: Finca aportada nº 44, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 517,20 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 441, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 443, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.44, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 441; Sur, parcela 443; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A44 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y cuatro metros cuadrados y ochenta y uno decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A45.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 420,92 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Consuelo Monfort Pons, con D.N.I. 21.390.703, vecina de San Juan, con domicilio en Jaime I, nº 9-6º-A.

Descripción: Finca aportada nº 45, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 420,92 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 442, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 455, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.45, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **trescientos ochenta y dos metros cuadrados y veintiocho decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 442; Sur, parcela 455; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A45 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **treinta y ocho metros cuadrados y sesenta y cuatro decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A46.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 790,02 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Rosa Pedrós Arabí, con D.N.I. 73.977.320-M, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 16. Y Salvadora Pedrós Arabí, con D.N.I. 21.312.610-M, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 58.

Descripción: Finca aportada nº 46, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 790,02 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 455, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 445, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.46, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setecientos treinta y uno metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 455; Sur, parcela 445; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A46 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y ocho metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A47.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 417,37 m^2.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

No consta inscripción registral:

Titularidad: Maria Caselles Arabí, con D.N.I. 21.195.054-M, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Paet, nº 11.

Descripción: Finca aportada nº 47, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 417,37 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 444, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 446, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.47, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados y diecinueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 444; Sur, parcela 446; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

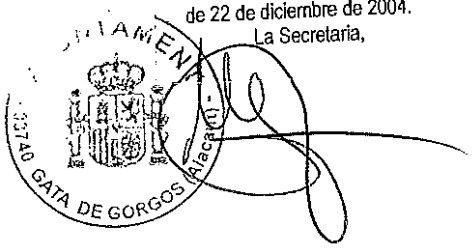
Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A47 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cincuenta y nueve metros cuadrados y dieciocho decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

-oooOooo-

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A48.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 335,67 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Antonia Tomas Monfort, con D.N.I. 21.391.348-Z, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Gomez Ferrer, nº 9.

Descripción: Finca aportada nº 47, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 335,67 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 445, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 447, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.48, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **trescientos treinta y cinco metros cuadrados y uno centímetro cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 445; Sur, parcela 447; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A48 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y seis decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A49.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 385,04 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales: T 1968 F 128

-Finca registral nº 608, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 104, libro 4, folio 107, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL.

Titularidad: Don Jaime Diego Pedrós.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secano, cereales, en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de dos áreas, siete centiáreas y linda:

Norte: Jerónimo Monfort; Sur: Francisco Pons; Este: senda; y Oeste: Vía Férrea.

Cabida según Registro: 207 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Jaime Diego Pedrós, por titulo de aceptación de herencia en escritura pública, otorgada ante el Notario de Jávea Don Antonio J. Jimenez Clar.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALACANT)

--oooOooo—

FINCA aportada A50.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 287,96 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

T 1968 F 130

-Finca registral nº 1261, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 251, libro 8, folio 31, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Don Jaime Diego Pedrós.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secano, cereales, en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de dos áreas, cuarenta centiáreas y linda:

Norte: Miguel Diego Mestre; Sur: Vía Férrea y camino; Este: camino; y Oeste: Vía Férrea.

Cabida según Registro: 240 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Jaime Diego Pedrós, por titulo de aceptación de herencia en escritura pública, otorgada ante el Notario de Jávea Don Antonio J. Jimenez Clar.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

--oooOooo--

FINCA aportada A51.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 417,37 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1126, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 177, libro 6, folio 217, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Don José Mulet Signes, casado con doña Vicenta Ivars Ivars
Descripción según inscripción registral: Rústica, secano, cereales, en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de cinco áreas, doce centiáreas y linda:

Norte: Bautista Diego; Sur: Francisco Signes; Este: senda; y Oeste: Muelle de estación.

Cabida según Registro: 512 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a José Mulet Signes, por compraventa en escritura pública, otorgada por Pilar Mulet Signes en Gata de Gorgos, el dia 5 de septiembre de 1.958 ante el Notario José Barona Sanchis.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 1126, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **trescientos ochenta y uno metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 443; Sur, parcela 444; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

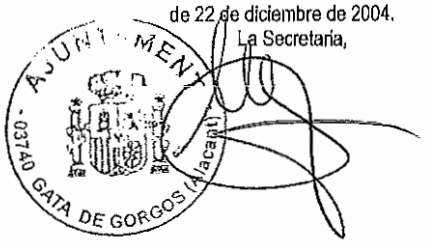
Después de la afección practicada, la superficie de la finca 1126 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **treinta y seis metros cuadrados y doce decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A52.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 314,05 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: Francisco Feliu Pedro, con D.N.I. 21.196.158-W, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 74.

Descripción: Finca aportada nº 52, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 314,05 m2, de forma cuadrada.

Linderos:

Norte: parcela 457, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 439, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 438, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados

De dicha finca descrita, A.52, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento cuarenta y tres metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 457; Sur, parcela 439; Este, parcela 438; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

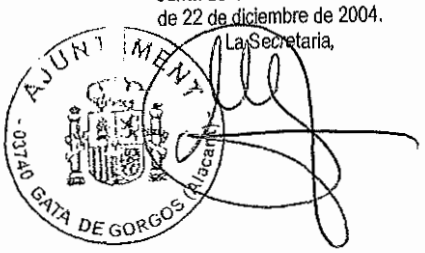
Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A52 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento sesetenta metros cuadrados y veintiseis decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A53.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 343,44 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: Antonio Arabí Arabí, con D.N.I. 21.194.649-B, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Reyes Católicos, nº 11.

Descripción: Finca aportada nº 53, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 343,44 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 458, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 456, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 438, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados

De dicha finca descrita, A.53, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **doscientos treinta y tres metros cuadrados y doce decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 458; Sur, parcela 456; Este, parcela 438; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A53 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento diez y metros cuadrados y treinta y dos decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A54.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 579,56 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2775, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1218, libro 35, folio 123, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Antonia Mª García Mulet.
Descripción según inscripción registral: Un trozo de tierra sita en el término de Gata de Gorgos, partida Sorts, de siete áreas aproximadamente, y linda:

Norte: Vicenta Signes Moragues; Sur: Teresa Salvá Pons; Este: Ramón Leyda Signes; y Oeste: Ferrocarril.

Cabida según Registro: 700 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Antonia Mª García Mulet, por manifestación de herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 29 de octubre de 1.986 ante el Notario Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 2775, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y ochenta y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 459; Sur, parcela 457; Este, parcela 438; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca 2775 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A55.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 768,46 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1195, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 206, folio 122, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Francisco Signes Moragues y Maria Signes Mulet, casados en régimen de gananciales.

Descripción según inscripción registral: Rústica secana cereales en Gata de Gorgos, partida Sort, de ocho áreas y treinta y una centiáreas. y linda:

Norte: Hermenegilda Signes Morgues; Sur: Vicente Mulet; Este: Ramón Leyda; y Oeste: vía férrea.

Cabida según Registro: 831 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de compra otorgada por Vicenta Signes Moragues, a Francisco Signes Moragues y Maria Signes Mulet, casados en régimen de gananciales. Otorgada el 26 de enero de 1961 ante el Notario de Pedreguer Don José Barona Sanchos.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, 1193, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seiscientos catorce metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 460; Sur, parcela 458; Este, parcela 438; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 1193 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cinquenta y cuatro metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A56.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 487,62 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Salvadora Pedrós Arabí, con D.N.I. 21.312.610-M, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 58.

Descripción: Finca aportada nº 56, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 487,62 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 461, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 459, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 437, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.56, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **tres cientos noventa y tres metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 461; Sur, parcela 459; Este, parcela 437; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A55 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **noventa y cuatro metros cuadrados y cinquenta y ocho decímetros cuadrados.**

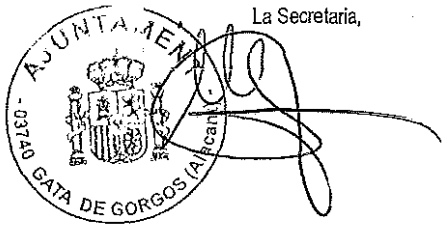
Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A57.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 556,46 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: Josefa Boronat Pedrós, con D.N.I. 21.431.050-H, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 73. Jaime Boronat Pedrós, con D.N.I. 21.401.418-X, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. La Paz, nº 23-1º. Antonio Boronat Pedrós, con D.N.I. 28. 988.236-W.

Descripción: Finca aportada nº 57, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 556,46 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:
Norte: parcela 462, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 460, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 437, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.57, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatro cientos sesenta y uno metros cuadrados y noventa y uno decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 462; Sur, parcela 460; Este, parcela 437; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A57 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **noventa y cuatro metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.**

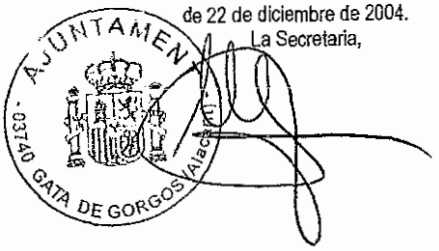
Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A58.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.428,49 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 419, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 82, libro 3, folio 154, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad:.Doña Purificación Feliu Signes y Don Joaquín Justo Signes Feliu.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secano cereales, en término de Gata de Gorgos, partida "Sort o Planet" de catorce áreas, cincuenta y tres centiáreas. y linda:

Norte: Julián Monfort, hoy José Monfort Soler; Sur: José Salvá, hoy Hermenegilda Signes Moragues; Este: Bautista Caselles, hoy Jaime Caselles; y Oeste: terreno ocupado por la Vía Férrea de Denia a Alicante.

Cabida según Registro: 1453 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Doña Purificación Feliu Signes el Usufructo y a don Joaquín Justo Signes Feliu en nuda propiedad por herencia de su padre, Joaquin Justo Signes Monfort, escritura otorgada ante el Notario de Pedreguer Don José Barona Sanchís a 5 de Abril de 1965.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 419, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **mil dos cientos sesenta y dos metros cuadrados y cuarenta y seis decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 463; Sur, parcela 461, parcela 437, resto de la finca de donde se segrega.; Este, parcela 434; y Oeste, senda, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca 419 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento sesenta y seis metros cuadrados y tres centímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A59.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.301,94 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1203, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 206, libro 7, folio 135, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: José Monfort Soler.
Descripción según inscripción registral: Trozo de tierra secana campa en término de Gata de Gorgos, partida Sort, que mide doce áreas y cuarenta y seis centiáreas. y linda:

Norte: resto de la finca de la que adjudica al heredero Julián Monfort; Sur: tierras de José Signes; Este: las de Francisco Borrell; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 1246 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a José Monfort Soler, por manifestación de herencia en escritura pública, otorgada por Jerónimo Monfort Mulet y Asunción Soler Cuquerella en Dénia, el dia 21 de julio de 1.960 ante el Notario José Rodriguez-Moldes y Ramos.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 1203, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **mil dos cientos treinta y nueve metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 464; Sur, parcela 462; Este, parcela 433; y Oeste, senda, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca 1203 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y dos metros cuadrados y veinticuatro decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A60.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.338,48 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1202, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1545, libro 53, folio 168, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Consuelo Monfort Pons.
Descripción según inscripción registral: Tierra en término de Gata de Gorgos, Pda. Sort, que mide 12 áreas 47 centiáreas. y linda:

Norte: Antonio García Martí; Sur: finca de José Monfort Soler; Este: tierras de Francisco Borrell; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 1247 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Consuelo Monfort Pons, por manifestación de herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 21 de julio de 1.987 ante el Notario Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A61.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 74,78 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Mª Isabel Arabí Signes, con D.N.I. 73.986.157-X, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 49.

Descripción: Finca aportada nº 61, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 74,78 m2, de forma triangular.

Linderos:

Norte: parcela 465, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: vía férrea.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.61, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **tres metros cuadrados y veintisiete decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 466; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

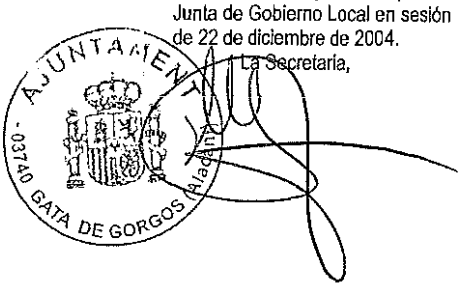
Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A61 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **setenta y uno metros cuadrados y cinquenta y uno decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A62.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 72,40 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Francisco Mengual Monfort, con D.N.I. 21.402.911-P, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 33, 3º.

Descripción: Finca aportada nº 62, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 75,40 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 1121, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 465, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.62, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **veintinueve metros cuadrados y treinta y ocho decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 1121; Sur, parcela 465; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A62 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cuarenta y tres metros cuadrados y dos centímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A63.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 243,22 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 284, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 38, libro , folio 180, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Don Senen Pons Mulet, casado con doña Vicenta Mulet Pérez.
Descripción según inscripción registral: Rústica, tierra en término de Gata de Gorgos, partida Sort, de ocho áreas treinta y una centiáreas, y linda:

Norte: Francisco Pons; Sur: Fernando Arabí; Este: senda; y Oeste: Joaquín Mulet.

Cabida según Registro: 831 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Senen Pons Mulet, por compraventa en escritura pública, otorgada por Luis Miguel García Linares en Denia, el dia 9 de marzo de 1.922 ante el Notario Luis Domenech.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 284, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento ochenta y tres metros cuadrados y treinta y tres decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 468; Sur, parcela 1121; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 284 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y nueve metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A64.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 322,12 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1745, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 456, libro 12, folio 147, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Don Joaquín Moncho Pascual, casado con doña Josefa Soler Soler.
Descripción según inscripción registral: Un trozo de tierra secana campa en término de Gata de Gorgos, partida Sort, que mide tres áreas y cuarenta y seis centiáreas, equivalentes a un cuarton de hanegada y treinta y tres cañas. y linda:

Norte: tierras de Francisco Arabí; Sur: las de Antonio Pedro Leyda; Este: senda; y Oeste: vía férrea de Alicante a Denia.

Cabida según Registro: 346 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Joaquín Moncho Pascual, por compraventa en escritura pública, otorgada por Antonio Signes Costa en Denia, el dia 31 de marzo de 1.973 ante el Notario Marcelo Sanchez Calvo.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 1745, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **dos cientos sesenta y seis metros cuadrados y setenta y tres decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 469; Sur, parcela 467; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 1745 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y cinco metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A65.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 289,50 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Francisco Arabí Torres, con D.N.I. 21.195.608-G, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 15.

Descripción: Finca aportada nº 65, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 289,50 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 470, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 468, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados

De dicha finca descrita, A.65, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **dos cientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y treinta y siete decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 470; Sur, parcela 468; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A65 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cuarenta y cinco metros cuadrados y trece decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A66.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 697,96 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Vicente Diego Pedrós, con D.N.I. 21.312.305-E, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 136.

Descripción: Finca aportada nº 66, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 697,96 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 471, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 469, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados

De dicha finca descrita, A.66, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seiscientos cinco metros cuadrados y tres centímetros**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 471; Sur, parcela 469; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A66 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **noventa y dos metros cuadrados y noventa y tres decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

FINCA aportada A67.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 837,42 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Antonio Julián Monfort Leyda, D.N.I. 21.291.708 vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 84.

Descripción: Finca aportada nº 67, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 837,42 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 472, 473, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 470, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.67, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setecientos treinta y dos metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 472, 473; Sur, parcela 470; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A67 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cuatro metros cuadrados y noventa y cinco decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A68.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 660,15 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Consuelo Monfort Signes, D.N.I. 21.194.590-K vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 4.

Descripción: Finca aportada nº 68, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 660,15 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 474, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 471, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 473, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A69.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 293,90 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 878, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 958, libro 27, folio 110, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Carmen Signes Monfort.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secano, en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de tres áreas, trece centiáreas. y linda:

Norte: José Arabí; Sur: las de Antonio Leyda; Este: Vicente Monfort; y Oeste: vía férrea de Alicante a Denia.

Cabida según Registro: 313 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Carmen Signes Monfort, por título de adjudiación en pago de Gananciales en escritura pública, otorgada el 23 de marzo de 1948 ante el Notario de Pedreguer Don Miguel V. Castillo Nacher.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 878, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento noventa y tres metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 474; Sur, parcela 471; Este, parcela 472; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 878 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cien metros cuadrados y quince decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de Innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A70.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 538,67 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Francisco Arabí Torres, D.N.I. 21.195.608-G vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 15.

Descripción: Finca aportada nº 70, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 538,67 m2, de forma alargada rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 475, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 472, 473, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.70, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatro cientos ochenta y cinco metros cuadrados y noventa y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 475; Sur, parcela 472 y 473; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

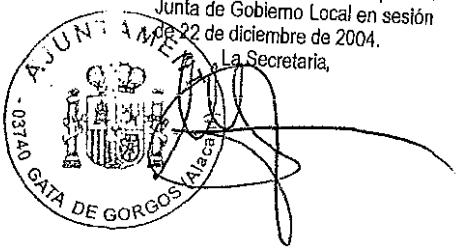
Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A70 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y dos metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,



FINCA aportada A71.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 629,82 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Promociones Inmobiliarias Franjiverde, S.L., con C.I.F. B-53.534.996, con domicilio social en C/. Reina Victoria, nº 83 en Elche.

Descripción: Finca aportada nº 71, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 629,82 m2, de forma alargada rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 476, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 474, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.71, **y** según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **quinientos sesenta y ocho metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 476; Sur, parcela 474; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A71 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y uno metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados.**

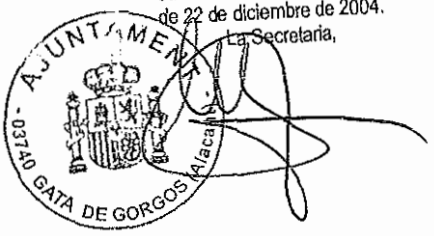
Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A72.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.195,57 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Juan García Borrell, D.N.I. 21.429.288-G vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza Nueva, nº 23.

Descripción: Finca aportada nº 72, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.195,57 m2, de forma alargada rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 479, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 475, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 477, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.72, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 479; Sur, parcela 475; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

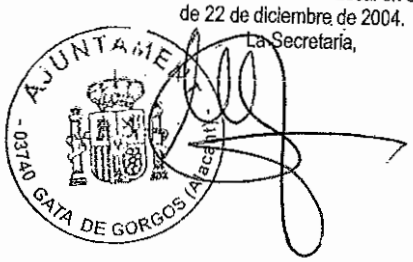
Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A72 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **nueve metros cuadrados y setenta y dos decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A73.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 223,89 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Teresa Soler Ferrer, D.N.I. 21.196.368-G vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 64. Jaime Soler Ferrer, D.N.I. 37.597.002-Y, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. Nueva, nº 15. Eusebio Soler Ferrer, D.N.I. 21.196.366-A, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Cta. De Jávea, nº 28. Miguel Soler Ferrer, D.N.I. 21.196.358-H, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Cta. De Jávea, nº 30.

Descripción: Finca aportada nº 73, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 223,89 m2, de forma triangular.

Linderos:

Norte: parcela 478, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 475, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 479, 476, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.73, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setenta y cinco metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 478; Sur, parcela 475; Este, parcela 479, 476; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A73 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cuarenta y siete metros cuadrados y noventa y cinco decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

AJUNTAMENT GATA DE GORGOS (A.P.)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A74.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 127.85 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL

Titularidad: Isabel Pedrós Signes D.N.I. 73.977.379-H, casada con José Soler Signes en régimen de Gananciales Ganancial, vecinos de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Paz, nº 8.

Descripción: Finca aportada nº 74, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 127.85 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 481, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 477, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 479, 480, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A76.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 604,19 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mª Isabel Arabí Soler, D.N.I. 52.784.230-G vecina de Jávea, con domicilio en Camí Senioles, nº 20. José Francisco Arabí Soler, D.N.I. 75.562.098-Z, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Gómez Ferrer, nº 55.

Descripción: Finca aportada nº 76, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 604,19 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 481, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 479, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 478, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

--oooOooo--

FINCA aportada A75.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 590,83 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mª Isabel Arabí Soler, D.N.I. 52.784.230-G vecina de Jávea, con domicilio en Camí Senioles, nº 20. José Francisco Arabí Soler, D.N.I. 75.562.098-Z, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Gómez Ferrer, nº 55.

Descripción: Finca aportada nº 75, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 590,83 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 480, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 476, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 477, 478, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicant)

--oooOooo—

FINCA aportada A77.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 835,36 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Mª Rosa Monfort Grimalt, D.N.I. 52.785.804-E vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Cta. Ondara, nº 55. Jose Joaquín Monfort Grimalt, D.N.I. 52.787.105-N, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Moratal, nº 13-3-B.

Descripción: Finca aportada nº 77, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 835,36 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:
Norte: parcela 482, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 480, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.77, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setecientos ochenta y tres metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 482; Sur, parcela 480; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A77 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cincuenta y uno metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A78.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 848,02 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Antonia Arabí Signes, D.N.I. 21.382.270-K vecina de Pedreguer, con domicilio en C/. Augusto Villalonga, nº 28.

Descripción: Finca aportada nº 78, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 848,02 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 483, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 481, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.78, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setecientos ochenta y nueve metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 483; Sur, parcela 481; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A77 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y ocho metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A79.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 891,10 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Salvadora Pedrós Arabí, D.N.I. 21.312.610-M, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 58.

Descripción: Finca aportada nº 79, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 891,10 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 484, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 482, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.79, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ochocientos treinta y ocho metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 484; Sur, parcela 482; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A79 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y tres metros cuadrados y uno centímetro cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A80.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.021,48 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Rosa Signes Signes, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. de España, nº 11. Felicidad Signes Signes, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. de España, nº 11.

Descripción: Finca aportada nº 80, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.021,48 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:
Norte: parcela 485, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 483, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.80, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **novecientos cinquenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 485; Sur, parcela 483; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A80 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y tres metros cuadrados y veintiocho decímetros cuadrados.**

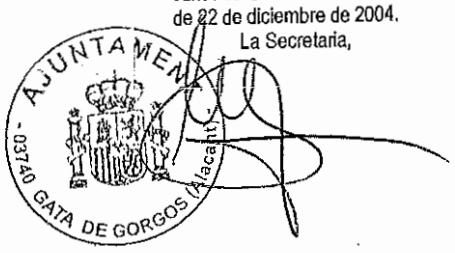
Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada agrupada A81, A82, A89, A90, A91, A92.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 7.192,85 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 3.921, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1.541, libro 52, folio 44, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Comunidad de Propietarios

Descripción según inscripción registral: TERRENO.- En Término de Gata de Gorgos, partida Sorts, hoy carretera de Xábia, que ocupa una superficie de siete mil quinientos metros cuadrados, dentro del cual existe un edificio que ocupa una superficie básica de tres mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, compuesto de varios cuerpos, destinados a Nave de manipulación de productos agrícolas, oficinas, aseos, secadora de pasas, y depósitos; planta alta o primera, que ocupa una superficie construida de dos mil setecientos once metros cuadrados, destinada a salón de reuniones, despacho, aseo, archivo y almacén; en la planta alta segunda existe una vivienda que mide ciento treinta metros cuadrados, de una superficie construida, distribuido en entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños y el resto de dicha planta es terraza pisable; y entre la planta baja y la primera planta existe un altillo para oficinas que mide cuarenta metros cuadrados; dentro de dicha finca y en su linde sur existe cobertizo que ocupa una superficie construida de veintitrés metros cuadrados, junto al mismo y ocupando una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, existe instalada una báscula de pesaje. Constituyen esta finca en régimen de Propiedad Horizontal formando dieciséis departamentos independientes que se describen especialmente donde indica la nota al margen de la presente, identificándose ahora con su número, clase y cuota: UNO, local uno: local compuesto de planta baja y dos altas con una cuota de ocho coma treinta y siete por ciento. DOS, local dos: local compuesto de planta baja, primera planta, y entre ambas un altillo, con una cuota del veintidós por ciento. TRES, local tres: compuesto de planta baja y primera planta, con una cuota de cinco coma cuarenta y cuatro por ciento. CUATRO, local cuatro-A: compuesto de planta baja diáfana, con cuota de dos coma veinte por ciento. CINCO, local cuatro-B: compuesto de planta baja diáfana, con una cuota de dos coma noventa y dos por ciento. SEIS, local cinco: compuesto de planta baja y primera con una cuota de cinco coma cuarenta y cuatro por ciento. SIETE, local seis: compuesto de planta baja y primera planta alta con una cuota de cinco coma treinta y ocho por ciento. OCHO, local siete: compuesto de planta baja y primera planta alta, con una cuota de once coma quince por ciento. NUEVE, local ocho: compuesto de planta baja y primera planta alta, con una cuota de seis coma veinticinco por ciento. DIEZ, local nueve: compuesto de planta baja y primera planta alta con una cuota de cuatro coma sesenta por ciento. ONCE, local diez: compuesto de planta baja y primera planta alta, con una cuota de cuatro coma sesenta por ciento. DOCE, local once: compuesto de planta baja y primera planta alta, con una cuota de cuatro coma ochenta por ciento. TRECE, local doce: nave almacén compuesto de planta baja con una cuota de tres coma cuarenta y uno por ciento. CATORCE, nave almacén compuesto de planta baja con una cuota de tres coma cuarenta y uno por ciento. QUINCE, local catorce: nave almacén compuesto de planta baja con una cuota de diez coma veinticuatro por ciento. DIECISEIS, local quince: cobertizo con una cuota de cero coma veinte por ciento.

Linda el conjunto: Norte Jaime Monfort Costa y Juan Signes Vives, Sur: Francisco Signes Moragues y línea férrea de Denia a Alicante; Este: Camino de abajo y Oeste: Carretera de Jávea, Rosa Grimalt Caselles, Joaquín Grimalt Boronat y Vicente Signes.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cabida según Registro: 7500 m^2.

Edificaciones: Un edificio que ocupa una superficie básica de tres mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, compuesto de varios cuerpos, destinados a Nave de manipulación de productos agrícolas, oficinas, aseos, secadora de pasas, y depósitos; planta alta o primera, que ocupa una superficie construida de dos mil setecientos once metros cuadrados, destinada a salón de reuniones, despacho, aseo, archivo y almacén; en la planta alta segunda existe una vivienda que mide ciento treinta metros cuadrados, de una superficie construida, distribuido en entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños y el resto de dicha planta es terraza pisable; y entre la planta baja y la primera planta existe un altillo para oficinas que mide cuarenta metros cuadrados; dentro de dicha finca y en su linde sur existe cobertizo que ocupa una superficie construida de veintitrés metros cuadrados, junto al mismo y ocupando una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, existe instalada una báscula de pesaje

-Título de adquisición: Agrupación, obra nueva y propiedad horizontal, en escritura otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador, el siete de marzo de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Libre de cargas y gravámenes, en cuanto a los elementos comunes.

De dicha finca descrita, 3.921, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **siete mil ciento treinta y cinco metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 487 y 492; Sur, parcela 484 y resto de la finca de donde se segrega; Este, camino; y Oeste: carretera de Jávea.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3.921 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y siete metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

-Finca registral nº 3923, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 47, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Francisco Mulet Signes y Dª María del Carmen Barber Morell

Descripción según inscripción registral: Local uno. Local compuesto de planta baja y dos altas y linda:

Frente derecha, entrando izquierda y espaldas parcela sobre la que se ubica y frente con el local número dos.

Cabida según Registro: construida de 192 m2.

Edificaciones: construida de 192 m2

-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin Cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

-Finca registral nº 3510, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1538, libro 51, folio 46, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Miguel Cardona Bas y Dª Asunción Torres Pedrós, en cuanto a una mitad indivisa, Don Ignacio Cardona Bas, en cuanto a una cuarta parte indivisa y Doña María Asunción Cardona Bas, en cuanto a la otra cuarta parte indivisa.
Descripción según inscripción registral: LOCAL DOS-A. Compuesto de planta baja y primera planta alta y entre ambas un altillo.y linda:

Frente y espaldas resto de la parcela sobre la que se ubica: Derecha entrando local DOS-B e izquierda, LOCAL Nº1.

Cabida según Registro: Ocupa una superficie construida en total de 689 m2 construidos.
Edificaciones: construida de 689 m2.
-Título de adquisición: División material, extinción de Condominio, en escritura otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 18 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

-Finca registral nº 3512, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1538, libro 51, folio 49, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Manuel Olivares Sánchez y Dª Úrsula Ferrer Blasco
Descripción según inscripción registral: LOCAL DOS-B. Compuesto de planta baja y primera planta.y linda:

Frente y espaladas, resto de la parcela sobre la que se ubica, derecha entrando local tres e izquierda, LOCAL DOS-A

Cabida según Registro: Construida total de 797 m2
Edificaciones: construida de 797 m2.
-Título de adquisición: División material, extinción de Condominio, en escritura otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 18 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

1545/162

-Finca registral nº 3927, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 53, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de D.José Oliver Bolufer y Dª Teresa García Pérez y Sociedad de Gananciales de Don Salvador Mulet Palacio y Doña Vicenta Oliver Más.
Descripción según inscripción registral: LOCAL TRES. Compuesto de planta baja y planta primera alta.y linda:

Frente y espaladas, resto de la parcela sobre la que se ubica, derecha entrando locales número 4-A y 4-B, e izquierda, Local número 2.

Cabida según Registro: Construida total de 364 m2
Edificaciones: construida de 364 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituida a favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, de OCHO MILLONES DE PESETAS de principal.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

-Finca registral nº 3929, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 56, inscripción 5ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Juan Bautista Torres Bañuls y Dª María Remedios Espinosa Pérez.
Descripción según inscripción registral: LOCAL CUATRO-A. Compuesto de planta baja diáfana.y linda:

Frente: resto de la parcela sobre la que se ubica, y zaguán y cuerpo de escalera de acceso a la planta alta. Derecha entrando: local número CINCO y zaguán y cuerpo de escalera de acceso a la planta alta; izquierda: local número tres y espalada: resto de la parcela sobre la que se ubica.

Cabida según Registro: Construida total de 175 m2
Edificaciones: construida de 175 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituida a favor de la CAJA RURAL ALICANTE COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA, de OCHO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS de principal, INTERESES Y COSTAS.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

-Finca registral nº 3931, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 59, inscripción 5ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Juan Bautista Torres Bañuls y Dª María Remedios Espinosa Pérez.
Descripción según inscripción registral: LOCAL CUATRO-B. Compuesto de planta alta diáfana y linda:

Frente y espaldas: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número CINCO ; izquierda: local número tres.

Cabida según Registro: Construida total de 189 m2
Edificaciones: construida de 189 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 5ª, constituida a favor de la CAJA RURAL ALICANTE COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA, de dos millones seiscientas ochenta y cinco mil trescientas setenta y cinco PESETAS de principal, INTERESES Y COSTAS.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

-Finca registral nº 3933, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 62, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Jaime Boronat Pedrós y Dª Antonia Torres Costa.
Descripción según inscripción registral: LOCAL CINCO. Compuesto de Planta baja y primera planta alta. linda:

Frente y espaldas: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número seis ; izquierda: locales números 4-A y 4-B

Cabida según Registro: Construida total de 364 m2
Edificaciones: construida de 364 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Libre de cargas

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

-Finca registral nº 3935, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 65, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de Don Jaime Boronat Pedrós y Dª Antonia Torres Costa y Sociedad de Gananciales de D. Vicente Pedro Salvá y Dª María-Antonia Fornés Roselló.
Descripción según inscripción registral: LOCAL SEIS. Compuesto de Planta baja y primera planta alta. Linda:

Frente : resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número ocho; izquierda: local número 6, y fondo: local número 14..

Cabida según Registro: Construida total de 360 m2
Edificaciones: construida de 360 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituida a favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, de cinco millones DE PESETAS de principal.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

1545/62

-Finca registral nº 3937, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 68, inscripción 6ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL.

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Miguel Pons Gil y Dª Josefa Moltó Leyda.
Descripción según inscripción registral: LOCAL SIETE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta. Linda:

Frente y espaldas: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número siete ; izquierda: local número cinco.

Cabida según Registro: Construida total de 390 m2
Edificaciones: construida de 390 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Gata de Gorgos Don Ricardo Monllor González el 19 de enero de 2.000.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 6ª, constituida a favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, de cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesetas, equivalentes a 265.436,99 euros, de principal, intereses y costas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

-Finca registral nº 3939, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 71, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

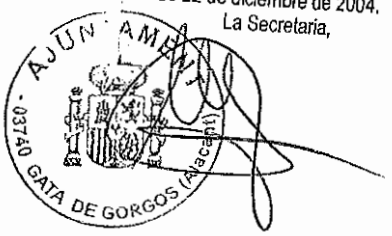
Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Miguel Pons Gil y Dª Josefa Moltó Leyda.
Descripción según inscripción registral: LOCAL OCHO. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.

Frente: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número DIEZ; izquierda: local número 8 y fondo: local número 14..

Cabida según Registro: Construida total de 746 m2
Edificaciones: construida de 746 m2.
-Título de adquisición: Adjudicación en disolución de comunidad.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



-Finca registral nº 3941, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 74, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Por terceras partes indivisas: Don Josep Pedrós Ginestar, Dª María José Pedrós Ginestar, con carácter privativo y Dª Ana Pedrós Ginestar, con carácter privativo

Descripción según inscripción registral: LOCAL NUEVE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta. Linda:

Frente: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número nueve; izquierda: local número 7 y fondo: local número 14..

Cabida según Registro: Construida total de 308 m2

Edificaciones: construida de 308 m2.

-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

-Finca registral nº 3943, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 77, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don José Pedro Boronat y Dª Rosa Torres Oliver
Descripción según inscripción registral: LOCAL DIEZ. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.
Frente: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número ONCE; izquierda: local número 9 y fondo: locales números 12 y 14.

Cabida según Registro: Construida total de 308 m2
Edificaciones: construida de 308 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

-Finca registral nº 3945, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 80, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de Don Antonio Boronat Pedrós y Dª María José Simó Soler y Sociedad de ganaciales de Don Jaime Boronat Pedrós y Dª Antonia Torres Costa

Descripción según inscripción registral: LOCAL ONCE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta. Linda:

Frente e izquierda entrando: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número doce y fondo: local número 10.

Cabida según Registro: Construida total de 320 m2

Edificaciones: construida de 320 m2.

-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

-Finca registral nº 3947, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 83, inscripción 3ª

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL.

Titularidad: AGRO GATA ,SL

Descripción según inscripción registral: LOCAL DOCE. Nave almacén compuesta de una sola planta. Tiene el derecho de uso exclusivo sobre 52 m2 en los que se encuentran instalados bajo tierra varios depósitos, siempre y cuando se utilicen los mismos para el fin para el que han sido instalados. Linda:

Frente y derecha entrando: resto de la parcela sobre la que se ubica. Izquierda: local once y espaldas: local 14.

Cabida según Registro: Construida total de 200 m2

Edificaciones: construida de 200 m2.

-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Teulada Don Victor Ortega Álvarez el 20 de febrero de 2.001.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

-Finca registral nº 3949, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 86, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Jaime Bolufer Cardonal y Dª Ana Signes Mulet.
Descripción según inscripción registral: LOCAL TRECE. Nave almacén compuesta de planta baja. Linda:
Frente e izquierda entrando: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número 14 y espaldas: local 12.

Cabida según Registro: Construida total de 228 m2
Edificaciones: construida de 228 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant) -

-Finca registral nº 3951, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 89, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: AGRO GATA ,SL
Descripción según inscripción registral: LOCAL CATORCE. Nave almacén compuesta de planta baja.
Frente: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: locales números 7, 8, 9 y 10, izquierda: local número 13 y fondo local nº 12.

Cabida según Registro: Construida total de 685 m2
Edificaciones: construida de 685 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

-Finca registral nº 3953, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 92, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: AGRO GATA ,SL
Descripción según inscripción registral: LOCAL QUINCE. Cobertizo. Este local tiene el derecho de uso exclusivo y excluyente de cuarenta y un metros cuadrados en los que se encuentra una báscula de pesaje.
Linda por todos sus puntos cardinales con la parcela sobre la que se ubica.

Cabida según Registro: Construida total de 23 m2
Edificaciones: construida de 23 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A83.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 517,40 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Promociones Inmobiliarias Franjiverde, S.L., con C.I.F. B-53.534.996, con domicilio social en C/. Reina Victoria, nº 83 en Elche.

Descripción: Finca aportada nº 83, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 517,40 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 488, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 486, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 496, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A84.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 513,35 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Rosa Alicia Mulet Borrell, D.N.I. 73.972.900-R, vecina de Gata de Gorgos con domicilio, en Pza de España, nº 26.

Descripción: Finca aportada nº 84, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 513,35 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcelas 489 y 493, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 487, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 495, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

FINCA aportada A85.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 506,00 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Jose Grimalt Mulet, D.N.I 76.080.519-S, vecino de Gata de Gorgos con domicilio, en C/. cuartel, nº 21.

Descripción: Finca aportada nº 85, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 506,00 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 490, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 488, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 493, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

--oooOooo--

FINCA aportada A86.1

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 504,61 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Grimalt Monfort, D.N.I 21.365.719-F, vecino de Gata de Gorgos con domicilio, en C/. Teulada, nº 56. Maria Grimalt Monfort, D.N.I. 73.988.625-W, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Teulada, nº 81.

Descripción: Finca aportada nº 86.1, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 504,61 m2, de forma cuadrada.

Linderos:

Norte: parcela 491, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 489, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcelas 493 y 492, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A86.2.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 187,44 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Jose Grimalt Mulet, D.N.I 76.080.519-S, vecino de Gata de Gorgos con domicilio, en C/. cuartel, nº 21.

Descripción: Finca aportada nº 86.2, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 187,44 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 520, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 490, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 492, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

FINCA aportada A87.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 179,00 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL.

Titularidad: Francisco Grimalt Palacio, D.N.I 21.413.299-T, vecino de Gata de Gorgos con domicilio, en C/. Teulada, nº 85. Mª Isabel Grimalt Palacio, D.N.I. 28.990.671-E, vecina de Gata de Gorgos con domicilio, en C/. La Paz, nº 18.

Descripción: Finca aportada nº 87, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 179,00 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 520, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 490, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 492, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AYUNTAMIENTO 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

FINCA aportada A88.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.012,76 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicenta Mulet Pons, D.N.I 73.977.284-S, vecina de Gata de Gorgos con domicilio, en Pza. de la Iglesia, nº 13.

Descripción: Finca aportada nº 88, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.012,76 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 520, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcelas 493 y 494, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcelas 490 y 491, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A93.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 760,80 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Ana Mª Borrell Caselles, D.N.I 53.210.997-Z, vecina de Jávea con domicilio, en C/. Thiviers, nº 9, 1º-3ª.

Descripción: Finca aportada nº 93, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 760,80 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 870, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 408, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 499, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A94.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 670,32 m^2.

-Finca registral nº 82, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 12, libro , folio 169, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Monfort Signes, casado con Rosa Mulet Mestre en regimen de gananciales.
Descripción según inscripción registral: Rústica, un trozo de tierra en término de Gata de Gorgos, partida Sort, de un extensión de ciento sesenta cañas, o sean seis áreas ochenta y cinco centiáreas, cincuenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda:

Norte: Mateo Signes; Sur: Antonia Signes Torres y Antonio Arabí Monfort; Este: Pascual Arabí Diego; y Oeste: Pascual Arabí Diego.

Cabida según Registro: 685 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Vicente Monfort Signes, casado con Rosa Mulet Mestre, por compraventa en escritura pública, otorgada por Hipólita Signes Signes en Dénia, el día 15 de febrero de 1941 ante el Notario José Maria de Prada.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A95.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 382,55 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2864, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1131, libro 30, folio 152, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus.
Descripción según inscripción registral: Rústica. Heredad sita en el término de Gata de Gorgos, partida SORTS, de media hanegada aproximadamente, equivalente a cuatrocientos quince metros cuadrados aproximadamente y linda:

Norte: herederos de Antonia Mulet Mulet; Sur: Juan Bta. Pedro Signes; Este: Antonio Arabí Arabí; y Oeste: Herederos de Juan Bta. Caselles Salvá.

Cabida según Registro: 415 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a los consortes José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus, por compraventa en escritura pública, otorgada por Rosa Espasa Soler en Gata de Gorgos, el dia 16 de abril de 2.002 ante el Notario Susana Moreno Antón.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A96.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 291.61 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: José Ginestar Ivars, con D.N.I. 25.127.056-Q y Ana Mª Signes Reus, con D.N.I. 28.993.483-M. Casados en régimen de gananciales, vecinos de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Aromes, nº 8-4º.

Descripción: Finca aportada nº 96, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 291,61 m2, de forma cuadrada.

Linderos:

Norte: parcela 498, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 407, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 501, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 499, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

--oooOooo--

FINCA aportada A97.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.564,16 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Teresa Coloma Mulet, con D.N.I. 76.082.097, vecina de Dénia con domicilio en C/. Lepanto 4, nº 4, 1º-3. Francisco Coloma Mulet, con D.N.I. 28.987.085-R, vecino de Dénia con domicilio en C/. Pedreguer, nº 11. José Coloma Mulet, con D.N.I. 28.988.343, vecino de Dénia con domicilio en Av. de Valencia, nº 38, bajo. Marisol Coloma Mulet, con D.N.I. 28.994.765.-E, vecina de Dénia con domicilio en Pza. Cholet, nº 4 Izq. 4º- B.

Descripción: Finca aportada nº 97, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.564,16 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcelas 503 y 505, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcelas 405 y 407, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 502, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.y senda.
Oeste: parcelas 498 y 500, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

--oooOooo--

FINCA aportada A98.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 340,57 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Mª Josefa Salvá Ferrer, con D.N.I. 22.488.484, vecina de Valencia con domicilio en C/. Játiva, nº 17-8º, 15.

Descripción: Finca aportada nº 98, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 340,57 m2, de forma cuadrada.

Linderos:

Norte: parcela 503, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: camino.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 501, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.98, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **dos cientos ocho metros cuadrados y ochenta y tres decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 503; Sur, camino; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, parcela 501.

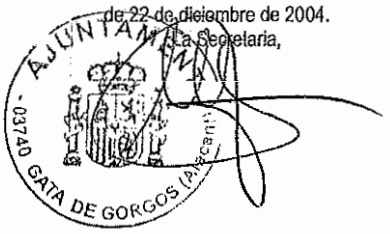
Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A98 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento treinta y uno metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados**.

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A99.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.249,55 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Amando Mulet Guardiola, con D.N.I. 21.327.432-S, vecino de Jávea con domicilio en C/. Principe de Asturias, nº 24.

Descripción: Finca aportada nº 99, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.249,55 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 509, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 501 y 502, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcelas 504 y 505, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.99, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **mil ciento ochenta y seis metros cuadrados y setenta y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 509; Sur, parcela 501 y 502; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, parcelas 504 y 505.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A98 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y dos metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros cuadrados**.

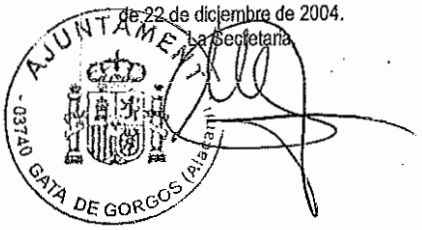
Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaría,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria.



FINCA aportada A100.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 565,76 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Rosa Pedrós Costa, con D.N.I. 21.195.881-R, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Constitución, nº 36.

Descripción: Finca aportada nº 100, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 565,76 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 509, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 505, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 503, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcelas 508 y 507, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicant)

FINCA aportada A101.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 609,72 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Promociones Inmobiliarias Franjiverde, S.L., con C.I.F. B-53.534.996, con domicilio social en C/. Reina Victoria, nº 83 en Elche.

Descripción: Finca aportada nº 99, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 609,72 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 504, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 498, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 503, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcelas 507 y 506, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

AYUNTAMIENTO 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

--oooOooo--

FINCA aportada A102.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 321,14 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1490, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro , folio 77, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: En nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Carmen Signes Mulet.

Descripción según inscripción registral: En término de Gata de Gorgos, partida Sort, una parcela de tierra secano, de tres áreas veinticuatro centiáreas y nueve decímetros y linda:

Norte: Maria Signes; Sur: José Costa; Este: Antonio Pedros; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 324,90 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Luis Signes Andrada y Rosa Mulet Arabí, en nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Carmen Signes Mulet. En escritura publica otorgada ante el Notario de Benissa, Don Francisco Estela Sendra, a 7 de junio de 1967.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AYUNTAMIENTO 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

--oooOooo--

FINCA aportada A103.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 320,80 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1489, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro , folio 75, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: En nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Maria Signes Mulet.

Descripción según inscripción registral: En término de Gata de Gorgos, partida Sort, una parcela de tierra secano, de trescientos diecinueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados y linda:

Norte: Luis Signes; Sur: Carmen Signes; Este: Mateo Signes; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 319,90 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Luis Signes Andrada y Rosa Mulet Arabí, en nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Maria Signes Mulet. En escritura publica otorgada ante el Notario de Benissa, Don Francisco Estela Sendra, a 7 de junio de 1967.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A104.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 320,68 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1493, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro , folio 83, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Luis Signes Mulet.

Descripción según inscripción registral: En término de Gata de Gorgos, partida Sort, una parcela de tierra secano, de tres cientos diecinueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados y linda:

Norte: Antonio Pedros; Sur: Jose Costa; Este: Maria Signes; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 319,93 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Luis Signes Andrada y Rosa Mulet Arabí, a Luis Signes Mulet. En escritura publica otorgada ante el Notario de Benissa, Don Francisco Estela Sendra, a 7 de junio de 1967.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicant)

--oooOooo—

FINCA aportada A105.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 3.837,75 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 837, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1545, libro 53, folio 8, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Mª José de la Asunción Pedrós Ruano.
Descripción según inscripción registral: Rústica en la partida "Sort" del término de Gata de Gorgos, de cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. y linda:

Norte: Bautista Caselles; Sur: Carolina Guardiola; Este: Vicente Pedrós; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 4986 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Mª José de la Asunción Pedrós Ruano, por manifestación de herencia en escritura pública, otorgada en Alicante, el dia 6 de octubre de 1995 ante el Notario Ramón Alarcon Canovas.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 837, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **tres mil ochocientos veintiocho metros cuadrados y cinquenta y tres decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcelas 510 y 519; Sur, parcelas 503, 504 y 508; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, camino.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 837 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **nueve metros cuadrados y veintidos decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A106.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.232,55 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Caselles Mulet, con D.N.I. 21.196.497-L, vecino de Poble Nou de Benitatxell, con domicilio en C/. Lepanto, nº 13. Francisco Caselles Mulet, con D.N.I. 21.212.968-E, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 9.

Descripción: Finca aportada nº 106, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.232,55 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 511, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 509, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 519, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

--oooOooo--

FINCA aportada A107.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.160,68 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Josefa Caselles Pedrós, con D.N.I. 73.986.120-L, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 118.

Descripción: Finca aportada nº 107, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.160,68 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcelas 513 y 512, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 510, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 519, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004, la Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

--oooOooo--

FINCA aportada A108.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 562,32 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Teresa Ginestar Signes, con D.N.I. 73.986.122-K, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. San Vicente, nº 12, 1º.

Descripción: Finca aportada nº 108, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 562,32 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 518, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 511, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 513, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcelas 518 y 519, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUN. AMEN. 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A109.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 559,04 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: José Signes Mulet, con D.N.I. 21.196.460-M, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. Nueva, nº 28.

Descripción: Finca aportada nº 109, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 559,04 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcelas 518, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 511, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 512, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A110.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.220,78 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 3460, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1480, libro 48, folio 187, inscripción 1ª

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: La nuda propiedad de Francisco Juan Torres Signes y el usufructo vitalicio de Juan Torres Costa.
Descripción según inscripción registral: Parcela de terreno de secano, dedicada al cultivo de almendros, sita en Gata de Gorgos, polígono número 3, parcela 514, con una superficie de mil ciento sesenta metros cuadrados, a la que se denomina "Sorteta" y linda:

Norte: con propiedad de doña Rosa Mengual Signes; Sur: con propiedad de doña Vicenta Signes Caselles; Este: con propiedad de don José Pedrós Pedrós; y Oeste: con propiedad de doña Ana Perez Ferrer y doña Vicenta Signes Ferrer.

Cabida según Registro: 1160 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Por fallecimiento testado de Vicenta Signes Bolufer, quien adquirió esta finca por herencia de su padre, Onofre Signes Ferrer, fallecido el 22 de febrero de 1942, según el título que se inscribre, se adjudican el viudo Juan Torres Costa el usufructo vitalicio, y el hijo Francisco Torres Signes la nuda propiedad, a cuyo favor inscribo por título de herencia testada sobre el pleno dominio de esta finca, en Javea a 21 de Marzo de 1995.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

--oooOooo—

FINCA aportada A111.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 289,93 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisco Juan Torres Signes, con D.N.I. 19.803.599-R, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. de España, nº 4.

Descripción: Finca aportada nº 111, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 289,93 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcelas 529 y 530, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 516, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 514, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 516, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A112 y A113.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 5.128,74 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales: 1251/207

-Finca registral nº 758; inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 138, libro 5, folio 25, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Octavio Signes Pedro.
Descripción según inscripción registral: Un trozo de tierra secana, en término de Gata de Gorgos, partida "Sorts", que mide una extensión superficial de seis hanegadas, o sean, cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas. y linda:

Norte: tierras de Joaquín García, antes además, María Cruz López Iglesias; Sur: Vicente Signes Monfort, antes Eugenio Pedro; Este: Vicenta Signes; y Oeste: senda de les Sorts.

Cabida según Registro: 4986 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Por título de division de condominio, con carácter privativo, según resulta de la inscripción 2ª motivada por la escritura otorgada el 1 de agosto de 1987 ante el Notario de Pedreguer Doña Ligia María Portolés Reparaz.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo—

FINCA aportada A114.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.422,18 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Signes Monfort, con D.N.I. 21.312.342-J, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 58.

Descripción: Finca aportada nº 114, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.422,18 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcelas 514, 515, y 517, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcelas 512 y 513, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A115.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 745,18 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Josefa Caselles Pedrós, con D.N.I. 73.986.120-L, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 118.

Descripción: Finca aportada nº 115, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 745,18 m2, de forma cuadrada.

Linderos:

Norte: parcela 518, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 509, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcelas 512, 511 y 510, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A116.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 609,54 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisco Grimalt Palacio, con D.N.I. 21.413.299-T, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 85. Isabel Grimalt Palacio, con D.N.I. 28.990.671-E, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Paz, nº 18.

Descripción: Finca aportada nº 116, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 609,54 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 521, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 491, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Carretera Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A117 y A118.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.601,30 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2696, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 943, libro 26, folio 134, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Don Adolfo Signes Cervera, casado con Doña Rosa Pedro Arabí.
Descripción según inscripción registral: Rústica heredad sita en el término de Gata partida Sorts de seiscientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. y linda:

Norte: Adolfo Signes Cervera; Sur: Francisco Grimalt Boronat; Este: Camino; y Oeste: carretera de Jávea a Gata.

Cabida según Registro: 660 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Adolfo Signes Cervera casado con Rosa Pedro Arabí, por compraventa en escritura pública, otorgada por Emilio Ferrer Pedrós en Gata de Gorgos, el dia 27 de julio de 1984 ante el Notario Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

-Finca registral nº 1992, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 568, libro 14, folio 181, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Adolfo Signes Cervera, casado con Maria Rosa Pedro Arabí.
Descripción según inscripción registral: Un terreno en término de Gata de Gorgos, en la partida Sorts, con inclusión de una casa de campo. Ocupa una superficie aproximada de doce áreas, setenta centiáreas. y linda:

Norte: carretera de Gata a Jávea; Sur: camino; Este: Vicenta y María Pedrós; y Oeste: Emilio Ferrer Pedrós.

Cabida según Registro: 1270 m^2.
Edificaciones: una casa de campo (derribada) y un pozo con agua.

-Título de adquisición: Pertenece a Adolfo Signes Cervera casado con María Rosa Pedro Arabí, por compraventa en escritura pública, otorgada por Vicenta Pedrós Mulet en Jávea, el dia 5 de mayo de 1976 ante el Notario Francisco Alcon Rodriguez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

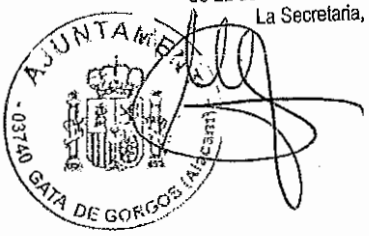
AYUNTAMIENTO - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Sin cargas.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A119.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.249,40 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Eusebio Pedrós Torres, con D.N.I. 21.312.651-T, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Biserot, nº 5-B.

Descripción: Finca aportada nº 119, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.249,40 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 524, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 522, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Carretera Jávea.

Edificaciones según realidad física: Nave Industrial de 565 m2, una cisterna, columna conducción eléctrica, la parcela está vallada con muro de bloques.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A120.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 577,72 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Gabriel Alfonso Salvá Signes, con D.N.I. 85.087.338-B, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. de España, nº 21,23.

Descripción: Finca aportada nº 120, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 577.72 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 525, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 523, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Carretera Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de diciembre de 2004. La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS Alacant

--oooOooo--

FINCA aportada A121.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 302,78 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL.

Titularidad: Joaquín García Martí, con D.N.I. 21.196.646-F, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. de la Iglesia, nº 5,3º.

Descripción: Finca aportada nº 121, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 302,78 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 526, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 524, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Carretera Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A122.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 266,20 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Maria Isabel Arabí Soler, con D.N.I. 52.784.230-N, vecina de Jávea, con domicilio en Camí de les Senioles, nº 20.

Descripción: Finca aportada nº 122, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 266,20 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 527, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 525, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Carretera Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A123.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.372,47 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2428, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 758, libro 21, folio 9, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Coop. Stmo. Cristo, S.C.L..
Descripción según inscripción registral: Terreno situado en término de Gata de Gorgos, en la partida Sorts, de mil doscientos metros cuadrados. y linda:

Norte: camino; Sur: con tierras de Pascual Mulet Costa; Este: Camino; y Oeste: carretera de Jávea a Gata.

Cabida según Registro: 1200 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Cooperativa del Campo Santísimo Cristo, Sociedad coop. Limitada, por compraventa en escritura pública, otorgada por Vicente Ferrer Vives en Jávea, el dia 27 de febrero de 1980 ante el Notario Francisco Alcon Rodriguez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant) -

--oooOooo—

FINCA aportada A124.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 4.815,31 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 324, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1882, libro 64, folio 42, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Rosa Borrell Signes, (propietaria con cuota de participación de 50%); Rosa Alicia Mulet Borrell, (propietaria con cuota de participación de 25%); y Vicente Mulet Borrell, (propietario con cuota de participación de 25%).
Descripción según inscripción registral: Rústica. Un campo situado en termino de Gata de Gorgos, partida Rebolta, hoy según manifiestan Sorts de cuarenta y siete áreas ochenta y siete centiáreas. y linda:

Norte: senda; Sur: herederos de José Feliu; Este: herederos de José Feliu; y Oeste: carretera de Jávea a Gata.

Cabida según Registro: 4787 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Rosa Borrell Signes, (propietaria con cuota de participación de 50%); Rosa Alicia Mulet Borrell, (propietaria con cuota de participación de 25%); y Vicente Mulet Borrell, (propietario con cuota de participación de 25%), por adición de herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 11 de septiembre de 2002 ante el Notario Susana Moreno Anton.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 324, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **dos mil setecientos treinta metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, parcela 529; Este, parcela 529; y Oeste, carretera Jávea.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 324 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **dos mil ochenta y cuatro metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

FINCA aportada A125.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 5.966,32 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 3946, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1826, libro 63, folio 21, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Joaquín García Martí.
Descripción según inscripción registral: Rústica en término de Gata de Gorgos, partida Sort, con una superficie, según catastro, de seis mil cuarenta metros cuadrados, pero en realidad y según reciente medición de seis mil cuarenta y un metros cuadrados. y linda:

Norte: parcela 528 de herederos de Vicente Mulet Signes; Sur: María Pedros Torres, hoy parcelas 516 y 517 de Octavio Signes Pedro; Este: parcela 516 de Octavio Signes Pedro, parcela 530 de Rosa Mengual Signes, parcela 531 de Bautista Diego Leyda y parcela 532 de Antonio Diego Leyda; y Oeste: senda o camino del medio, parcela 528 de herederos de Vicente Mulet Signes.

Cabida según Registro: 6041 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Joaquín García Martí, por adición de herencia en escritura pública, otorgada en Jávea, el dia 18 de enero de 2002 ante el Notario Antonio J. Jimenez Clar.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 3946, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatro mil ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados y noventa y seis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, parcelas 516 y 517; Este, parcelas 516, 530, 531 y 532; y Oeste, senda, y parcela 528.

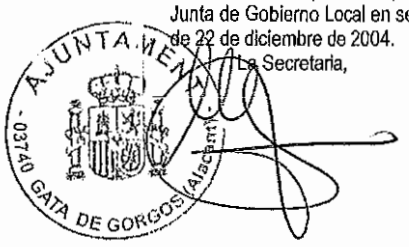
Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3946 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **mil ciento veintitres metros cuadrados y treinta y seis decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA: Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A126.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.096,54 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Rosa Salvá Mulet, con D.N.I. 21.196.651, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 187, 2º.

Descripción: Finca aportada nº 126, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.096,54 m2, de forma cuadrada.

Linderos:

Norte: parcela 531, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcelas 514 y 515, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 529 del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.126, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seiscientos noventa y nueve metros cuadrados y cincuenta y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, parcelas 514 y 515; Este, parcela 533; y Oeste, parcela 529.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A126 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **tres cientos noventa y siete metros cuadrados y tres decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A127.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 2.530,88 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 870, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 138, libro 5, folio 149, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Don José Pedrós Pedrós y Don Vicente Pedrós Fornés.
Descripción según inscripción registral: Rústica en Gata de Gorgos, partida "Sort" o "Costera", de treinta y tres áreas, veinticuatro centiáreas. y linda:

Norte: Vicente Signes Mulet; Sur: Vicente Signes; Este: Francisco Signes Signes; y Oeste: Antonio Pedrós Pedrós.

Cabida según Registro: 3324 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece una mitad indivisa, así como la nuda propiedad de la restante mitad indivisa a favor de Don José Pedrós Pedrós, por título de herencia y donación, respectivamente, y a favor de Don Vicente Pedros Fornes el usufructo vitalicio de la mitad indivisa según consta en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 25 de enero de 1952 ante el Notario Zacarías Jimenez Asenjo.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Dicha finca, por razón de su procedencia registral 3944, aparece sujeta a la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, sin que aparezca otra carga o gravamen sobre la finca total de que se certifica.

De dicha finca descrita, nº 870, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **mil dos cientos veintiuno metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados, superficie** que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Este, parcela 534; y Oeste, parcelas 530, 514, 518, 513, 511, 510, 509, 503, y 502.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 870 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **mil trescientos nueve metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,.

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A128.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.374,19 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Josefa Fco. Signes Monfort, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Marina Alta, nº 111, 1º

Descripción: Finca aportada nº 128, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.374,19 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 545 y parcela 535, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 533, y camino del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcelas 535, 536, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.128, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **tres cientos once metros cuadrados y setenta y dos decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Este, parcelas 535, 536; y Oeste, parcela 533.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A128 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **mil sesenta y dos metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A129.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 713,81 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Amparo Torres Monfort, con D.N.I. 73.988.242-W, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. San José, nº 14, 4º, Dcha.

Descripción: Finca aportada nº 129, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 713,81 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 545, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 536, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcelas 537, 538, y 539, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 534, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.129, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento cuarenta y tres metros cuadrados y veintiseis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Este, parcelas 537, 538 y 539; y Oeste, parcela 534.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A129 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **quinientos setenta metros cuadrados y cinquenta y cinco decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

AJUNTAMENT 037 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT GATA DE GORGOS (Alicant)

FINCA aportada A133.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 678,82 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Ana Maria Borrell Caselles, con D.N.I. 53.210.997-Z, vecina de Jávea, con domicilio en C/. Thiviers, nº 9, 1º, 3ª.

Descripción: Finca aportada nº 133, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 678,82 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 506, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 497, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 498, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

--oooOooo--

FINCA aportada A134.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 97,37m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Jaime Arabí Caselles, con D.N.I. 21.312.420-E, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 62.

Descripción: Finca aportada nº 134, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 97,37 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 467, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 466, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía Férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.134, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cincuenta y nueve metros cuadrados y sesenta y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 467; Sur, parcela 466; Este, camino; y Oeste, parte de la finca de donde se segrega .

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A134 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **treinta y siete metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaría,

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A135.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.748,29 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Matías Monfort Monfort, con D.N.I. 21.437.244-W, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. San Miguel, nº 3. Rosa Maria Monfort Monfort, con D.N.I. 21.430.613-H, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Moratal, nº 9, 1º-B. Rosa Maria Monfort Miralles, con D.N.I. 73.987.715-G, vecina de Jávea con domicilio en C/. San Jaime, nº 53, 1º. Matías Monfort Miralles, con D.N.I. 25.119.776-G, vecino de Jávea, con domicilio en Pza. de la Constitución, nº 8, planta alta 3ª, pta. 4ª.

Descripción: Finca aportada nº 135, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.748,29 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcelas 218 y 216, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 220, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: carretera de Jávea.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.
Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.135, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento dieciocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parte de la finca de donde se segrega; Sur, parcela 220; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, parte de la finca de donde se segrega .

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A135 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **mil seiscientos veintinueve metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo--

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



FINCA aportada A136.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.663,45 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 520, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1968, libro 72, folio 59, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Don Adolfo Monfort Pedro y don Alfredo Monfort Pedro.
Descripción según inscripción registral: Un trozo de tierra secano en término de Gata de Gorgos, partida Rebolta o Sorts , de dos hanegadas y media, o sean, veinte áreas, setenta y siete centiáreas y linda:

Norte: Vicenta Monfort Mulet; Sur: herederos de Eduardo Fornés y José Moncho; Este: Cta. De Jávea; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 2077 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Don Adolfo Monfort Pedro y don Alfredo Monfort Pedro, por titulo de herencia en escritura pública, otorgada ante el Notario de Jávea Don Antonio J. Jimenez Clar el 23 de enero de 2004.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 520, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **trescientos noventa y siete metros cuadrados y veintidos decímetro cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 219; Sur, parcela 222; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 520 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados y veintitres decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

FINCA aportada A137.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 2.493,00 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 760, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 138, libro , folio 101, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Rosa Salvá Monfort.
Descripción según inscripción registral: Rústica un campo en Gata de Gorgos partida Sort, con un caseta de campo de planta baja y cobertizo de veinte y cuatro áreas noventa y tres centiáreas y linda:

Norte: herederos de Maria Pons; Sur: Antonio Pedros Serra; Este: Cta. De Jávea; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 2493 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Rosa Salvá Monfort, por compraventa en escritura pública, otorgada por José Comes Martí en Pedreguer, el dia 11 de noviembre de 1951 ante el Notario Zacarías Jimenez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 760, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setenta y seis metros cuadrados y sesenta y cinco decímetro cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 219; Sur, parcela 222; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 760 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **dos mil cuatro cientos dieciseis metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A138.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 540,84 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Joaquin Grimalt Caselles, D.N.I. 28.992.525-J vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 63.

Descripción: Finca aportada nº 138, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 540,84 m2, de forma triangular.

Linderos:
Norte: parcelas 225, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: camino.
Este: carretera de Jávea.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.138, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setenta metros cuadrados y ochenta y dos decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parte de la finca de donde se segrega; Sur, camino; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, parte de la finca de donde se segrega .

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A138 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cuatro cientos setenta metros cuadrados y dos centímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A139.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 131,29 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Desconocida.

Descripción: Finca aportada nº 139, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 131,29 m2, de forma triangular.

Linderos:
Norte: parcela 235, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 237, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: carretera de Jávea.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.139, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **veintiseis metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 235; Sur, parcela 237; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, parte de la finca de donde se segrega .

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A139 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cuatro metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

FINCA aportada A140.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 53,20 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Coop. Stmo. Cristo, S.C.L., C.I.F. F-03.014.024, con domicilio social en Gata de Gorgos, en C/. Dr. Moratal, nº 32.

Descripción: Finca aportada nº 139, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 53,20 m2, de forma triangular.

Linderos:

Norte: parcela 236, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: carretera.
Este: carretera de Jávea.
Oeste: carretera.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

De dicha finca descrita, A.140, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **treinta metros cuadrados y once decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 236; Sur, carretera; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, parte de la finca de donde se segrega .

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A140 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **veintitres metros cuadrados y nueve centímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS (Alacant)

FINCA aportada A141.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 2.190,92 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 3.986, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1.826, libro 63, folio 69, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Ayuntamiento de Gata de Gorgos.
Descripción según inscripción registral: Terreno en término de Gata de Gorgos, partida Sorts, de mil treinta metros cuadrados para vial público, y linda:

Norte: parcela A de la Zona Dotacional (destinada a polideportivo); Sur: parcelas de la Zona Dotacional C (destinada a Centro de Salud) y D (destinada a Residencia de la 3ª Edad); Este: resto de la finca matriz; y Oeste: Calle Les Sorts.

Cabida según Registro: 1.030 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: según resulta de la escritura por título de segregación otorgada el ocho de mayo de dos mil dos ante el Notario de Gata de Gorgos Doña Susana Moreno Antón, a favor del Ayuntamiento de Gata de Gorgos.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

-Finca registral nº 3.930, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1.826, libro 63, folio 1, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Ayuntamiento de Gata de Gorgos.
Descripción según inscripción registral: Rústica en término de Gata de Gorgos, partida Sort, incluida en la Zona Dotacional de Gata de Gorgos como parcela C, destinada a Centro de Salud de cabida 2.543 m2, y linda:

Norte: parcela B de la Zona Dotacional (destinada a Instituto de Enseñanza Secundaria); Sur: calle en proyecto; Este: parcela de la Zona Dotacional D (destinada a Residencia de la 3ª Edad) y Oeste: Calle Les Sorts.

Cabida según Registro: 2.543 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: no consta titulo de adquisición

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 3.930, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **quinientos veintiocho metros cuadrados y treinta y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela B de la Zona Dotacional (destinada a Instituto de Enseñanza Secundaria); Sur, calle en proyecto; Este, resto de la finca de donde se segrega.; y Oeste, Calle Les Sorts.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3.928 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **dos mil catroce metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

-Finca registral nº 3.932, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1.826, libro 63, folio 3, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Ayuntamiento de Gata de Gorgos.
Descripción según inscripción registral: Rústica en término de Gata de Gorgos, partida Sort, incluida en la Zona Dotacional de Gata de Gorgos como parcela A, destinada a Polideportivo de cabida 5.630 m2, y linda:

Norte: parcela 403 del Polígono 3 hoja 1ª ; Sur: parcela B de la Zona Dotacional (destinada a Instituto de Enseñanza Secundaria); Este: parcela 382 del Polígono 3 hoja 1ª y Oeste: Calle Les Sorts.

Cabida según Registro: 5.630 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: no consta titulo de adquisición

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 3.932, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seiscientos setenta y ocho metros cuadrados y dos centímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 403 del Polígono 3 hoja 1ª; Sur, parcela B de la Zona Dotacional (destinada a Instituto de Enseñanza Secundaria); Este, resto de la finca de donde se segrega.; y Oeste, Calle Les Sorts.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3.928 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cuatro mil novecientos cinquenta y uno metros cuadrados y noventa y ocho decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

--oooOooo—

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

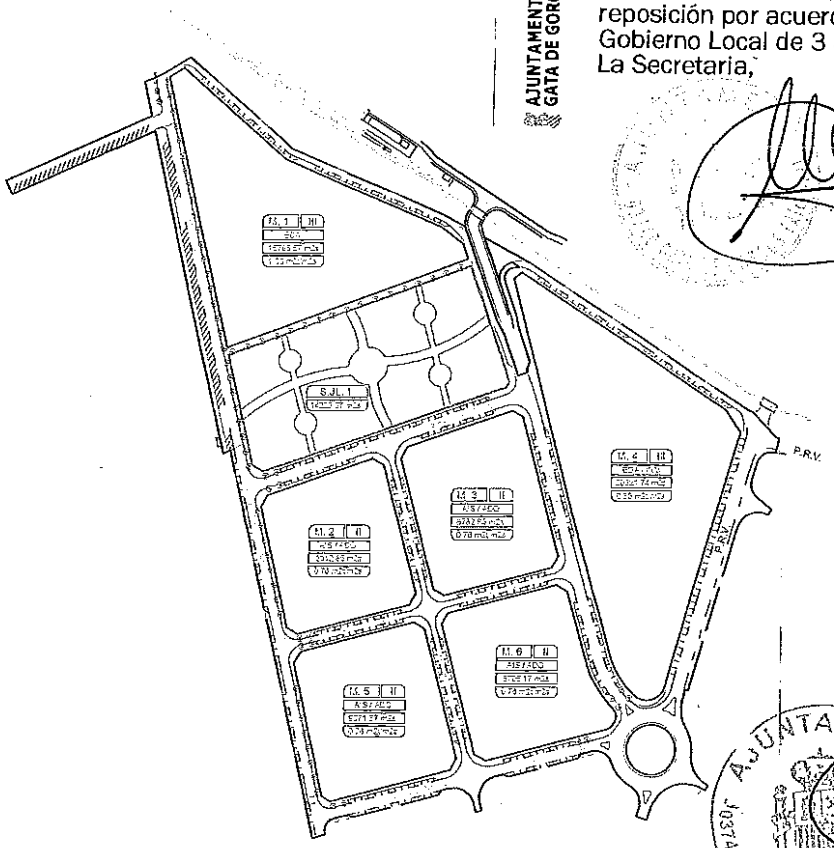
AJUNTAMENT - 03749 GATA DE GORGOS (Alacant)

AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS

GEOP

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Resueltos recursos de reposición por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2005.
La Secretaria,



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA "UE. 1 SORTS"

MODIFICADO Nº 1

TOMO 2/4

DOC. III Propuesta de Adjudicación de las Parcelas Resultantes

JOSÉ IVARS PEREZ. ARQUITECTO COL. 2557

EMILIO JORDÁN CASES. TÉCNICO URBANISTA

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

DOCUMENTO III. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

*106. En el presente documento se relacionan, describen y adjudican las parcelas resultantes de la actuación conforme a las determinaciones del Plan Parcial que se ejecuta.

*107. La descripción de cada parcela resultante contiene, de acuerdo con lo dispuesto por el art.82.c RG, la expresión del aprovechamiento urbanístico que a cada una le corresponde, en su caso. Igualmente contiene la indicación de los titulares a quienes se adjudican, con referencia a las fincas aportadas y los requisitos establecidos en la legislación hipotecaria para su inscripción registral.

*108. En la descripción de cada una de las parcelas se ha establecido su correspondencia con las antiguas fincas, al objeto de que el acuerdo aprobatorio del proyecto de reparcelación produzca el efecto de la subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas por las nuevas parcelas, conforme a lo dispuesto por el art.167.b (&) del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

*109. Existiendo subrogación real, los derechos reales en su caso constituídos sobre las fincas iniciales aportadas resultan compatibles con el planeamiento que se ejecuta y también con la situación y características de las nuevas fincas a los efectos del art.168.3 (&) LS.

*110. Del mismo modo se precisa que, de conformidad con el criterio apuntado por el art.70. E) LRAU, no han sido objeto de nueva adjudicación los terrenos edificados, imponiendo, cuando ha sido preciso, las compensaciones monetarias sustitutorias imprescindibles por diferencias de adjudicación, valoradas, en principio, por el precio medio en venta, deducidas las cargas de urbanización.

1. RELACION DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

*112. La relación de las parcelas resultantes, con expresión de su superficie, y edificabilidad se contiene en el CUADRO 3.

*113. Su reflejo gráfico se encuentra en el PLANO 4 "De adjudicación. Parcelas resultantes".

2. ADJUDICACION DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

*114. Corresponde adjudicar a los particulares propietarios de las fincas aportadas el total aprovechamiento susceptible de apropiación privada (aprovechamiento patrimonializable)

fijado en el Cuadro de "Determinaciones básicas de la ordenación que se ejecuta", y en proporción a la participación de cada propietario en las aportaciones de terrenos a la operación reparcelatoria, que determina su derecho a la adjudicación.

*115. La adjudicación se realiza con base en los criterios establecidos en el apdo. 5. del DOC. I.

*116. La adjudicación propuesta afecta de modo diverso a las fincas aportadas, y se concreta en las siguientes dos modalidades, con repercusión en el modo en que se afectan las fincas aportadas y con distintos efectos en las operaciones de inscripción registral del instrumento de equidistribución:

MODALIDAD A): Reparcelación económica.- La adjudicación como parcelas de resultado de las fincas aportadas que constituyen elementos privativos de fincas sometidas al régimen de propiedad horizontal no altera, por razón de la Reparcelación, la titularidad ni la configuración física de los elementos privativos que figuran en la descripción de la correspondiente finca aportada.

Los efectos de la Reparcelación son, respecto de estas fincas, únicamente económicos. En cuanto a la afección financiera resultante del proyecto para estas fincas se distingue la correspondiente a la distribución del saldo de la cuenta de liquidación provisional del que, para estas fincas resulta de los excesos de adjudicación no adquiridos –diferencial entre aprovechamiento objetivo adjudicado y aprovechamiento subjetivo al que sus titulares tienen derecho por la aportación-.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad que, en relación con estas parcelas, proceda a practicar nota de afección financiera de las mismas al resultado de la reparcelación, afectándolas financieramente en las cuantías que, para cada una, deriven de la Cuenta de Liquidación Provisional y que en la relación siguiente se detallan:

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 10370 GATA DE GORGOS (Cáceres)

Finca registral nº	Registro de la Propiedad nº	Tomo	Libro	Folio	Inscripción	Cuota elementos comunes	Titularidad	A1. Afección financiera neta por parcela a cuota de participación en proindiviso.	A1bis. Afección financiera neta por parcela (excesos de adjudicación no compensadas).	Cuota de participación en la adjudicación	Descripción ver. Inscripción registral
								584.369,58 €	120.172,06 €		
3921	Jávea	1 541	32	44	1ª		Comunidad de Propietarios	- €	- €	0,00%	TERRENO.- En término de Gata de Gorgos, partida Sorts, hay carretera de Xàbia, que ocupa una superficie de siete mil quinientos metros cuadrados, dentro del cual existe un edificio que ocupa una superficie bàsica de mil novecientos cuarenta metros cuadrados. (...) REGLAS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.- (...) Novena.- El resto del terreno no ocupado por la edificación destinado a viales, paso y aparcamiento de vehículos es elemento común de todas las unidades de la propiedad horizontal, y contribuirán de acuerdo con sus cuotas en la propiedad horizontal a los gastos de sostenimiento, reparación, limpieza y consumo del mismo.
3923	Jávea	1541	32	47	3ª	8,370%	Sociedad de Gananciales de Don Francisco Moltó Signes y Dª María del Carmen Barber Morell	48.911,73 €	10.058,40 €	0,77%	Local uno. Local compuesto de planta baja y dos altas.
3.510	Jávea	1538	51	46	1ª	11,000%	Sociedad de Gananciales de Don Miguel Cardona Bas y Dª Asunción Torres Pedrós, en cuanto a una mitad indivisa, Don Ignacio Cardona Bas, en cuanto a una cuarta parte indivisa y Doña María Asunción Cardona Bas, en cuanto a la otra cuarta parte indivisa.	64.280,65 €	13.218,93 €	1,01%	LOCAL DOS-A. Compuesto de planta baja y primera planta alta y entre ambas un aseo.
3.512	Jávea	1538	51	48	1ª	11,000%	Sociedad de Gananciales de Don Manuel Cánovas Sánchez y Dª Úrsula Ferrer Blasco	64.280,65 €	13.218,93 €	1,01%	LOCAL DOS-B. Compuesto de planta baja y primera planta.
3.927	Jávea	1541	52	53	3ª	3,440%	Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de D.José Oliver Bolufer y Dª Teresa García Pérez y Sociedad de Gananciales de Don Salvador Moltó Palacio y Doña Vicenta Oliver Mir.	31.789,70 €	6.537,36 €	0,50%	LOCAL TRES. Compuesto de planta baja y planta primera alta.
3.929	Jávea	1541	52	56	3ª	2,200%	Sociedad de Gananciales de Don Juan Bautista Torres Bañuls y Dª María Remedios Espinosa Pérez.	12.856,13 €	2.643,79 €	0,20%	LOCAL CUATRO-A. Compuesto de planta baja diáfana
3.931	Jávea	1541	52	59	3ª	2,920%	Sociedad de Gananciales de Don Juan Bautista Torres Bañuls y Dª María Remedios Espinosa Pérez.	17.063,59 €	3.509,02 €	0,27%	LOCAL CUATRO-B. Compuesto de planta alta diáfana
3.933	Jávea	1541	52	62	2ª	5,440%	Sociedad de Gananciales de Don Jaime Borrell Pedrós y Dª Antonia Torres Costa.	31.789,70 €	6.537,36 €	0,50%	LOCAL CINCO. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.
3.935	Jávea	1541	52	65	3ª	5,380%	Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de Don Jaime Borrell Pedrós y Dª Antonia Torres Costa y Sociedad de Gananciales de D. Vicente Pedro Sabrá y Dª María-Antonia Ferrer Barrios.	31.439,08 €	6.465,26 €	0,50%	LOCAL SEIS. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.
3.937	Jávea	1541	52	68	3ª	11,150%	Sociedad de Gananciales de Don Miguel Pons Gil y Dª Josefa Moltó Leyda.	65.157,21 €	13.399,19 €	1,03%	LOCAL SIETE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.
3.939	Jávea	1541	52	71	3ª	6,250%	Sociedad de Gananciales de Don Miguel Pons Gil y Dª Josefa Moltó Leyda.	36.523,10 €	7.510,75 €	0,58%	LOCAL OCHO. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.
3.941	Jávea	1541	52	74	2ª	4,590%	Por terceras partes indivisas: Don Josep Pedrós Guestar, Dª María José Pedrós Guestar, con carácter privativo y Dª Ana Pedrós Guestar, con carácter privativo	26.881,00 €	5.527,91 €	0,42%	LOCAL NUEVE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.
3.943	Jávea	1541	52	77	2ª	4,600%	Sociedad de Gananciales de Don José Pedro Borrell y Dª Rosa Torres Oliver	26.881,00 €	5.527,91 €	0,42%	LOCAL DIEZ. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.
3.945	Jávea	1541	52	80	2ª	4,830%	Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de Don Antonio Borrell Pedrós y Dª María José Sirvó Soler y Sociedad de gananciales de Don Jaime Borrell Pedrós y Dª Antonia Torres Costa	28.049,74 €	5.768,26 €	0,44%	LOCAL ONCE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.
3.947	Jávea	1541	52	83	3ª	3,000%	AGRO GATA ,SL	17.531,09 €	3.605,16 €	0,28%	LOCAL DOCE. Nave almacén compuesta de una sola planta. Tiene el derecho de uso exclusivo sobre 52 m2 en los que se encuentran instalados bajo tierra varios depósitos, siempre y cuando se utilicen los mismos para el fin para el que han sido instalados
3.949	Jávea	1541	52	86	2ª	3,410%	Sociedad de Gananciales de Don Jaime Bolufer Cardona y Dª Ana Signes Moltó	19.927,00 €	4.097,87 €	0,31%	LOCAL TRECE. Nave almacén compuesta de planta baja.
3.951	Jávea	1541	52	89	2ª	10,240%	AGRO GATA ,SL	59.839,44 €	12.305,62 €	0,94%	LOCAL CATORCE. Nave almacén compuesta de planta baja.
3.953	Jávea	1541	52	92	2ª	0,200%	AGRO GATA ,SL	1.168,74 €	240,34 €	0,02%	LOCAL QUINCE. Cobertizo. Este local tiene el derecho de uso exclusivo y anchopente de cuarenta y un metros cuadrados en los que se encuentra una báscula de pesaje.
totales						100,000%		584.369,58 €	120.172,06 €	9,21%	

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

MODALIDAD B). Reparcelación material.- Consiste en la adjudicación de **parcelas de resultado en reeemplazo de otras aportadas que varían respecto de las mismas en configuración física o titularidad**, variaciones estas que determinan la **necesidad de proceder a la cancelación del folio correspondiente a las fincas aportadas y la apertura de nuevo folio registral a la parcelas resultantes o de reemplazo**, operando asimismo la subrogación real. Como así todo ello se solicita del Registro.

La definición gráfica de estas parcelas resultantes que varían, respecto de las correlativas aportadas, en su configuración o titularidad, se contiene en la ficha confeccionada de cada una de estas parcelas.

*117. El CUADRO de adjudicaciones recoge y resume las adjudicaciones realizadas sobre la base de los criterios expuestos, así como la especificación de las diferencias de adjudicación por el contraste entre los derechos a la adjudicación de aprovechamientos y los correspondientes a las parcelas efectivamente adjudicadas. Tales diferencias se trasladan posteriormente, y en concepto de indemnizaciones, a la Cuenta de Liquidación Provisional, en la forma a que se ha aludido en el Documento I anterior.

3. DESCRIPCION DE LAS PARCELAS ADJUDICADAS (en la "modalidad B").

***118. Se describen en este epígrafe las parcelas adjudicadas que, de acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial que se ejecuta y para la ejecución del mismo, precisan variar en su titularidad o configuración.**

Asimismo se describen, en su caso, las fincas aportadas carentes de inscripción registral respecto de las cuales la aprobación definitiva del Proyecto será título suficiente para practicar las operaciones registrales oportunas.

*119. La descripción se realiza mediante fichas, que contienen los elementos a que se refiere el art.82.1.c RG, complementados con los requisitos establecidos en la legislación hipotecaria para su inscripción.

*120. Las referidas fichas incluyen:

a) La descripción de la realidad física de las fincas con los parámetros derivados de la ordenación que se ejecuta (naturaleza, superficie, superficie edificable y uso), complementándose con el plano de la finca respectiva.

b) El porcentaje de participación resultante de la adjudicación de aprovechamientos lucrativos, en función del cual se determina la aportación financiera debida por la adjudicación de cada finca y a cuya satisfacción queda vinculada a virtud de la cuenta de liquidación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

c) Los datos necesarios para la inscripción registral de cada parcela resultante (fincas registrales a las que reemplaza la parcela resultante, y nomenclatura convencional de la finca aportada correlativa, propietario a quien se adjudica -nombre, apellidos, domicilio a efecto de notificaciones y DNI/CIF-, datos del representante legal en caso de adjudicación a personas jurídicas, carácter ganancial o privativo de la adjudicación, y cuota de participación en la adjudicación en condominio, en su caso, valor, descripción, linderos, título de adquisición, usos y edificabilidad, construcciones, vuelos y cargas -tanto derivadas del proyecto, como provinentes de las fincas aportadas y establecidas por subrogación).

d) La mención de la naturaleza del reemplazo que operan de su/sus correlativas aportadas y el correspondiente porcentaje de reemplazo, a fin de posibilitar el traslado de cargas conforme al art. 11 del Real Decreto 1093/1997.

FICHAS DE PARCELAS RESULTANTES.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante R.1.1

(en proindivisión P64, 69)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

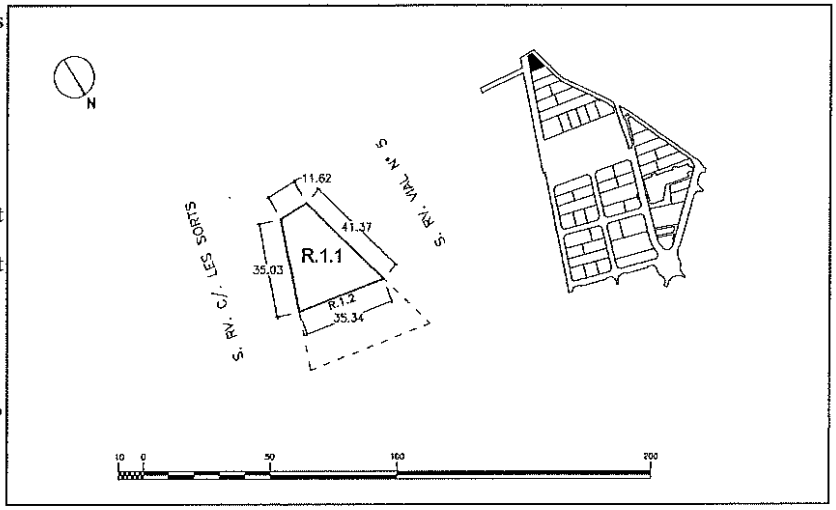
Superficie: 842,57 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: EDA

Aprovechamiento ponderado: 842,57 m2t
Aprovechamiento real: 842,57 m2t

Valoración: 40.507,80 €

Participación en la adjudicación: 1,13%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.1.2	Rosa Pedrós Arabí y otro.	35,34 ml
Sur	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	11,62 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	35,03 ml
Oeste	calle nº 5 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	41,37 ml

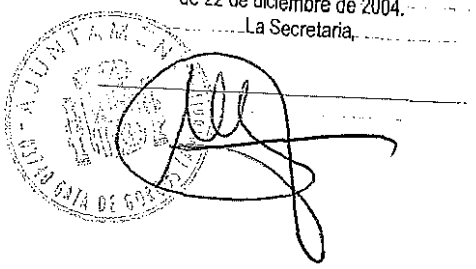
REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
64	Jaime Diego Pedrós, casado con María Pedro Monfort (Gananciales, Ganancial)	A.38	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	14,40%
64	Jaime Diego Pedrós, casado con María Pedro Monfort (Gananciales, Ganancial)	A.43	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	27,80%
64	Jaime Diego Pedrós (privativa)	A.49	608	21,58%
64	Jaime Diego Pedrós (privativa)	A.50	1261	16,14%
69	María Caselles Arabí	A.47	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	20,08%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Jaime Diego Pedrós, casado con María Pedro Monfort (Gananciales, Ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
Paseo Alicante, 21-2°-4ª	73.977.199	42,21%

Adjudicatario 1 Jaime Diego Pedrós, con carácter privativo

Domicilio	CIF	Cuota
Paseo Alicante, 21-2°-4ª	73.977.199	37,72%

Adjudicatario 2 María Caselles Arabí

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Pael, 11	21.195.054-M	20,08%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 67.354,63 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

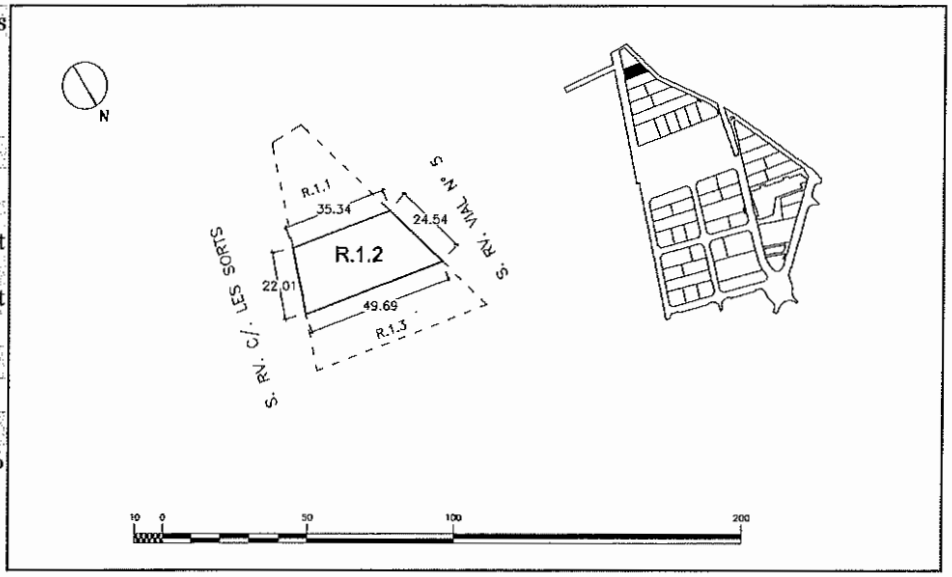
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En Proindivisión P 67, 68)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	926,66 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA
Aprovechamiento ponderado:	926,66 m2t
Aprovechamiento real:	926,66 m2t
Valoración:	10.389,18 €
Participación en la adjudicación:	0,29%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.1.3	Miguel Caselles Monfort y otros.	49,69 ml
Sur	R.1.1	Jaime Diego Pedrós y otro.	35,34 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	22,01 ml
Oeste	calle nº 5 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	24,54 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: Varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y ul objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
67	Rosa Pedrós Arabí	A.46	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	18,64%
68	Salvadora Pedrós Arabí	A.46	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	18,64%
68	Salvadora Pedrós Arabí	A.56	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	20,02%
68	Salvadora Pedrós Arabí	A.79	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	42,70%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTA. TEN... 03740 GATA DE GORGOS (Alic...

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Rosa Pedrós Arabí

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Signes, 58	21.312.610-M	18,64%

Adjudicatario 2 Salvadora Pedrós Arabí

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 16	73.977.320-M	81,36%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 73.962,12 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS (ALICANTE) 03740

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante R.1.3

(en proindivisión P 1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

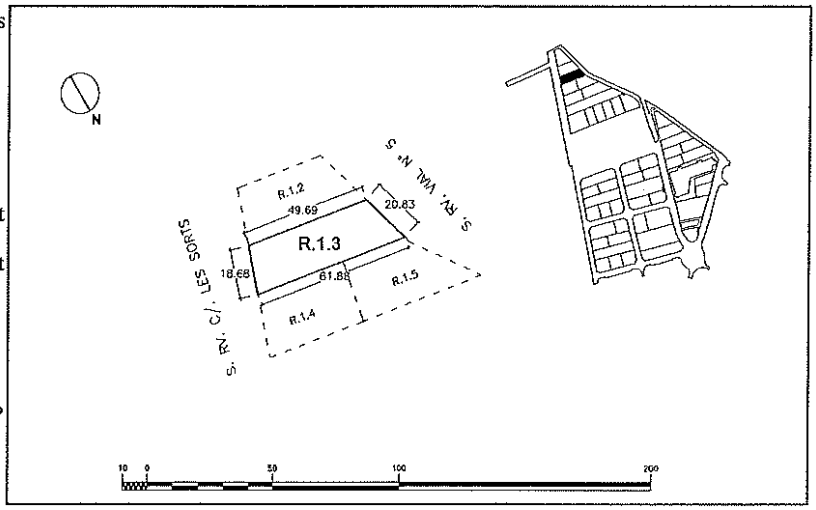
Superficie: 1031,95 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: EDA

Aprovechamiento ponderado: 1031,95 m2t
Aprovechamiento real: 1031,95 m2t

Valoración: 1.220,23 €

Participación en la adjudicación: 0,03%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.1.4, R.1.5	María Pedro Signes y otros. Y Vicenta Oliver Signes y otros.	61,88 ml
Sur	R.1.2	Rosa Pedrós Arabí y otro.	49,69 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	18,68 ml
Oeste	calle nº 5 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	20,83 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
1	Miguel Caselles Monfort o Isabel MuletMulet (Gananciales/ganancial)	A.1	3750	1,97%
2	Francesc Miquel Caselles Mulet	A.1	3750	1,97%
3	Jose de Bautista Soler Signes	A.2	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	4,77%
4.1	Vicenta Mª Pedrós Pons	A.3	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1998	14,74%
4.2	Antonio Pedrós Pons	A.3	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1999	14,74%
5	Vicente Pedros Mulet y Vicenta Pons Signes (Ganaciales/ganancial)	A.4	1457	29,05%
70	Antonia Tomás Monfort	A.48	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	15,32%
71	Jose Mulet Signes y Vicenta Ivars Ivars (Gananciales/ganancial)	A.51	1126	17,44%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AYUNTAMIENTO 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 — Miguel Caselles Monfort e Isabel MuletMulet (Gananciales/ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Signes, 40	21.194.865-C / 21.312.528-S	1,97%

Adjudicatario 2 — Francesc Miquel Caselles Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Signes, 40	85.087.328-R	1,97%

Adjudicatario 3 — Jose de Bautista Soler Signes

Domicilio	CIF	Cuota
C/. San Miguel, 21	0	4,77%

Adjudicatario 4 — Vicenta Mª Pedrós Pons

Domicilio	CIF	Cuota
C/ San Miguel, 21, 3º, 8	25.119.808-J	14,74%

Adjudicatario 5 — Antonio Pedrós Pons

Domicilio	CIF	Cuota
C/ Avda. del Mediterráneo 0180 Teulada	21.374.805-P	14,74%

Adjudicatario 5 — Vicente Pedros Mulet y Vicenta Pons Signes (Ganaciales/ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
C/. San Miguel, 21, 3º, 8	21.196.845-E	29,05%

Adjudicatario 70 — Antonia Tomás Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Dr. Gomez Ferrer, 9	21.391.348-Z	15,32%

Adjudicatario 6 — Jose Mulet Signes y Vicenta Ivars Ivars (Gananciales/ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Obispo Cervera, 2	21.196.532-P / 21.312.270-X	17,44%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 79.649,02 €

Patrimonialización del aprovechamiento ob Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominioa virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

AJUN. AMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgas

Parcela resultante R.1.4

(En Proindivisión P34, 65)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

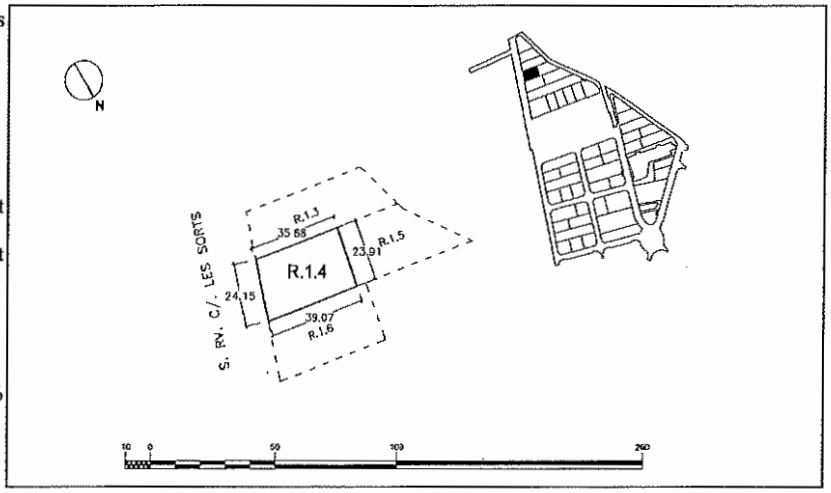
Superficie: 893,54 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: EDA

Aprovechamiento ponderado: 893,54 m2t
Aprovechamiento real: 893,54 m2t

Valoración: 40.619,24 €

Participación en la adjudicación: 1,13%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.1.6	Mirador del Sol, S.L.	39,07 ml
Sur	R.1.3	Miguel Caselles Monfort y otros.	35,68 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	24,15 ml
Oeste	R.1.5	Vicenta Oliver Signes y otros.	23,91 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
34	Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Coloma Ferrer (Gananciales/Ganancial)	A.24	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	50,43%
34	Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Coloma Ferrer (Gananciales/Ganancial)	A.36	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	25,14%
65	María Pedro Signes	A.44	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	24,43%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Coloma Ferrer (Gananciales/Ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 95	28.993.680-H / 75.562.083-E	75,57%

Adjudicatario 2 María Pedro Signes

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Jalón, 7	73.981.052-B	24,43%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 73.055,36 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante — R.1.5

(En Propindivisión P61, 62, 63, 72, 73)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

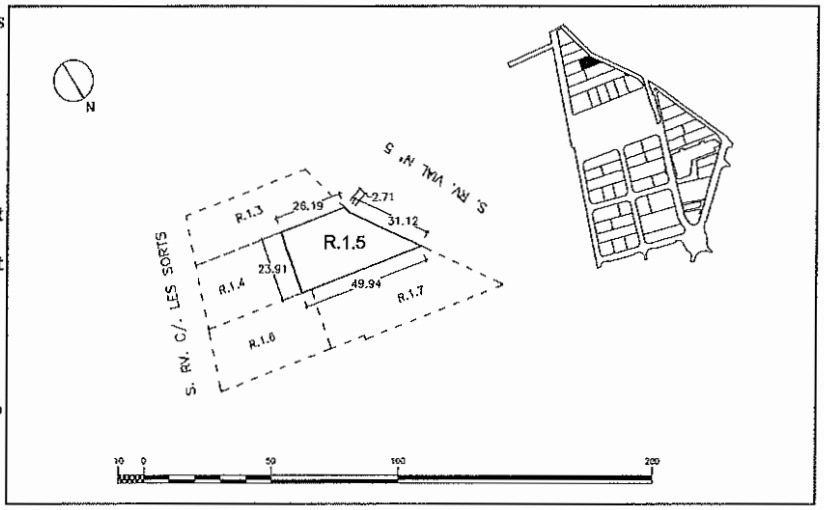
Superficie: 896,44 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: EDA

Aprovechamiento ponderado: 896,44 m2t
Aprovechamiento real: 896,44 m2t

Valoración: 22.779,35 €

Participación en la adjudicación: 0,63%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.1.6, R.1.7	Mirador del Sol, S.L., Y Promociones Inmobiliarias Franjiverde, S.L.	49,94 ml
Sur	R.1.3	Miguel Caselles Monfort y otros.	26,19 ml
Este	R.1.4	María Pedro Signes y otros.	23,91 ml
Oeste	calle nº 5 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	33,83 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
61	Vicenta Oliver Signes	A.41	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	42,24%
62	José Signes Signes	A.42	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	18,96%
63	Francisco Signes Signes	A.42	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	18,96%
72	Francisco Feliu Pedro	A.52	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	7,57%
73	Antonio Arabí Arabí	A.53	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	12,27%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Vicenta Oliver Signes

Domicilio	CIF	Cuota
Plaza de España, 17	21.322.253	42,24%

Adjudicatario 2 José Signes Signes

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Obispo Cervera, 16	19.971.628-S	18,96%

Adjudicatario 3 Francisco Signes Signes

Domicilio	CIF	Cuota
Paseo Alicante, 21-6º-1ª	73.983.098-X	18,96%

Adjudicatario 4 Francisco Feliu Pedro

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 74	21.196.158-V	7,57%

Adjudicatario 5 Antonio Arabí Arabí

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Reyes Católicos, 11	21.194.649-F	12,27%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 72.094,28 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

Parcela resultante R.1.6

P 145

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

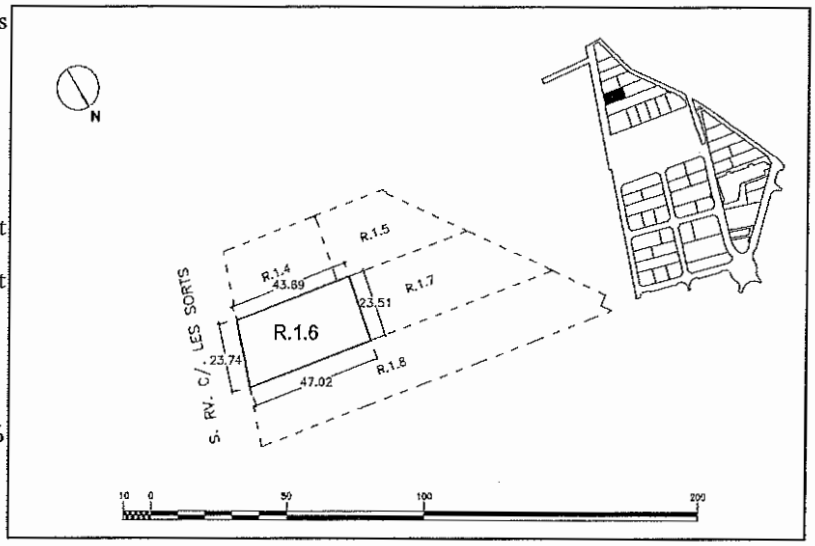
Superficie: 1066,34 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: EDA

Aprovechamiento ponderado: 1066,34 m2t
Aprovechamiento real: 1066,34 m2t

Valoración: 64.142,74 €

Participación en la adjudicación: 1,78%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.1.8	Mirador del Sol, S.L.	47,02 ml
Sur	R.1.4, R.1.5	María Pedro Signes y otros. Vicenta Oliver Signes y otros.	43,69 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	23,74 ml
Oeste	R.1.7	Promociones Inmobiliarias Franjiverde, S.L.	23,51 ml

REEMPLAZO

La presente finca de resultado no reemplaza a ninguna aportada. Se adjudica al Urbanizador como retribución en especie y monetización de excedente de aprovechamiento.

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 MIRADOR DEL SOL, SL

Domicilio	CIF	Cuota
Ctra de Alicante, 16. ASPE	B-53353322	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALACANT)

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 154.018,13 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Parcela resultante R.1.7

P 56

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

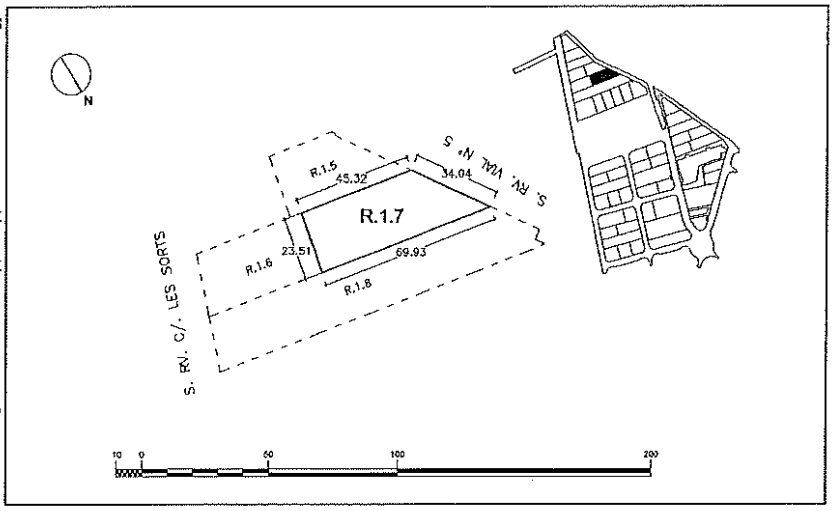
Superficie: 1354,68 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: EDA

Aprovechamiento ponderado: 1354,68 m2t
Aprovechamiento real: 1354,68 m2t

Valoración: 81.487,04 €

Participación en la adjudicación: 2,27%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.1.8	Mirador del Sol, S.L.	69,93 ml
Sur	R.1.5	Vicenta Oliver Signes y otros.	45,32 ml
Este	R.1.6	Mirador del Sol, S.L.	23,51 ml
Oeste	calle nº 5 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	34,04 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a varias

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL	A.35	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	36,11%
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL	A.58	419	35,23%
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL	A.32	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	18,67%
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL	A.24	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	9,99%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Reina Victoria, 83, Elche.	B-53.534.996	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 109.252,30 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

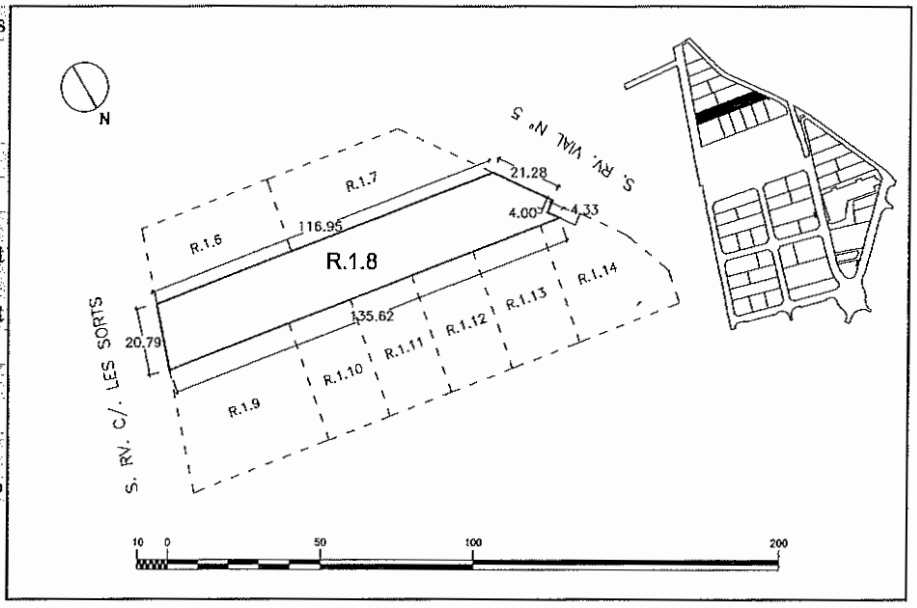
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P145

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	2633,14 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA
Aprovechamiento ponderado:	2633,14 m2t
Aprovechamiento real:	2633,14 m2t
Valoración:	158.389,27 €
Participación en la adjudicación:	4,41%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.1.9, R.1.10, R.1.11, R.1.12, R.1.13, R.1.14	Aurelia Leyda Mulet y otros. Josefa Juana Mulet Signes y otros. Bernardo Mulet Pedrós. Consuelo Monfort Pons. Mª Teresa Borrell Caselles y otros.	135,62 ml
Sur	R.1.6, R.1.7	Mirador del Sol, S.L. y Promociones Inmobiliarias Franjiverde S.L.	116,95 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	20,79 ml
Oeste	calle nº 5 en proyecto y SID (CT)	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	26,28 ml

REEMPLAZO

La presente finca de resultado no reemplaza a ninguna aportada. Se adjudica al Urbanizador como retribución en especie y monetización de excedente de aprovechamiento.

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 MIRADOR DEL SOL, SL

Domicilio	CIF	Cuota
Ctra de Alicante, 16. ASPE	B-53353322	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 380.320,81 €

Patrimonialización del aprovechamniento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

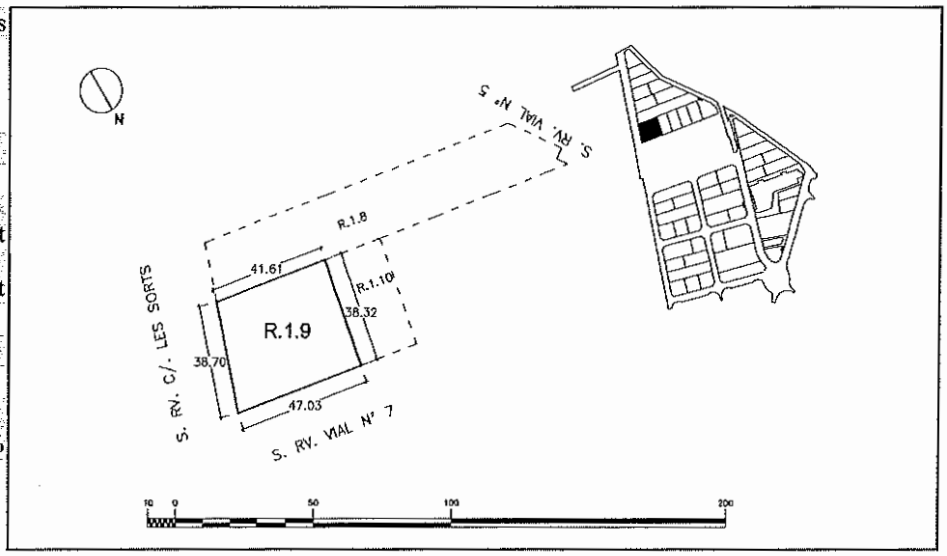
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(en proindivisión P 59, 60.1, 60.2)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1698,37 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA
Aprovechamiento ponderado:	1698,37 m2t
Aprovechamiento real:	1698,37 m2t
Valoración:	51.080,38 €
Participación en la adjudicación:	1,42%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 7 en proy	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	47,03 ml
Sur	R.1.8	Mirador del Sol, S.L.	41,61 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	38,70 ml
Oeste	R.1.10	Josefa Juana Mulet Signes y otros.	38,32 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: uua a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a quo reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
59	Aurelia Leyda Mulet	A.40	3845	50,00%
60.1	Salvadora Fornés Vives	A.40	3845	25,00%
60.2	María Luisa Fornés Vives	A.40	3845	25,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Aurelia Leyda Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
Pda. Miralbons, 21	14.984.311-H	50,00%

Adjudicatario 1 Salvadora Fornés Vives

Domicilio	CIF	Cuota
C/. San Miguel, 7	75.562.037-E	25,00%

Adjudicatario 1 María Luisa Fornés Vives

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 3	28.992.505-Q	25,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 138.867,43 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En Proindivisión P41, 43, 51, 52, 53, 54)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

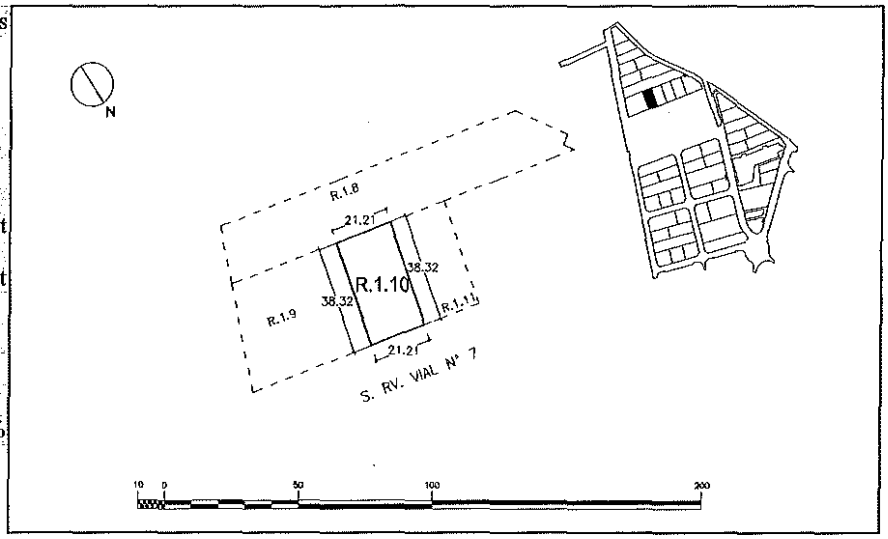
Superficie: 812,73 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: EDA

Aprovechamiento ponderado: 812,73 m2t
Aprovechamiento real: 812,73 m2t

Valoración: 9.951,86 €

Participación en la adjudicación: 0,28%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 7 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	21,21 ml
Sur	R.1.8	Mirador del Sol, S.L.	21,21 ml
Este	R.1.9	Aurelia Leyda Mulet y otros.	38,32 ml
Oeste	R.1.11	Bernardo Mulet Pedrós	38,32 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
41	Josefa Juana Mulet Signes	A.28	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	20,36%
43	Elodia Pedro Ferrer	A.29	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	40,16%
51	Francisco Caselles Borrell	A.33	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	9,87%
52	Ana Mª Caselles Borrell	A.33	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	9,87%
53	Mª Teresa Caselles Borrell	A.33	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	9,87%
54	Gabriel Caselles Borrell	A.33	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	9,87%

AJUNT. MENJ. 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Josefa Juana Mulet Signes

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Signes, 64	31.364.444-C	20,36%

Adjudicatario 2 Elodia Pedro Ferrer

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Signes, 2	21.196.716-P	40,16%

Adjudicatario 3 Francisco Caselles Borrell

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Constitución, 19	21.453.608-J	9,87%

Adjudicatario 4 Ana Mª Caselles Borrell

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Historiador Chabas, 6, 5, 15 Xàbia	28.988.553-C	9,87%

Adjudicatario 5 Mª Teresa Caselles Borrell

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Constitución, 19	28.990.901-E	9,87%

Adjudicatario 6 Gabriel Caselles Borrell

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Trossets, 36, 1, B, 1	28.994.893-N	9,87%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: #¿NOMBRE?

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

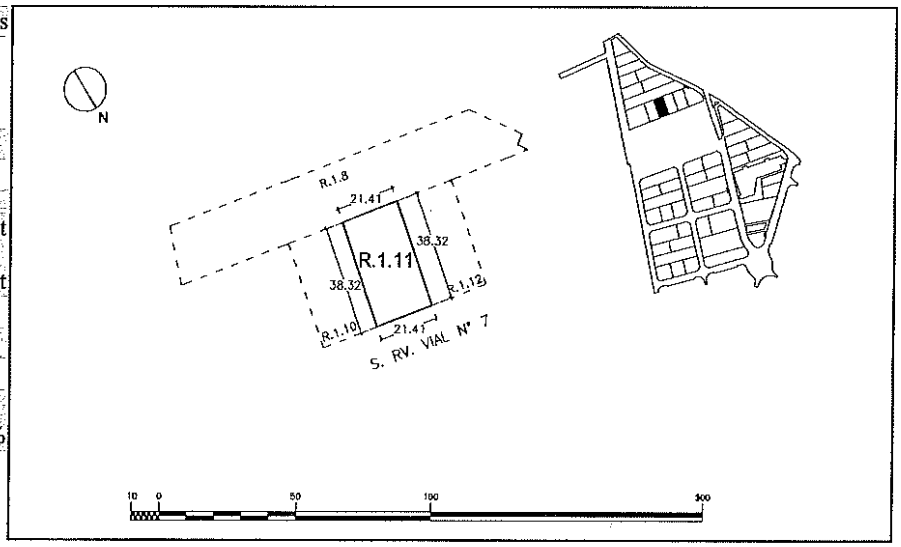
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 37

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	820,36 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA
Aprovechamiento ponderado:	820,36 m2t
Aprovechamiento real:	820,36 m2t
Valoración:	49.346,49 €
Participación en la adjudicación:	1,37%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 7 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	21,41 ml
Sur	R.1.8	Mirador del Sol, S.L.	21,41 ml
Este	R.1.10	Elodia Pedro Ferrer y otros.	38,32 ml
Oeste	R.1.12	Consuelo Monfort Pons	38,32 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
37	Bernardo Mulet Pedros	A.25	2099	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario **1** Bernardo Mulet Pedros

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Dr. Gomez Ferrer, 20	21.312.286	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 67.075,67 €

Patrimonialización del aprovechamniento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03730 - GATA DE GORGOS

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

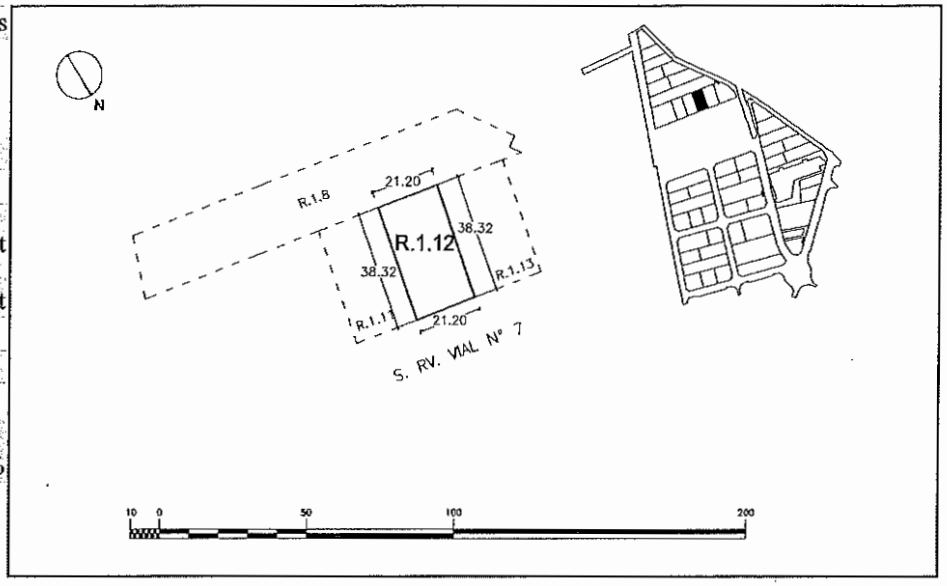
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 66

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	812,48 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA
Aprovechamiento ponderado:	812,48 m2t
Aprovechamiento real:	812,48 m2t
Valoración:	48.872,49 €
Participación en la adjudicación:	1,36%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 7 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	21,20 ml
Sur	R.1.8	Mirador del Sol, S.L.	21,20 ml
Este	R.1.11	Bernardo Mulet Pedrós.	38,32 ml
Oeste	R.1.13	Mª Teresa Borrell Caselles	38,32 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
66	Consuelo Monfort Pons	A.45	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	22,22%
66	Consuelo Monfort Pons	A.60	1202	77,78%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Consuelo Monfort Pons

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Jaime I, 9, 6º A. St.Joan Alacant	21.390.703	100,00%

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 66.404,86 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

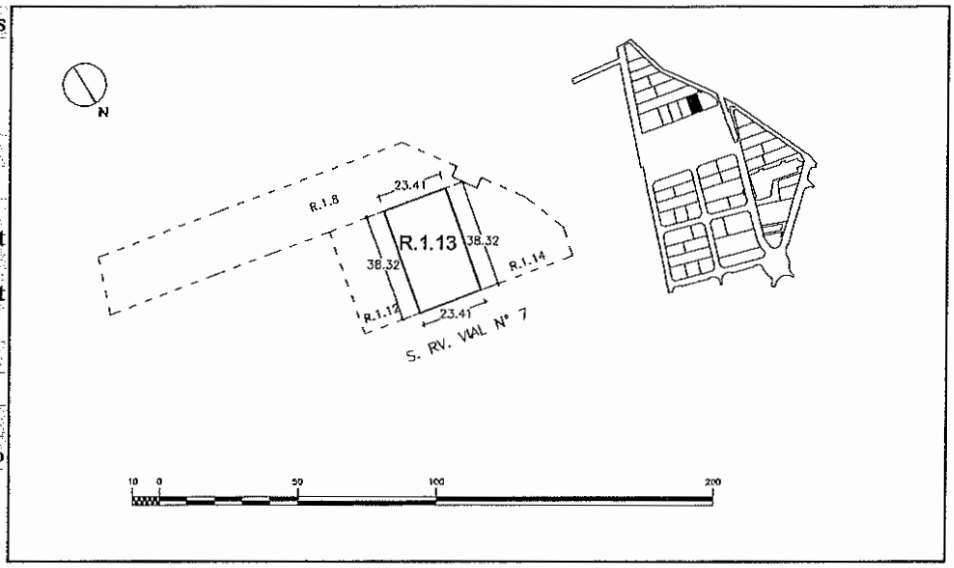
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En proindivisión P 55, 74, 75)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	897,01 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA
Aprovechamiento ponderado:	897,01 m2t
Aprovechamiento real:	897,01 m2t
Valoración:	24.174,85 €
Participación en la adjudicación:	0,67%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 7 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	23,41 ml
Sur	R.1.8	Mirador del Sol, S.L.	23,41 ml
Este	R.1.12	Consuelo Monfort Pons	38,32 ml
Oeste	R.1.14	Josefa Boronat Pedrós y otros.	38,32 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
55	Mª Teresa Borrell Caselles	A.34	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	44,80%
74	Antonia García Mulet	A.54	2775	22,88%
75	Francisco Signes Moragues Y María Signes Mulet (Gananciales/Ganancial)	A.55	1193	32,31%

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS - 03740

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Mª Teresa Borrell Caselles

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Aromes, 8 1º	75.562.053-S	44,80%

Adjudicatario 2 Antonia García Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 17	21.196.492	22,88%

Adjudicatario 3 Francisco Signes Moragues Y María Signes Mulet (Gananciales/Ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Teulada, 12	0	32,31%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 56.013,89 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALACANT)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

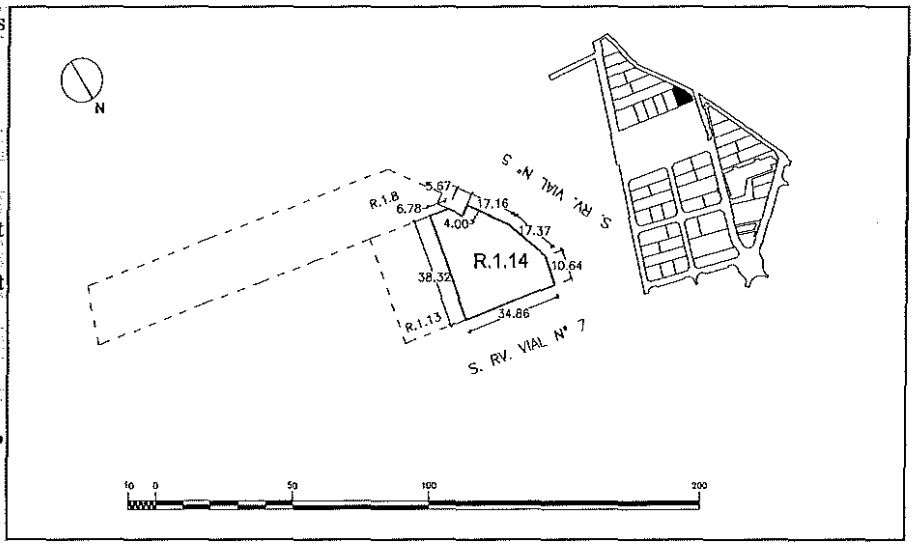
Superficie: 1059,30 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: EDA

Aprovechamiento ponderado: 1059,30 m2t
Aprovechamiento real: 1059,30 m2t

Valoración: 8.079,78 €

Participación en la adjudicación: 0,22%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 7 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	34,86 ml
Sur	R.1.8	Mirador del Sol, S.L.	6,78 ml
Este	R.1.13	Mª Teresa Borrell Caselles y otros	38,32 ml
Oeste	calle nº 5 en proyecto y SID (CT)	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	50,84 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
46	Josefa Boronat Pedros	A.31	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	6,25%
46	Josefa Boronat Pedros	A.57	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	6,43%
47	Jaime Boronat Pedros	A.31	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	6,25%
47	Jaime Boronat Pedros	A.57	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	6,43%
48	Antonio Boronat Pedros	A.31	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	6,25%
48	Antonio Boronat Pedros	A.57	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	6,43%
77	Jose Monfort Soler	A.59	1203	51,81%
80	Senén Pons Mulet y Vicenta Mulet Pérez (Gananciales/ganancial)	A.63	284	7,66%
143	Jaime Arabi Caselles	A.134	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	2,49%



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Josefa Boronat Pedros

Domicilio	CIF	Cuota
C/. La Bassa, 73	21.431.050-H	12,68%

Adjudicatario 2 Jaime Boronat Pedros

Domicilio	CIF	Cuota
C/. La Paz, 23 1°	21.401.418-W	12,68%

Adjudicatario 3 Antonio Boronat Pedros

Domicilio	CIF	Cuota
C/. La Paz, 23 2°	28.988.236-W	12,68%

Adjudicatario 4 Jose Monfort Soler

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 30	21.195.478-N	51,81%

Adjudicatario 4 Senén Pons Mulet y Vicenta Mulet Pérez (Gananciales/ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
C/. La Bassa, 8	0	7,66%

Adjudicatario 4 Jaime Arabí Caselles

Domicilio	CIF	Cuota
C/. La Bassa, 62	21.312.420-E	2,49%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 82.204,37 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 27

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

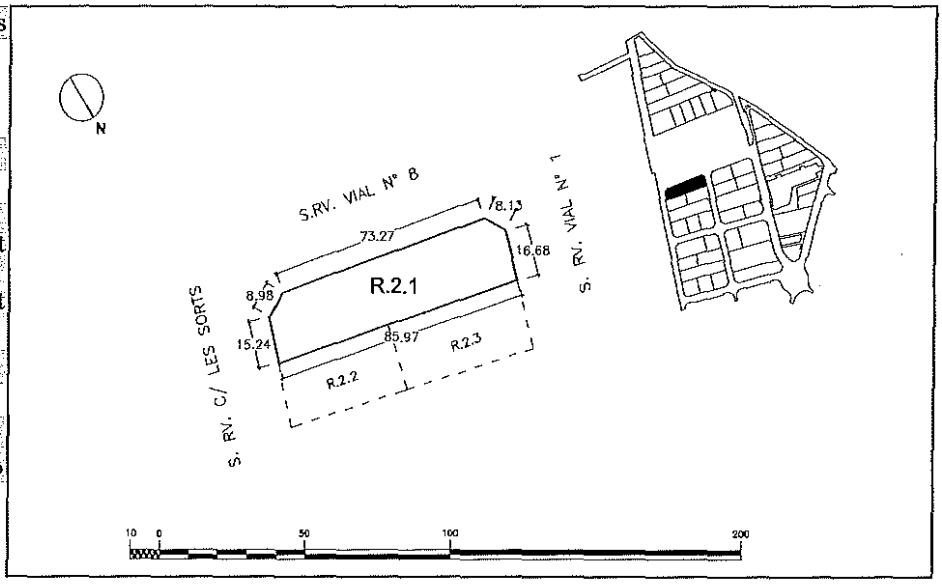
Superficie: 1836,01 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 1395,37 m2t
Aprovechamiento real: 1395,37 m2t

Valoración: 83.934,49 €

Participación en la adjudicación: 2,33%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.2.2, R.2.3	Mª Isabel García Boronat y otro. Y Gabriel Alfonso Salvá Signes.	85,97 ml
Sur	calle nº 8 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	81,82 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	19,73 ml
Oeste	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	20,74 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
27	Maria Vidal Mulet	A.20	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	56,85%
27	Maria Vidal Mulet	A.39	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	43,15%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 María Vidal Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
C/. La Bassa, 25	21.194.830	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 113.953,14 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante) -

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(en proindivisión P22, 23)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

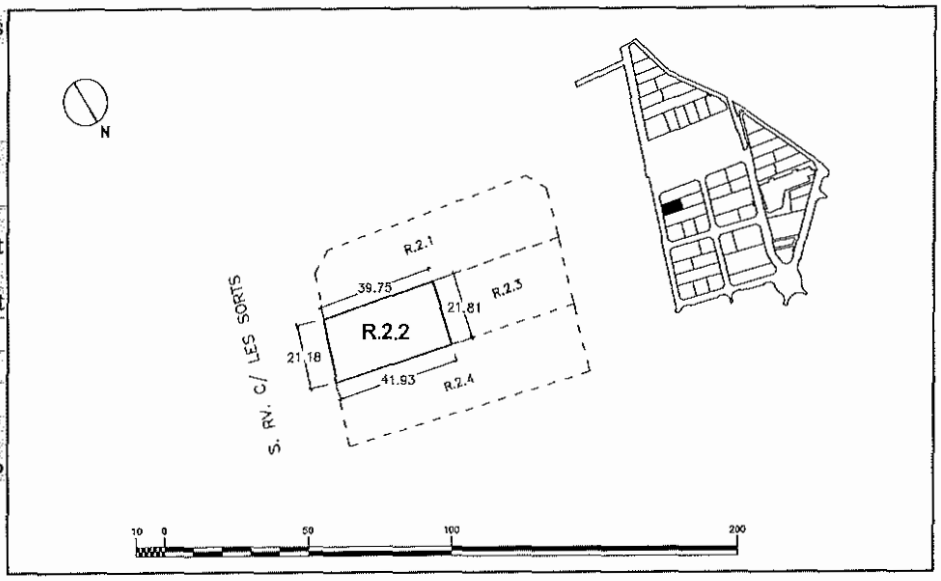
Superficie: 875,73 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 665,55 m2t
Aprovechamiento real: 665,55 m2t

Valoración: 20.017,31 €

Participación en la adjudicación: 0,56%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.2.4	Ana Mª Signes Reus y otro.	41,93 ml
Sur	R.2.1	María Vidal Mulet	39,75 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	21,18 ml
Oeste	R.2.3	Gabriel Alfonso Salvá Signes	21,81 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
22	Mª Isabel Garcia Boronat	A.16	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	37,30%
22	Mª Isabel Garcia Boronat	A.24	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	12,70%
23	Juana García Boronat	A.16	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	37,30%
23	Juana García Boronat	A.24	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	12,70%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Mª Isabel Garcia Boronat

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. Iglesia, 5- 4º drcha	28.990.885-Y	50,00%

Adjudicatario 2 Juana García Boronat

Domicilio	CIF	Cuota
Pda. Plans, 9	75.562.034-L	50,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 54.368,18 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

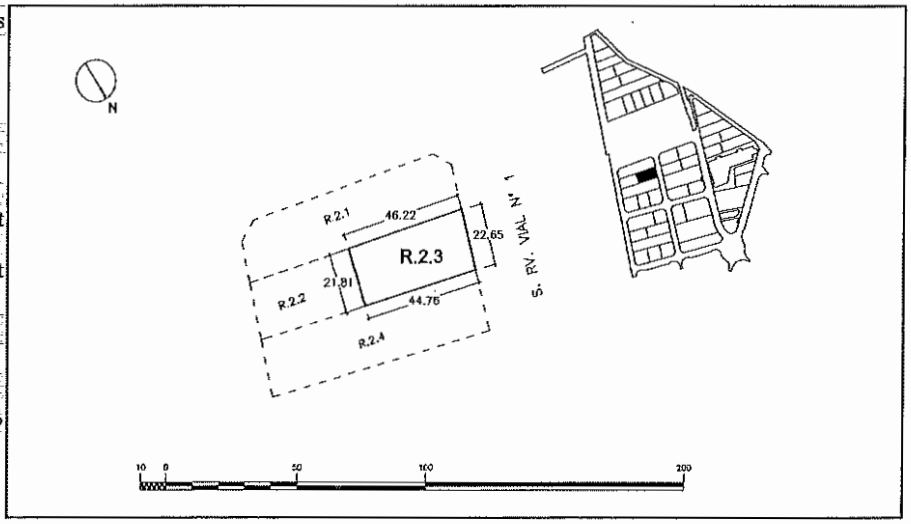
Parcela resultante

R.2.3

P125

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1010,26 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	767,80 m2t
Aprovechamiento real:	767,80 m2t
Valoración:	46.184,75 €
Participación en la adjudicación:	1,28%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.2.4	Ana Mª Signes Reus y otro.	44,76 ml
Sur	R.2.1	María Vidal Mulet	46,22 ml
Este	R.2.2	Mª Isabel García Boronat y otro.	21,81 ml
Oeste	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	22,65 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
125	Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (gananciales/ganancial)	A.120	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	35,53%
125	Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (gananciales/ganancial)	A.15	656	64,47%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 — Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (gananciales/ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. España, 21-23	85.087.338-B, 79.104.205-Y	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 62.606,27 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominioa virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

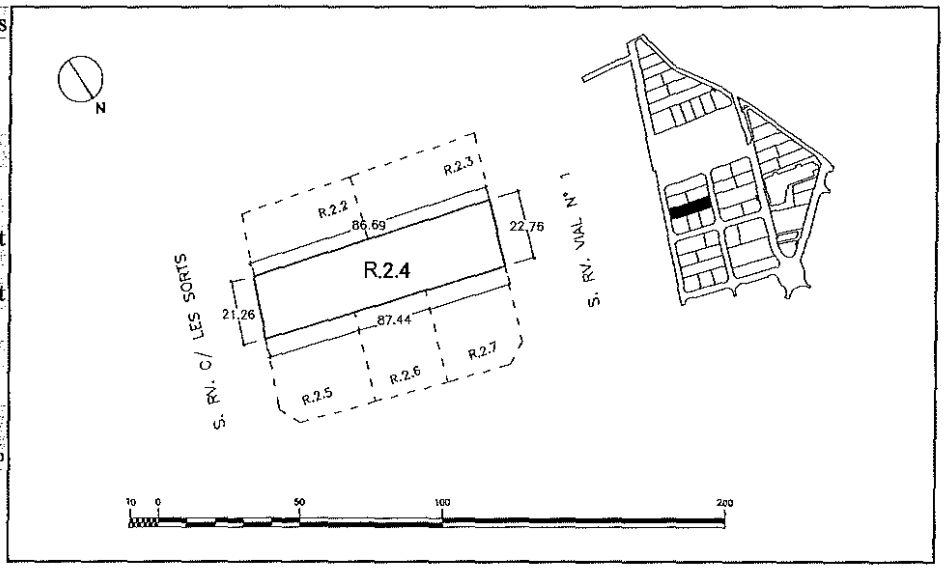
AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Parcela resultante

P 7

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1912,75 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	1453,69 m2t
Aprovechamiento real:	1453,69 m2t
Valoración:	87.442,71 €
Participación en la adjudicación:	2,43%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.2.5, R.2.6, R.2.7	Teresa Coloma Mulet y otros. Amando Mulet Guardiola. Mª Amparo Caselles Leyda y otros.	87,44 ml
Sur	R.2.2, R.2.3	Mª Isabel García Boronta y otro. Y Gabriel Alfonso Salvá Signes.	86,69 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	21,26 ml
Oeste	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	22,76 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
7	José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).	A.7	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	100,00%
7	José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).	A.9	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	100,00%
7	José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).	A.95	2864	100,00%
7	José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).	A.96	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	100,00%

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Aromes, 8 4º	25.127.056-Q / 28.993.483-M	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 118.130,85 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominioa virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En Proindivisión 107, 108, 109, 110)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

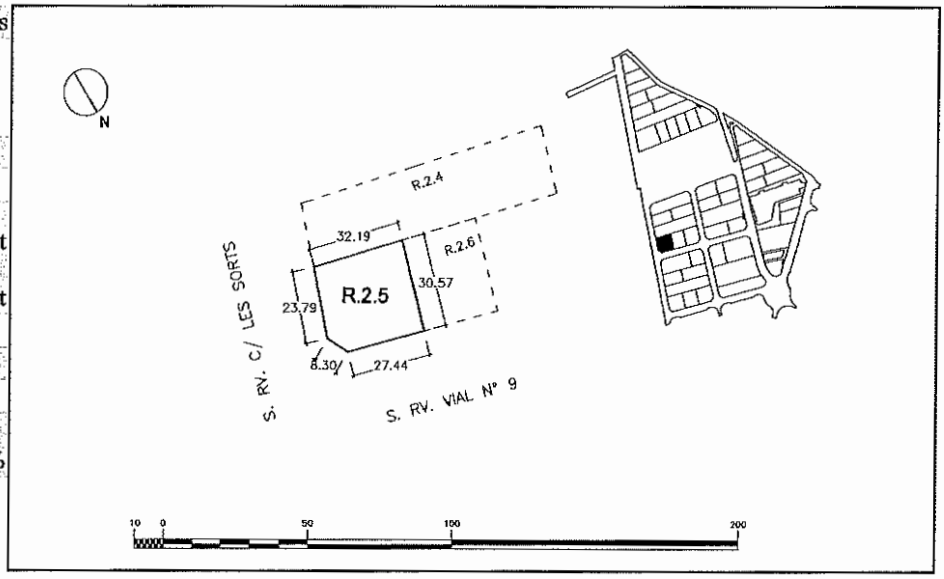
Superficie: 971,42 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 738,28 m2t
Aprovechamiento real: 738,28 m2t

Valoración: 11.102,29 €

Participación en la adjudicación: 0,31%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 9 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	31,59 ml
Sur	R.2.4	Ana Mª Signes Reus y otro.	32,19 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	27,94 ml
Oeste	R.2.6	Amando Mulet Guardiola	30,57 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la preseote , se determina la cuota porcentual que, respecto de la preseote finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
107	Teresa Coloma Mulet	A.97	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	25,00%
108	Fco. Coloma Mulet	A.97	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	25,00%
109	Jose Coloma Mulet	A.97	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	25,00%
110	Marisol Coloma Mulet	A.97	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	25,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Teresa Coloma Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Lepanto, 4, 1ª-pta3ª Denia	76.082.097	25,00%

Adjudicatario 2 Fco. Coloma Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Pedreguer,11. Denia.	28.987.085-R	25,00%

Adjudicatario 3 Jose Coloma Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Valencia,38(bajo) Denia.	28.988.343	25,00%

Adjudicatario 4 Marisol Coloma Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. Cholet, 4, Izq. 4°, B Denia.	28.994.765-E	25,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 59.558,72 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 112

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

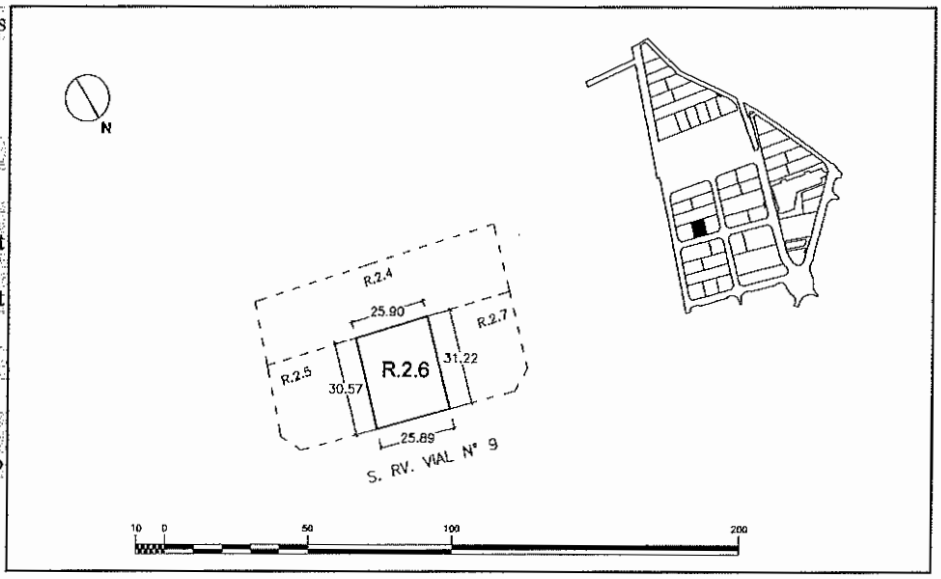
Superficie: 800,00 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 608,00 m2t
Aprovechamiento real: 608,00 m2t

Valoración: 36.572,56 €

Participación en la adjudicación: 1,02%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 9 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	25,89 ml
Sur	R.2.4	Ana Mª Signes Reus y otro.	25,90 ml
Este	R.2.5	Teresa Coloma Mulet y otros.	30,57 ml
Oeste	R.2.7	Mª Amparo Caselles Leyda y otro.	31,22 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
112	Amando Mulet Guardiola	A.99	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	100,00%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Amando Mulet Guardiola

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Principe de Asturias, 24 Jávea	21.327.432-S	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 52.618,88 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

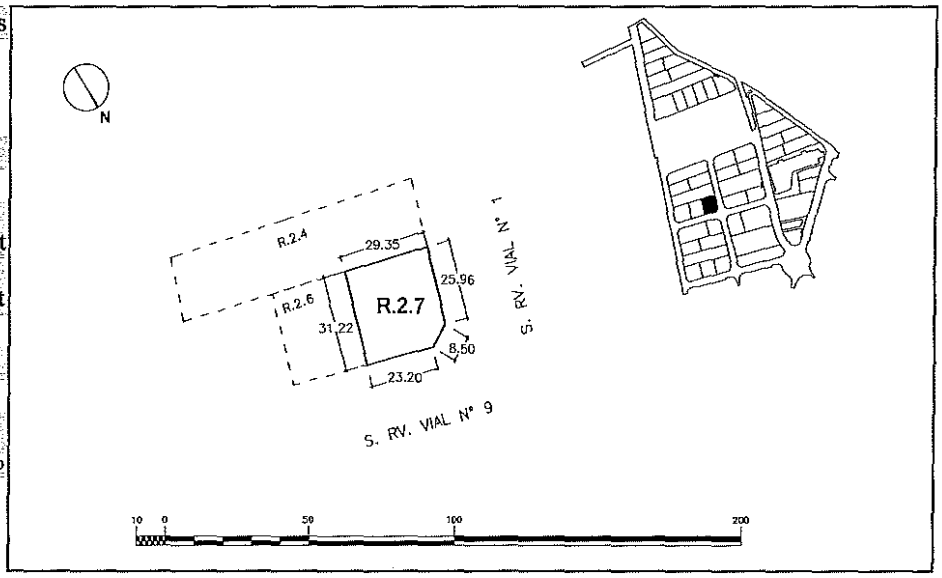
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(en proindivisión P 8, 9, 106)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	906,68 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	689,08 m2t
Aprovechamiento real:	689,08 m2t
Valoración:	11.185,30 €
Participación en la adjudicación:	0,31%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 9 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	27,45 ml
Sur	R.2.4	Ana Mª Signes Reus y otro.	29,35 ml
Este	R.2.6	Amando Mulet Guardiola	31,22 ml
Oeste	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	30,21 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
8	María Amparo Caselles Leyda	A.8	2043	26,99%
9	José Caselles Leyda	A.8	2043	26,99%
106	Vicente Monfort Signes y Rosa Mulet Mestre (Gananciales/Ganancial)	A.94	82	46,03%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 María Amparo Caselles Leyda

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Signes, 7	29.176.766-R	26,99%

Adjudicatario 2 José Caselles Leyda

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Signes, 7	22.564.416-J	26,99%

Adjudicatario 3 Vicente Monfort Signes y Rosa Mulet Mestre (Gananciales/Ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Constitución, 24	0	46,03%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 56.042,04 €

Patrimonialización del aprovechamniento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominioa virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT · 03740 GATA DE GORGOS · ALICANTE

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

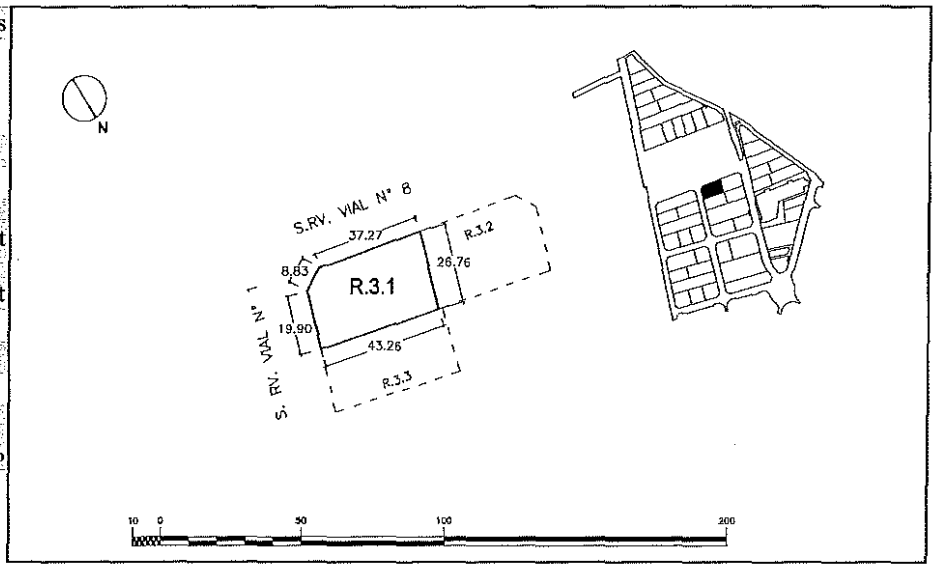
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 25

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1118,23 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	849,85 m2t
Aprovechamiento real:	849,85 m2t
Valoración:	51.120,67 €
Participación en la adjudicación:	1,42%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.3.3	José Signes Mulet y otro	43,26 ml
Sur	calle nº 8 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	41,68 ml
Este	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	24,31 ml
Oeste	R.3.2	Francisca Mulet Soler	26,76 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
25	Jose Mulet Soler	A.19	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Jose Mulet Soler

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Teulada, 54	73.986.149-W	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 69.494,66 €

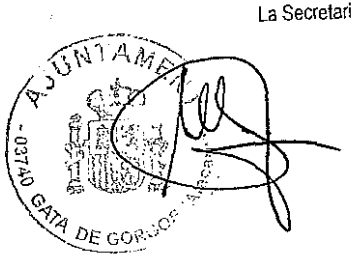
Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

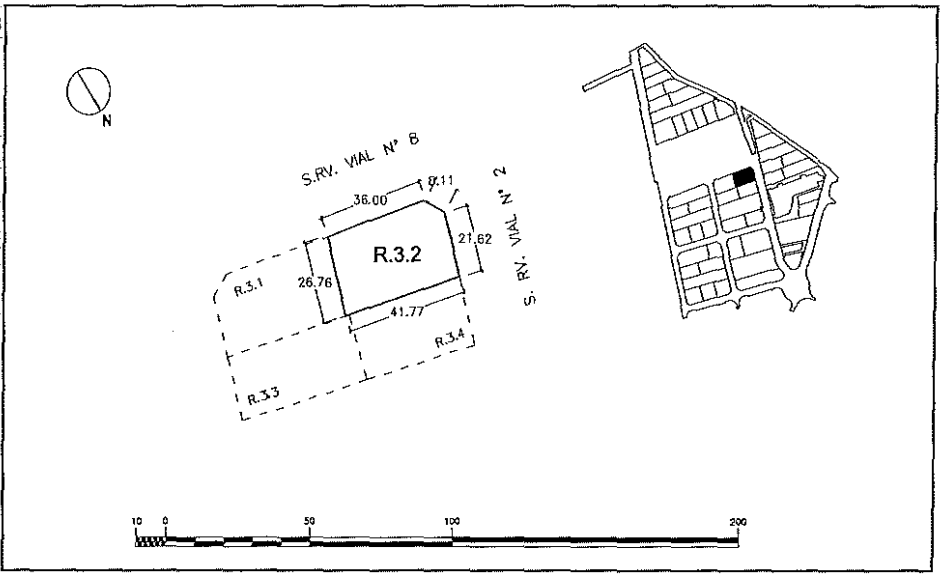
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 26

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1117,64 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	849,41 m2t
Aprovechamiento real:	849,41 m2t
Valoración:	51.093,70 €
Participación en la adjudicación:	1,42%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.3.3, R.3.4	José Signes Mulet y otro. Y Luis Signes Ferrer y otros.	41,77 ml
Sur	calle nº 8 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	40,05 ml
Este	R.3.1	José Mulet Soler	26,76 ml
Oeste	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	25,67 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
26	Francisca Mulet Soler	A.19	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 — Francisca Mulet Soler

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Santísimo Cristo, 14. Calpe	73.986.148-R	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 69.429,89 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

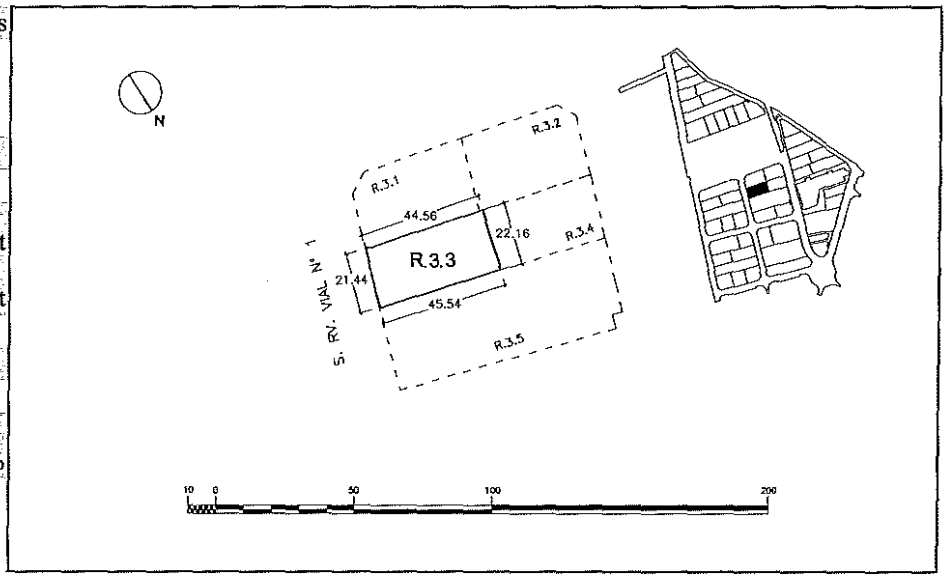
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 15

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	981,45 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	745,90 m2t
Aprovechamiento real:	745,90 m2t
Valoración:	44.867,68 €
Participación en la adjudicación:	1,25%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.3.5	Vicente Mulet Boronat	45,54 ml
Sur	R.3.1	José Mulet Soler	44,56 ml
Este	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	21,44 ml
Oeste	R.3.4	Luis Signes Ferrer y otro.	22,16 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
15	Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial)	A.14	2662	100,00%
15	Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial)	A.109	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	100,00%

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. Nova, 28	21.196.460-M	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 60.941,27 €

Patrimonialización del aprovechamniento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominioa virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT · 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

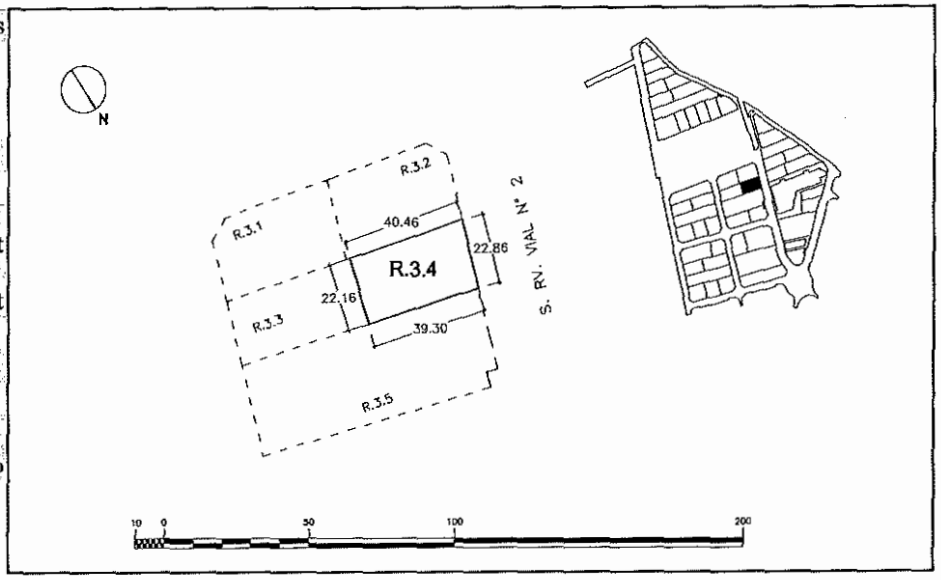
Parcela resultante

R.3.4

(en proindivisión P13,24, 12)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	896,94 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	681,67 m2t
Aprovechamiento real:	681,67 m2t
Valoración:	5.685,50 €
Participación en la adjudicación:	0,16%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.3.5, R.3.6	Vicente Mulet Boronat	39,30 ml
Sur	R.3.2	Francisca Mulet Soler	40,46 ml
Este	R.3.3	José Signes Mulet y otro.	22,16 ml
Oeste	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	22,86 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
12	Antonio Signes Ferrer	A.12	1482	13,87%
13	Luis Signes Ferrer	A.12	1482	13,87%
24	Thorsten-Peter Massel	A.17	817 duplic	35,88%
24	Thorsten-Peter Massel	A.18	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	36,39%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Antonio Signes Ferrer

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Reyes Católicos, 21	73.977.341-A	13,87%

Adjudicatario 2 Luis Signes Ferrer

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Reyes Católicos, 21	21.312.419-K	13,87%

Adjudicatario 3 Thorsten-Peter Massel

Domicilio	CIF	Cuota
Pda. Font de la Mata, 3	X3555061C	72,27%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 54.931,13 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominioa virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 14

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

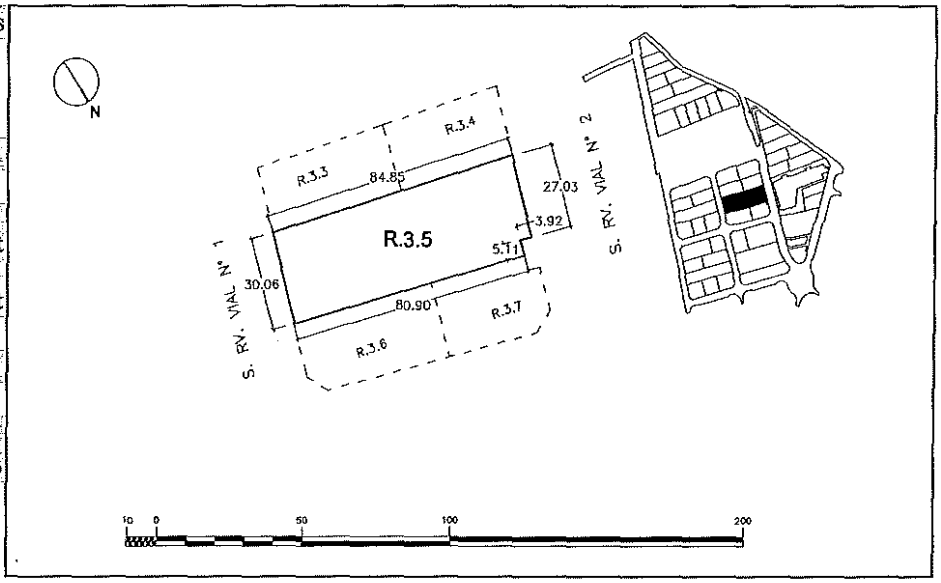
Superficie: 2611,27 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 1984,57 m2t
Aprovechamiento real: 1984,57 m2t

Valoración: 119.376,04 €

Participación en la adjudicación: 3,32%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.3.6, R.3.7	Luis Signes Mulet y otro. Y Ana Mª Borrell Caselles	80,90 ml
Sur	R.3.3, R.3.4	José Signes Mulet y otro. Y Luis Signes Ferrer.	84,85 ml
Este	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	30,06 ml
Oeste	calle nº2 en proyecto y SID(CT)	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	32,14 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
14	Vicente Mulet Boronat	A.13	1001	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario **1** Vicente Mulet Boronat

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Signes, 26	19.966.421-Y	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 160.829,45 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominioa virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

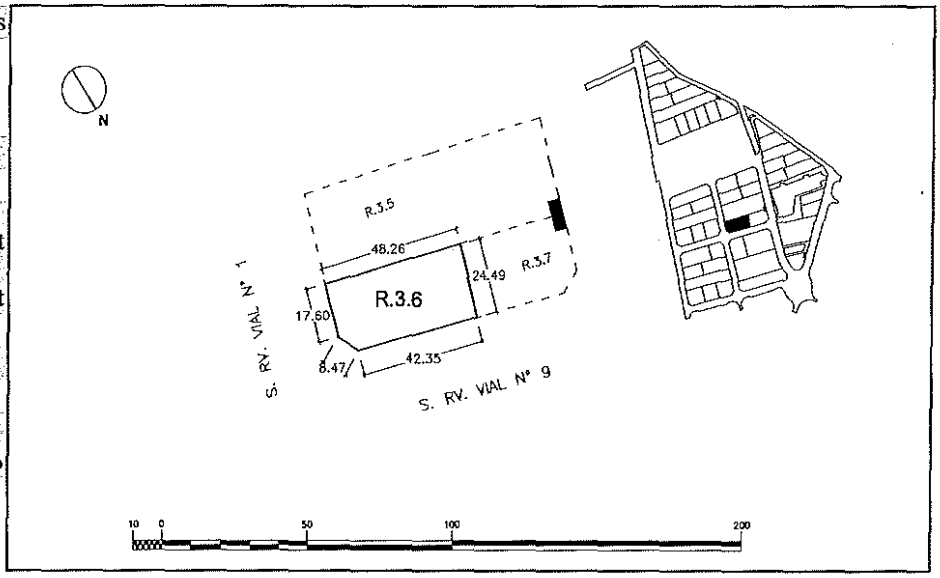
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(en proindivisión P11,113)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1143,30 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	868,91 m2t
Aprovechamiento real:	868,91 m2t
Valoración:	36.767,41 €
Participación en la adjudicación:	1,02%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 9 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	46,58 ml
Sur	R.3.5	Vicente Mulet Boronat	48,26 ml
Este	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	21,83 ml
Oeste	R.3.7	Ana Mª Borrell Caselles	24,49 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente, se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
11	Luis Signes Mulet	A.11	1486	19,89%
11	Luis Signes Mulet	A.102	1490	16,83%
11	Luis Signes Mulet	A.103	1489	16,81%
11	Luis Signes Mulet	A.104	1493	16,81%
113	Rosa Pedrós Costa	A.100	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	29,65%

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Luis Signes Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
Cta. Jávea, 24-3°-Izq.	0	70,35%

Adjudicatario 2 Rosa Pedrós Costa

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Constitución, 36	21.195.881-R	29,65%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 68.526,89 €

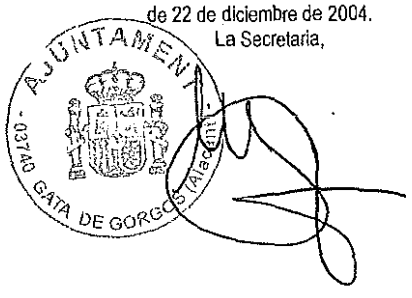
Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 105

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

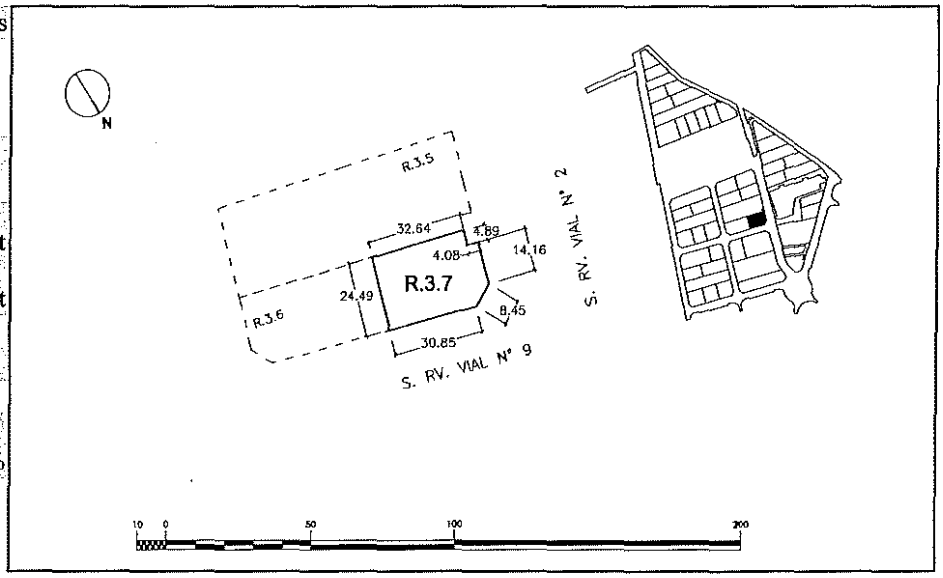
Superficie: 874,13 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 664,34 m2t
Aprovechamiento real: 664,34 m2t

Valoración: 39.961,47 €

Participación en la adjudicación: 1,11%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 9 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	35,00 ml
Sur	R.3.5	Vicente Mulet Boronat	32,64 ml
Este	R.3.6	Luis Signes Mulet y otro.	24,49 ml
Oeste	calle nº 2 en proyecto y SID (CT)	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	23,27 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, correspoode a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
105	Ana Mª Borrell Caselles	A.93	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	52,85%
105	Ana Mª Borrell Caselles	A.133	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	47,15%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Ana Mª Borrell Caselles

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Thiviers, 9 1º, 3ª Xàbia	53.210.997-Z	100,00%

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 53.295,18 €

Patrimonialización del aprovechamniento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

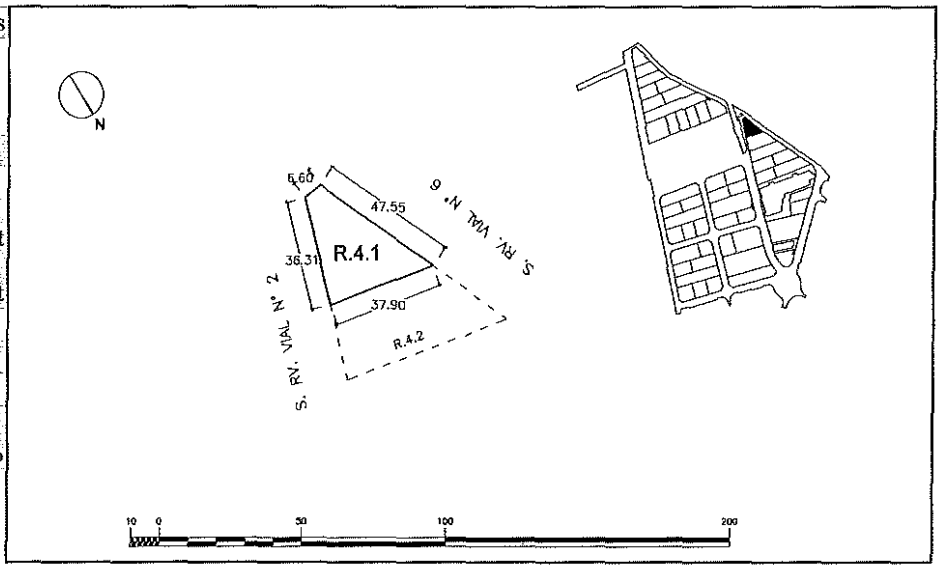
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 84)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie: 835,32 m2s
Naturaleza: Urbana
Uso: residencial
Tipología: EDA/INM
Aprovechamiento ponderado: 710,02 m2t
Aprovechamiento real: 710,02 m2t
Valoración: 11.525,00 €
Participación en la adjudicación: 0,32%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.2	Antonio José Caselles Pedro y otros.	37,90 ml
Sur	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	6,60 ml
Este	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	36,31 ml
Oeste	calle nº 6 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	47,55 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
31	Francisco Mulet Borrell y Teresa Cata Diego (Gananciales/ganancial)	A.23	630	26,98%
36.1	Mónica Costa Mulet	A.24	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	15,32%
36.2	Josefa Costa Mulet	A.24	RD 1093/1998	15,32%
84	Consuelo Monfort Signes	A.68	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	42,37%

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de.22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Francisco Mulet Borrell y Teresa Cata Diego (Gananciales/ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
C/. La Luna, 3	21.197.114-S	26,98%

Adjudicatario 2 Mónica Costa Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
C/ La Bassa, 21	19.430.738	15,32%

Adjudicatario 3 Josefa Costa Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
C/ La Bassa, 21	19.870.927	15,32%

Adjudicatario 4 Consuelo Monfort Signes

Domicilio	CIF	Cuota
C/. La Bassa, 4	21.194.590-K	42,37%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 55.761,56 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

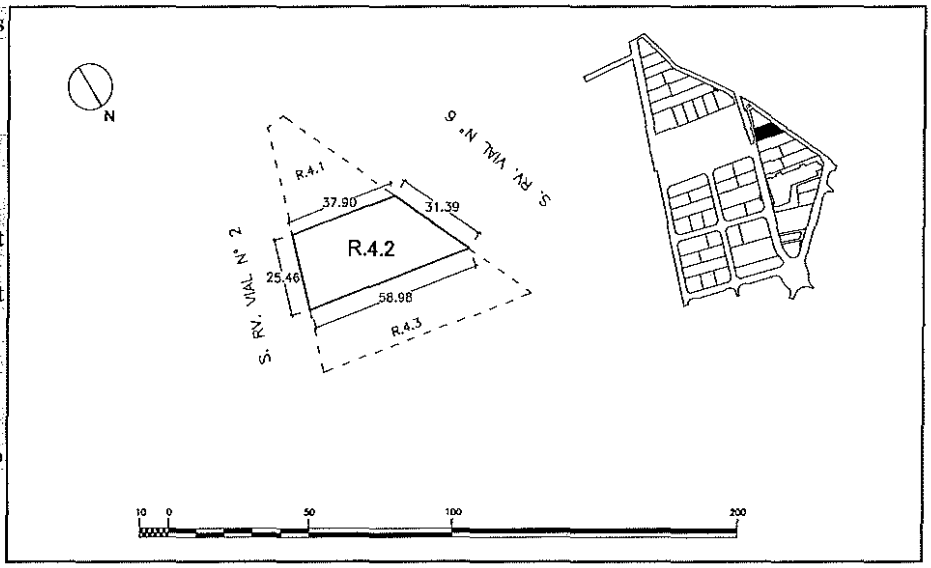
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1227,39 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA/INM
Aprovechamiento ponderado:	1043,28 m2t
Aprovechamiento real:	1043,28 m2t
Valoración:	22.013,20 €
Participación en la adjudicación:	0,61%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.3	Vicente Grimalt Monfort y otros.	58,98 ml
Sur	R.4.1	Mónica Costa Mulet y otros.	37,90 ml
Este	calle nº 2 en pr	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	25,46 ml
Oeste	calle nº 6 en pr	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	0,00 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a varias

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
30	Antonio Jose Caselles Pedro	A.22	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	35,08%
78	Mª Isabel Arabí Signes	A.61	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	0,15%
79	Francisco Mengual Monfort	A.62	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	1,33%
83	Vicente Diego Pedrós	A.66	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	27,38%
85	Carmen Signes Monfort	A.69	878	3,76%
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL	A.71	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	15,39%
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL	A.83	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	16,91%

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 — Antonio Jose Caselles Pedro

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Jalón, 44	28.987.272-G	35,08%

Adjudicatario 2 — Mª Isabel Arabí Signes

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 49	73.986.157-X	0,15%

Adjudicatario 3 — Francisco Mengual Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 33-3	21.402.911-P	1,33%

Adjudicatario 4 — Vicente Diego Pedrós

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 136	21.312.305-E	27,38%

Adjudicatario 5 — Carmen Signes Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Signes, 20	0	3,76%

Adjudicatario 6 — PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Reina Victoria, 83, Elche.	B-53.534.996	32,30%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 81.898,23 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS - Alacant

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

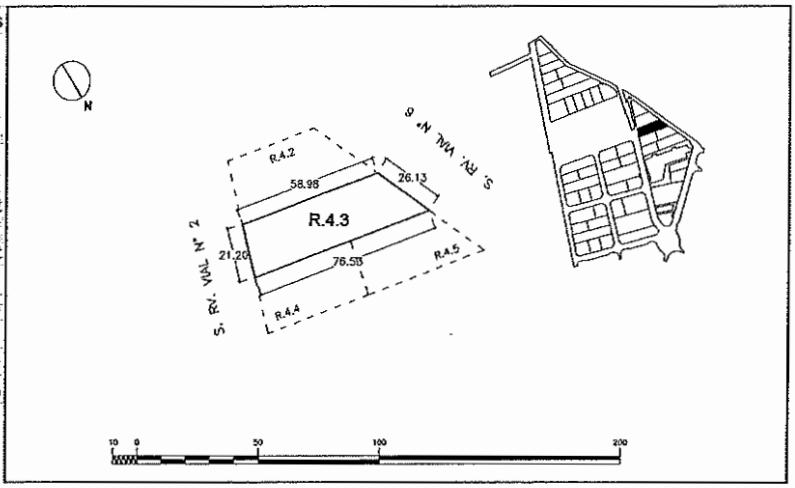
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1428,87 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA/INM
Aprovechamiento ponderado:	1214,54 m2t
Aprovechamiento real:	1214,54 m2t
Valoración:	15.192,55 €
Participación en la adjudicación:	0,42%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.4, R.4.5	Joaquín Moncho Pascual y otros. Y Antonio Julian Monfort Leyda.	76,53 ml
Sur	R.4.2	Antonio José Caselles Pedro y otros.	58,98 ml
Este	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	21,20 ml
Oeste	calle nº 6 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	26,13 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
38	Josefa Signes Torres	A.26	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	20,80%
39	Encarnación Pedros Coloma	A.26	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	20,80%
40	Matias Monfort Monfort	A.27	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	21,80%
44	Vicente Grimalt Monfort	A86.1	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	9,81%
44	Vicente Grimalt Monfort	A.30	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	8,50%
45	María Grimalt Monfort	A86.1	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	9,81%
45	María Grimalt Monfort	A.30	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	8,50%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Josefa Signes Torres

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Jalón, 58	21.312.659-P	20,80%

Adjudicatario 2 Encarnación Pedros Coloma

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Roquetes, 6º-1º	73.977.383-E	20,80%

Adjudicatario 3 Matías Monfort Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 40/ 4º	21.368.935-A	21,80%

Adjudicatario 4 Vicente Grimalt Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Teulada, 56	21.365.719-F	18,31%

Adjudicatario 5 María Grimalt Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Teulada,81	73.988.625-W	18,31%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 99.296,98 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

AJUNTAMENT · 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

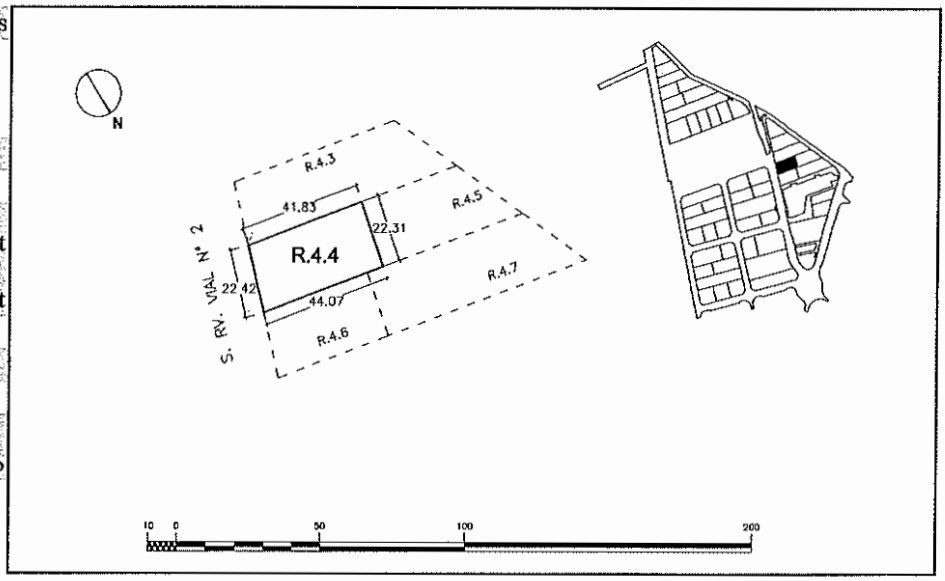
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante R.4.4

(En proindivisión P81, 92, 93)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	958,13 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA/INM
Aprovechamiento ponderado:	814,41 m2t
Aprovechamiento real:	814,41 m2t
Valoración:	8.164,77 €
Participación en la adjudicación:	0,23%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.6, R.4.7	Juan García Borrell. Y Mª Rosa Monfort Grimalt y otros.	44,07 ml
Sur	R.4.3	Vicente Grimalt Monfort y otros.	41,83 ml
Este	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	22,42 ml
Oeste	R.4.5	Antonio Julian Monfort Leyda y otro.	22,31 ml

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
81	Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Gananciales/ganancial)	A.75	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	5,70%
81	Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Gananciales/ganancial)	A.122	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	2,57%
81	Soler Soler (Gananciales/ganancial)	A.64	1745	2,57%
81	Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Gananciales/ganancial)	A.76	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	5,83%
92	Mª Isabel Arabí Soler	A.75	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	17,10%
92	Mª Isabel Arabí Soler	A.122	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	7,70%
92	Mª Isabel Arabí Soler	A.64	1745	7,72%
92	Mª Isabel Arabí Soler	A.76	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	17,48%
93	Jose Fco. Arabí Soler	A.75	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	11,40%
93	Jose Fco. Arabí Soler	A.122	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	5,14%
93	Jose Fco. Arabí Soler	A.64	1745	5,15%
93	Jose Fco. Arabí Soler	A.76	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	11,66%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Gananciales/ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 201	19.479.819-S	16,67%

Adjudicatario 2 Mª Isabel Arabí Soler

Domicilio	CIF	Cuota
Camino de Senioles, 20 Xàbia	52.784.230-G	50,00%

Adjudicatario 3 Jose Fco. Arabí Soler

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Dr. Gomez Ferrer, 55	75.562.098-Z	33,33%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 65.186,47 €

Patrimonialización del aprovechamniento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante) -

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

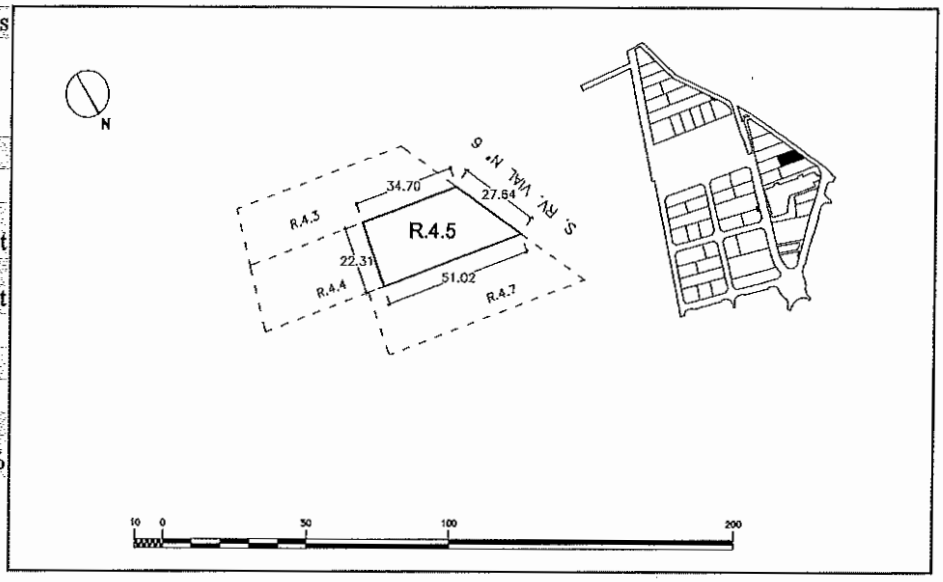
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante R.4.5

(En proindivisión P 58, 82)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	956,12 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA/INM
Aprovechamiento ponderado:	812,70 m2t
Aprovechamiento real:	812,70 m2t
Valoración:	28.137,79 €
Participación en la adjudicación:	0,78%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.7	Mª Rosa Monfort Grimalt y otros.	51,02 ml
Sur	R.4.3	Vicente Grimalt Monfort y otros.	34,70 ml
Este	R.4.4	Joaquín Moncho Pascual y otros	22,31 ml
Oeste	calle nº 6 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	27,64 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
58	Antonio Julián Monfort Leyda	A.37	373	14,99%
58	Antonio Julián Monfort Leyda	A.67	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	42,57%
82	Francisco Arabi Torres	A.65	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	42,44%

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Antonio Julián Monfort Leyda

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 84	21.291.708	57,56%

Adjudicatario 2 Francisco Arabí Torres

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Teulada, 15	21.195.608-G	42,44%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 66.401,38 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

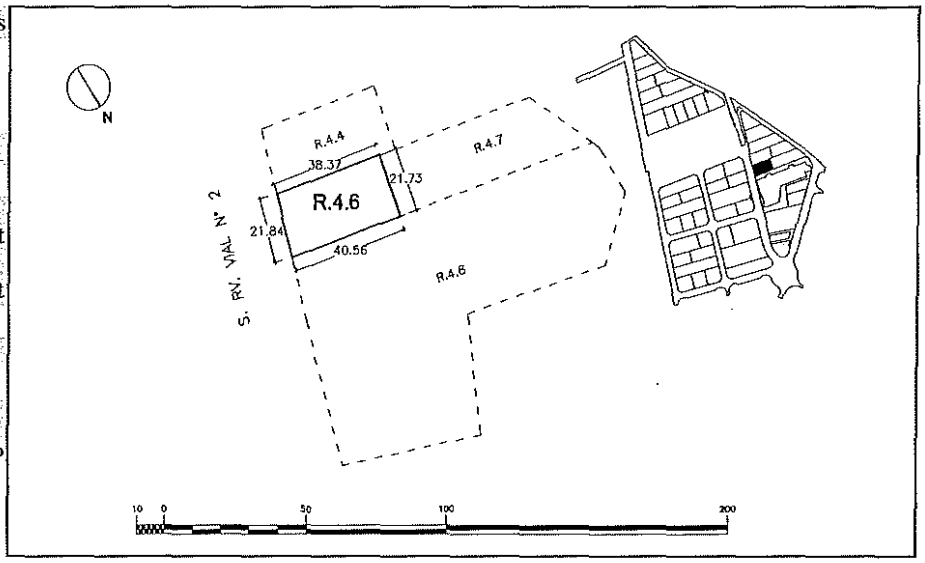
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 32

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	857,52 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA/INM
Aprovechamiento ponderado:	728,89 m2t
Aprovechamiento real:	728,89 m2t
Valoración:	43.844,49 €
Participación en la adjudicación:	1,22%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.8	Comunidad de propietarios	40,56 ml
Sur	R.4.4	Joaquín Moncho Pascual y otros.	38,37 ml
Este	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	21,84 ml
Oeste	R.4.7	Mª Rosa Monfort Grimalt y otros.	21,73 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
32	Juan García Borrell	A.72	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	76,81%
32	Juan García Borrell	A.24	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	23,19%

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Juan García Borrell

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. Nueva, 23	21.429.288-V	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 58.783,04 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

R.4.7

(En proindivisión P 94, 95, 96, 97, 98)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

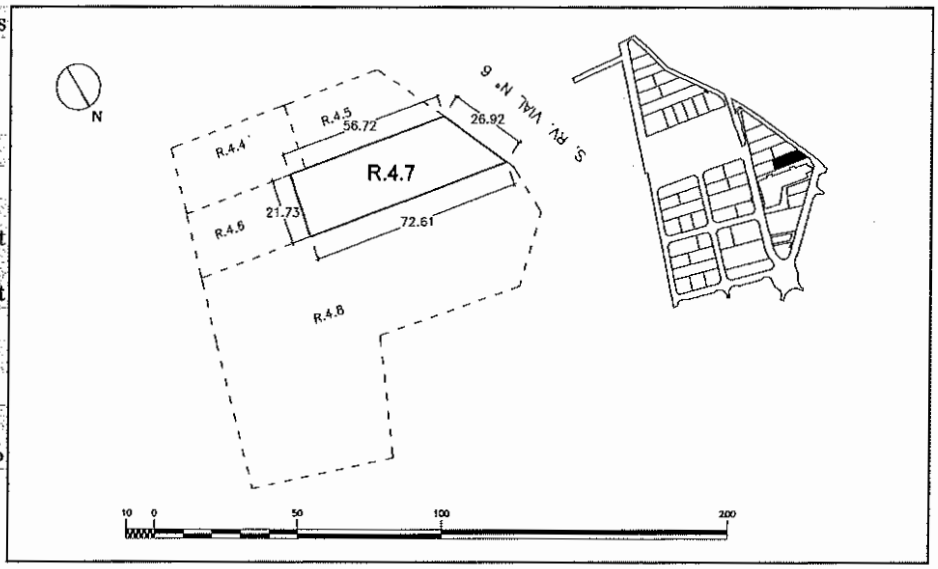
Superficie: 1405,10 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: EDA/INM

Aprovechamiento ponderado: 1194,34 m2t
Aprovechamiento real: 1194,34 m2t

Valoración: 11.121,39 €

Participación en la adjudicación: 0,31%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.8	Comunidad de Propietarios	72,61 ml
Sur	R.4.4, R.4.5	Joaquín Moncho Pascual y otros. Y Antonio Julia Monfort Leyda y otro.	56,72 ml
Este	R.4.6	Juan García Borrell	21,73 ml
Oeste	calle nº 6 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	26,92 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
94	Mª Rosa Monfort Grimalt	A.77	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	15,48%
95	Jose Joaquín Monfort Grimalt	A.77	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	15,48%
96	Antonia Arabí Signes	A.78	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	31,18%
97	Felicidad Signes Signes	A.80	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	18,93%
98	Rosa Signes Signes	A.80	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	18,93%

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Mª Rosa Monfort Grimalt

Domicilio	CIF	Cuota
Cta. Ondara, 55	52.785.804-E	15,48%

Adjudicatario 2 Jose Joaquin Monfort Grimalt

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Dr. Moratal 13,3-B	52.787.105-N	15,48%

Adjudicatario 3 Antonia Arabí Signes

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Augusto Villalonga, 28 Pedreguer	21.382.270-K	31,18%

Adjudicatario 4 Felicidad Signes Signes

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. España, 11	21.424.169-Z	18,93%

Adjudicatario 5 Rosa Signes Signes

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. España, 11	21.196.302	18,93%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 97.066,30 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

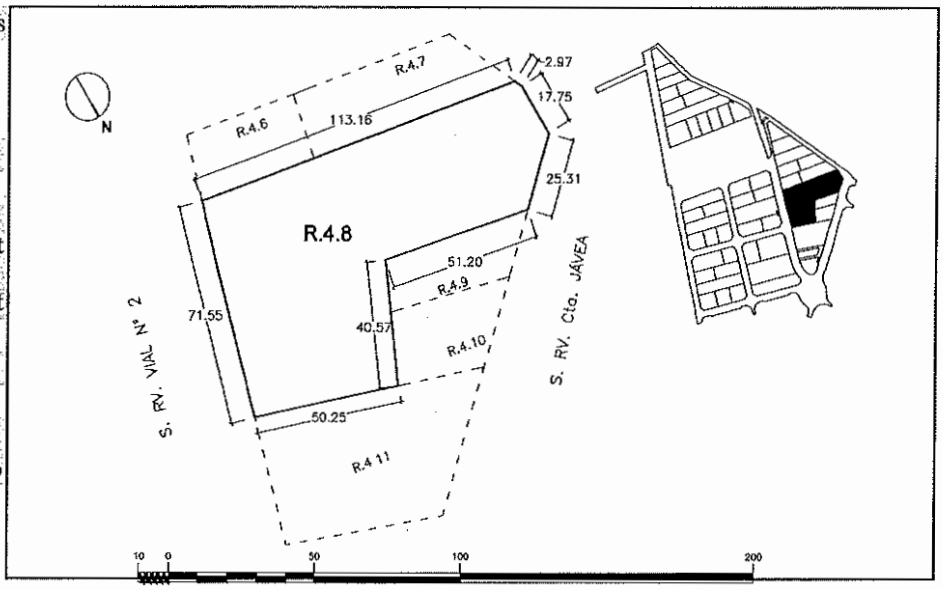
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 99

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	6479,46 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA/INM
Aprovechamiento ponderado:	5507,54 m2t
Aprovechamiento real:	5507,54 m2t
Valoración:	331.290,93 €
Participación en la adjudicación:	9,21%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.9, R.4.11	José Grimalt Mulet y otros. Y Mirador del Sol, S.L..	101,45 ml
Sur	R.4.6, R.4.7	Juan García Borrell. Y Mª Rosa Monfort Grimalt	113,16 ml
Este	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	71,55 ml
Oeste	calle en proyecto, R.4.9, R.4.10	Ayuntamiento de Gata de Gorgos. José Grimalt Mulet y otros. Y Adolfo Signes Cervera y otro.	86,60 ml

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
99	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Propietarios en ralación aparte.	Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.	3921	100,00%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Propietarios en ralación aparte.

Domicilio	CIF	Cuota
0	0	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

UN EDIFICIO que ocupa una superficie básica de tres mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, compuesto de varios cuerpos, destinados a Nave de manipulación de productos agrícolas, oficinas, aseos, secadora de pasas, y depósitos; planta alta o primera, que ocupa una superficie construida de dos mil setecientos once metros cuadrados, destinada a salón de reuniones, despacho, aseo, archivo y almacén; en la planta alta segunda existe una vivienda que mide ciento treinta metros cuadrados, de una superficie construida, distribuido en entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños y el resto de dicha planta es terraza pisable; y entre la planta baja y la primera planta existe un altillo para oficinas que mide cuarenta metros cuadrados; dentro de dicha finca y en su linde sur existe cobertizo que ocupa una superficie construida de veintitres metros cuadrados, junto al mismo y ocupando una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, existe instalada una báscula de pesaje. PROPIEDAD HORIZONTAL.- Esta finca se constituye en régimen de propiedad horizontal, formando dieciséis departamentos independientes que se describen especialmente en la inscripción de cada uno de ellos como fincas nuevas a los folios 47, 50, 53, 56, 59, 62, 65, 68, 71, 74, 77, 80, 83, 86, 89, 92, del TOMO 1.541, fincas 3.923, 3510, 3512, 3.927, 3.929, 3.931, 3.933, 3.935, 3.937, 3.939, 3.941, 3.943, 3.945, 3.947, 3.949, 3.951, 3.953.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela:

Afección financiera en concepto de gastos de urbanización: 464.197,51 €

Con arreglo a las Norma novena de las que rigen la comunidad corresponde su satisfacción a cada uno de los propietarios de los elementos privativos resultantes de la división horizonatal de la finca en proporción a sus respectivas cuotas, trasladándose proporcionalmente la afección a cada uno de los referidos elementos privativos.

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo:

Los adjudicatarios NO patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

Afección financiera en concepto de excesos de adjudicación no compensados: 120.172,06 €

Con arreglo a las Norma novena de las que rigen la comunidad corresponde su satisfacción a cada uno de los propietarios de los elementos privativos resultantes de la división horizonatal de la finca en proporción a sus respectivas cuotas, trasladándose proporcionalmente la afección a cada uno de los referidos elementos privativos.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP)

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En Proindivisión P101, 102, 103)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

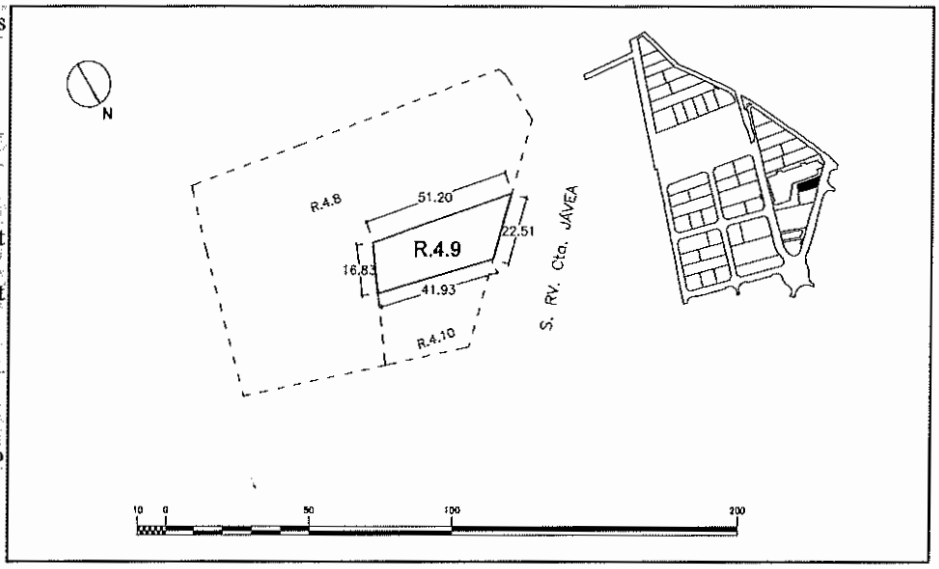
Superficie: 822,93 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: EDA/INM

Aprovechamiento ponderado: 699,49 m2t
Aprovechamiento real: 699,49 m2t

Valoración: 19.687,94 €

Participación en la adjudicación: 0,55%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.10	Adolfo Signes Cervera y otro.	41,93 ml
Sur	R.4.8	Comunidad de Propietarios	51,20 ml
Este	R.4.8	Comunidad de Propietarios	16,83 ml
Oeste	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	22,51 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
101	Jose Grimalt Mulet	A.85	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	34,14%
101	Jose Grimalt Mulet	A.86	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	12,65%
102	Isabel Grimalt Palacio	A.87	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	6,04%
102	Isabel Grimalt Palacio	A.116	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	20,57%
103	Francisco Grimalt Palacio	A.87	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	6,04%
103	Francisco Grimalt Palacio	A.116	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	20,57%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Jose Grimalt Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Cuartel, 21	76.080.519-S	46,79%

Adjudicatario 2 Isabel Grimalt Palacio

Domicilio	CIF	Cuota
C/. La Paz, 18	28.990.671-E	26,60%

Adjudicatario 3 Francisco Grimalt Palacio

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Teulada, 81	21.413.299-T	26,60%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 55.545,10 €

Patrimonialización del aprovechamniento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP)

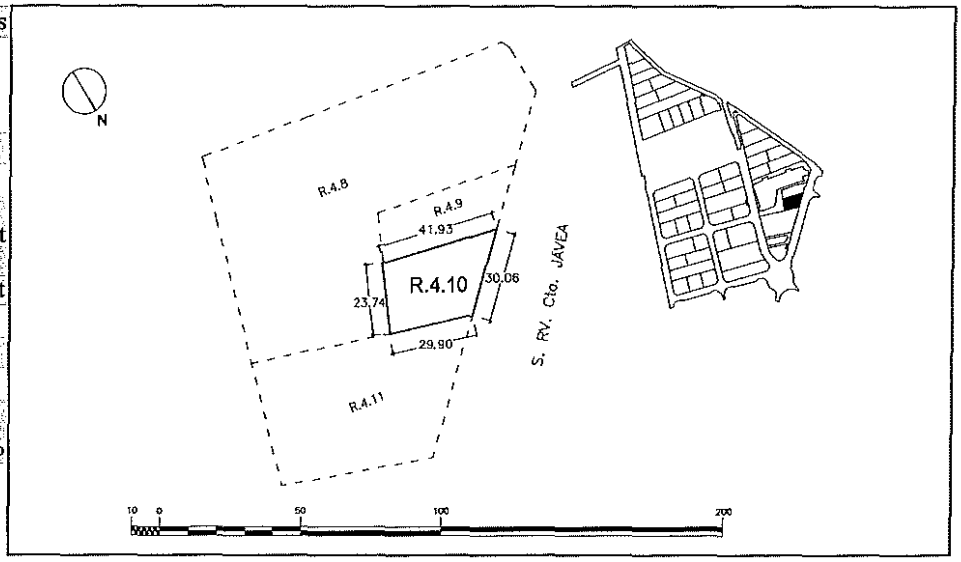
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 123

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	889,28 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA/INM
Aprovechamiento ponderado:	755,89 m2t
Aprovechamiento real:	755,89 m2t
Valoración:	45.468,36 €
Participación en la adjudicación:	1,26%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.11	Mirador del Sol, S.L.	29,90 ml
Sur	R.4.9	José Grimalt Mulet y otros	41,93 ml
Este	R.4.8	Comunidad de Propietarios	23,74 ml
Oeste	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	30,06 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
123	Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabí (Ganaciales/ganancial)	A.117	2696	34,10%
123	Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabí (Ganaciales/ganancial)	A.118	1992	65,90%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabí (Ganaciales/ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Teulada, 118	21.312.240-A, 73.977.319-G	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 60.268,75 €

Patrimonialización del aprovechamniento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

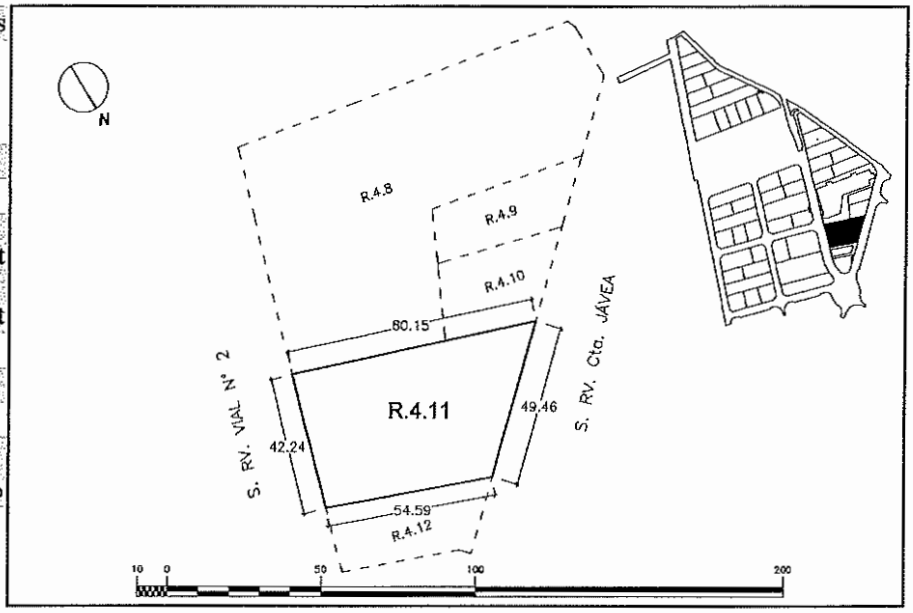
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante R.4.11

P 145

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	2902,45 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA/INM
Aprovechamiento ponderado:	2467,08 m2t
Aprovechamiento real:	2467,08 m2t
Valoración:	148.400,54 €
Participación en la adjudicación:	4,13%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.12	Eusebio Pedrós Torres	54,59 ml
Sur	R.4.8, R.4.10	Comunidad de Propietarios. Y Adolfo Signes Cervera y otro.	80,15 ml
Este	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	42,24 ml
Oeste	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	49,49 ml

REEMPLAZO

La presente finca de resultado no reemplaza a ninguna aportada. Se adjudica al Urbanizador como retribución en especie y monetización de excedente de aprovechamiento.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario **1** MIRADOR DEL SOL, SL

Domicilio	CIF	Cuota
Ctra de Alicante, 16. ASPE	B-53353322	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 356.336,09 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS Alicante

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

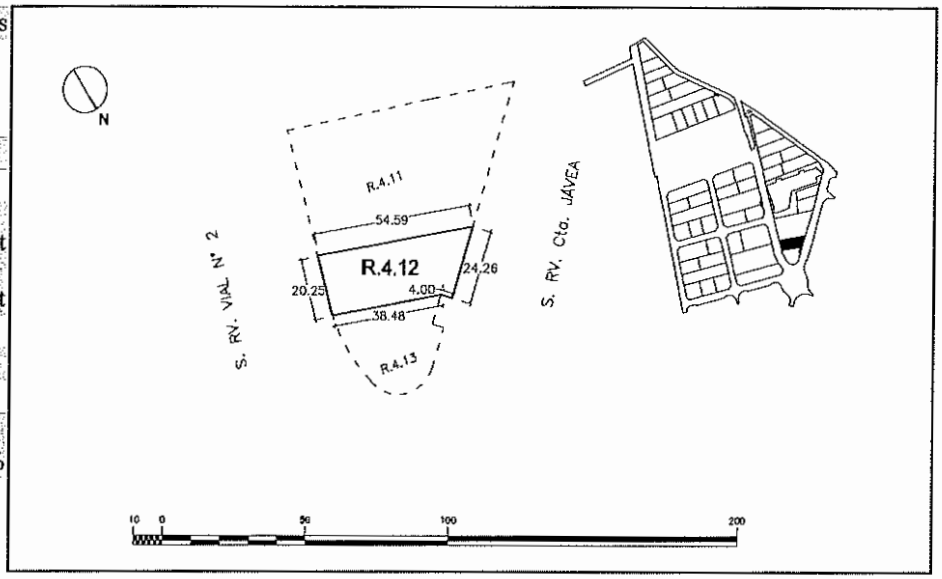
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 124

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	984,05 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA/INM
Aprovechamiento ponderado:	836,44 m2t
Aprovechamiento real:	836,44 m2t
Valoración:	50.313,89 €
Participación en la adjudicación:	1,40%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.13 y SID (CT)	Sociedad Cooperativa Stmo. Cristo y otros, Y Ayuntamiento de Gata de Gorgos.	42,48 ml
Sur	R.4.11	Mirador del Sol, S.L.	54,59 ml
Este	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	20,25 ml
Oeste	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	24,26 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
124	Eusebio Pedrós Torres	A.119	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	100,00%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Eusebio Pedrós Torres

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Biserot, 5	21.312.651-T	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Nave industrial con una superficie construida de 565 metros cuadrados, con una cisterna y una columna de conducción eléctrica.

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 66.586,13 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios NO patrimonializan la totalidad del aprovechamiento

Afección financiera en concepto de 13.349,30 €

INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

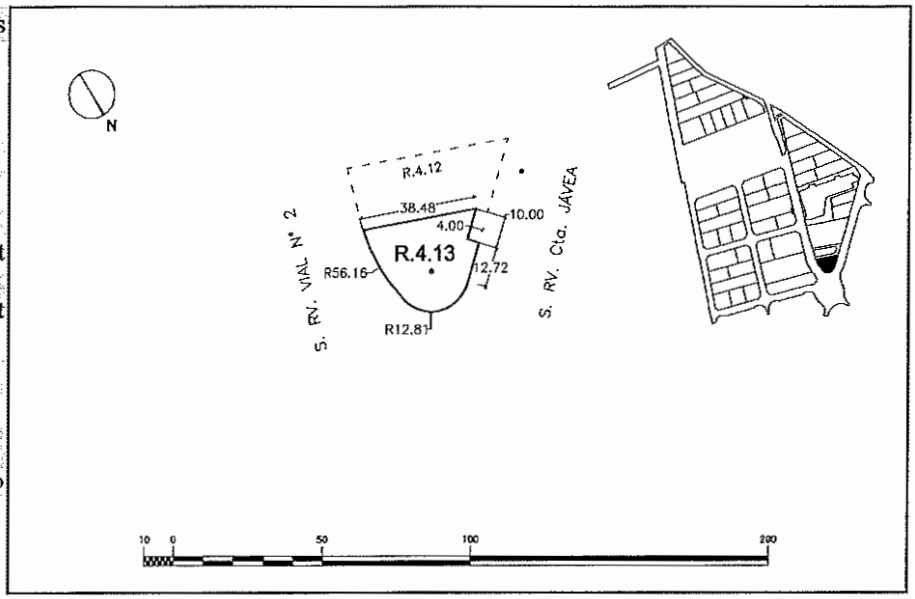
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	835,12 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	EDA/INM
Aprovechamiento ponderado:	709,85 m2t
Aprovechamiento real:	709,85 m2t
Valoración:	39.368,56 €
Participación en la adjudicación:	1,09%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	28,96 ml
Sur	R.4.12	Eusebio Pedrós Torres	38,48 ml
Este	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	24,25 ml
Oeste	calle en proyecto y SID (CT)	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	22,72 ml

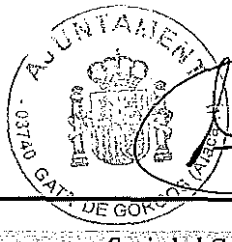
REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
127	Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo	A.123	2428	90,22%
127	Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo	A.140	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	1,98%
135	Matías Monfort Monfort	A.135	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	1,95%
136	Rosa Mª Monfort Monfort	A.135	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	1,95%
137	Rosa Mª Monfort Miralles	A.135	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	1,95%
138	Matías Monfort Miralles	A.135	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	1,95%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Dr. Moratal, 32	F-03.014.024	92,20%

Adjudicatario 2 Matias Monfort Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
C/. San Miguel, 3	21.437.244-W	1,95%

Adjudicatario 3 Rosa Mª Monfort Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Dr. Moratal 9,1º-B	21.430.613-H	1,95%

Adjudicatario 4 Rosa Mª Monfort Miralles

Domicilio	CIF	Cuota
C/. St. Jaume, 53 1º Xàbia	73.897.715-G	1,95%

Adjudicatario 5 Matías Monfort Miralles

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. De la Constitución, 8 3º. 4ª Xàbia	25.119.776-G	1,95%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 57.338,63 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA,"UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En proindivisión: P10, 111, 121, 131, 133, 134)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

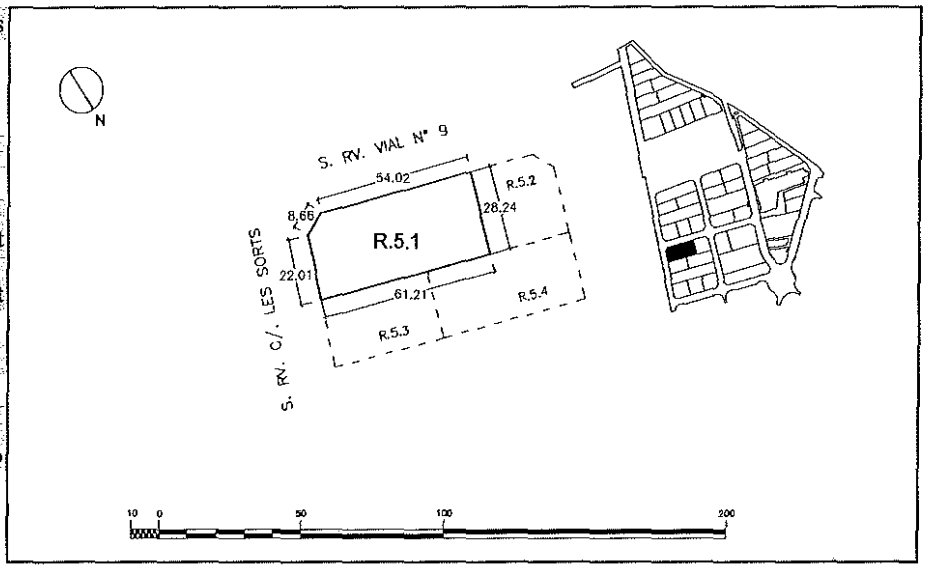
Superficie: 1685,98 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 1281,34 m2t
Aprovechamiento real: 1281,34 m2t

Valoración: 22.394,93 €

Participación en la adjudicación: 0,62%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.5.3, R.5.4	Vicente Signes Monfort. Josefa Caselles Pedro.	61,21 ml
Sur	calle nº 9 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	58,35 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	26,34 ml
Oeste	R.5.2	Vicente Caselles Mulet	28,24 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
10	Miguel Signes-Costa Miñana	A.10	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	29,06%
111	Mª Josefa Salvá Ferrer	A.98	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	7,69%
121	Teresa Ginestar Signes	A.108	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	20,72%
131	Rosa Salvá Mulet	A.126	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	25,77%
133	Josefa Fco. Signes Monfort	A.128	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	11,48%
134	Amparo Torres Monfort	A.129	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	5,28%

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Miguel Signes-Costa Miñana

Domicilio	CIF	Cuota
Cta.Jesús Pobre,3 . Pda. Cuadros, 3	28.987.603-J	29,06%

Adjudicatario 2 Mª Josefa Salvá Ferrer

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Jativa, 17-8-15 Valencia	22.488.484	7,69%

Adjudicatario 3 Teresa Ginestar Signes

Domicilio	CIF	Cuota
C/. San Vicente, 12	73.986.122-K	20,72%

Adjudicatario 4 Rosa Salvá Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 187. 2°	21.196.651	25,77%

Adjudicatario 5 Josefa Fco. Signes Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 111-1	0	11,48%

Adjudicatario 6 Amparo Torres Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Nueva, 28	73.988.242-W	5,28%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 103.201,03 €

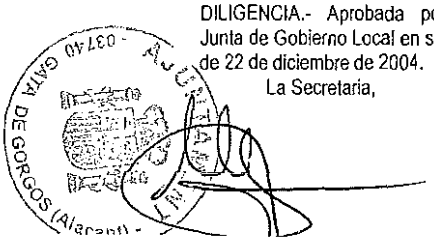
Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

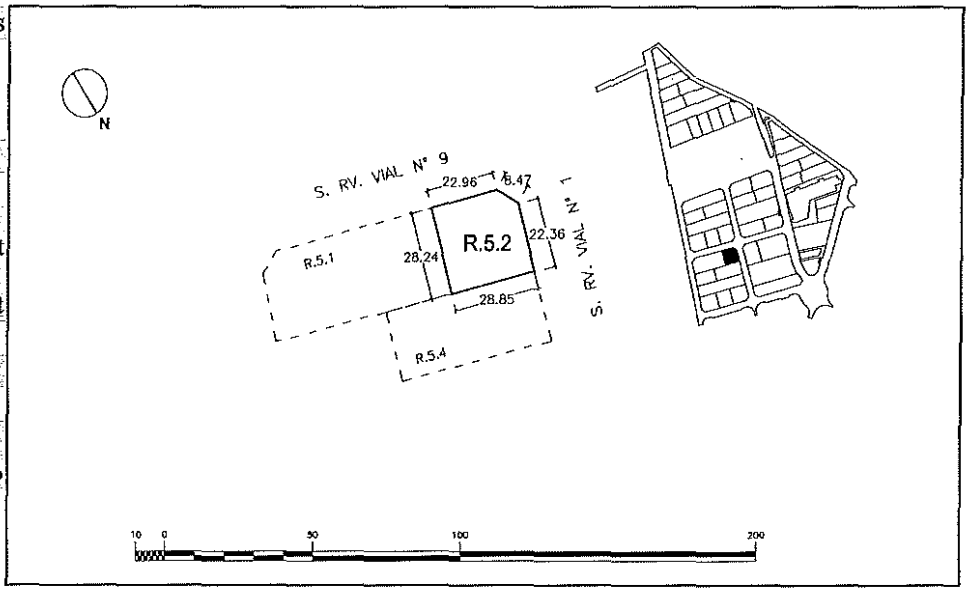
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En proindivisión P118, 119)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	800,00 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	608,00 m2t
Aprovechamiento real:	608,00 m2t
Valoración:	18.286,28 €
Participación en la adjudicación:	0,51%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.5.4	Vicente Signes Monfort	28,85 ml
Sur	calle nº 9 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	27,19 ml
Este	R.5.1	Miguel Signes-Costa Miñana y otros.	28,24 ml
Oeste	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	26,60 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, correspoode a cada una de las de origeo a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
118	Vicente Caselles Mulet	A.106	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	50,00%
119	Francisco Caselles Mulet	A.106	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	50,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Vicente Caselles Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Lepanto, 13 Poble Nou de Benitatxell	21.196.497-L	50,00%

Adjudicatario 2 Francisco Caselles Mulet

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Teulada, 9	21.212.968-E	50,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 50.389,16 €

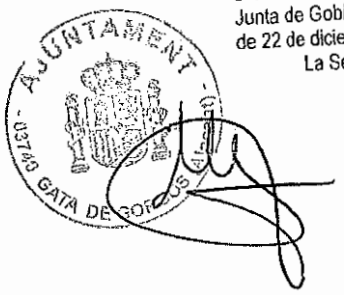
Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

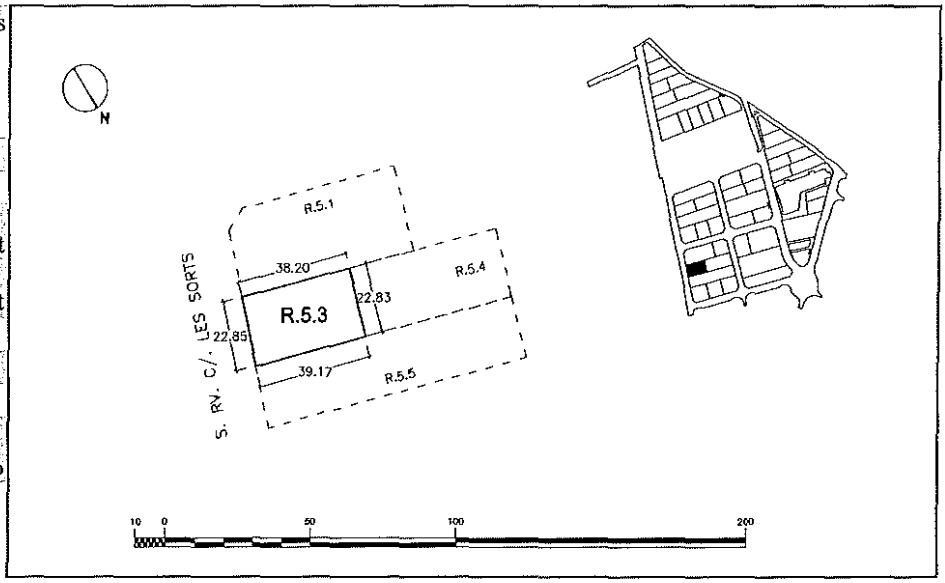


Parcela resultante

P 147

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	883,35 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	671,35 m2t
Aprovechamiento real:	671,35 m2t
Valoración:	40.382,97 €
Participación en la adjudicación:	1,12%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.5.5	Octavio Signes Pedro	39,17 ml
Sur	R.5.1	Miguel Signes-Costa Miñana y otros.	38,20 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	22,85 ml
Oeste	R.5.4	Josefa Caselles Pedrós.	22,83 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
147	Vicente Signes Monfort	A.114	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Vicente Signes Monfort

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Signes, 55	21.312.342-J	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 53.464,25 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

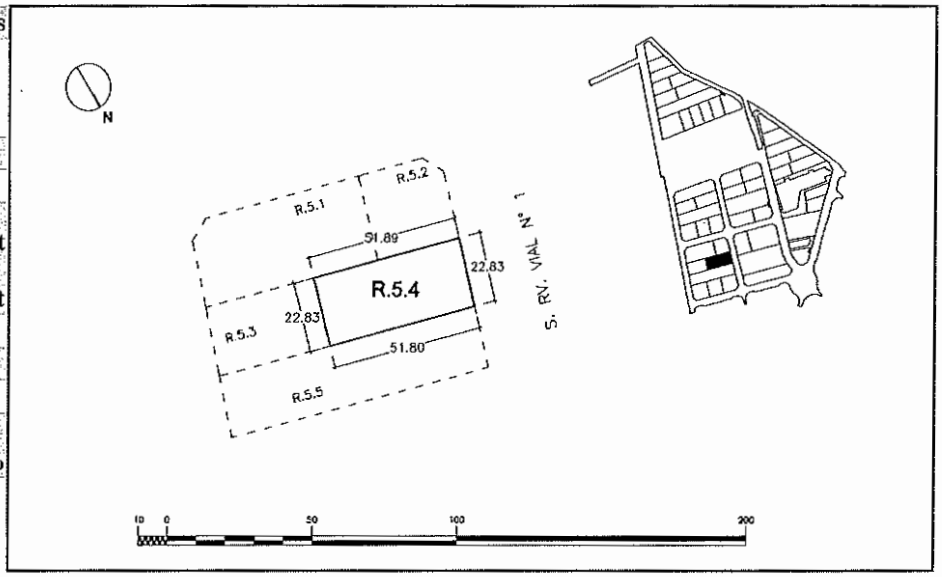
Parcela resultante

R.5.4

P 120

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1182,80 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	898,93 m2t
Aprovechamiento real:	898,93 m2t
Valoración:	54.072,53 €
Participación en la adjudicación:	1,50%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.5.5	Octavio Signes Pedro	51,80 ml
Sur	R.5.1, R.5.2	Miguel Signes-Costa Miñana y otros. Y Vicente Caselles Mulet y otro.	51,89 ml
Este	R.5.3	Vicente Signes Monfort	22,83 ml
Oeste	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	22,83 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
120	Josefa Caselles Pedrós	A.107	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	60,90%
120	Josefa Caselles Pedrós	A.115	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	39,10%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Josefa Caselles Pedrós

Domicilio	CIF	Cuota
Av. Marina Alta, 118	73.986.120-L	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 73.451,24 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Snrts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

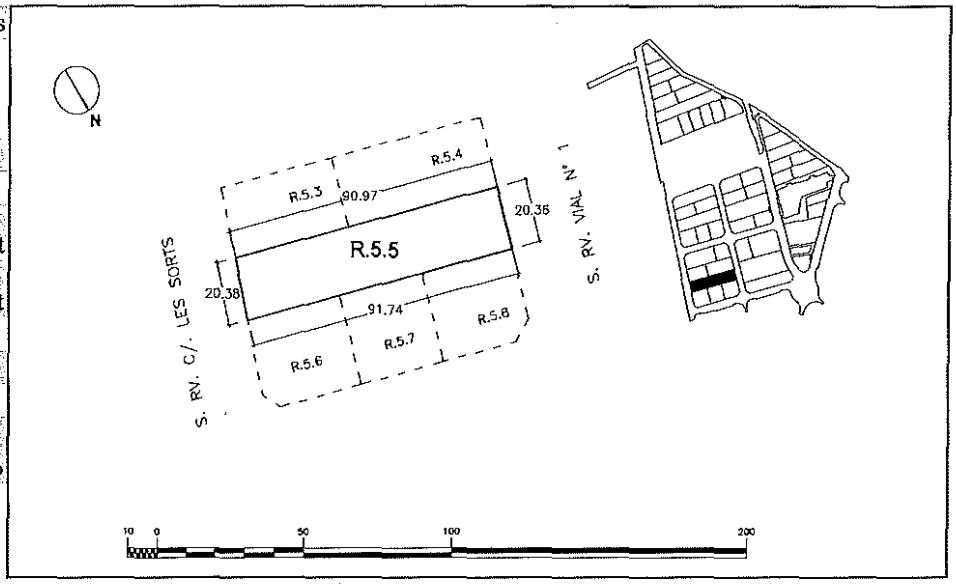
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 122

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1859,45 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	1413,18 m2t
Aprovechamiento real:	1413,18 m2t
Valoración:	85.006,06 €
Participación en la adjudicación:	2,36%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.5.6, R.5.7, R.5.8	Fco. Juan Torres Signes. Isabel Pedrós Signes y otro. Vicenta Mulet Pons y otros.	91,74 ml
Sur	R.5.3, R.5.4	Vicente Signes Monfort. Josefa Caselles Pedrós.	90,97 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	20,38 ml
Oeste	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	20,36 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
122	Octavio Signes Pedro	A.112	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	17,52%
122	Octavio Signes Pedro	A.113	758	82,48%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Octavio Signes Pedro

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Tirso, 39-1-1. Barcelona	21.312.344-S	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 50.547,43 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 146

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

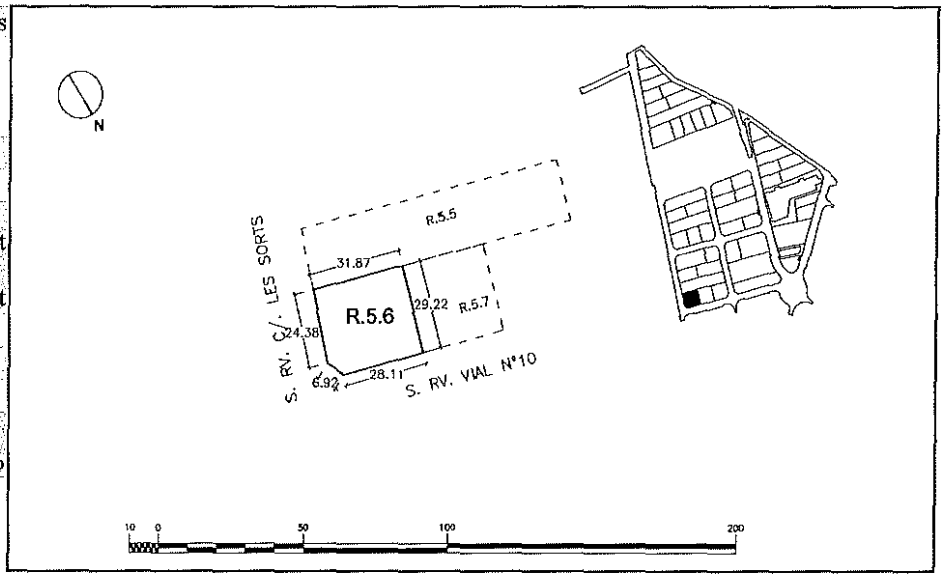
Superficie: 939,06 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 713,69 m2t
Aprovechamiento real: 713,69 m2t

Valoración: 42.929,79 €

Participación en la adjudicación: 1,19%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 10 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	31,57 ml
Sur	R.5.5	Octavio Signes Pedro	31,87 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	27,84 ml
Oeste	R.5.7	Isabel Pedrós Signes y otro.	29,22 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
146	Fco. Juan Torres Signes	A.110	3460	80,81%
146	Fco. Juan Torres Signes	A.111	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	19,19%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Fco. Juan Torres Signes

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. España, 4	19.803.599-R	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 57.871,88 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante R.5.7

(En proindivisión P91, 132)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

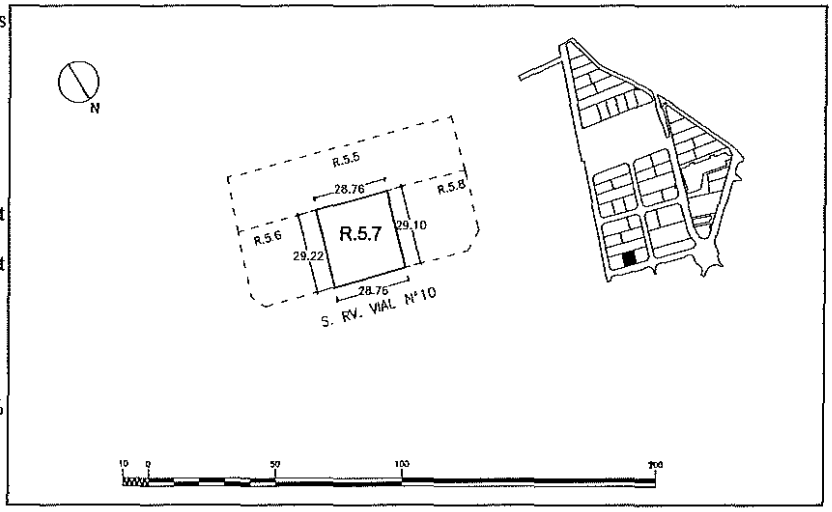
Superficie: 838,57 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 637,31 m2t
Aprovechamiento real: 637,31 m2t

Valoración: 3.632,97 €

Participación en la adjudicación: 0,10%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 10 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	28,76 ml
Sur	R.5.5	Octavio Signes Pedro	28,76 ml
Este	R.5.6	Fco. Juan Torres Signes	29,22 ml
Oeste	R.5.8	Vicenta Mulet Pons y otros.	29,10 ml

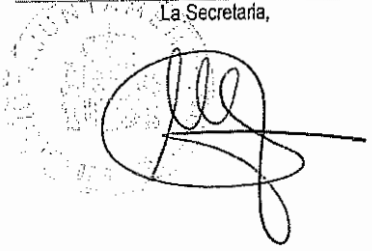
REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
91	Isabel Pedrós Signes, casada con José Soler Signes (Gananciales, ganancial)	A.74	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	9,48%
132	José Pedrós Pedrós	A.127	870	90,52%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Isabel Pedrós Signes, casada con José Soler Signes (Gananciales, ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
C/, La Paz, 8	73.977.379-H	9,48%

Adjudicatario 1 José Pedrós Pedrós

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Paz, 8	0	90,52%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 37.757,43 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

R.5.8

(En Proindivisión P104, 139.1, 139.2)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

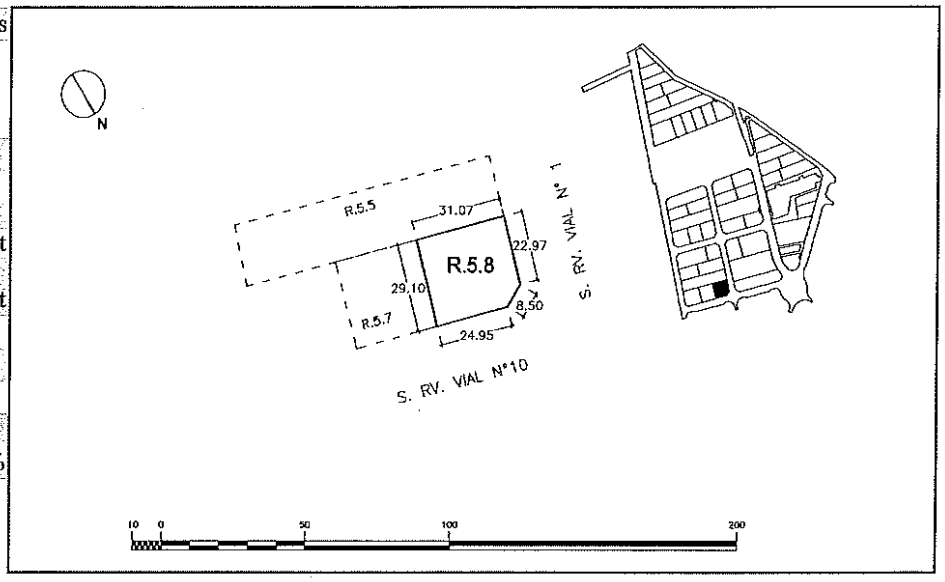
Superficie: 882,16 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 670,44 m2t
Aprovechamiento real: 670,44 m2t

Valoración: 28.967,19 €

Participación en la adjudicación: 0,81%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 10 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	29,20 ml
Sur	R.5.5	Octavio Signes Pedro	31,07 ml
Este	R.5.7	Isabel Pedrós Signes y otro.	29,10 ml
Oeste	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	27,22 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
104	Vicenta Mulet Pons	A.88	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	71,83%
139.1	Adolfo Monfort Pedro	A.136	520	14,09%
139.2	Alfredo Monfort Pedro	A.136	520	14,09%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Vicenta Mulet Pons

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. Iglesia, 13	73.977.284-S	71,83%

Adjudicatario 2 Adolfo Monfort Pedro

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Nou, 45	21.195.449-Y	14,09%

Adjudicatario 3 Alfredo Monfort Pedro

Domicilio	CIF	Cuota
C/. San Miguel, 3	21.194.950-J	14,09%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 55.005,57 €

Patrimonialización del aprovechamniento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante R.6.1

P 28

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

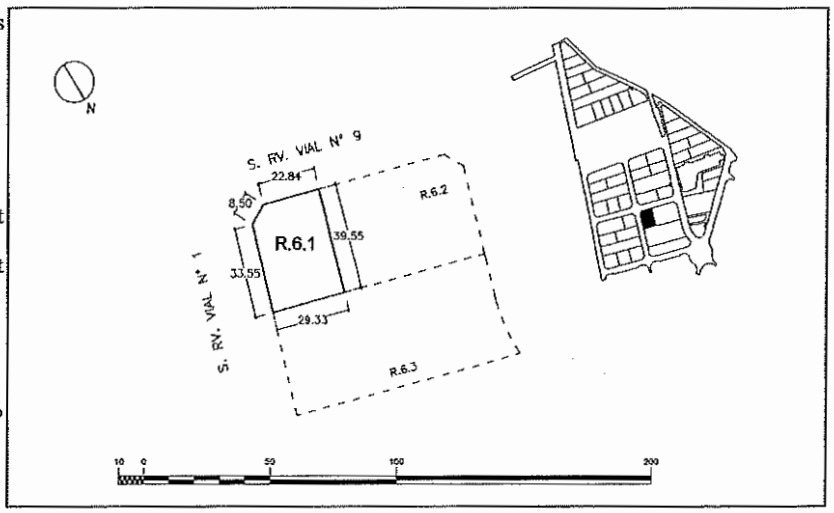
Superficie: 1132,52 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO

Aprovechamiento ponderado: 860,72 m2t
Aprovechamiento real: 860,72 m2t

Valoración: 51.773,95 €

Participación en la adjudicación: 1,44%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.6.3	Joaquín García Martí	29,33 ml
Sur	calle nº 9 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	27,09 ml
Este	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	37,80 ml
Oeste	R.6.2	Mª José Pedrós Ruano y otros.	39,55 ml

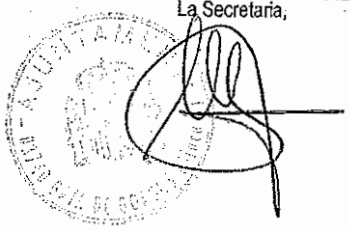
REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: una a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
28	Mercedes Pastor Mulet y Nicolás Navarro Martínez (Gananciales, ganancial)	A.21	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Mercedes Pastor Mulet y Nicolás Navarro Martínez (Gananciales, ganancial)

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Almirante Cadarso, 35, 6.Valencia(46002)	19.639.245-M	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 70.413,29 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Soris, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

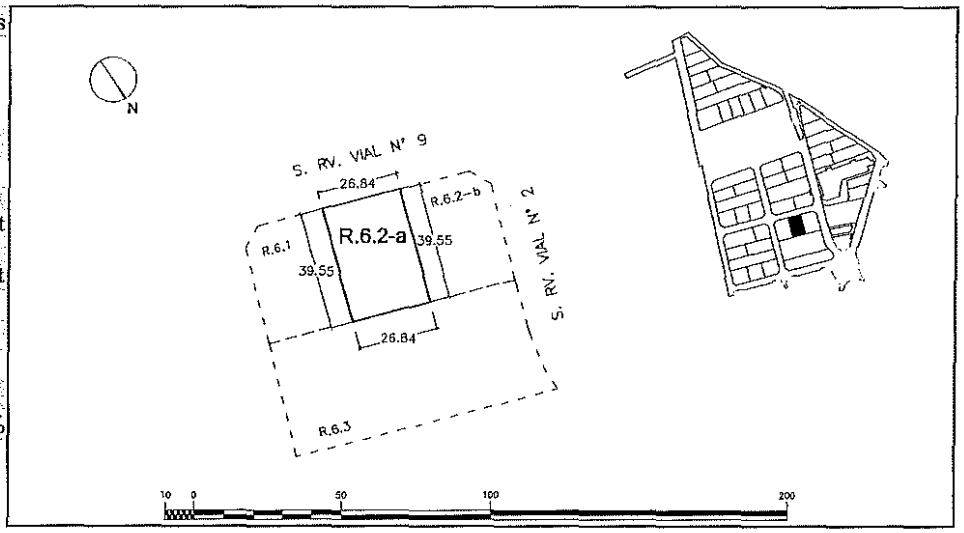
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P117

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	1061,42 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	806,68 m2t
Aprovechamiento real:	806,68 m2t
Valoración:	48.523,56 €
Participación en la adjudicación:	1,35%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.6.3	Joaquín García Martí	26,84 ml
Sur	calle nº 9 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	26,84 ml
Este	R.6.1	Mercedes Pastor Mulet	39,55 ml
Oeste	R.6.2.b	FRANJIVERDE, SL y MIRADOR DEL SOL, SL	39,55 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
117	Mª Jose Pedrós Ruano	A.105	A.105	100,00%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Mª Jose Pedrós Ruano

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Paz, 10-1	28.993.418-D	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03760 GATA DE GORGOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 2.883,80 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AYUNTAMIENTO 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

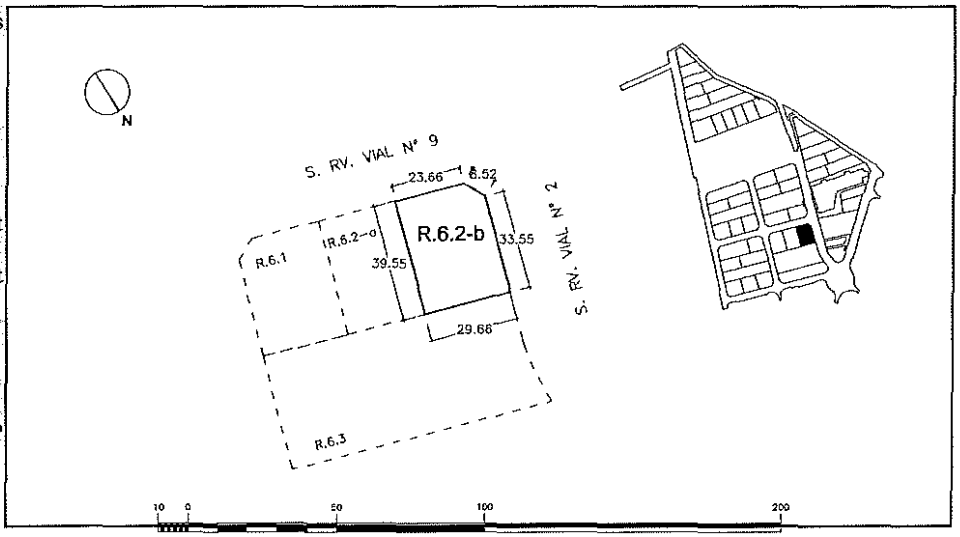
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En proindivisión P 56, 145)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie: 1155,21 m2s
Naturaleza: Urbana
Uso: residencial
Tipología: AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado: 877,96 m2t
Aprovechamiento real: 877,96 m2t
Valoración: 46.506,52 €
Participación en la adjudicación: 1,29%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.6.3	Joaquín García Martí	29,66 ml
Sur	calle nº 9 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	23,66 ml
Este	R.6.2.a	FRANJIVERDE, SL y MIRADOR DEL SOL, SL	39,55 ml
Oeste	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	33,55 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL	A.101	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	88,06%
145	MIRADOR DEL SOL, SL			11,94%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03760 GATA DE GORGOS (Alicante)

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Reina Victoria, 83, Elche.	B-53.534.996	88,06%

Adjudicatario 1 MIRADOR DEL SOL, SL

Domicilio	CIF	Cuota
Ctra de Alicante, 16. ASPE	B-53353322	11,94%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 77.491,53 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

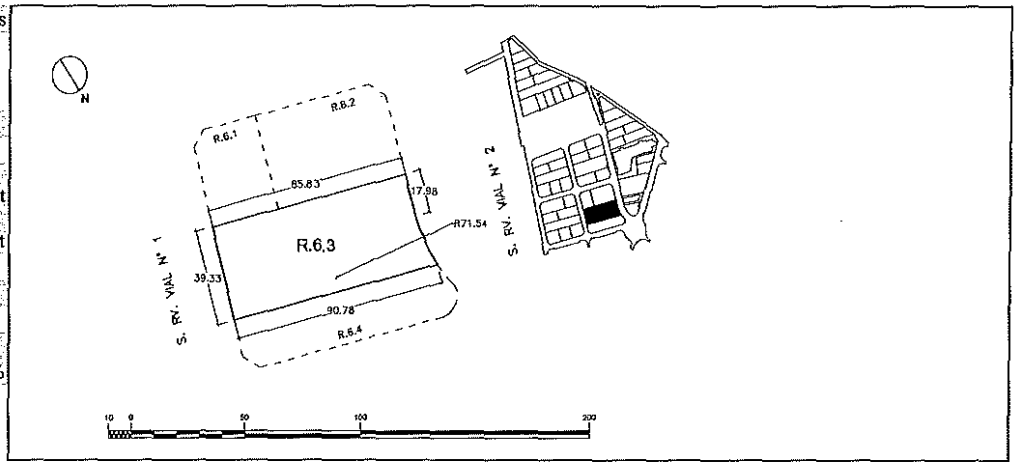
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS.". Gata de Gorgos

Parcela resultante

P33

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	3420,82 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	2599,82 m2t
Aprovechamiento real:	2599,82 m2t
Valoración:	156.385,19 €
Participación en la adjudicación:	4,35%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.6.4	Rosa Alicia Mulet Borrell	90,78 ml
Sur	R.6.1, R.6.2	Mercedes Pastor Mulet. Y Mª José Pedrós Ruano y otros.	85,83 ml
Este	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	39,33 ml
Oeste	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	39,91 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y el objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente, se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
33	Joaquín García Martí	A.121	Inscripción solicitada s/s RD 1093/1997	5,50%
33	Joaquín García Martí	A.125	3946	87,99%
33	Joaquín García Martí	A.24	#¡NOMBRE?	6,50%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Joaquín García Martí

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. Iglesia, 5, 3º	21.196.646-F	100,00%

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres			

Afección financiera neta por parcela: 212.210,48 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

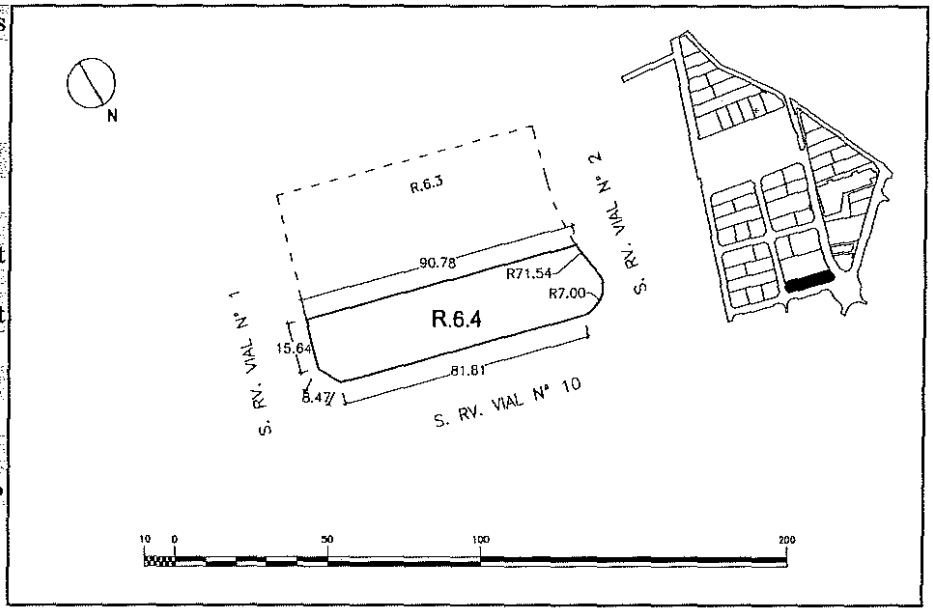
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

(En Proindivisión P128, 129, 130)

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie:	2015,19 m2s
Naturaleza:	Urbana
Uso:	residencial
Tipología:	AIS/ADO
Aprovechamiento ponderado:	1531,54 m2t
Aprovechamiento real:	1531,54 m2t
Valoración:	33.965,43 €
Participación en la adjudicación:	0,94%



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 10 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	81,81 ml
Sur	R.6.3	Joaquín García Martí	90,78 ml
Este	calle nº 1 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	24,11 ml
Oeste	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	27,75 ml

REEMPLAZO

Naturaleza del reemplazo: Varias a una

En cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al objeto del traslado de cargas, por subrogación real de las fincas registrales reemplazadas por la presente , se determina la cuota porcentual que, respecto de la presente finca de resultado, corresponde a cada una de las de origen a que reemplaza.

Propietario número	Propietario nombre	Finca aportada	Finca registral	Cuota porcentual de reemplazo correspondiente en esta finca de resultado.
128	Rosa Alicia Mulet Borrell	A.124	324	21,04%
128	Rosa Alicia Mulet Borrell	A.84	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	15,82%
129	Vicente Mulet Borrell	A.124	324	21,04%
130	Rosa Borrell Signes	A.124	324	42,09%

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Rosa Alicia Mulet Borrell

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. España, 26	73.972.800-R	36,87%

Adjudicatario 2 Vicente Mulet Borrell

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. España, 26	21.314.608-A	21,04%

Adjudicatario 3 Rosa Borrell Signes

Domicilio	CIF	Cuota
Pza. España, 26	21.96.733-W	42,09%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Cargas por subrogación:

Finca de procedencia	Cargas, afecciones fiscales y servidumbres	

Afección financiera neta por parcela: 125.234,52 €

Patrimonialización del aprovechamiento objetivo: Los adjudicatarios patrimonializan la totalidad del aprovechamiento objetivo de esta finca.

INSCRIPCIÓN

Título: Parcela adjudicada en pleno dominio a virtud de la aportación realizada a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector Sorts, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipal de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

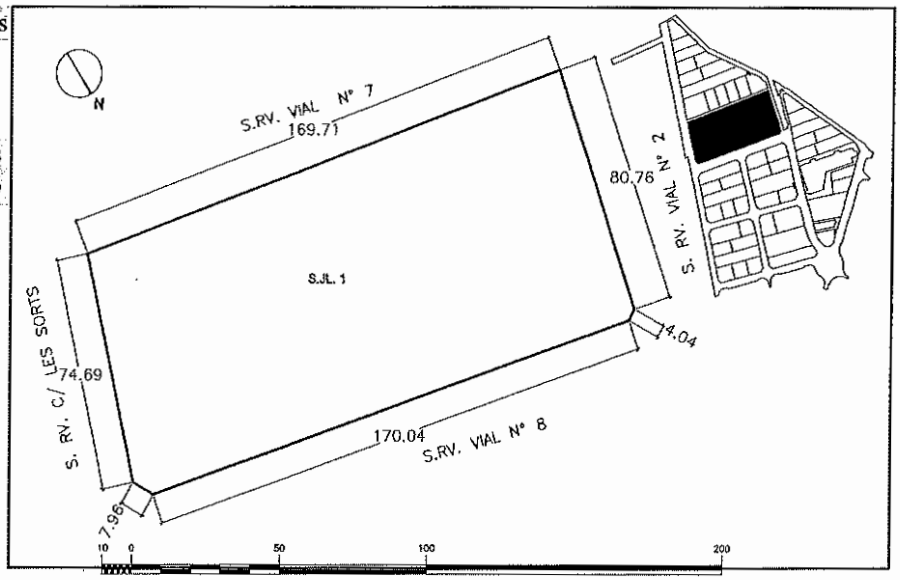
PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

P 145

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie: 14229,87 m2s
Naturaleza: Urbana
Uso: residencial
Tipología: espacios libres de uso público



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	calle nº 8 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	170,04 ml
Sur	calle nº 7 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	169,71 ml
Este	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	74,69 ml
Oeste	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	80,76 ml

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Duquesa de Almodovar, 3	P-0307100-H	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Libre de cargas y gravámenes

INSCRIPCIÓN

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Gata de Gorgos en pleno dominio por cesión obligatoria y gratuita a virtud de la Reparcelación del AR42, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias y el Plan de Reforma Interior que lo desarrolla, reparcelación que ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

Parcela resultante

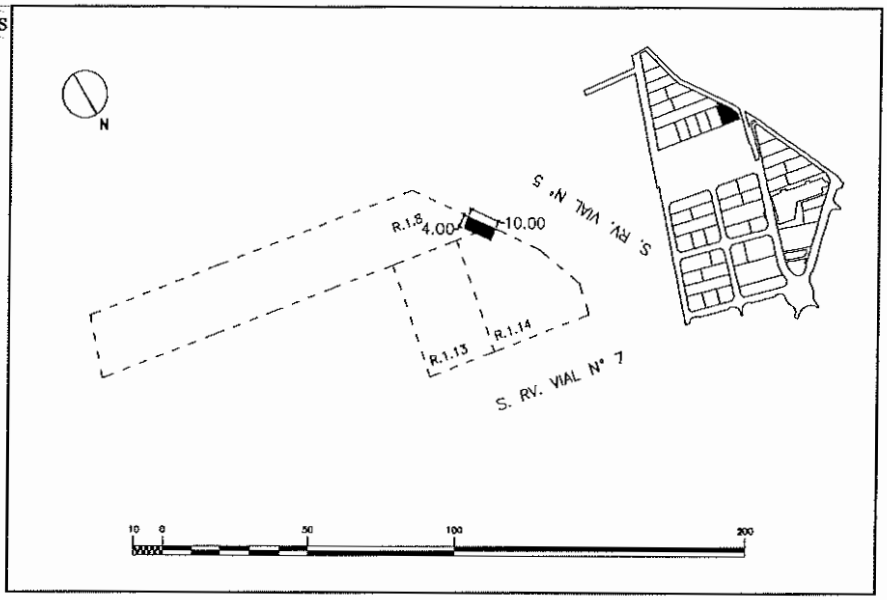
0

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie: 40,00 m2s
Naturaleza: Urbana
Uso: residencial infraestructura de servicios
Tipología: técnicos

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,





Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.1.14	Josefa Boronat Pedrós y otros	4,00 ml
Sur	R.1.8	Mirador del Sol, S.L.	4,00 ml
Este	R.1.8, R.1.14	Mirador del Sol, S.L. Y Josefa Boronat Pedrós y otros	10,00 ml
Oeste	calle nº.5 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	10,00 ml

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Duquesa de Almodovar, 3	P-0307100-H	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Libre de cargas y gravámenes

INSCRIPCIÓN

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Gata de Gorgos en pleno dominio por cesión obligatoria y gratuita a virtud de la Reparcelación del AR42, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias y el Plan de Reforma Interior que lo desarrolla, reparcelación que ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

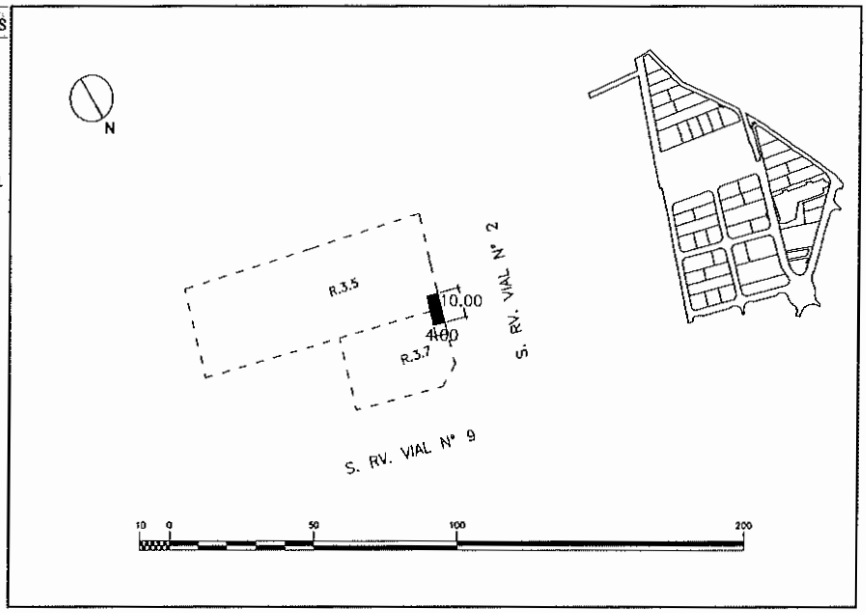
Parcela resultante

0

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie: 40,00 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: residencial Dotaciónal: infraestructura de servicios
Tipología: técnicos



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.3.7	Ana Mª Borrell Caselles	4,00 ml
Sur	R.3.5	Vicente Mulet Boronat	4,00 ml
Este	R.3.5, R.3.7	Vicente Mulet Boronat, Y Ana Mª Borrell Caselles	10,00 ml
Oeste	calle nº 2 en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	10,00 ml

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Duquesa de Almodovar, 3	P-0307100-H	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Libre de cargas y gravámenes

INSCRIPCIÓN

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Gata de Gorgos en pleno dominio por cesión obligatoria y gratuita a virtud de la Reparcelación del AR42, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias y el Plan de Reforma Interior que lo desarrolla, reparcelación que ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

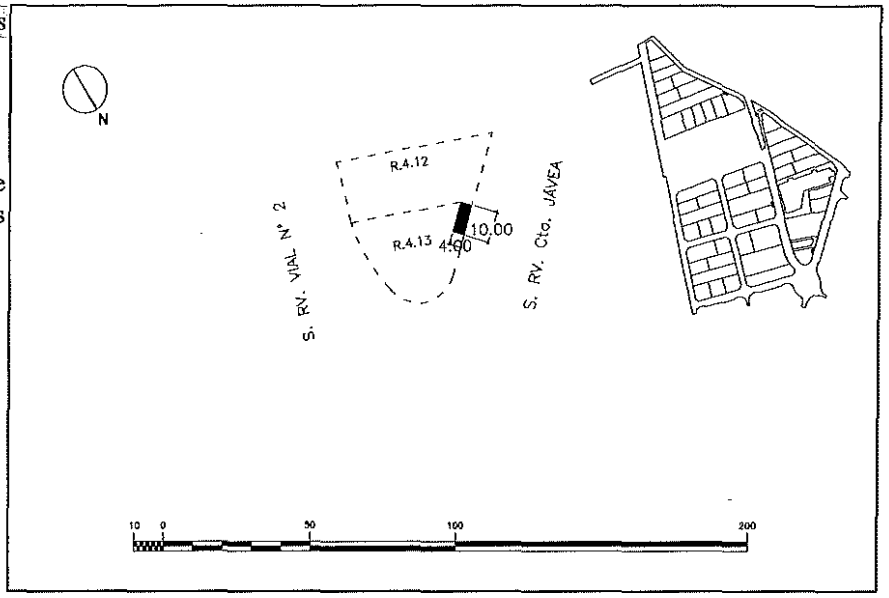
Parcela resultante

0

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie: 40,00 m2s
Naturaleza: Urbana
Uso: residencial
Tipología: Dotaciónal: infraestructura de servicios técnicos

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



Lindero	Parcela	Adjudicatario	ml de lindero
Norte	R.4.13	Coop. Stmo. Cristo y otros	4,00 ml
Sur	R.4.12	Eusebio Pedrós Torres	4,00 ml
Este	R.4.12, R.4.13	Eusebio Pedrós Torres. Y Coop. Stmo. Cristo y otros	10,00 ml
Oeste	calle en proyecto	Ayuntamiento de Gata de Gorgos	10,00 ml

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 — Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Duquesa de Almodovar, 3	P-0307100-H	100,00%

CONSTRUCCIONES Y VUELOS

Ninguno

CARGAS

Libre de cargas y gravámenes

INSCRIPCIÓN

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Gata de Gorgos en pleno dominio por cesión obligatoria y gratuita a virtud de la Reparcelación del AR42, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias y el Plan de Reforma Interior que lo desarrolla, reparcelación que ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

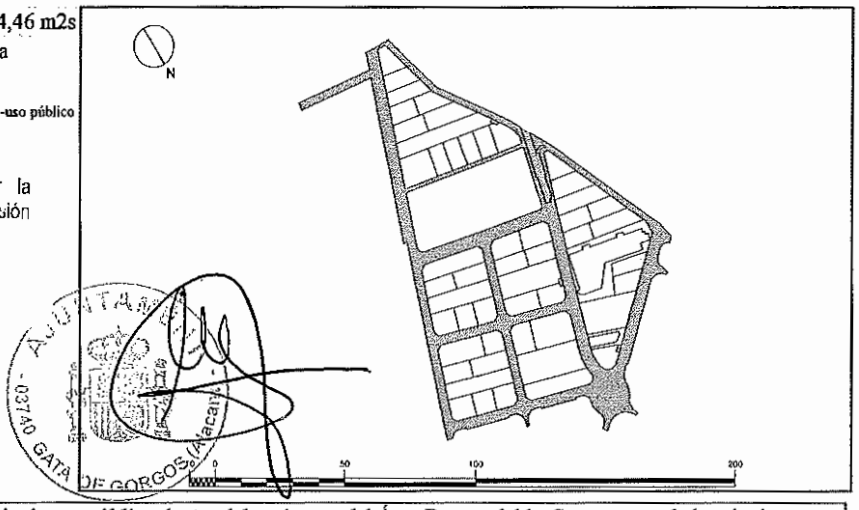
Parcela resultante

DATOS FÍSICOS DESCRIPTIVOS DE LA PARCELA ADJUDICADA

Superficie: 34434,46 m2s
Naturaleza: Urbana

Uso: Demanial-uso público

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



Espacios destinados a viario de uso público dentro del perímetro del Área Reparcelable. Se compone de las siguientes calles: **C/ En Proyecto nº 1**, de 213,05 ml. de longitud y 12,00 ml. de anchura, discurre en dirección N-S entre las intersecciones de las C/ En Proyecto nº 10 al Norte y la c/ En Proyecto nº 8 al Sur; **C/ En Proyecto nº 2**, de 322,50 ml. de longitud y entre 16,00 y 24,58 ml. de anchura, discurre en dirección N-S entre las intersecciones de las Calles Carretera de Xàbia al Norte y C/ En Proyecto nº 5 al Sur; C/ **En Proyecto nº 5**, de 213,11 ml. de longitud y 8,05 ml. de anchura, discurre en dirección SE-NO entre las intersecciones de las C/ Les Sorts al Sureste y la c/ En Proyecto nº 2 al Noroeste; C/ **En Proyecto nº 6**, de 174,53 ml. de longitud y 8,05 ml. de anchura, discurre en dirección SE-NO entre las intersecciones de las C/ En Proyecto nº 2 al Sureste y la c/ Carretera de Xàbia al Noroeste; C/ **En Proyecto nº 7**, de 169,70 ml. de longitud y 5,00 ml. de anchura, discurre en dirección E-O entre las intersecciones de las C/ Les Sorts al Este y la c/ En Proyecto nº 2 al Oeste; C/ **En Proyecto nº 8**, de 180,54 ml. de longitud y 16,00 ml. de anchura, discurre en dirección E-O entre las intersecciones de las C/ Les Sorts al Este y la c/ En Proyecto nº 2 al Oeste; C/ **En Proyecto nº 9**, de 186,02 ml. de longitud y 12,00 ml. de anchura, discurre en dirección E-O entre las intersecciones de las C/ Les Sorts al Este y la c/ En Proyecto nº 2 al Oeste; C/ **En Proyecto nº 10**, de 186,71 ml. de longitud y 13,85 ml. de anchura, discurre en dirección E-O entre las intersecciones de las C/ Les Sorts al Este y la Carretera de Xàbia al Oeste; C/ **Carretera de Xàbia**, de 277,50 ml. de longitud y entre 16,00 y 50,61 ml. de anchura, discurre en dirección NE-SO entre las intersecciones de las C/ En Proyecto nº 10 al Noreste y la C/ En Proyecto nº 6 al Suroeste; C/ **Les Sorts**, de 636,91 ml. de longitud y ancho variable -en tramo I, 11,85 ml; en tramo II, 16,80 ml; y en tramo II, 10,00 ml-, discurre en dirección N-S entre las intersecciones de las C/ En Proyecto nº 5 al Norte y C/ En Proyecto nº 10 al Sur.

ADJUDICACIÓN

Adjudicatario 1 — Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos

Domicilio	CIF	Cuota
C/. Duquesa de Almodovar, 3	P-0307100-H	100,00%

CARGAS

Libre de cargas y gravámenes

INSCRIPCIÓN

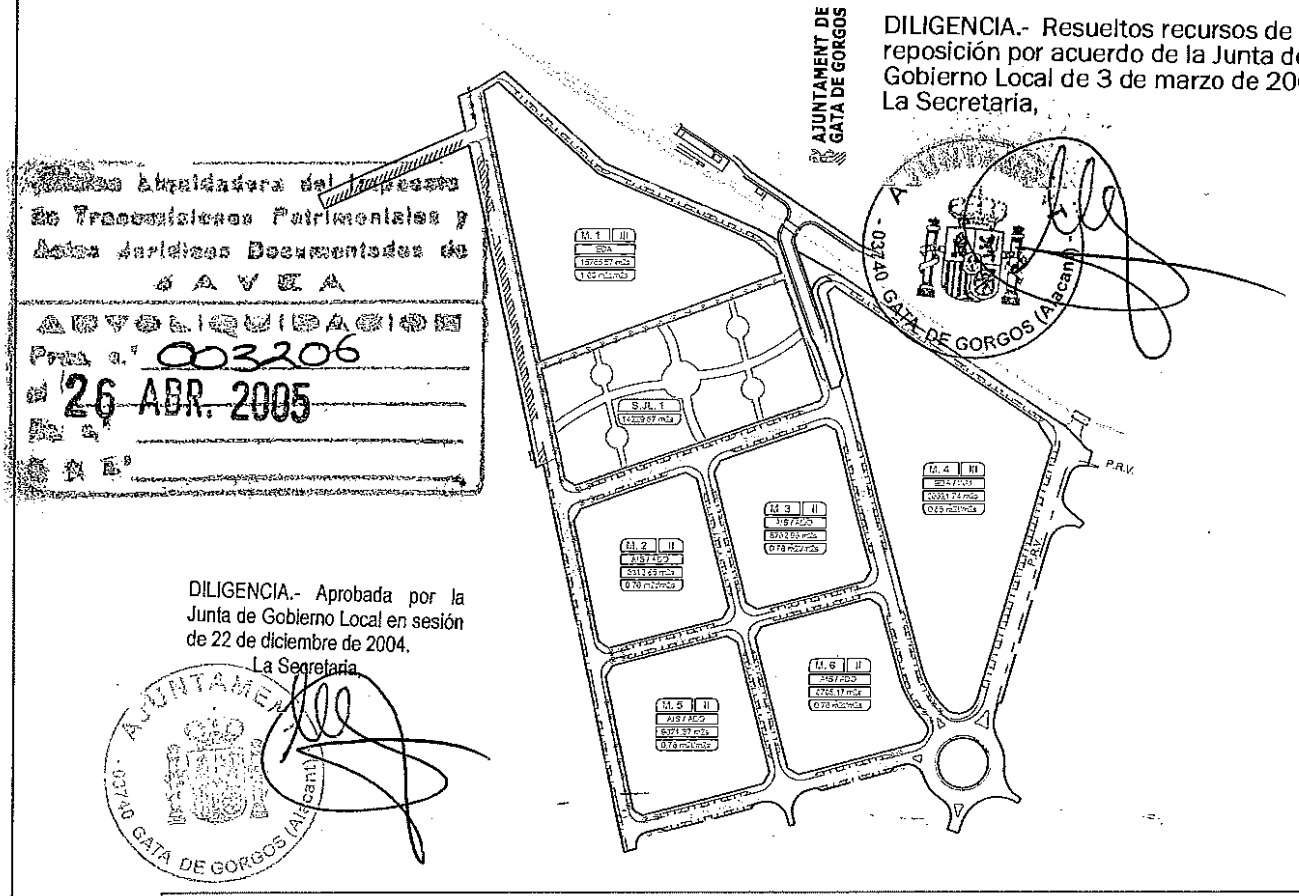
Título:

Adjudicada al Ayuntamiento de Gata de Gorgos en pleno dominio por cesión obligatoria y gratuita a virtud de la Reparcelación del AR42, del suelo urbano previsto en las Normas Subsidiarias y el Plan de Reforma Interior que lo desarrolla, reparcelación que ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos.

Se solicita del Sr/Sra. Registrador/a que inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente en virtud de la reparcelación.

AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS

GEOP



DILIGENCIA.- Resueltos recursos de reposición por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2005.
La Secretaria,

Unidad Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de GAVEA
AUTOLIQUIDACIÓN
Ptma. n.º 003206
de 26 ABR. 2005
Fdo.: D.ª

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA "UE. 1 SORTS"

MODIFICADO Nº 1

TOMO 3/4

DOC. IV Indemnizaciones
DOC. V Cuenta de Liquidación Provisional

JOSÉ IVARS PEREZ. ARQUITECTO COL. 2557

EMILIO JORDÁN CASES. TÉCNICO URBANISTA

DOCUMENTO IV. AFECCIÓN A DERECHOS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES O PLANTACIONES PREEXISTENTES. RESUMEN DE INDEMNIZACIONES.

*122. Se detalla a continuación la relación valorada de los elementos patrimoniales afectados en principio por la ejecución del planeamiento que se relacionan en el apartado 4 del Documento I "memoria", de conformidad con los informes técnicos de tasación que se acompañan en el Anexo 3 del presente Proyecto.

Se distinguen dos categorías:

1. Elementos patrimoniales cuya indemnización debe asumirse por todos los adjudicatarios de aprovechamiento lucrativo de la Unidad en proporción a sus respectivas adjudicaciones. Se relacionan a continuación:

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Elementos patrimoniales cuya indemnización, por concurrir el caso del artículo 67.2 LRAU, debe ser asumida por sus correspondientes propietarios[12].

Se recogen en el **Anexo 3** los informes de tasación que han dado lugar a las valoraciones anteriormente referenciadas, así como las tasaciones indemnizatorias que corresponden, realizadas conforme a los criterios establecidos en el apdo. 4 del DOC. I. "Memoria".

[12] *"los gastos (...) derivados de la rescisión de cualesquiera derechos, contratos u obligaciones que graven las fincas o disminuyan su valor en venta, serán soportados por sus correspondientes propietarios"*. En tal caso se encuentra el derecho de habitación que grava la edificación erigida en la finca aportada P , que será objeto de valoración en cuanto se conozcan los particulares de su constitución al expedirse la certificación de Dominio y cargas. *Vide* apdo. 4 del Documento I "Memoria".

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
353	A1				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales	Cubierto		337,45 e	
	(4.) edificaciones en finca aportada	Valla de bloques de hormigón en masa sin enlucir		2.140,12 e	
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				2.477,57 e
354	A2				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	Valla de bloques de hormigón en masa sin enlucir		2.232,94 e	
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				2.232,94 e
355	A3				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
356	A4				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
403	A5				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Seto de Cipreses		4095	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	Vallado		6.746,42 e	
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				10.841,42 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
404	A6				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		85	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	Valla		3.532,98 e	
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				3.617,98 e
405	A7				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		722	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				722,00 e
406	A8				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		400	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				400,00 e
407	A9				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
408	A10				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		55,26	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientas				
	(6.) Infraestructuras				55,26 e
409	A11				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explataciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
410	A12				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
411	A13				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		374	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				374,00 e
412	A14				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		43	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				43,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
413	A15				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		184	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				184,00 e
414	A16				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		49	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				49,00 e
415	A17				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		436	
	(3.) instalacianes industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				436,00 e
416	A18				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		380	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca oportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				380,00 e
417	A19				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

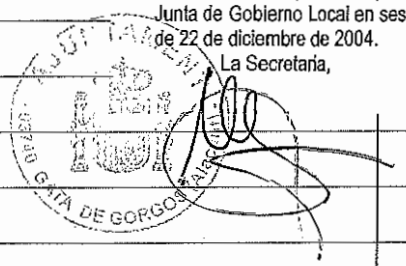
DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
418	A20				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
419	A21				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
420	A22				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
421	A23				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca apartada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
422	A24				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotacianes agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
423	A25				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
424	A26				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
425	A27				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
426	A28				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
427	A29				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



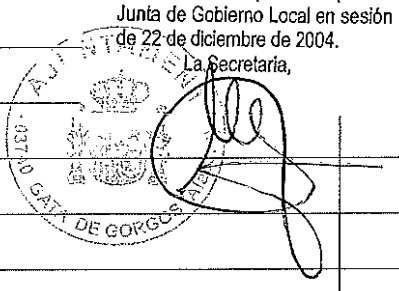
RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
428	A30				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
429	A31				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
430	A32				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
431	A33				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
432	A34				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		378	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				378,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
433	A35				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		815	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				815,00 €
434	A36				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendomientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
435	A37				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
436	A38				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
437	A39				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		122,00 €	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				122,00 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
438	A40				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
439	A41				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		608	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				608,00 e
440	A42				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		547	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				547,00 e
441	A43				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
442	A44				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

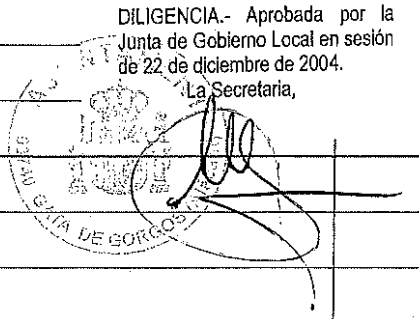
DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
443	A45				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Arboles frutales		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
444	A46				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		998	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				998,00 e
445	A47				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
446	A48				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		4	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				4,00 e
447	A49				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

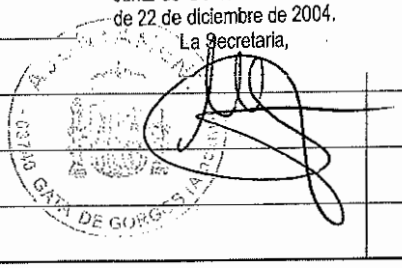
RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
448	A50				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Árboles frutales		1555	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				1.555,00 €
455	A51				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
456	A52				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
457	A53				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
458	A54				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		30,5	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				30,50 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
459	A55				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
460	A56				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		479	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				479,00 e
461	A57				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
462	A58				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		43	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				43,00 e
463	A59				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

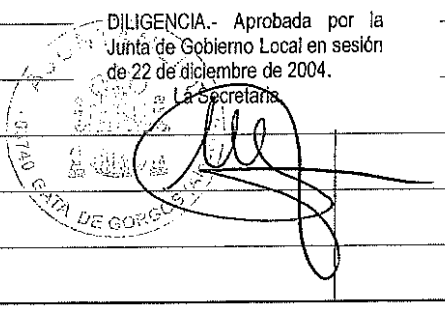


RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
464	A60				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		36,5	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				36,50 e
465	A61				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
466	A62				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
467	A63				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
468	A64				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
469	A65				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
470	A66				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
471	A67				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		20	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				20,00 e
472	A68				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		700	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				700,00 e
473	A69				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria

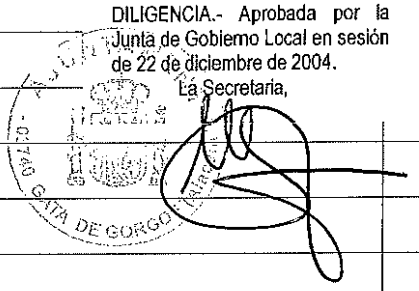


RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
474	A70				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		55	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				55,00 e
475	A71				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		58	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				58,00 e
476	A72				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		819	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				819,00 e
477	A73				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
478	A74				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
479	A75				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		516	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				516,00 €
480	A76				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		742	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				742,00 €
481	A77				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
482	A78				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		217	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				217,00 €
483	A79				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		333	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				333,00 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
484	A80				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		333	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				333,00 e
485	A81				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
486	A82				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
487	A83				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
488	A84				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

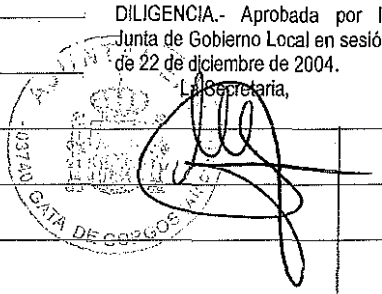
DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
489	A85				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		517	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				517,00 e
490	A86				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
	A86-1				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
491	A87				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		286	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				286,00 e
492	A88				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
493	A89				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
494	A90				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
495	A91				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
496	A92				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
497	A93				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		21,5	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				21,50 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
498	A94				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
499	A95				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
500	A96				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
501	A97				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		798,5	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				798,50 €
502	A98				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
503	A99				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		88,5	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				88,50 e
504	A100				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		119,5	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				119,50 e
505	A101				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		110	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				110,00 e
506	A102				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		128	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				128,00 e
507	A103				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		128	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				128,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
508	A104				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		154	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				154,00 e
509	A105				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		359,5	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				359,50 e
510	A106				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		962	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				962,00 e
511	A107				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Árboles frutales		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
512	A108				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
513	A109				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
514	A110				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		53	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				53,00 €
515	A111				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		461,5	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				461,50 €
516	A112				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		248	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				248,00 €
517	A113				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		581	
	(3.) instalacianes industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	pozo con agua tapado		1.000,00 €	
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				1.581,00 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
518	A114				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		1426	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				1.426,00 e
519	A115				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
520	A116				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		838	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				838,00 e
521	A117				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Árboles Frutales		243	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				243,00 e
522	A118				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Árboles frutales		290	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras	pozo con agua		1.000,00 e	1.290,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
523	A119				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	Valla		3.912,58 e	
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				3.912,58 e
524	A120				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
525	A121				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		383	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				383,00 e
526	A122				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		63	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				63,00 e
527	A123				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		67,5	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				67,50 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
528	A124				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificacianes en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
529	A125				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		82	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				82,00 e
530	A126				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		395	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	muro de mampostería en seco		1.116,39 e	
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				1.511,39 e
533	A127				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		1076	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	muro de mampostería en seco		13.303,38 e	
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				14.379,38 e
534	A128				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
535	A129				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Naranjos		0	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
	A130				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
	A131				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
	A132				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
870	A133				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Almendros		45,5	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				45,50 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
1121	A134				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
219	A135				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		115	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				115,00 e
220	A136				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias	Viña		115	
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				115,00 e
222	A137				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
226	A138				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
236	A139				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
237	A140				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada				
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
509, 511, 512	A141				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	Muro de bloques cara vista		459,76 €	
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				459,76 €
	A141.1				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	Muro de bloques cara vista			
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €
	A141.2				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	Muro de bloques cara vista			
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

RFA CATASTRAL	Finca aportada signatura proyecto	Derribar o extinguir, o conservar aunque cambiando su titularidad	A construir y Reposiciones	parciales	Total indemnización
	A141.3				
	(1.) Servidumbres y cargas en finca aportada				
	(2.) plantaciones y explotaciones agrarias				
	(3.) instalaciones industriales y comerciales				
	(4.) edificaciones en finca aportada	Muro de bloques cara vista			
	(5.) arrendamientos				
	(6.) Infraestructuras				0,00 e
				62.169,28 e	62.169,28 e

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

DOCUMENTO V. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

*123. La Cuenta de Liquidación Provisional contiene, junto con la enumeración de todas las parcelas adjudicadas, las cantidades de signo positivo (a pagar) o negativo (a percibir) resultantes de los conceptos a los que, como cargas de urbanización, se alude en el DOC.I. "Memoria", y que refleja el cuadro 5.

1. ESTIMACIÓN ECONÓMICA.

1.1. Costes de las obras de urbanización.

*124. El Proyecto de Urbanización redactado define y evalúa las obras precisas para la ejecución de la Unidad.

*125. Los costes y cargas de urbanización (a excepción de las indemnizaciones que contempla el presente Proyecto de Reparcelación), se definen en la proposición jurídico-económica del PAI de MIRADOR DEL SOL SL, si bien los mismos, dado el tiempo transcurrido desde la formulación de esta proposición, serán objeto de las actualizaciones o, en su caso, retasaciones que procedan.

*126. Las cantidades que resulten se trasladarán, en su caso, junto a los demás conceptos integrantes, a la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación modificado, o bien, si es el caso, a la cuenta de liquidación definitiva.

1.2. Compensaciones en metálico entre propietarios particulares por diferencias de adjudicación del aprovechamiento patrimonializable.

*127. El CUADRO de "Adjudicaciones" determina tales compensaciones, contrastando los derechos a la adjudicación del aprovechamiento lucrativo susceptible de apropiación particular (aprovechamiento patrimonializable) que a cada propietario corresponde por su aportación a la reparcelación, con el aprovechamiento patrimonializable efectivamente adjudicado.

*128. Tales cantidades se trasladan posteriormente a la cuenta de liquidación provisional; contenida en el CUADRO 6, con la salvedad que deriva del tratamiento alternativo a que se refieren los puntos *96 y *97.

1.3. Régimen especial de indemnización de excedentes de aprovechamiento.-

Como ya se ha apuntado en el apartado 5 "Criterios de Adjudicación" del Documento I "Memoria", el presente proyecto:

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

1. Mantiene a los propietarios actuales de edificaciones consolidadas cuya demolición no es precisa para ejecutar el Plan en la titularidad del suelo ocupado por tales edificaciones.
2. Los propietarios no deben satisfacer ni compensar cantidad alguna en concepto de exceso de adjudicación (diferencia entre el aprovechamiento objetivo de las parcelas que se les adjudiquen y su aprovechamiento subjetivo) hasta tanto no se proceda a la nueva edificación de los solares que ocupan en la actualidad tales edificaciones.
3. En el momento de tal sustitución la Administración actuante podrá hacer exigibles los correspondientes excedentes mediante las compensaciones (económicas o por trasferencia de aprovechamiento) que procedan.
4. Los correlativos defectos de adjudicación no compensados se asumen por El Urbanizador, y se imputan a la cuenta de liquidación de la Reparcelación mediante minoraciones de las cuotas de urbanización correspondientes a los propietarios en quienes concurran tales defectos. El Urbanizador asume en la cuenta la satisfacción de los sobrecostes de urbanización correspondientes.
5. Las indemnizaciones por defectos de adjudicación así asumidas por el Urbanizador, mediante la minoración de los costes de urbanización correspondientes a los propietarios en quienes concurran tales defectos y los correlativos mayores costes satisfechos por el Urbanizador se enjugan en la cuenta con cargo al aprovechamiento correspondiente a la Administración.
6. Para la determinación de los excedentes de aprovechamiento que debe percibir la Administración, con ocasión de la sustitución de las edificaciones consolidadas a que se refiere el apdo.1 anterior, se determinan en la cuenta los excesos de adjudicación no compensados (diferencial entre el aprovechamiento subjetivo de sus propietarios y aquel que les ha sido adjudicado).
7. Las parcelas resultantes a que se refiere el apdo. 1 anterior quedan afectas con carácter real a la satisfacción de los excedentes de aprovechamiento.
8. Sus adjudicatarios satisfacen cuotas de urbanización conforme al aprovechamiento objetivo de las mismas.

2. *CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.*

*129. El CUADRO 6"Cuenta de Liquidación Provisional" recoge, de conformidad con lo dispuesto por el art.100. RG la aportación financiera que ha de imputarse a cada parcela resultante, con indicación de su titular adjudicatario.

*130. Recoge a la vez los porcentajes de participación en la adjudicación con arreglo a los cuales deberán determinarse las futuras cuotas de urbanización.

*131. Tales valores, obtenidos como consecuencia de la cuenta de Liquidación provisional, se llevan a los "Datos económicos", de las fichas de las parcelas resultantes. A estos efectos recogen las fichas los saldos netos resultantes por todos los conceptos para cada propietario, saldo que se prorratea, para cada propietario, entre las parcelas susceptibles de aprovechamiento lucrativo que se les adjudican de modo proporcional a su respectivo aprovechamiento.

*132. De conformidad con lo establecido por el art. 70. G) LRAU se contiene en el presente proyecto una cuenta de liquidación individualizada para cada propietario. Tales cuentas individualizadas son las siguientes:

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 1

Miguel Caselles Monfort e Isabel MuletMulet (Gananciales/ganancial)

Finca Inicial: A 1 **Parcela Catastral:** 353 **Finca Registral:** 3750

Superficie : 42,98 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 42,98 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta da la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 21,14 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,016 **edificabilidad** 9,06 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,021 **edificabilidad** 12,08 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,034%

Solo procede la imputación da cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 1.628,19 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.3	1,97%	1031,95	20,29 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -0,85 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 51,37 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** 1.238,79 €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 81,67 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 419,60 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 2 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº

Francesc Miquel Caselles Mulet

Finca Inicial:	A 1	**Parcela Catastral:**	353	**Finca Registral:**	3750
Superficie :	42,98 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 42,98 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 21,14 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,016 **edificabilidad** 9,06 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,021 **edificabilidad** 12,08 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,034%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	1.628,19 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.3	1,97%	1031,95	20,29 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -0,85 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 51,37 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	1.238,79 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	81,57 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		419,60 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 3 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 3

Jose de Bautista Soler Signes

Finca Inicial: A 2 **Parcela Catastral:** 354 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. Rd 1093/1997

Superficie : 104,26 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 104,26 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 51,28 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,038 **edificabilidad** 21,97 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,051 **edificabilidad** 29,31 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,082%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	3.949,62 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.3	4,77%	1031,95	49,21 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -2,07 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 124,62 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	2.232,94 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	197,88 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		1.789,94 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 4 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 4nl

Vicenta Mª Pedrós Pons

Finca Inicial: A, 3 **Parcela Catastral:** 355 **Finca Registral:** Inscripción solicitada ag. RD 1093/1998

Superficie : 322,35 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 322,35 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 158,55 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,119 **edificabilidad** 67,92 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,159 **edificabilidad** 90,63 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,255% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	12.211,20 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.3	14,74%	1031,95	152,14 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -6,41 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	385,28 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	611,78 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	12.437,70 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 4.2 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 1.43

Antonio Pedrós Pons

Finca Inicial: A.3 **Parcela Catastral:** 355 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1999

Superficie : 322,35 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 322,35 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 158,55 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,119 **edificabilidad** 67,92 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,159 **edificabilidad** 90,63 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,255%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	12.211,20 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.3	14,74%	1031,95	152,14 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -6,41 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	385,28 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	€

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	611,78 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	12.437,70 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 5 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 5

Vicente Pedros Mulet y Vicenta Pons Signes (Ganaciales/ganancial)

Finca Inicial: A 4 **Parcela Catastral:** 356 **Finca Registral:** 1457

Superficie : 635,26 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 635,26 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 312,45 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,234 **edificabilidad** 133,85 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,313 **edificabilidad** 178,60 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,502%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	24 065,18 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
1.3	29,05%	1031,95	299,83 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -12,62 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	759,30 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	1.205,66 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		24 511,54 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 64

Vicente Mulet Reus, casado con María Teresa Mulet Fornés (Separación de bienes)

Finca Inicial:	A 5	**Parcela Catastral:**	403	**Finca Registral:**	643-D
Superficie :	0,00 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A 6	**Parcela Catastral:**	404	**Finca Registral:**	2777
Superficie :	175,87 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 175,87 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 86,50 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,065 **edificabilidad** 37,06 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,087 **edificabilidad** 49,44 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,000%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	- €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Superficie	Aprovechamiento virtual:
haberse opuesto el propietario a la adjudicación en proindiviso, y ser su derecho inferior a la mitad de la parcela mínima.	0,00%		0,00 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria.

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -86,50 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 5.203,12 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	7.229,70 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	- €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	12.432,82 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

María Teresa Mulet Fornés, casada con Vicente Mulet Reus (separación de bienes)

Finca Inicial:	A.5	**Parcela Catastral:**	403	**Finca Registral:**	643-D
Superficie :	0,00 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.6	**Parcela Catastral:**	404	**Finca Registral:**	2777
Superficie :	175,87 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 175,87 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 86,50 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,065 **edificabilidad** 37,06 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,087 **edificabilidad** 49,44 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,000%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** - €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Superficie	Aprovechamiento virtual:
haberse opuesto el propietario a la adjudicación en proindiviso, y ser su derecho inferior a la mitad de la parcela mínima.	0,00%		0,00 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) 86,50 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 5.203,12 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** 7.229,70 €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** - €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D - 12.432,82 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 7 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 7

José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).

Finca Inicial:	A.7	**Parcela Catastral:**	405	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	1.550,00 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.9	**Parcela Catastral:**	407	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	855,44 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.95	**Parcela Catastral:**	499	**Finca Registral:**	2864
Superficie :	382,55 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.96	**Parcela Catastral:**	500	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	291,61 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 3.079,60 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 1514,70 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 1,136 **edificabilidad** 648,88 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 1,515 **edificabilidad** 865,82 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 2,432%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	116.677,27 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.4	100,00%	1453,69	1453,69 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -61,01 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	3.669,94 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	722,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	5.845,52 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		118.130,85 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 8 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 8.

María Amparo Caselles Leyda

Finca Inicial: A 8 **Parcela Catastral:** 406 **Finca Registral:** 2043

Superficie : 392,99 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 392,99 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 193,29 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,145 **edificabilidad** 82,80 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,193 **edificabilidad** 110,49 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,311%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	14.924,86 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 2.7	26,99%	689,0768	185,95 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,34 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria.

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 441,51 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	200,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	747,73 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		15.031,08 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 9 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 9

José Caselles Leyda

Finca Inicial: A.8 **Parcela Catastral:** 406 **Finca Registral:** 2043

Superficie : 392,99 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 392,99 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 193,29 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,145 **edificabilidad** 82,80 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,193 **edificabilidad** 110,49 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,311%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	14.924,86 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.7	26,99%	689,0768	185,95 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,34 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 441,51 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	200,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	747,73 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		15.031,08 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 10 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 10

Miguel Signes-Costa Miñana

Finca Inicial: A.10 **Parcela Catastral:** 408 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 788,66 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 788,66 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 387,90 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,291 **edificabilidad** 166,17 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,388 **edificabilidad** 221,73 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,623% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	29.882,19 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.5.1	29,06%	1281,3448	372,30 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -15,60 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 938,26 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	55,26 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	1.497,10 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		30.385,77 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 11 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Luis Signes Mulet

Finca Inicial:	A.11	**Parcela Catastral:**	409	**Finca Registral:**	1486
Superficie :	379,47 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.102	**Parcela Catastral:**	506	**Finca Registral:**	1490
Superficie :	321,14 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.103	**Parcela Catastral:**	507	**Finca Registral:**	1489
Superficie :	320,80 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.104	**Parcela Catastral:**	508	**Finca Registral:**	1493
Superficie :	320,68 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.342,09 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 660,11 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,495 **edificabilidad** 282,78 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,660 **edificabilidad** 377,32 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,023%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 49.059,79 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.3.6	70,35%	868,908	611,24 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -48,87 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 2.939,49 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** 410,00 €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 2.457,89 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 48.168,18 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 12 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 12

Antonio Signes Ferrer

Finca Inicial: A 12 **Parcela Catastral:** 410 **Finca Registral:** 1482

Superficie : 200,17 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 200,17 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 98,45 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,074 **edificabilidad** 42,18 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,098 **edificabilidad** 56,28 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,158%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	7.586,33 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.3.4	13,87%	681,6744	94,52 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -3,94 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 236,70 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	380,07 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	7.729,70 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 13 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 13

Luis Signes Ferrer

Finca Inicial: A 12 **Parcela Catastral:** 410 **Finca Registral:** 1482

Superficie : 200,17 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 200,17 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 98,45 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,074 **edificabilidad** 12,18 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,098 **edificabilidad** 56,28 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,158%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	7.586,33 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.3.4	13,87%	681,6744	94,52 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -3,94 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 236,70 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	380,07 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	7.729,70 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 14 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 14

Vicente Mulet Boronat

Finca Inicial: A 13 **Parcela Catastral:** 411 **Finca Registral:** 1001

Superficie : 4.239,85 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 4.239,85 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 2085,37 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 1,564 **edificabilidad** 893,35 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 2,086 **edificabilidad** 1192,02 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 3,320%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 159.286,81 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R3.5	100,00%	1984,5652	1984,57 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -100,80 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 6.063,62 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** 374,00 €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 7.980,26 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 160.829,45 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 15 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 15

Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial)

Finca Inicial:	A 14	**Parcela Catastral:**	412	**Finca Registral:**	2662
Superficie :	1.021,14 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A 109	**Parcela Catastral:**	513	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	559,04 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.580,18 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 777,21 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,583 **edificabilidad** 332,95 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,778 **edificabilidad** 444,26 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,248%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	59.868,20 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.3.3	100,00%	745,902	745,90 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -31,31 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria.

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-1.883,33 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	43,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	2.999,39 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		60.941,27 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 22 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 22

Mª Isabel Garcia Boronat

Finca Inicial: A 16 **Parcela Catastral:** 414 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 525,95 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 24 **Parcela Catastral:** 422 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 179,00 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 704,95 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 346,73 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,260 **edificabilidad** 148,53 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,347 **edificabilidad** 198,19 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,567% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 26.709,65 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.2	50,00%	665,5548	332,78 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -13,95 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** -839,22 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** 24,50 €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 1.338,15 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 27.184,09 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 23 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 23

Juana García Boronat

Finca Inicial: A 16 **Parcela Catastral:** 414 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 525,95 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 24 **Parcela Catastral:** 422 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 179,00 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 704,95 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 346,73 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,260 **edificabilidad** 148,53 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,347 **edificabilidad** 198,19 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,557% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	26.709,65 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.2	50,00%	665,5548	332,78 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -13,95 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 839,22 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	24,50 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	1.338,15 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		27.184,09 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 24 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 24

Thorsten-Peter Massel

Finca Inicial: A 17 **Parcela Catastral:** 415 **Finca Registral:** 817 duplic

Superficie : 517,95 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 18 **Parcela Catastral:** 416 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD.1093/1997

Superficie : 525,35 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.043,30 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 513,15 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,385 **edificabilidad** 219,83 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,513 **edificabilidad** 293,32 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,824%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	39.540,46 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.3.4	72,27%	681,6744	492,64 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -20,51 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-1.233,70 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	816,00 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.980,97 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		39.471,73 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 25 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 245

Jose Mulet Soler

Finca Inicial: A 19 **Parcela Catastral:** 417 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/g RD 1093/1997

Superficie : 1.800,02 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.800,02 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 885,34 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,664 **edificabilidad** 379,27 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,886 **edificabilidad** 506,07 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,422%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	68.211,75 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 3.1	100,00%	849,8548	849,85 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -35,48 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 2.134,49 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	3.417,40 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	69.494,66 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 26 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 26

Francisca Mulet Soler

Finca Inicial: A 19 **Parcela Catastral:** 417 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 1.800,02 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.800,02 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 885,34 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,664 **edificabilidad** 379,27 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,886 **edificabilidad** 506,07 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,421%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	68.175,76 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.3.2	100,00%	849,4064	849,41 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -35,93 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	2.161,46 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	3.415,60 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	69.429,89 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 27 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 17

Maria Vidal Mulet

Finca Inicial: A 20 **Parcela Catastral:** 418 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 1.680,59 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 39 **Parcela Catastral:** 437 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 1.275,77 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 2.956,36 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 1454,09 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 1,090 **edificabilidad** 727,04 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 1,455 **edificabilidad** 727,04 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 2,334% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	111.996,15 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.1	100,00%	1395,3676	1395,37 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) 58,72 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	3.532,00 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	122,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	5.611,00 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		113.953,14 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 28 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 28

Mercedes Pastor Mulet

Finca Inicial: A 21 **Parcela Catastral:** 419 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 1.821,99 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.821,99 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 896,15 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,672 **edificabilidad** 383,90 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,897 **edificabilidad** 512,25 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,440%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	69.083,43 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.6.1	100,00%	860,7152	860,72 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -35,43 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	2.131,22 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	3.461,07 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	70.413,29 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 30 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 40

Antonio Jose Caselles Pedro

Finca Inicial: A.22 **Parcela Catastral:** 420 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 775,06 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 775,06 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 381,21 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,286 **edificabilidad** 163,31 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,381 **edificabilidad** 217,91 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,612%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	29.372,84 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.2	35,08%	1043,2815	365,96 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -15,26 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	917,62 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de indemnizaciones (Saldo deudor):	1.471,58 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	29.926,79 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 31 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 4

Francisco Mulet Borrell y Teresa Cata Diego (Gananciales/ganancial)

Finca Inicial: A 23 **Parcela Catastral:** 421 **Finca Registral:** 630

Superficie : 420,39 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 420,39 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 206,77 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,155 **edificabilidad** 88,58 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,207 **edificabilidad** 118,19 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,321%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 15.378,14 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.1	26,98%	710,022	191,60 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -15,17 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 912,60 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 770,44 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 15.235,98 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Juan García Borrell

Finca Inicial: A.72 **Parcela Catastral:** 476 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 1.185,65 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A.24 **Parcela Catastral:** 422 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 358,01 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.543,86 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 759,35 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho e la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,569 **edificabilidad** 325,30 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,760 **edificabilidad** 434,05 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,219% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	56.502,93 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.6	100,00%	728,892	728,89 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -30,45 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-1.831,88 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	819,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor)**	2.930,99 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	58.783,04 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [redacted]

Joaquín García Martí

Finca Inicial:	A 121	**Parcela Catastral:**	525	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	302,78 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A 125	**Parcela Catastral:**	529	**Finca Registral:**	3946
Superficie :	4.842,96 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A 24	**Parcela Catastral:**	422	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	358,01 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 5.503,75 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 2707,02 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 2,030 **edificabilidad** 1159,66 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 2,708 **edificabilidad** 1547,36 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 4,349% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	208.669,16 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.6.3	100,00%	2599,8232	2599,82 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -107,19 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-6.447,98 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	465,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	10.454,31 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		212.210,48 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 34 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Coloma Ferrer (Gananciales/Ganancial)

Finca Inicial:	A.24	**Parcela Catastral:**	422	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	954,69 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.36	**Parcela Catastral:**	434	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	475,86 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.430,55 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 703,61 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,528 **edificabilidad** 301,42 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,704 **edificabilidad** 402,19 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,130%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	54.199,39 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:	**Nº de parcela**	**participación (%):**	**Edificabilidad**	**Aprovechamiento virtual:**
	R.1.4	75,57%	893,54	675,27 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -28,34 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	1.704,73 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor)**	2.715,38 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		55.210,04 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 36.1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 36.1

Mónica Costa Mulet

Finca Inicial: A 24 **Parcela Catastral:** 422 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 238,67 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 238,67 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 117,39 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,088 **edificabilidad** 50,29 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,117 **edificabilidad** 67,10 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,182%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 8.730,76 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.1	15,32%	710,022	108,78 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -8,61 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 518,12 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 437,41 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 8.650,05 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 36.2 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 36.2

Josefa Costa Mulet

Finca Inicial: A 24 **Parcela Catastral:** 422 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 238,67 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 238,67 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 117,39 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,088 **edificabilidad** 50,29 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,117 **edificabilidad** 67,10 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,182%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 8.730,76 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.1	15,32%	710,022	108,78 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -8,61 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 518,12 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 437,41 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 8.650,05 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 37 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 37

Bernardo Mulet Pedros

Finca Inicial: A 25 **Parcela Catastral:** 423 **Finca Registral:** 2099

Superficie : 1.737,79 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.737,79 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 854,73 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,641 **edificabilidad** 366,16 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,855 **edificabilidad** 488,57 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,372%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	65.844,41 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.11	100,00%	820,36	820,36 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -34,37 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.- La Secretaria.

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 2.067,54 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	3.298,80 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	67.075,67 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 38 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 38

Josefa Signes Torres

Finca Inicial: A 26 **Parcela Catastral:** 424 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg RD 1093/1997

Superficie : 535,08 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 535,08 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 263,18 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,197 **edificabilidad** 112,74 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,263 **edificabilidad** 150,44 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,423%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	20.271,84 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.3	20,80%	1214,5395	252,57 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -10,61 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 638,26 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.015,62 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	20.649,20 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 39 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [redacted]

Encarnación Pedros Coloma

Finca Inicial: A 26 **Parcela Catastral:** 424 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. Rd. 1093/1997

Superficie : 535,08 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 535,08 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 263,18 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,197 **edificabilidad** 172,74 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,263 **edificabilidad** 150,44 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,423%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	20.271,84 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.3	20,80%	1214,5395	252,57 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -10,61 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 638,26 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.015,62 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	20.649,20 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 40 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 16

Matias Monfort Monfort

Finca Inicial: A 27 **Parcela Catastral:** 425 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 560,85 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 560,85 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 275,85 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,207 **edificabilidad** 118,17 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,276 **edificabilidad** 157,68 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,443%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 21.248,15 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.3	21,80%	1214,5395	264,73 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -11,12 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** 669,00 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C ***Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):*** - €

D ***Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):*** 1.064,53 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 21.643,68 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 41 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 41

Josefa Juana Mulet Signes

Finca Inicial: A 28 **Parcela Catastral:** 426 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 350,46 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 350,46 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 172,37 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,129 **edificabilidad** 73,84 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,172 **edificabilidad** 98,53 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,277%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	13.279,05 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.10	20,36%	812,73	165,44 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -6,93 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 416,80 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	665,28 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	13.527,52 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 43 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Elodia Pedro Ferrer

Finca Inicial: A 29 **Parcela Catastral:** 427 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 691,46 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 691,46 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 340,09 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,255 **edificabilidad** 145,69 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,340 **edificabilidad** 194,40 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,546% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	26.199,65 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.10	40,16%	812,73	326,42 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -13,67 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-822,36 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.312,60 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	26.689,90 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 44 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 44

Vicente Grimalt Monfort

Finca Inicial: A86.1 **Parcela Catastral:** 490.1+491.1 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 252,31 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A.30 **Parcela Catastral:** 428 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 218,73 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 471,03 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 231,68 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,174 **edificabilidad** 99,25 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,232 **edificabilidad** 132,43 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,372% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	17.845,27 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.3	18,31%	1214,6395	222,34 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -9,34 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 561,86 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	€
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	894,05 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	18.177,45 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 25

María Grimalt Monfort

Finca Inicial: A86 1 **Parcela Catastral:** 490.1+491.1 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 252,31 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 30 **Parcela Catastral:** 428 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 218,73 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 471,03 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 231,68 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,174 **edificabilidad** 99,25 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,232 **edificabilidad** 132,43 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,372% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	17.845,27 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.3	18,31%	1214,5395	222,34 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -9,34 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 561,86 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	894,05 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		18.177,45 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 46

Josefa Boronat Pedros

Finca Inicial: A 31 **Parcela Catastral:** 429 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 149,46 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 57 **Parcela Catastral:** 461 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 153,97 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 303,43 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 149,24 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,112 **edificabilidad** 63,93 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,149 **edificabilidad** 85,31 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,225% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	10.781,07 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.14	12,68%	1059,3	134,32 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -14,92 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria.

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	897,47 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	540,13 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		10.423,74 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Jaime Boronat Pedros

Finca Inicial: A 31 **Parcela Catastral:** 429 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 149,46 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 57 **Parcela Catastral:** 461 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 153,97 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 303,43 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 149,24 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.
Porcentaje de derecho: 0,112 **edificabilidad** 63,93 m2t

Supuesto de pago en metálico.
Porcentaje de derecho: 0,149 **edificabilidad** 85,31 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,225% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	10.781,07 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.14	12,68%	1059,3	134,32 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -14,92 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 897,47 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	540,13 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		10.423,74 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 48 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 48

Antonio Boronat Pedros

Finca Inicial:	A 31	**Parcela Catastral:**	429	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	149,46 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A 57	**Parcela Catastral:**	461	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	153,97 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 303,43 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 149,24 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,112 **edificabilidad** 63,93 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,149 **edificabilidad** 85,31 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,225%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	10.781,07 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.14	12,68%	1059,3	134,32 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -14,92 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 897,47 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	540,13 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		10.423,74 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 51 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 51

Francisco Caselles Borrell

Finca Inicial: A 33 **Parcela Catastral:** 431 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 169,92 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 169,92 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 83,58 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,063 **edificabilidad** 35,80 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,084 **edificabilidad** 47,77 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,134%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	6.438,33 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.10	9,87%	812,73	80,22 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -3,36 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 202,09 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	322,56 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	6.558,80 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 52 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [redacted]

Ana Mª Caselles Borrell

Finca Inicial: A 33 **Parcela Catastral:** [redacted] 431 **Finca Registral:** Inscripción solicitada ag. RD 1093/1997

Superficie : 169,92 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 169,92 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 83,58 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,063 **edificabilidad** 35,80 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,084 **edificabilidad** 47,77 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,134%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 6.438,33 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.10	9,87%	812,73	80,22 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -3,36 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 202,09 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 322,56 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 6.558,80 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 53 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 58

Mª Teresa Caselles Borrell

Finca Inicial: A.33 **Parcela Catastral:** 431 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 169,92 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 169,92 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 83,58 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,063 **edificabilidad** 35,80 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,084 **edificabilidad** 47,77 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,134%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	6.438,33 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.10	9,87%	812,73	80,22 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -3,36 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 202,09 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	322,56 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		6.558,80 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 54 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 54

Gabriel Caselles Borrell

Finca Inicial: A 33 **Parcela Catastral:** 431 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg: RD 1093/1997

Superficie : 169,92 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 169,92 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 83,58 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,063 **edificabilidad** 35,80 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,084 **edificabilidad** 47,77 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,134% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	6.438,33 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.10	9,87%	812,73	80,22 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -3,36 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	202,09 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	322,56 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		6.558,80 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 55 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 515

Mª Teresa Borrell Caselles

Finca Inicial: A 34 **Parcela Catastral:** 432 **Finca Registral:** Inscripción solicitada-s/ RD 1093/1997

Superficie : 1.423,22 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.423,22 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 700,01 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,525 **edificabilidad** 299,88 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,700 **edificabilidad** 400,13 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,672%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	32.257,19 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.13	44,80%	897,01	401,89 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -298,12 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	17.932,35 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	378,00 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.616,08 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		15.562,92 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 56 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 56

PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL

Finca Inicial:	A.35	**Parcela Catastral:**	433	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	1.294,05 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.58	**Parcela Catastral:**	462	**Finca Registral:**	419
Superficie :	1.262,46 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.32	**Parcela Catastral:**	430	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	669,15 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.71	**Parcela Catastral:**	475	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	568,78 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.83	**Parcela Catastral:**	487	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	517,40 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.101	**Parcela Catastral:**	505	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	609,72 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.24	**Parcela Catastral:**	422	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	358,01 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 5.279,57 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 2596,75 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 1,947 **edificabilidad** 1112,42 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 2,598 **edificabilidad** 1484,33 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 4,169%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	200.033,43 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.7	100,00%	1354,68	1354,68 m2t
R.4.2	32,30%	1043,2815	337,00 m2t
R.6.2	47,52%	1684,6464	800,55 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -104,52 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-6.287,38 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	1.026,00 €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	10.021,66 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	202.741,71 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 58 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 56

Antonio Julián Monfort Leyda

Finca Inicial: A 37 **Parcela Catastral:** 435 **Finca Registral:** 373

Superficie : 257,91 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 67 **Parcela Catastral:** 471 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 732,47 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 990,38 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 487,12 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,365 **edificabilidad** 208,68 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,487 **edificabilidad** 278,44 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,783%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	37.545,04 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.5	57,56%	812,702	467,78 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -19,34 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-1.163,47 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	20,00 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.881,00 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	38.242,57 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 59 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 59

Aurelia Leyda Mulet

Finca Inicial: A 40 **Parcela Catastral:** 438 **Finca Registral:** 3845

Superficie : 1.798,81 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.798,81 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 884,74 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto da que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,663 **edificabilidad** 379,01 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,885 **edificabilidad** 505,73 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,421%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en matálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	68.157,99 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.9	50,00%	1698,37	849,19 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -35,56 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 2.138,98 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	3.414,71 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	69.433,71 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 60.1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 60.1

Salvadora Fornés Vives

Finca Inicial: A 40 **Parcela Catastral:** 438 **Finca Registral:** 3845

Superficie : 899,41 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 899,41 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 442,37 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,332 **edificabilidad** 189,51 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,443 **edificabilidad** 252,86 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,710%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 34.078,99 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.9	25,00%	1698,37	424,59 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -17,78 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 1.069,49 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 1.707,35 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 34.716,86 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 60.2 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 60.2

María Luisa Fornés Vives

Finca Inicial: A 40 **Parcela Catastral:** 438 **Finca Registral:** 3845

Superficie : 899,41 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 899,41 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 442,37 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,332 **edificabilidad** 189,51 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,443 **edificabilidad** 252,86 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,710%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	34.078,99 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.9	25,00%	1698,37	424,59 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -17,78 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-1.069,49 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.707,35 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	34.716,86 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 61 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 101

Vicenta Oliver Signes

Finca Inicial:	A 41	**Parcela Catastral:**	439	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	802,87 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 802,87 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 394,89 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,296 **edificabilidad** 169,17 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,395 **edificabilidad** 225,72 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,634%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	30.395,12 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.5	42,24%	896,44	378,69 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -16,20 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-974,26 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	608,00 €
D	***Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):***	1.522,79 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		30.335,65 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 62 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 62

José Signes Signes

Finca Inicial: A 42 **Parcela Catastral:** 440 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 360,39 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 360,39 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 177,26 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.
Porcentaje de derecho: 0,133 **edificabilidad** 75,93 m2t

Supuesto de pago en metálico.
Porcentaje de derecho: 0,177 **edificabilidad** 101,32 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,284% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	13.643,49 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.5	18,96%	896,44	169,99 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)
diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,27 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-437,32 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	273,50 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	683,54 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		13.616,21 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 63 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Francisco Signes Signes

Finca Inicial: A 42 **Parcela Catastral:** 440 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 360,39 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 360,39 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 177,26 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,133 **edificabilidad** 75,91 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,177 **edificabilidad** 101,32 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,284%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	13.643,49 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.5	18,96%	896,44	169,99 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,27 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-437,32 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	273,50 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	683,54 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	13.616,21 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 64 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº

Jaime Diego Pedrós

Finca Inicial:	A.38	**Parcela Catastral:**	436	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	256,95 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.43	**Parcela Catastral:**	441	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	496,09 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.49	**Parcela Catastral:**	447	**Finca Registral:**	606
Superficie :	385,04 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.50	**Parcela Catastral:**	448	**Finca Registral:**	1261
Superficie :	287,96 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.426,04 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 701,40 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,526 **edificabilidad** 300,47 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,702 **edificabilidad** 400,93 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,127% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	54.050,70 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.1	79,92%	842,57	673,42 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -27,98 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 1.682,84 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	1.555,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	2.707,94 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		53.520,80 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 65 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 65

María Pedro Signes

Finca Inicial: A 44 **Parcela Catastral:** 442 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 462,39 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 462,39 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 227,43 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,171 **edificabilidad** 97,43 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,228 **edificabilidad** 130,00 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,365%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	17.518,66 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.4	24,43%	893,54	218,27 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -9,16 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	551,01 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	877,68 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	17.845,32 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 56

Consuelo Monfort Pons

Finca Inicial: A 45 **Parcela Catastral:** 443 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 382,28 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 60 **Parcela Catastral:** 464 **Finca Registral:** 1202

Superficie : 1.338,48 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.720,76 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 846,36 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,635 **edificabilidad** 362,57 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,847 **edificabilidad** 483,79 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,359%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	65.211,94 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.12	100,00%	812,48	812,48 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -33,88 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-2.037,69 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	36,50 €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	3.267,11 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	66.404,86 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 67 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Rosa Pedrós Arabí

Finca Inicial: A.46 **Parcela Catastral:** 444 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/g. RD 1093/1997

Superficie : 365,84 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 365,84 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 179,94 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,135 **edificabilidad** 77,08 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,180 **edificabilidad** 102,85 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,289%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	13.862,58 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.2	18,64%	926,66	172,71 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,22 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 434,36 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	499,00 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	694,51 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	13.623,73 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 68 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 66

Salvadora Pedrós Arabí

Finca Inicial:	A 46	**Parcela Catastral:**	444	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	365,84 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A 56	**Parcela Catastral:**	460	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	393,04 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A 79	**Parcela Catastral:**	483	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	838,09 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.596,97 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 785,47 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,589 **edificabilidad** 336,49 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,786 **edificabilidad** 448,98 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,261%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	60.513,77 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.2	81,36%	926,66	753,95 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -31,52 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-1.896,11 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	1.311,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	3.031,73 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	60.338,39 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 69 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 154

María Caselles Arabí

Finca Inicial: A 47 **Parcela Catastral:** 445 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 358,19 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 358,19 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 176,18 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,132 **edificabilidad** 75,47 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,176 **edificabilidad** 100,70 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,283%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 13.576,35 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.1	20,08%	842,57	169,15 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,03 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** 422,69 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 680,17 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 13.833,83 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 70 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 70

Antonia Tomás Monfort

Finca Inicial: A 48 **Parcela Catastral:** 446 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 335,01 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 335,01 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 164,77 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,124 **edificabilidad** 70,59 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,165 **edificabilidad** 94,19 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,265%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	12.690,98 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.3	15,32%	1031,95	158,12 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -6,66 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	400,42 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	4,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	635,82 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		12.922,38 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 71 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [redacted]

Jose Mulet Signes y Vicenta Ivars Ivars (Gananciales/ganancial)

Finca Inicial: A 51 **Parcela Catastral:** 455 **Finca Registral:** 1126

Superficie : 381,25 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 381,25 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 187,52 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,141 **edificabilidad** 80,33 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,188 **edificabilidad** 107,19 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,301%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	14.442,67 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.3	17,44%	1031,95	179,94 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,58 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 455,69 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	723,58 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	14.710,55 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 72 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 52

Francisco Feliu Pedro

Finca Inicial: A 52 **Parcela Catastral:** 456 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 143,78 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 143,78 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 70,72 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,053 **edificabilidad** 30,29 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,071 **edificabilidad** 40,42 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,113%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 5.443,24 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.15	7,57%	896,44	67,82 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) 2,90 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** 174,47 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 272,71 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 5.541,47 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 73

Antonio Arabí Arabí

Finca Inicial: A.53 **Parcela Catastral:** 457 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 233,12 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 233,12 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 114,66 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,086 **edificabilidad** 49,12 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,115 **edificabilidad** 65,54 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,184%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	8.825,48 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.5	12,27%	896,44	109,96 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -4,70 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	282,89 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	442,16 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	8.984,75 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 24

Antonia García Mulet

Finca Inicial:	A 54	**Parcela Catastral:**	458	**Finca Registral:**	2775
Superficie :	434,81 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 434,81 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 213,86 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,160 **edificabilidad** 91,62 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,214 **edificabilidad** 122,25 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,343%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	16.474,13 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.113	22,88%	897,01	205,25 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -8,61 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	517,85 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	30,50 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	825,35 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		16.751,13 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 75 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº

Francisco Signes Moragues Y María Signes Mulet (Gananciales/Ganancial)

Finca Inicial: A 55 **Parcela Catastral:** 459 **Finca Registral:** 1193

Superficie : 614,04 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 614,04 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 302,02 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,226 **edificabilidad** 129,38 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,302 **edificabilidad** 172,64 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,485%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	23.265,24 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.13	32,31%	897,01	289,86 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -12,15 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 730,99 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	1.165,59 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	23.699,84 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 77 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº

Jose Monfort Soler

Finca Inicial: A 59 **Parcela Catastral:** 463 **Finca Registral:** 1203

Superficie : 1.239,70 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.239,70 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 609,75 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,457 **edificabilidad** 261,21 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,610 **edificabilidad** 348,54 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,918%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 44.047,37 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.14	51,81%	1059,3	548,79 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -60,96 m2t

B ***Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):*** - 3.666,70 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 2.206,77 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 42.587,44 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 78 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 78

Mª Isabel Arabí Signes

Finca Inicial: A.61 **Parcela Catastral:** 465 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 3,27 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 3,27 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 1,61 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,001 **edificabilidad** 0,69 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,002 **edificabilidad** 0,92 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,003%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	124,10 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.2	0,15%	1043,2815	1,55 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -0,06 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	3,74 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	6,22 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	126,58 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 79 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 79

Francisco Mengual Monfort

Finca Inicial: A.62 **Parcela Catastral:** 466 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997.

Superficie : 29,38 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 29,38 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 14,45 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,011 **edificabilidad** 6,19 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,014 **edificabilidad** 8,26 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,023%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	1.113,52 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.2	1,33%	1043,2815	13,87 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -0,58 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	34,72 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	55,79 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		1.134,59 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 136

Senén Pons Mulet y Vicenta Mulet Pérez (Gananciales/ganancial)

Finca Inicial: A.63 **Parcela Catastral:** 467 **Finca Registral:** 284

Superficie : 183,33 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 183,33 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 90,17 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,068 **edificabilidad** 38,63 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,090 **edificabilidad** 51,54 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,136%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	6.513,84 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.1.14	7,66%	1059,3	81,16 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -9,01 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	542,24 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	€
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	326,34 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		6.297,94 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 81 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº

Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Gananciales/ganancial)

Finca Inicial:	A.75	**Parcela Catastral:**	479	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada ex. RD 1093/1997
Superficie :	98,47 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.76	**Parcela Catastral:**	480	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada ex. RD 1093/1997
Superficie :	100,70 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.122	**Parcela Catastral:**	526	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada ex. RD 1093/1997
Superficie :	44,37 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.64	**Parcela Catastral:**	468	**Finca Registral:**	1745
Superficie :	44,46 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 287,99 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 141,65 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.
Porcentaje de derecho: 0,106 **edificabilidad** 60,68 m2t

Supuesto de pago en metálico.
Porcentaje de derecho: 0,142 **edificabilidad** 80,97 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,227% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	10.894,48 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.4	16,67%	814,4105	135,74 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)
diferencia de adjudicación (edificabilidad) -5,91 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	355,72 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	220,17 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	545,81 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004
La Secretaria,

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	10.864,41 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 82 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 82

Francisco Arabí Torres

Finca Inicial: A.65 **Parcela Catastral:** 469 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 244,37 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A.70 **Parcela Catastral:** 474 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 485,91 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 730,28 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 359,19 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,269 **edificabilidad** 153,87 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,359 **edificabilidad** 205,32 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,577%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	27.684,72 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.5	42,44%	812,702	344,93 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -14,26 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	857,91 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	55,00 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.387,00 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	28.158,81 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 83 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [redacted]

Vicente Diego Pedrós

Finca Inicial: A 66 **Parcela Catastral:** 470 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 605,03 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 605,03 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 297,58 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,223 **edificabilidad** 127,48 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,298 **edificabilidad** 170,10 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,478%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	22.929,03 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.2	27,38%	1043,2815	285,67 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -11,91 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004, La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 716,39 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.148,74 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	23.361,39 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 84 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 34

Consuelo Monfort Signes

Finca Inicial:	A 68	**Parcela Catastral:**	472	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	660,15 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 660,15 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 324,69 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,243 **edificabilidad** 139,10 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,325 **edificabilidad** 185,60 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,503%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	24.148,71 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.1	42,37%	710,022	300,87 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -23,82 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	1.433,08 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	700,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	1.209,85 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		23.225,48 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA."UE 85 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 35

Carmen Signes Monfort

Finca Inicial: A.69 **Parcela Catastral:** 473 **Finca Registral:** 878

Superficie : 193,75 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 193,75 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 95,30 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,071 **edificabilidad** 40,82 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,095 **edificabilidad** 54,47 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,066%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	3.148,94 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.2	3,76%	1043,2815	39,23 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -56,06 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 3.372,32 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	157,76 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	65,62 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 87 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 37

Teresa Soler Ferrer

Finca Inicial: A 73 **Parcela Catastral:** 477 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/s RD 1093/1997

Superficie : 18,99 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 18,99 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 9,34 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,007 **edificabilidad** 4,00 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,009 **edificabilidad** 5,34 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,000%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	- €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
0	0,00%		0,00 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -9,34 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	561,69 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	- €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	- 561,69 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 88 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 88

Jaime Soler Ferrer

Finca Inicial: A 73 **Parcela Catastral:** 477 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 18,99 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 18,99 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 9,34 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,007 **edificabilidad** 4,00 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,009 **edificabilidad** 5,34 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,000%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	- €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
0	0,00%		0,00 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -9,34 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	561,69 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	- €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	- 561,69 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 89 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 89

Eusebio Soler Ferrer

Finca Inicial: A 73 **Parcela Catastral:** 477 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 18,99 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 18,99 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 9,34 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,007 **edificabilidad** 4,00 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,009 **edificabilidad** 5,34 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,000%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	- €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
0	0,00%		0,00 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -9,34 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 561,69 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	- €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	561,69 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 90 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 90

Miguel Soler Ferrer

Finca Inicial: A 73 **Parcela Catastral:** 477 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997.

Superficie : 18,99 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 18,99 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 9,34 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,007 **edificabilidad** 4,00 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,009 **edificabilidad** 5,34 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,000% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** - €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
0	0,00%		0,00 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -9,34 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** 561,69 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** - €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 561,69 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 91 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 91

Isabel Pedrós Signes

Finca Inicial: A.74 **Parcela Catastral:** 478 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 127,85 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 127,85 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 62,88 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,047 **edificabilidad** 26,94 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,063 **edificabilidad** 35,94 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,101%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 4.847,57 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.5.7	9,48%	637,3132	60,40 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -2,49 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** 149,59 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 242,86 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 4.940,84 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 92 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 47

Mª Isabel Arabí Soler

Finca Inicial: A.75 **Parcela Catastral:** 479 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 295,42 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A.76 **Parcela Catastral:** 480 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 302,10 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A.122 **Parcela Catastral:** 526 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 133,10 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A.64 **Parcela Catastral:** 468 **Finca Registral:** 1745

Superficie : 133,37 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 863,98 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 424,95 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,319 **edificabilidad** 182,04 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,425 **edificabilidad** 242,90 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,681%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 32.683,44 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.4	50,00%	814,4105	407,21 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -17,74 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** -1.067,15 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** 660,50 €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 1.637,44 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 32.593,24 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Jose Fco. Arabí Soler

Finca Inicial: A 75 **Parcela Catastral:** 479 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/s. RD 1093/1997

Superficie : 196,94 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 76 **Parcela Catastral:** 480 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/s. RD 1093/1997

Superficie : 201,40 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 122 **Parcela Catastral:** 526 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/s. RD 1093/1997

Superficie : 88,73 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 64 **Parcela Catastral:** 468 **Finca Registral:** 1745

Superficie : 88,91 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 575,98 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 283,30 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.
Porcentaje de derecho: 0,212 **edificabilidad** 121,36 m2t

Supuesto de pago en metálico.
Porcentaje de derecho: 0,283 **edificabilidad** 161,94 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,454% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 21.788,96 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.4	33,33%	814,4105	271,47 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)
diferencia de adjudicación (edificabilidad) -11,83 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 711,43 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** 440,33 €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 1.091,63 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 21.728,82 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 94 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 5

Mª Rosa Monfort Grimalt

Finca Inicial: A 77 **Parcela Catastral:** 481 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 391,85 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 391,85 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 192,73 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,144 **edificabilidad** 82,56 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,193 **edificabilidad** 110,17 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,309%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	14.839,58 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adiudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.7	15,48%	1194,335	184,89 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,84 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-471,69 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	743,46 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	15.111,35 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 95 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 05

Jose Joaquin Monfort Grimalt

Finca Inicial: A.77 **Parcela Catastral:** 481 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 391,85 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 391,85 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 192,73 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,144 **edificabilidad** 82,56 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,193 **edificabilidad** 110,17 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,309%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	14.839,58 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.7	15,48%	1194,335	184,89 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,84 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	471,69 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	743,46 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	15.111,35 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 96 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 96

Antonia Arabí Signes

Finca Inicial: A.78 **Parcela Catastral:** 482 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997.

Superficie : 789,35 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 789,35 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 388,24 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,291 **edificabilidad** 166,32 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,388 **edificabilidad** 221,92 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,623%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	29.893,51 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.7	31,18%	1194,335	372,45 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -15,80 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-950,19 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	217,00 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.497,66 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	30.223,98 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 97 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 97

Felicidad Signes Signes

Finca Inicial:	A.80	**Parcela Catastral:**	484	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	479,10 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 479,10 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 235,65 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,177 **edificabilidad** 100,95 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,236 **edificabilidad** 134,70 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,378%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	18.144,02 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.7	18,93%	1194,335	226,06 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -9,59 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	576,72 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	166,50 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	909,01 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		18.309,81 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 98 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 98

Rosa Signes Signes

Finca Inicial: A.80 **Parcela Catastral:** 484 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 479,10 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 479,10 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 235,65 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,177 **edificabilidad** 100,95 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,236 **edificabilidad** 134,70 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,378%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	18.144,02 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R4.7	18,93%	1194,335	226,06 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -9,59 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-576,72 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	166,50 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	909,01 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		18.309,81 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 99 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 99

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Propietarios en ralación aparte.

Finca Inicial:	Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.	**Parcela Catastral:**	485	**Finca Registral:**	3921
Superficie :	1.719,94 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.	**Parcela Catastral:**	486	**Finca Registral:**	3921
Superficie :	3.305,96 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.	**Parcela Catastral:**	493	**Finca Registral:**	3921
Superficie :	546,20 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.	**Parcela Catastral:**	494	**Finca Registral:**	3921
Superficie :	511,13 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.	**Parcela Catastral:**	495	**Finca Registral:**	3921
Superficie :	525,63 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	Finca agrupada A81,82,89,90,91,92.	**Parcela Catastral:**	496	**Finca Registral:**	3921
Superficie :	526,94 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 7.135,80 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 3509,74 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 2,631 **edificabilidad** 1503,53 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 3,511 **edificabilidad** 2006,21 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 9,214%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	442.050,81 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.8	100,00%	5507,54	5507,54 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) 1997,80 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	120.172,06 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	22.146,71 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A-C+D	464.197,51 €

Tal y como se detalla en la memoria del Proyecto, el saldo por excesos de adjudicación (apartado **B**) solo será exigible por el Ayuntamiento de Gata de Gorgos con ocasión de la reedificación de la parcela de resultado R4.8

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 101 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Jose Grimalt Mulet

Finca Inicial:	A.85	**Parcela Catastral:**	489	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	506,00 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Finca Inicial:	A.86	**Parcela Catastral:**	490.2	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	187,44 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 693,44 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 341,07 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,256 **edificabilidad** 146,11 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,341 **edificabilidad** 194,96 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,548% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	26.270,17 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.9	46,79%	699,4905	327,30 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -13,77 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	828,09 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	517,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	1.316,13 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		26.241,21 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 102 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 102

Isabel Grimalt Palacio

Finca Inicial:	A 87	**Parcela Catastral:**	491.2	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	89,50 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Finca Inicial:	A 116	**Parcela Catastral:**	520	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	304,77 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 394,27 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 193,92 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,145 **edificabilidad** 83,07 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,194 **edificabilidad** 110,85 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,311% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	14.936,46 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.9	26,60%	699,4905	186,09 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,83 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 470,83 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	562,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	748,32 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		14.651,95 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Francisco Grimalt Palacio

Finca Inicial: A 87 **Parcela Catastral:** 491.2 **Finca Registral:** Inscripción solicitada ag. RD 1093/1997

Superficie : 89,50 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 116 **Parcela Catastral:** 520 **Finca Registral:** Inscripción solicitada ag. RD 1093/1997

Superficie : 304,77 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 394,27 m2s — Superficie virtual aportada por cada propiatario. Resulta da la suma da la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 193,92 m2t — Se redacta la Reparceleción bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en malálico los costes y gastos da Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,145 **edificabilidad** 83,07 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,194 **edificabilidad** 110,85 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,311% — Solo proceda la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	14.936,46 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.9	26,60%	699,4905	186,09 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,83 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	470,83 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	562,00 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	748,32 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	14.651,95 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 104 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 104

Vicenta Mulet Pons

Finca Inicial: A 88 **Parcela Catastral:** 492 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 1.012,76 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.012,76 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 498,13 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,373 **edificabilidad** 213,39 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,498 **edificabilidad** 284,73 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,806%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	38.651,73 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R5.8	71,83%	670,4416	481,56 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -16,56 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	996,20 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	1.936,45 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		39.591,98 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 105

Ana Mª Borrell Caselles

Finca Inicial: A.93 **Parcela Catastral:** 497 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 760,80 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A.133 **Parcela Catastral:** 870 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 678,82 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.439,62 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 708,08 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,531 **edificabilidad** 303,33 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,708 **edificabilidad** 404,74 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,111% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	53.321,71 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.3.7	100,00%	664,3388	664,34 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -43,74 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	2.630,95 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	67,00 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	2.671,41 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	53.295,18 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 106 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 16

Vicente Monfort Signes y Rosa Mulet Mestre (Gananciales/Ganancial)

Finca Inicial: A 94 **Parcela Catastral:** 498 **Finca Registral:** 82

Superficie : 670,32 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 670,32 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 329,70 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,247 **edificabilidad** 141,24 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,330 **edificabilidad** 188,46 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,531%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	25.457,54 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 2.7	46,03%	689,0768	317,18 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -12,52 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	753,08 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.275,42 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	25.979,87 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 107 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 107

Teresa Coloma Mulet

Finca Inicial: A 97 **Parcela Catastral:** 501 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg RD 1093/1997

Superficie : 391,04 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 391,04 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 192,33 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,144 **edificabilidad** 82,39 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,192 **edificabilidad** 109,94 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,309%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	14.814,09 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.5	25,00%	738,2792	184,57 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,76 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	466,97 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	199,63 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	742,18 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		14.889,68 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 108 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 103

Fco. Coloma Mulet

Finca Inicial: A 97 **Parcela Catastral:** 501 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/s RD 1093/1997

Superficie : 391,04 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 391,04 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 192,33 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,144 **edificabilidad** 82,39 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,192 **edificabilidad** 109,94 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,309%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 14.814,09 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.5	25,00%	738,2792	184,57 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,76 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** -466,97 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** 199,63 €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 742,18 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 14.889,68 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 109 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 109

Jose Coloma Mulet

Finca Inicial: A 97 **Parcela Catastral:** 501 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/g RD 1093/1997

Superficie : 391,04 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 391,04 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 192,33 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,144 **edificabilidad** 82,39 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,192 **edificabilidad** 109,94 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,309%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	14.814,09 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.5	25,00%	738,2792	184,57 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,76 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 466,97 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	199,63 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	742,18 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	14.889,68 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 110.

Marisol Coloma Mulet

Finca Inicial: A.97 **Parcela Catastral:** 501 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/ Rd. 1093/1997

Superficie : 391,04 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 391,04 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 192,33 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,144 **edificabilidad** 82,39 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,192 **edificabilidad** 109,94 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,309%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	14.814,09 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.5	25,00%	738,2792	184,57 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -7,76 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-466,97 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	199,63 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	742,18 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	14.889,68 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 111 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 11

Mª Josefa Salvá Ferrer

Finca Inicial: A 98 **Parcela Catastral:** 502 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 208,83 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 208,83 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 102,71 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,077 **edificabilidad** 44,00 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,103 **edificabilidad** 58,71 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,165%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 7.912,53 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 5.1	7,69%	1281,3448	98,58 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -4,13 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** 248,44 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 396,42 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 8.060,51 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 112 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 112

Amando Mulet Guardiola

Finca Inicial: A 99 **Parcela Catastral:** 503 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997.

Superficie : 1.186,71 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.186,71 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 583,68 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,438 **edificabilidad** 250,04 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,584 **edificabilidad** 333,64 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,017%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	48.799,80 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.6	100,00%	608	608,00 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) 24,32 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	1.462,71 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	88,50 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	2.444,87 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	52.618,88 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 113 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Rosa Pedrós Costa

Finca Inicial:	A 100	**Parcela Catastral:**	504	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada s/ RD 1093/1997
Superficie :	565,76 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 565,76 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 278,27 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,209 **edificabilidad** 119,21 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,278 **edificabilidad** 159,06 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,431%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	20.681,22 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R3.6	29,65%	868,908	257,67 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) 20,60 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-1.239,15 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	119,50 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	1.036,13 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		20.358,70 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 117 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 117

Mª Jose Pedrós Ruano

Finca Inicial:	A 105	**Parcela Catastral:**	509	**Finca Registral:**	837
Superficie :	3.828,53 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 3.828,53 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 1883,06 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 1,412 **edificabilidad** 806,68 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 1,884 **edificabilidad** 1076,38 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,298%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	62.249,02 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.6.2	46,04%	1684,6464	775,56 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -1107,50 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 66.618,44 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	359,50 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	3.118,67 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		1.610,25 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 118 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº

Vicente Caselles Mulet

Finca Inicial: A 106 **Parcela Catastral:** 510 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/g RD 1093/1997

Superficie : 616,28 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 616,28 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 303,11 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,227 **edificabilidad** 129,85 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,303 **edificabilidad** 173,26 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,509%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	24.399,90 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R5.2	50,00%	608	304,00 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) 0,89 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	53,25 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	*Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):*	481,00 €

D	*Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):*	1.222,43 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	25.194,58 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 119 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 119

Francisco Caselles Mulet

Finca Inicial: A 106 **Parcela Catastral:** 510 **Finca Registral:** Inscripción solicitada ex RD 1093/1997

Superficie : 616,28 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 616,28 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 303,11 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,227 **edificabilidad** 129,85 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,303 **edificabilidad** 173,26 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,509%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	24.399,90 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 5.2	50,00%	608	304,00 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) 0,89 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	53,25 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	481,00 €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.222,43 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	25.194,58 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Josefa Caselles Pedrós

Finca Inicial: A 107 **Parcela Catastral:** 511 **Finca Registral:** Inscripción solicitada ag. RD 1093/1997

Superficie : 1.160,68 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 115 **Parcela Catastral:** 519 **Finca Registral:** Inscripción solicitada ag. RD 1093/1997

Superficie : 745,18 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.905,86 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 937,40 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,703 **edificabilidad** = 401,57 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,938 **edificabilidad** = 535,83 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,504% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	72.150,50 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.5.4	100,00%	898,928	= 898,93 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -38,47 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	2.314,00 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	€

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	3.614,73 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	73.451,24 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 121 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 121

Teresa Ginestar Signes

Finca Inicial: A 108 **Parcela Catastral:** 512 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 562,32 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 562,32 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 276,58 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,207 **edificabilidad** 118,48 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,277 **edificabilidad** 158,09 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,444%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 21.306,21 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.5.1	20,72%	1281,3448	265,46 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -11,12 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 668,99 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 1.067,44 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 21.704,66 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 146 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 146

Fco. Juan Torres Signes

Finca Inicial:	A 110	**Parcela Catastral:**	514	**Finca Registral:**	3460
Superficie :	1.220,78 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Finca Inicial:	A 111	**Parcela Catastral:**	515	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997
Superficie :	289,93 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.510,71 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 743,04 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,557 **edificabilidad** 318,31 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,743 **edificabilidad** 424,73 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,194%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	57.282,42 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.5.6	100,00%	713,6856	713,69 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -29,36 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-1.765,89 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	514,50 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	2.869,84 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		57.871,88 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 122 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 127

Octavio Signes Pedro

Finca Inicial: A.112 **Parcela Catastral:** 516 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997.

Superficie : 898,66 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A.113 **Parcela Catastral:** 517 **Finca Registral:** 758

Superficie : 4.230,08 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 5.128,74 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 2522,57 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.
Porcentaje de derecho: 1,891 **edificabilidad** 1080,64 m2t

Supuesto de pago en metálico.
Porcentaje de derecho: 2,524 **edificabilidad** 1441,93 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 2,364% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 113.425,98 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.5.5	100,00%	1413,182	1413,18 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -1109,39 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 66.732,18 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** 1.829,00 €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 5.682,63 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 50.547,43 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 147 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 147

Vicente Signes Monfort

Finca Inicial: A 114 **Parcela Catastral:** 518 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 1.422,18 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.422,18 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 699,50 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,524 **edificabilidad** 299,66 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,700 **edificabilidad** 399,84 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,123%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	53.884,13 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 5.3	100,00%	671,346	671,35 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -28,15 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 1.693,47 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	1.426,00 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	2.699,59 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	53.464,25 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [redacted]

Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabi (Ganaciales/ganancial)

Finca Inicial:	A 117	**Parcela Catastral:**	521	**Finca Registral:**	2696
Superficie :	546,03 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Finca Inicial:	A 118	**Parcela Catastral:**	522	**Finca Registral:**	1992
Superficie :	1.055,27 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.601,30 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 787,60 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,591 **edificabilidad** 337,40 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,788 **edificabilidad** 450,20 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,265% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	60.669,71 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:	**Nº de parcela**	**participación (%):**	**Edificabilidad**	**Aprovechamiento virtual:**
	R.4.10	100,00%	755,888	755,89 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -31,71 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 1.907,50 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	1.533,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	3.039,55 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		60.268,75 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 12

Eusebio Pedrós Torres

Finca Inicial: A 119 **Parcela Catastral:** 523 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 1.249,40 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.249,40 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 614,52 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,461 **edificabilidad** 263,25 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,615 **edificabilidad** 351,26 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,399%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	67.135,24 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R4.12	100,00%	836,4425	836,44 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) 221,93 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	13.349,30 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	3.912,58 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	3.363,47 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A-C+D	66.586,13 €

Tal y como se detalla en la memoria del Proyecto, el saldo por excesos de adjudicación (apartado **B**) solo será exigible por el Ayuntamiento de Gata de Gorgos con ocasión de la reedificación de la parcela de resultado R4.12.

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 125 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (gananciales/ganancial)

Finca Inicial:	A 120	**Parcela Catastral:**	524	**Finca Registral:**	Inscripción solicitado s/g. RD 1093/1997
Superficie :	577,72 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A 15	**Parcela Catastral:**	413	**Finca Registral:**	656
Superficie :	1.048,31 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.626,03 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 799,76 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,600 **edificabilidad** 342,61 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,800 **edificabilidad** 457,15 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,285%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	61.625,61 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.2.3	100,00%	767,7976	767,80 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -31,97 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	1.922,77 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	184,00 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	3.087,44 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		62.606,27 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 128

Rosa Alicia Mulet Borrell

Finca Inicial:	A 124	**Parcela Catastral:**	528	**Finca Registral:**	324
Superficie :	682,66 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Finca Inicial:	A 84	**Parcela Catastral:**	488	**Finca Registral:**	Inscripción solicitada ag. RD 1093/1997
Superficie :	513,35 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.196,01 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 588,26 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,441 **edificabilidad** 252,00 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,588 **edificabilidad** 336,25 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,945% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	45.321,03 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.6.4	36,87%	1531,5444	564,66 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -23,60 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 1.419,49 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	2.270,58 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		46.172,12 €

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 127 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 127

Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo

Finca Inicial: A 123 **Parcela Catastral:** 527 **Finca Registral:** 2428

Superficie : 1372,47 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Finca Inicial: A 140 **Parcela Catastral:** 237 **Finca Registral:** Inscripción solicitada s/s RD 1093/1997

Superficie : 30,11 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.402,58 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 689,86 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,517 **edificabilidad** 295,53 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,690 **edificabilidad** 394,33 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,095%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	52.530,58 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.13	92,20%	709,862	654,48 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -35,38 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	2.127,99 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	67,50 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	2.631,78 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	52.966,86 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 129 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 129

Vicente Mulet Borrell

Finca Inicial: A 124 **Parcela Catastral:** 528 **Finca Registral:** 324

Superficie : 682,66 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 682,66 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 335,77 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,252 **edificabilidad** 143,84 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,336 **edificabilidad** 191,93 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,539%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	25.868,35 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.6.4	21,04%	1531,5444	322,30 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -13,47 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-810,22 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	€
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	1.296,00 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		26.354,13 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 130 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 130

Rosa Borrell Signes

Finca Inicial: A 124 **Parcela Catastral:** 528 **Finca Registral:** 324

Superficie : 1.365,32 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.365,32 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 671,53 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,503 **edificabilidad** 287,68 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,672 **edificabilidad** 383,85 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 1,078%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	51.736,70 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.6.4	42,09%	1531,5444	644,59 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -26,94 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	1.620,44 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	2.592,00 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		52.708,27 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 131 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº R.1

Rosa Salvá Mulet

Finca Inicial: A 126 **Parcela Catastral:** 530 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 699,51 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 699,51 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 344,05 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,258 **edificabilidad** 147,79 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,344 **edificabilidad** 196,67 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,552%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	26.504,31 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 5.1	25,77%	1281,3448	330,22 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -13,83 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	832,20 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	1.511,39 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	1.327,86 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		25.488,59 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 132 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 1.2

José Pedrós Pedrós

Finca Inicial: A.127 **Parcela Catastral:** 533 **Finca Registral:** 870

Superficie : 1.221,25 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 1.221,25 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 600,67 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,450 **edificabilidad** 257,32 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,601 **edificabilidad** 343,35 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,965%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	46.304,99 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.5.7	90,52%	637,313 2	576,92 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -23,75 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	- 1.428,90 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	14.379,38 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	2.319,88 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		32.816,59 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 133 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [redacted]

Josefa Fco. Signes Monfort

Finca Inicial: A 128 **Parcela Catastral:** 534 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 311,72 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 311,72 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 153,32 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,115 **edificabilidad** 65,68 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,153 **edificabilidad** 87,64 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,246%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 11.811,02 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.5.1	11,48%	1281,3448	147,15 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -6,17 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** -370,85 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 591,73 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 12.031,90 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 134 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 154

Amparo Torres Monfort

Finca Inicial: A 129 **Parcela Catastral:** 535 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 143,26 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 143,26 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 70,46 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,053 **edificabilidad** 30,19 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,070 **edificabilidad** 40,28 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,113%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	5.428,10 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R-5.1	5,28%	1281,3448	67,63 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -2,83 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	170,43 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	271,95 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	5.529,61 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 135 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 135

Matias Monfort Monfort

Finca Inicial: A 135 **Parcela Catastral:** 219 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 29,67 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 29,67 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 14,59 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,011 **edificabilidad** 6,25 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,015 **edificabilidad** 8,34 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,023% — Solo procede la Imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	1.111,04 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.13	1,95%	709,852	13,84 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -0,75 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	-45,01 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	28,75 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	55,66 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		1.092,94 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 136 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 136

Rosa Mª Monfort Monfort

Finca Inicial: A 135 **Parcela Catastral:** 219 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg RD 1093/1997

Superficie : 29,67 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 29,67 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 14,59 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,011 **edificabilidad** 6,25 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,015 **edificabilidad** 8,34 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,023%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	1.111,04 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.13	1,95%	709,852	13,84 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -0,75 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	45,01 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	28,75 €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	55,66 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	1.092,94 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 137 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 137

Rosa Mª Monfort Miralles

Finca Inicial: A 135 **Parcela Catastral:** 219 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 29,67 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 29,67 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 14,59 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,011 **edificabilidad** 6,25 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,015 **edificabilidad** 8,34 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,023%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	1.111,04 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.4.13	1,95%	709,852	13,84 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -0,75 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	45,01 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	28,75 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	55,66 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		1.092,94 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 138 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº 138

Matías Monfort Miralles

Finca Inicial: A 135 **Parcela Catastral:** 219 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 29,67 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 29,67 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 14,59 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,011 **edificabilidad** 6,25 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,015 **edificabilidad** 8,34 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,023%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** 1.111,04 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R 4.13	1,95%	709,852	13,84 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -0,75 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 45,01 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** 28,75 €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** 55,66 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D 1.092,94 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 139.1 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [redacted]

Adolfo Monfort Pedro

Finca Inicial:	A.136	**Parcela Catastral:**	220	**Finca Registral:**	520
Superficie :	198.61 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 198,61 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 97,69 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,073 **edificabilidad** 41,85 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,098 **edificabilidad** 55,84 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,158%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	7.579,90 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.5.8	14,09%	670,4416	94,44 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -3,25 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	-195,36 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	57,50 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	379,75 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		7.706,79 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 139.2 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [illegible]

Alfredo Monfort Pedro

Finca Inicial: A.136 **Parcela Catastral:** 220 **Finca Registral:** 52(

Superficie : 198,61 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 198,61 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 97,69 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,073 **edificabilidad** 41,85 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,098 **edificabilidad** 55,84 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,158%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	7.579,90 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.5.8	14,09%	670,4416	94,44 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -3,25 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 195,36 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	57,50 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	379,75 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		7.706,79 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 140 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº [redacted]

Rosa Salvá Monfort

Finca Inicial: A 137 **Parcela Catastral:** 222 **Finca Registral:** 760

Superficie : 76,65 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 76,65 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 37,70 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,028 **edificabilidad** 16,15 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,038 **edificabilidad** 21,55 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,000%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A **Cargas de Urbanización (saldo deudor):** - €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
sin adjudicación	0,00%	0	0,00 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -37,70 m2t

B **Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):** - 2.267,76 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C **Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):** - €

D **Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):** - €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D - 2.267,76 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 141 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº

Joaquín Grimalt Caselles

Finca Inicial: A 138 **Parcela Catastral:** 226 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 70,82 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 70,82 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 34,83 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,026 **edificabilidad** 14,92 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,035 **edificabilidad** 19,91 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,000%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	- €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
sin adjudicación	0,00%	0	0,00 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -34,83 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	2.095,27 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	- €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	2.095,27 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº

Desconocido

Finca Inicial: A 139 **Parcela Catastral:** 236 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg Rb 1093/1997

Superficie : 26,70 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 26,70 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 13,13 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,010 **edificabilidad** 5,63 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,013 **edificabilidad** 7,51 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,000%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	- €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
sin adjudicación			0,00 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -13,13 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	- 789,94 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	- €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	- €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		- 789,94 €

Órgano de Gestión Especializada de la Oficina Municipal del Plan (GEOP).

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 143 PRI SORTS." . Gata de Gorgos

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. propietario nº

Jaime Arabí Caselles

Finca Inicial: A 134 **Parcela Catastral:** 1121 **Finca Registral:** Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997

Superficie : 59,61 m2s

Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 59,61 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 29,32 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,022 **edificabilidad** 12,56 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,029 **edificabilidad** 16,76 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,044%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	2.117,98 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R1.14	2,49%	1059,3	26,39 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -2,93 m2t

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	176,31 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	€

D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	106,11 €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D	2.047,78 €

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. .propietario nº

Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos

Finca Inicial:	A.141.1	**Parcela Catastral:**	509	**Finca Registral:**	3928
Superficie :	528,31 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.141.2	**Parcela Catastral:**	511	**Finca Registral:**	3930
Superficie :	898,64 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			
Finca Inicial:	A.141.3	**Parcela Catastral:**	512	**Finca Registral:**	3932
Superficie :	678,02 m2s	Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.			

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 7.483,56 m2s

Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario. En el caso de la Administración actuante incluye también los derechos a la adjudicación provinentes de excedentes de aprovechamiento

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 1035,33 m2t

Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,776 **edificabilidad** 443,52 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 1,036 **edificabilidad** 591,81 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 0,000%

Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	**Cargas de Urbanización (saldo deudor):**	- €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
sin adjudicación			0,00 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) -367,13 m2t

B	**Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):**	220.826,67 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	**Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):**	178.649,05 €
D	**Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):**	- €

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A-C+D		178.649,05 €

Tal y como se detalla en la memoria del Proyecto, el saldo por defectos de adjudicación (apartado **B**) solo será exigible por el Ayuntamiento de Gata de Gorgos con ocasión de la reedificación de las parcelas de resultado R4.8 y R4.12.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL: propietario nº

MIRADOR DEL SOL, SL

Finca Inicial: 0,00 m2s **Parcela Catastral:** 0 **Finca Registral:** Proviene de monetización de excedente de aprovechamiento

Superficie : 0,00 m2s — Superficie virtual aportada por parcela. Resulta de multiplicar la superficie de la parcela por la cuota de participación en el proindiviso de la fincas aportadas en su caso.

Superficie total aportada por el propietario, según medición del proyecto: 0,00 m2s — Superficie virtual aportada por cada propietario. Resulta de la suma de la superficie virtual de todas las parcelas aportadas por un propietario.

DERECHOS INICIALES A LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PRIVADO

Derecho a la adjudicación: 0,00 m2t — Se redacta la Reparcelación bajo el supuesto de que los propietarios particulares retribuyen en metálico los costes y gastos de Urbanización, correspondiéndoles por tanto el 100% del derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo patrimonializable correspondiente a su aportación.

Supuesto de pago en especie.

Porcentaje de derecho: 0,000 **edificabilidad** 0,00 m2t

Supuesto de pago en metálico.

Porcentaje de derecho: 0,000 **edificabilidad** 0,00 m2t

CARGAS Y COSTES DE URBANIZACIÓN.

Cuota de urbanización: 10,498% — Solo procede la imputación de cargas y Costes de Urbanización en el supuesto de pago en metálico.

A	Cargas de Urbanización (saldo deudor):	503.656,50 €

ADJUDICACIÓN

Parcela/s adjudicada/s:

Nº de parcela	participación (%):	Edificabilidad	Aprovechamiento virtual:
R.6.2	6,44%	1684,65	108,53 m2t
R.1.8	100,00%	2633,14	2633,14 m2t
R.1.6	100,00%	1066,34	1066,34 m2t
R.4.11	100,00%	2467,08	2467,08 m2t

Diferencia de adjudicación (exceso:signo positivo/defecto:signo negativo)

diferencia de adjudicación (edificabilidad) 6275,09 m2t

B	Difer. de adj. (saldo deudor ó acreedor):	377.460,75 €

INDEMNIZACIONES POR DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ACTUACIÓN.

C	Indemnizaciones propias (Saldo acreedor):	- €

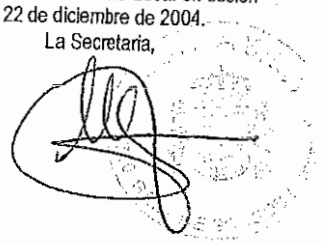
D	Prorrata de Indemnizaciones (Saldo deudor):	25.233,15 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

SALDO LIQUIDATORIO PROVISIONAL.

A+B-C+D		906.350,39 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



3. EFECTOS ECONOMICOS DE LA REPARCELACION.

3.1. De la cuenta de liquidación provisional.

*133. La cuenta de liquidación provisional, en su modalidad de compensación del saldo de indemnizaciones con las cantidades debidas en concepto de Cargas de urbanización compensa para cada interesado las partidas de distinto signo, siendo exigibles únicamente los saldos resultantes, tal y como dispone el art. 127.1 RG.

*134. Conforme al art. 127.4 RG los saldos derivados de la cuenta de liquidación provisional son deudas líquidas y exigibles que median entre cada uno de los adjudicatarios de aprovechamientos lucrativos y la Administración actuante, procediendo en caso de impago la vía de apremio.

*135. Los gastos y costes de urbanización se distribuirán, conforme a los criterios que prevé el presente proyecto, como cuotas de urbanización entre los adjudicatarios de parcelas susceptibles de aprovechamiento lucrativo, sin que sean de apreciar coeficientes en los términos del art. 72.2 LRAU.

*137. Será en caso de impago de tales cuotas cuando proceda la vía de apremio en los términos del art. 72.1.E) LRAU.

3.2. Cuenta de liquidación definitiva.

*138. Los saldos de la cuenta de liquidación del proyecto se entenderán provisionales y a buena cuenta, hasta que se apruebe la liquidación definitiva de la reparcelación. (art. 127.2 RG).

*139. El Urbanizador redactará la liquidación definitiva; que la Administración tramitará a su instancia en la misma forma que el Proyecto de Reparcelación.

*140. La liquidación definitiva de la reparcelación tendrá lugar cuando se concluya la urbanización de la unidad de ejecución y, en todo caso, antes del transcurso de cinco años desde el acuerdo municipal aprobatorio de la reparcelación.

*141. Los efectos de la aprobación de la liquidación definitiva serán exclusivamente económicos. Cuando se hubieren evidenciado errores u omisiones que afectaren a la titularidad de los derechos, las diferencias que se adviertan serán objeto de compensación en la cuenta de liquidación definitiva, pero en

ningún caso afectarán a las adjudicaciones realizadas.(art. 128 RG).

*142. La cuenta de liquidación definitiva tendrá el contenido a que alude el art. 128 RG.

3.3. Efectos fiscales de la Reparcelación.

*143. Tal como disponen los arts. 170.1 LS y 130 RG las adjudicaciones de terrenos en los que se concreta el derecho de los propietarios al aprovechamiento patrimonializable, en cuanto resulten proporcionales a las aportaciones realizadas a la reparcelación, están exentas, con carácter permanente del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y no tienen la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de la exacción del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

*144. Conforme al mismo artículo si están, en cambio, sujetas a tributación las superficies adjudicadas en cuanto excedan del aprovechamiento patrimonializable o de la parte proporcional de tal aprovechamiento patrimonializable que corresponde a cada propietario por razón de su aportación a la Reparcelación (diferencias de adjudicación de aprovechamiento patrimonializable entre propietarios).

En Gata de Gorgos, a 21 de julio de 2.004.

Fdo: José Ivars Pérez
Arquitecto Municipal.

Fdo: Emilio M. Jordán Cases
Abogado. TAE de Urbanismo.

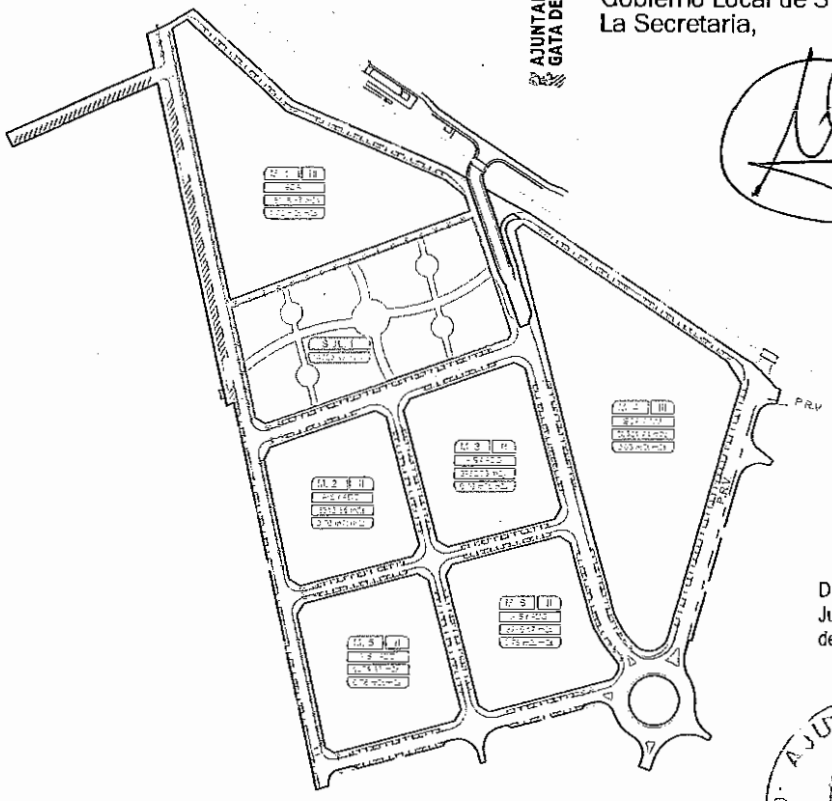
DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS

GEOP

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Resueltos recursos de reposición por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2005.
La Secretaria,



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT · 03710 · GATA DE GORGOS (Alacant/It)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA "UE. 1 SORTS"

MODIFICADO Nº 1

TOMO 4/4

Cuadros de Cálculo
Planos

JOSÉ IVARS PEREZ. ARQUITECTO COL. 2557

EMILIO JORDÁN CASES. TÉCNICO URBANISTA

CUADROS DE CALCULO Y DE INFORMACION.

1. Determinaciones básicas de la ordenación que se ejecuta.

2. Aportaciones.

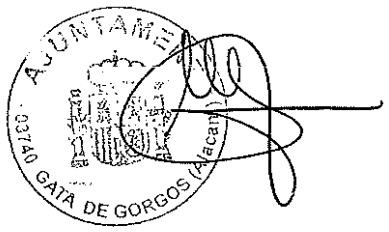
3. Adjudicaciones.

4. Valoraciones.

5. Cargas de Urbanización.

6. Cuenta de Liquidación Provisional.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



ORDENACION ESTABLECIDA EN LA UE1	zonificación m2s		edificabilidad lucrativa neta m2t/m2s	Aprovechamiento m2t	Coeficiente de ponderación	Aprovechamiento ponderado m2t
DOTACIONES PÚBLICAS						
RV+AV						
Existente afectado a su destino	5.292,64					
Total RV+AV existente afectado a su destino		*5.292,64*				
Pendiente de adquisición						
RED PRIMARIA COMPUTABLE	5.984,06					
RED SECUNDARIA	23.157,76					
Total RV+AV pendiente de adquisición.		*29.141,82*				
total viario		34.434,46				
SD-RV-AV						
Existente afectado a su destino	0,00					
SD-RV-AV existente afectado a su destino		*0,00*				
Pendiente de adquisición						
SJL	14.229,87					
SID 1, 2, 3	120,00					
Total RV+AV pendiente de adquisición.		*14.349,87*				
total SD-RV-AV		14.349,87				
TOTAL DOTACIONAL		48.784,33				
ÁREAS PARCELABLES SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO						
EDA						
Área parcelable 1	15.745,57		1,00000	15.745,57	1,00	15.745,57
EDA/INM						
Área parcelable 4 (tolerancia industrial)	20.581,74		0,85000	17.494,48	1,00	17.494,48
AIS/ADO						
Área parcelable 2	8.312,85		0,76000	6.317,77	1,00	6.317,77
Área parcelable 3	8.742,96		0,76000	6.644,65	1,00	6.644,65
Área parcelable 5	9.071,37		0,76000	6.894,24	1,00	6.894,24
Área parcelable 6	8.785,17		0,76000	6.676,73	1,00	6.676,73
total lucrativo		71.239,66		59.773,44		59.773,44
Superficie total del ÁREA DE REPARTO		120.023,99				
Superficie total de la Unidad de ejecución		120.023,99				
		120.023,99				

DETERMINACION DEL APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE	Aprovechamiento ponderado	Dotacional existente afectado a su destino	Tasa de edificabilidad del Área de Reparto	Aprovechamiento Tipo de establecimiento normativo en el Anexo de Homologación	Aprovechamiento tipo real
	59.773,44	5.292,64	0,498	0,498	0,521

DISTRIBUCION DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (ponderado)				Excedente de aprovechamiento
	ADMINISTRACION		PARTICULARES	0,023
Aprovechamiento lucrativo m2t	Excedente de Aprovechamiento m2t		Aprovechamiento patrimonializable m2t	
59.773,44	2635,80		57137,63	59.773,44

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

APORTACIONES

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D. Superficie de la finca incluida en el Área reparcelable. (m2s)	E. Cuota de participación en condominio.	F. Superficie aportada por parcela (m2r)	G. Superficie aportada por propietario (m2r)	H. Total superficie con derecho a la adjudicación de aprovechamiento patrimonializable privado (m2s)	I. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	K. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento pzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	L. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento pzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	Derecho a la adjudicación de aprovechamiento urbanístico de los propietarios y de la Administración actuante BAJO EL SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN TOTAL A METÁLICO	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2r
1	Miguel Caselles Monfort e Isabel MuletMulet (Gananciales/ganancial)	353	3760	A.1	85,96	1/2	42,98 m2s	42,98	42,98	0,016	0,021	0,016	0,021	21,14 m2r	0,037	21,14 m2r	20,30 m2r
2	Francesc Miquel Caselles Mulet	353	3760	A.1		1/2	42,98 m2s	42,98	42,98	0,016	0,021	0,016	0,021	21,14 m2r	0,037	21,14 m2r	20,30 m2r
3	Jose de Bautista Soler Signes	354	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.2	104,26	1	104,26 m2s	104,26	104,26	0,038	0,051	0,038	0,051	51,28 m2r	0,090	51,28 m2r	49,25 m2r
4.1	Vicenta Mª Pedrós Pons	355	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.3	644,69	1/2	322,35 m2s	322,35	322,35	0,119	0,159	0,119	0,159	158,55 m2r	0,277	158,55 m2r	152,38 m2r
4.2	Antonio Pedrós Pons	356	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.3		1/2	322,35 m2s	322,35	322,35	0,119	0,159	0,119	0,159	158,55 m2r	0,277	158,55 m2r	152,38 m2r
5	Vicente Pedros Mulet y Vicenta Pons Signes (Gananciales/ganancial)	396	1457	A.4	635,26	1	635,26 m2s	635,26	635,26	0,234	0,313	0,234	0,313	312,45 m2r	0,5468-42	312,45 m2r	300,19 m2r
6.1	Vicente Mulet Reus, casado con María Teresa Mulet Fornés (Separación de bienes)	403	643-D	A.5	0,00	1/2	0,00 m2s		0,00 m2s	0,000	0,000						
		404	2777	A.6	351,72	1/2	175,87 m2s		175,87	0,065	0,087				Se opone al proindiviso y su derecho no alcanza la mitad de la parcela mínima. Se le abona indemnización sustitutiva según PAT		
	Total propietario							175,87				0,065	0,087	86,50 m2r		0,00 m2r	A adjudicar al Urbanizador, cc. art. 70.D LRAU 0,00 m2r
6.2	María Teresa Mulet Fornés, casada con Vicente Mule	403	643-D	A.5	0,00	1/2	0,00 m2s		0,00 m2s	0,000	0,000						
		404	2777	A.6		1/2	175,87 m2s		175,87	0,065	0,087				Se opone al proindiviso y su derecho no alcanza la mitad de la parcela mínima. Se le abona indemnización sustitutiva según PAT		
	Total propietario							175,87				0,065	0,087	86,50 m2r		0,00 m2r	A adjudicar al Urbanizador, cc. art. 70.D LRAU 0,00 m2r
7	José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).	405	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.7	1.550,00	1	1550,00 m2s		1.550,00	0,572	0,763						
		407	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.9	855,44	1	855,44 m2s		855,44	0,315	0,421						
		499	2864	A.95	382,55	1	382,55 m2s		382,55	0,141	0,188						
		500	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.96	291,61	1	291,61 m2s		291,61	0,108	0,143						
	total propietario							3.079,60				1,136	1,515	1514,70 m2r	2,651	1514,70 m2r	1454,82 m2r
8	María Amparo Caselles Leyda	406	2042	A.8	785,97	1/2	392,99 m2s	392,99	392,99	0,145	0,193	0,145	0,193	193,29 m2r	0,338	193,29 m2r	185,65 m2r
9	José Caselles Leyda	406	2042	A.8		1/2	392,99 m2s	392,99	392,99	0,145	0,193	0,145	0,193	193,29 m2r	0,338	193,29 m2r	185,65 m2r
10	Miguel Signes-Costa Miñana	408	Inscripcion solicitada sg RD 1093/1997	A.10	788,66	1	788,66 m2s	788,66	788,66	0,291	0,388	0,291	0,388	387,90 m2r	0,679	387,90 m2r	373,57 m2r
11	Luis Signes Mulet	409	1496	A.11	379,47	1	379,47 m2s		379,47	0,140	0,187						
		506	1490	A.102	321,14	1	321,14 m2s		321,14	0,118	0,158						
		507	1493	A.103	320,80	1	320,80 m2s		320,8	0,118	0,158						
		508	1493	A.104	320,68	1	320,68 m2s		320,68	0,118	0,158						
	total propietario							1.343,09				0,495	0,660	660,11 m2r	1,155	660,11 m2r	634,01 m2r
13	Luis Signes Ferrer	410	1482	A.12	400,34	1/2	200,17 m2s	200,17	200,17	0,074	0,098	0,074	0,098	98,45 m2r	0,172	98,45 m2r	94,56 m2r
12	Antonio Signes Ferrer	410	1482	A.12		1/2	200,17 m2s	200,17	200,17	0,074	0,098	0,074	0,098	98,45 m2r	0,172	98,45 m2r	94,56 m2r
14	Vicente Mulet Boronat	411	1001	A.13	4.239,85	1	4239,85 m2s		4239,85	1,564	2,086						
								4.239,85				1,564	2,086	2085,37 m2r	3,650	2085,37 m2r	2003,93 m2r
15	Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial)	412	2952	A.14	1.021,14	1	1021,14 m2s		1021,14	0,377	0,502						
		513	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.109	559,04	1	559,04 m2s		559,04	0,206	0,275						
	total propietario							1.580,18				0,583	0,778	777,21 m2r	1,360	777,21 m2r	746,49 m2r
22	Mª Isabel García Boronat	416	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.16	1051,89	1/2	525,95 m2s		525,95	0,194	0,259						
		422	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.24	2.864,00	1/16	179,00 m2s		179,00375	0,066	0,088						
	total propietario							704,95				0,260	0,347	346,72 m2r	0,607	346,72 m2r	333,02 m2r

	B. Propietario	CLReferencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D. Superficie de la finca incluida en el Área reparcelable. (m2s)	E. Cuota de participación en condominio.	F. Superficie aportada por parcela (m2c)	G. Superficie aportada por propietario (m2c)	H. Total superficie con derecho a la adjudicación de aprovechamiento patrimonializable privado (m2)	I. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento por parcela (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento privado, privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	Derecho a la adjudicación de aprovechamiento urbanístico de los propietarios y de la Administración actuante BAJO EL SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN TOTAL A METÁLICO	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
23	Juana García Boronat	414	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.16		1/2	525,95 m2s		525,95	0,194	0,259						
		422	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.24		1/16	179,00 m2s		179,00375	0,066	0,088						
	total propietario						704,95					0,260	0,347	346,73 m2s	0,607	346,72 m2t	333,03 m2t
24	Thorsten-Peter Mussel	416	817 duplic	A.17	517,95	1	517,95 m2s		517,95	0,191	0,255						
		416	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.18	525,35	1	525,35 m2s		525,35	0,194	0,258						
	total propietario						1.043,30					0,385	0,513	513,15 m2s	0,898	513,15 m2t	492,86 m2t
25	Jose Mulet Soler	417	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.19	3.600,04	1/2	1800,02 m2s	1.800,02	1800,02	0,664	0,886	0,664	0,886	885,34 m2t	1,549	885,34 m2t	850,34 m2t
26	Francisca Mulet Soler	417	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.19		1/2	1800,02 m2s	1.800,02	1800,02	0,664	0,886	0,664	0,886	885,34 m2t	1,549	885,34 m2t	850,34 m2t
27	Maria Vidal Mulet	418	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.20	1.680,59	1	1680,59 m2s		1680,59	0,620	0,827						
		437	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.39	1.275,77	1	1275,77 m2s		1.275,77	0,470	0,628						
	total propietario						2.956,36					1,090	1,455	1454,09 m2t	2,545	1454,09 m2t	1396,60 m2t
28	Mercedes Pastor Mulet	419	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.21	1.821,99	1	1821,99 m2s	1.821,99	1.821,99	0,672	0,897	0,672	0,897	896,15 m2t	1,568	896,15 m2t	860,72 m2t
30	Antonio Jose Caselles Pedro	420	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.22		1	775,06 m2s	775,06	775,06	0,286	0,381	0,286	0,381	381,21 m2t	0,667	381,21 m2t	366,14 m2t
31	Francisco Mulet Borrell y Teresa Cata Diego (Gananciales/ganancial)	421	630	A.23	420,39	1	420,39 m2s	420,39	420,39	0,155	0,207	0,155	0,207	206,77 m2t	0,362	206,77 m2t	198,60 m2t
32	Juan García Borrell	476	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.72	1.185,85	1	1185,85 m2s		1185,85	0,437	0,583						
		422	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.24		1/8	358,01 m2s		358,01	0,132	0,176						
	total propietario						1.543,86					0,569	0,760	759,35 m2t	1,329	759,35 m2t	729,33 m2t
33	Joaquín García Martí	525	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.121	302,78	1	302,78		302,78	0,112	0,149						
		529	3948	A.125	4.842,96	1	4.842,96		4842,96	1,786	2,383						
		422	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.24		1/8	358,01 m2s		358,0075	0,132	0,176						
	total propietario						5.503,75					2,030	2,708	2707,02 m2t	4,738	2707,02 m2t	2606,01 m2t
34	Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Colom	422	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.24		1/3	954,69 m2s		954,6866667	0,352	0,470						
		434	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.36	475,86	1	475,86 m2s		475,86	0,175	0,234						
	total propietario						1.430,55					0,528	0,704	703,61 m2t	1,231	703,61 m2t	675,80 m2t
36.1	Mónica Costa Mulet	422	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.24		1/12	238,67 m2s	238,67	238,67	0,088	0,117	0,088	0,117	117,39 m2t	0,205	117,39 m2t	112,75 m2t
36.2	Josefa Costa Mulet	422	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.24		1/12	238,67 m2s	238,67	238,67	0,088	0,117	0,088	0,117	117,39 m2t	0,205	117,39 m2t	112,75 m2t
37	Bernardo Mulet Pedros	423	2068	A.25	1737,79 m2s	1	1737,79 m2s	1.737,79	1.737,79	0,641	0,855	0,641	0,855	854,73 m2t	1,496	854,73 m2t	820,94 m2t
38	Josefa Signes Torres	424	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.26	1070,16 m2s	1/2	535,08 m2s	535,08	535,08	0,197	0,263	0,197	0,263	263,18 m2t	0,461	263,18 m2t	252,78 m2t
39	Encarnación Pedros Coloma	424	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.26		1/2	535,08 m2s	535,08	535,08	0,197	0,263	0,197	0,263	263,18 m2t	0,461	263,18 m2t	252,78 m2t
40	Matias Monfort Monfort	425	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.27	560,85 m2s	1	560,85 m2s	560,85	560,85	0,207	0,276	0,207	0,276	275,85 m2t	0,483	275,85 m2t	264,95 m2t
41	Josefa Juana Mulet Signes	426	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.28	350,46 m2s	1	350,46 m2s	350,46	350,46	0,129	0,172	0,129	0,172	172,37 m2t	0,302	172,37 m2t	165,56 m2t
43	Elodia Pedro Ferrer	427	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.29	691,46 m2s	1	691,46 m2s	691,46	691,46	0,255	0,340	0,255	0,340	340,09 m2t	0,595	340,09 m2t	326,65 m2t
44	Vicente Grimalt Monfort	490.1+491.1	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A86.1	504,61	1/2	252,31 m2s		252,305	0,093	0,124						
		428	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.30	437,45	1/2	218,73 m2s		218,73	0,081	0,108						
	total propietario						471,03					0,174	0,232	231,68 m2t	0,405	231,68 m2t	222,52 m2t
45	María Grimalt Monfort	490.1+491.1	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A86.1		1/2	252,31 m2s		252,305	0,093	0,124						
		428	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.30		1/2	218,73 m2s		218,73	0,081	0,108						
	total propietario						471,03					0,174	0,232	231,68 m2t	0,405	231,68 m2t	222,52 m2t
46	Josefa Boronat Pedros	429	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.31	448,92	1/3	149,46 m2s		149,46	0,055	0,074						
		461	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.57	461,91	1/3	153,97 m2s		153,97	0,057	0,076						
	total propietario						303,43					0,112	0,149	149,24 m2t	0,261	149,24 m2t	143,34 m2t
47	Jaime Boronat Pedros	429	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.31		1/3	149,46 m2s		149,46	0,055	0,074						
		461	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.57		1/3	153,97 m2s		153,97	0,057	0,076						
	total propietario						303,43					0,112	0,149	149,24 m2t	0,261	149,24 m2t	143,34 m2t
48	Antonio Boronat Pedros	429	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.31		1/3	149,46 m2s		149,46	0,055	0,074						
		461	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.57		1/3	153,97 m2s		153,97	0,057	0,076						
	total propietario						303,43					0,112	0,149	149,24 m2t	0,261	149,24 m2t	143,34 m2t
51	Francisco Caselles Borrell	431	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.33	679,68	1/4	169,92 m2s	169,92	169,92	0,063	0,084	0,063	0,084	83,58 m2t	0,146	83,58 m2t	80,27 m2t
52	Ana Mª Caselles Borrell	431	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.33		1/4	169,92 m2s	169,92	169,92	0,063	0,084	0,063	0,084	83,58 m2t	0,146	83,58 m2t	80,27 m2t

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS (ALICANTE).- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 16-12-2002 de diciembre de 2004. La Secretaria,

APORTACIONES

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D. Superficie de la finca incluida en el Área rejuvenable. (m2s)	E. Cuota de participación en condominio.	E. Superficie aportada por parcela (m2s)	G. Superficie aportada por propietario (m2s)	H. Total superficie con derecho a la adjudicación de aprovechamiento patrimonializable privado (m2s)	I. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	I. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptable. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptable. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	Derecho a la adjudicación de aprovechamiento urbanístico de los propietarios y de la Administración actuante BAJO EL SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN TOTAL A METÁLICO	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t	
53	Mª Teresa Caselles Borrell	431	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.33		1/4	169,92 m2s	169,92	169,92	0,063	0,084	0,063	0,084	83,58 m2t	0,146	83,58 m2t	80,27 m2t	
54	Gabriel Caselles Borrell	431	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.33		1/4	169,92 m2s	169,92	169,92	0,063	0,084	0,063	0,084	83,58 m2t	0,146	83,58 m2t	80,27 m2t	
55	Mª Teresa Borrell Caselles	432	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.34	1.423,22	1	1423,22 m2s	1.423,22	1.423,22	0,525	0,700	0,525	0,700	700,01 m2t	0,733	418,75 m2t	402,19 m2t	
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL	433	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.35	1.294,05	1	1294,05 m2s		1294,05	0,477	0,637							
		462	419	A.58	1.262,46	1	1262,46 m2s		1.263,46	0,466	0,621							
		430	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.32	669,15	1	669,15 m2s		669,15	0,247	0,329							
		478	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.71	568,78	1	568,78 m2s		568,78	0,210	0,280							
		487	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.83	517,40	1	517,40 m2s		517,4	0,191	0,255							
		505	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.101	609,72	1	609,72 m2s		609,72	0,225	0,300							
		422	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.24		1/8	358,01 m2s		358,01 m2s	0,132	0,176							
	total propietario							5.279,57				1,947	2,598	2596,75 m2t	4,545	2596,75 m2t	2494,10 m2t	
58	Antonio Julián Monfort Leyda	435	373	A.37	257,91	1	257,91 m2s		257,91	0,095	0,127							
		479	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.67	732,47	1	732,47 m2s		732,47	0,270	0,360							
	total propietario							990,38				0,365	0,487	487,12 m2t	0,853	487,12 m2t	467,86 m2t	
59	Aurelia Leyda Mulet	436	3845	A.40	3.597,62	1/2	1798,81 m2s	1.798,81	1.798,81	0,663	0,885	0,663	0,885	884,74 m2t	1,548	884,74 m2t	849,77 m2t	
60.1	Salvadora Fornés Vives	438	3845	A.40		1/4	899,41 m2s	899,41	899,41	0,332	0,443	0,332	0,443	442,37 m2t	0,774	442,37 m2t	424,88 m2t	
60.2	María Luisa Fornés Vives	439	3845	A.40		1/4	899,41 m2s	899,41	899,41	0,332	0,443	0,332	0,443	442,37 m2t	0,774	442,37 m2t	424,88 m2t	
61	Vicenta Oliver Signes	439	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.41	802,87	1	802,87 m2s	802,87	802,87	0,296	0,395	0,296	0,395	394,89 m2t	0,691	394,89 m2t	379,28 m2t	
62	José Signes Signes	440	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.42	720,77	1/2	360,39 m2s	360,39	360,39	0,133	0,177	0,133	0,177	177,26 m2t	0,310	177,26 m2t	170,25 m2t	
63	Francisco Signes Signes	440	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.42		1/2	360,39 m2s	360,39	360,39	0,133	0,177	0,133	0,177	177,26 m2t	0,310	177,26 m2t	170,25 m2t	
64	Jaime Diego Pedrós	436	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.38	256,95	1	256,95 m2s		256,95	0,095	0,126							
		441	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.43	496,09	1	496,09 m2s		496,09	0,183	0,244							
		447	998	A.49	385,04	1	385,04 m2s		385,04	0,142	0,189							
		448	1281	A.50	287,96	1	287,96 m2s		287,96	0,106	0,142							
	total propietario							1.426,04				0,526	0,702	701,40 m2t	1,228	701,40 m2t	673,67 m2t	
65	María Pedro Signes	442	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.44	462,39	1	462,39 m2s	462,39	463,39	0,171	0,228	0,171	0,228	227,43 m2t	0,398	227,43 m2t	218,44 m2t	
66	Consuelo Monfort Pons	443	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.45	382,28	1	382,28 m2s		382,28	0,141	0,188							
		484	1202	A.60	1.338,48	1	1338,48 m2s		1.338,48	0,494	0,659							
	total propietario							1.720,76				0,635	0,847	846,36 m2t	1,481	846,36 m2t	812,90 m2t	
67	Rosa Pedrós Arabí	444	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.46	731,67	1/2	365,84 m2s	365,84	365,835	0,135	0,180	0,135	0,180	179,94 m2t	0,315	179,94 m2t	172,82 m2t	
68	Salvadora Pedrós Arabí	444	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.46		1/2	365,84 m2s		365,835	0,135	0,180							
		460	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.56	393,04	1	393,04 m2s		393,04	0,145	0,193							
		483	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.79	838,09	1	838,09 m2s		838,09	0,309	0,412							
	total propietario							1.596,97				0,589	0,786	785,47 m2t	1,375	785,47 m2t	754,42 m2t	
69	María Caselles Arabí	445	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.47	358,19	1	358,19 m2s	358,19	358,19	0,132	0,176	0,132	0,176	176,18 m2t	0,308	176,18 m2t	169,21 m2t	
70	Antonia Tomás Monfort	446	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.48	335,01	1	335,01 m2s	335,01	335,01	0,124	0,165	0,124	0,165	164,77 m2t	0,288	164,77 m2t	158,26 m2t	
71	Jose Mulet Signes y Vicenta Ivars Ivars (Gananciales/gananciál)	455	1126	A.51	381,25	1	381,25 m2s	381,25	381,25	0,141	0,188	0,141	0,188	187,52 m2t	0,328	187,52 m2t	180,11 m2t	
72	Francisco Feliu Pedro	456	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.52	143,78	1	143,78 m2s	143,78	143,78	0,053	0,071	0,053	0,071	70,72 m2t	0,124	70,72 m2t	67,92 m2t	
73	Antonio Arabí Arabí	457	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.53	233,12	1	233,12 m2s	233,12	233,12	0,086	0,115	0,086	0,115	114,66 m2t	0,201	114,66 m2t	110,13 m2t	
74	Antonia García Mulet	458	2778	A.54	434,81	1	434,81 m2s	434,81	434,81	0,160	0,214	0,160	0,214	213,86 m2t	0,374	213,86 m2t	205,41 m2t	
75	Francisco Signes Moragues Y María Signes Mulet (Gananciales/Gananciál)	459	1193	A.55	614,04	1	614,04 m2s	614,04	614,04	0,226	0,302	0,226	0,302	302,02 m2t	0,529	302,02 m2t	290,09 m2t	
77	Jose Monfort Soler	462	1203	A.59	1.239,70	1	1239,70 m2s	1.239,70	1.239,70	0,457	0,610	0,457	0,610	609,75 m2t	1,067	609,75 m2t	585,64 m2t	
78	Mª Isabel Arabí Signes	465	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.61	3,27	1	3,27 m2s	3,27	3,27	0,001	0,002	0,001	0,002	1,61 m2t	0,003	1,61 m2t	1,54 m2t	
79	Francisco Mengual Monfort	466	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.62	29,38	1	29,38 m2s	29,38	29,38	0,011	0,014	0,011	0,014	14,45 m2t	0,025	14,45 m2t	13,88 m2t	
80	Senén Pons Mulet y Vicenta Mulet Pérez (Gananciales/gananciál)	467	284	A.63	183,33	1	183,33 m2s	183,33	183,33	0,068	0,090	0,068	0,090	90,17 m2t	Retribuye en especie	0,068	38,63 m2t	37,10 m2t

APORTACIONES

	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D. Superficie de la finca incluida en el Área reparcelable. (m2s)	E. Cuota de participación en condominio.	F. Superficie aportada por parcela (m2s)	G. Superficie aportada por propietario (m2s)	H. Total superficie con derecho a la adjudicación de aprovechamiento patrimonializable privado (m2s)	I. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	I. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento privado, privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento privado, privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	Derecho a la adjudicación de aprovechamiento urbanístico de los propietarios y de la Administración actuante BAJO EL SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN TOTAL A METÁLICO	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
81	Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Ganac	479	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.75	590,83	1/6	98,47 m2s		98,47 m2s	0,036	0,048						-
		526	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.122	266,20	1/6	44,37 m2s		44,37 m2s	0,016	0,022						
		468	1745	A.64	266,73	1/6	44,46 m2s		44,46 m2s	0,016	0,022						
		480	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.76	604,19	1/6	100,70 m2s		100,70 m2s	0,037	0,050						
	total propietario							287,99				0,106	0,142	141,65 m2t	0,248	141,65 m2t	136,05 m2t
82	Francisco Arabí Torres	483	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.65	244,37	1	244,37 m2s		244,37	0,090	0,120						
		474	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.70	485,91	1	485,91 m2s		485,91	0,179	0,239						
	total propietario							730,28				0,269	0,359	359,19 m2t	0,629	359,19 m2t	344,99 m2t
83	Vicente Diego Pedrós	476	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A. 66	605,03	1	605,03 m2s	605,03	605,03	0,223	0,298	0,223	0,298	297,58 m2t	0,521	297,58 m2t	285,82 m2t
84	Consuelo Monfort Signes	472	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A. 68	660,15	1	660,15 m2s	660,15	660,15	0,243	0,325	0,243	0,325	324,69 m2t	0,568	324,69 m2t	311,66 m2t
85	Carmen Signes Monfort	473	978	A. 69	193,75	1	193,75 m2s	193,75	193,75	0,071	0,095	0,071	0,095	95,30 m2t	Retribuye en especie 0,071	40,82 m2t	39,21 m2t
87	Teresa Soler Ferrer	477	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A. 73	75,94	1/4	18,99 m2s	18,99	18,985	0,007	0,009	0,007	0,009	9,34 m2t	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
88	Jaime Soler Ferrer	477	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.73		1/4	18,99 m2s	18,99	18,985	0,007	0,009	0,007	0,009	9,34 m2t	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
89	Eusebio Soler Ferrer	477	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.73		1/4	18,99 m2s	18,99	18,985	0,007	0,009	0,007	0,009	9,34 m2t	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
90	Miguel Soler Ferrer	477	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.73		1/4	18,99 m2s	18,99	18,985	0,007	0,009	0,007	0,009	9,34 m2t	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
91	Isabel Pedrós Signes	478	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A. 74	127,85	1	127,85 m2s	127,85	127,85	0,047	0,063	0,047	0,063	62,88 m2t	0,110	62,88 m2t	60,40 m2t
92	Mª Isabel Arabí Soler	475	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.75		1/2	295,42 m2s		295,42 m2s	0,109	0,145						
		526	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.122		1/2	133,10 m2s		133,10 m2s	0,049	0,065						
		468	1745	A.64		1/2	133,37 m2s		133,37 m2s	0,049	0,066						
		480	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.76		1/2	302,10 m2s		302,10 m2s	0,111	0,149						
	total propietario							863,98				0,319	0,425	424,95 m2t	0,744	424,95 m2t	408,15 m2t
93	Jose Fco. Arabí Soler	475	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.75		1/3	196,94 m2s		196,94 m2s	0,073	0,097						
		526	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.122		1/3	88,73 m2s		88,73 m2s	0,033	0,044						
		468	1745	A.64		1/3	88,91 m2s		88,91 m2s	0,033	0,044						
		480	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.76		1/3	201,40 m2s		201,40 m2s	0,074	0,099						
	total propietario							575,98				0,213	0,283	283,30 m2t	0,496	283,30 m2t	272,10 m2t
94	Mª Rosa Monfort Grimalt	481	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A. 77	783,69	1/2	391,85 m2s	391,85	391,845	0,144	0,193	0,144	0,193	192,73 m2t	0,337	192,73 m2t	185,11 m2t
95	Jose Joaquín Monfort Grimalt	481	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.77		1/2	391,85 m2s	391,85	391,845	0,144	0,193	0,144	0,193	192,73 m2t	0,337	192,73 m2t	185,11 m2t
96	Antonia Arabí Signes	482	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A. 78	789,35	1	789,35 m2s	789,35	789,35	0,291	0,388	0,291	0,388	388,24 m2t	0,679	388,24 m2t	372,89 m2t
97	Felicidad Signes Signes	484	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A. 80	958,20	1/2	479,10 m2s	479,10	479,1	0,177	0,236	0,177	0,236	235,65 m2t	0,412	235,65 m2t	226,33 m2t
98	Rosa Signes Signes	484	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.80		1/2	479,10 m2s	479,10	479,1	0,177	0,236	0,177	0,236	235,65 m2t	0,412	235,65 m2t	226,33 m2t
99	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Propietarios en relación aparte.	485	3921	Finca agrupada A81,82,89, 90,91,92.	1719,94	1	1719,94 m2s		1719,94	0,634	0,846						
		486		Finca agrupada A81,82,89, 90,91,92.	3305,96	1	3305,96 m2s		3305,96	1,219	1,627						
		483		Finca agrupada A81,82,89, 90,91,92.	546,20	1	546,20 m2s		546,2	0,201	0,269						
		494		Finca agrupada A81,82,89, 90,91,92.	511,13	1	511,13 m2s		511,13	0,188	0,252						
		495		Finca agrupada A81,82,89, 90,91,92.	525,63	1	525,63 m2s		525,63	0,194	0,259						
		496		Finca agrupada A81,82,89, 90,91,92.	526,94	1	526,94 m2s		526,94	0,194	0,259						
	total propietario							7.135,80				2,631	3,511	3509,74 m2t	6,143	3509,74 m2t	3509,74 m2t
101	Jose Grimalt Mulet	483	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.85	506,00	1	506,00 m2s		506	0,187	0,249						
		4293	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.86	187,44	1	187,44 m2s		187,44	0,069	0,092						
	total propietario							693,44				0,256	0,341	341,07 m2t	0,597	341,07 m2t	327,59 m2t
102	Isabel Grimalt Palacio	491,2	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.87	179,00	1/2	89,50 m2s		89,5	0,033	0,044						
		520	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A. 116	609,54	1/2	304,77 m2s		304,77	0,112	0,150						
	total propietario							394,27				0,145	0,194	193,92 m2t	0,339	193,92 m2t	186,26 m2t

AYUNTAMIENTO DE ALGORFA (MURCIA).- CERTIFICO: La presente copia es fiel reflejo de su original aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,
- 03740 -

APORTACIONES

	B. Propietario	C1.Referencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D. Superficie de la finca incluida en el Área reparcelable. (m2s)	E. Cuota de participación en condominio.	F. Superficie aportada por parcela (m2s)	G. Superficie aportada por propietario (m2s)	H. Total superficie con derecho a la adjudicación de aprovechamiento patrimonializable privado (m2s)	I. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptzble. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	Derecho a la adjudicación de aprovechamiento urbanístico de los propietarios y de la Administración actuante BAJO EL SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN TOTAL A METÁLICO	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,56 m2t	
103	Francisco Grimall Palacio	491	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.87		1/2	89,90 m2s		89,9	0,033	0,044							
		520	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.116		1/2	304,77 m2s		304,77	0,112	0,150							
	total propietario							394,27				0,145	0,194	192,92 m2t	0,339	192,92 m2t	186,26 m2t	
104	Vicenta Mulet Pons	492	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.88	1.012,76	1	1012,76 m2s	1.012,76	1012,76	0,373	0,498	0,373	0,498	498,13 m2t	0,872	498,13 m2t	478,43 m2t	
105	Ana Mª Borrell Casalles	497	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.93	760,80	1	760,80 m2s		760,8	0,281	0,374							
		870	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.133	678,82	1	678,82 m2s		678,82	0,250	0,334							
	total propietario							1.439,63				0,531	0,708	708,08 m2t	1,239	708,08 m2t	680,09 m2t	
106	Vicente Monfort Signes y Rosa Mulet Mestre (Gananc	498	82	A.94	670,32	1	670,32 m2s	670,32	670,32	0,247	0,330	0,247	0,330	329,70 m2t	0,577	329,70 m2t	316,66 m2t	
107	Teresa Coloma Mulet	501	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.97	1.564,16	1/4	391,04 m2s	391,04	391,04	0,144	0,192	0,144	0,193	192,33 m2t	0,337	192,33 m2t	184,73 m2t	
108	Fco. Coloma Mulet	501	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.97		1/4	391,04 m2s	391,04	391,04	0,144	0,192	0,144	0,192	192,33 m2t	0,337	192,33 m2t	184,73 m2t	
109	Jose Coloma Mulet	501	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.97		1/4	391,04 m2s	391,04	391,04	0,144	0,192	0,144	0,192	192,33 m2t	0,337	192,33 m2t	184,73 m2t	
110	Marisol Coloma Mulet	501	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.97		1/4	391,04 m2s	391,04	391,04	0,144	0,192	0,144	0,192	192,33 m2t	0,337	192,33 m2t	184,73 m2t	
111	Mª Josefa Salvá Ferrer	502	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.98	208,83	1	208,83 m2s	208,83	208,83	0,077	0,103	0,077	0,103	102,71 m2t	0,180	102,71 m2t	98,65 m2t	
112	Amando Mulet Guardiola	503	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.99	1.186,71	1	1186,71 m2s	1.186,71	1186,71	0,438	0,584	0,436	0,584	583,68 m2t	1,022	583,68 m2t	560,61 m2t	
113	Rosa Pedrós Costa	504	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.100	565,76	1	565,76 m2s	565,76	565,76	0,209	0,278	0,209	0,278	278,27 m2t	0,487	278,27 m2t	267,27 m2t	
117	Mª Jose Pedrós Ruano	509	837	A.105	3.828,53	1	3828,53 m2s	3.828,53	3828,53	1,413	1,884	1,412	% del Urbanizador al retribuir en especie 1,884	7223,06 m2t	Retribuye en especie	1412	896,68 m2t	774,79 m2t
118	Vicente Caselles Mulet	510	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.106	1.232,55	1/2	616,28 m2s	616,28	616,275	0,227	0,303	0,227	0,303	303,11 m2t	0,530	303,11 m2t	291,13 m2t	
119	Francisco Caselles Mulet	510	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.106		1/2	616,28 m2s	616,28	616,275	0,227	0,303	0,227	0,303	303,11 m2t	0,530	303,11 m2t	291,13 m2t	
120	Josefa Caselles Pedrós	511	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.107	1.160,63	1	1160,63 m2s		1160,63	0,428	0,571							
		519	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.115	745,18	1	745,18 m2s		745,18	0,275	0,367							
	total propietario							1.905,86				0,703	0,938	937,40 m2t	1,641	937,40 m2t	900,34 m2t	
121	Teresa Ginestar Signes	512	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.108	562,32	1	562,32 m2s	562,32	561,33	0,207	0,277	0,207	0,277	276,58 m2t	0,484	276,58 m2t	265,64 m2t	
146	Fco. Juan Torres Signes	514	3493	A.110	1.220,78	1	1220,78 m2s		1220,78	0,450	0,601							
		515	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.111	289,93	1	289,93 m2s		289,93	0,107	0,143							
	total propietario							1.510,71				0,557	0,743	743,04 m2t	1,300	743,04 m2t	713,67 m2t	
122	Octavio Signes Pedro	516	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.112	898,66	1	898,66 m2s		898,66	0,331	0,442							
		517	758	A.113	4.230,08	1	4230,08 m2s		4.230,08	1,560	2,081				Retribuye en especie			
	total propietario							5.128,74				1,891	2,524	2523,57 m2t	2,578	1473,13 m2t	1414,90 m2t	
147	Vicente Signes Monfort	518	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.114	1.422,18	1	1422,18 m2s	1.422,18	1.422,18	0,524	0,700	0,524	0,700	699,50 m2t	1,224	699,50 m2t	671,85 m2t	
123	Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabi (Gananciales/ganancial)	521	2936	A.117	546,03	1	546,03 m2s		546,03	0,201	0,269							
		522	1992	A.118	1.055,27	1	1055,27 m2s		1.055,27	0,389	0,519							
	total propietario							1.601,30				0,591	0,788	787,60 m2t	1,378	787,60 m2t	756,46 m2t	
124	Eusebio Pedrós Torres	523	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.119	1.249,40	1	1249,40 m2s	1.249,40	1.249,40	0,461	0,615	0,461	0,615	614,52 m2t	1,076	614,52 m2t	614,52 m2t	
125	Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (g	524	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.120	577,72	1	577,72 m2s		577,72	0,213	0,284							
		413	658	A.15	1.048,31	1	1048,31 m2s		1048,31	0,387	0,516							
	total propietario							1.626,03				0,600	0,800	799,76 m2t	1,400	799,76 m2t	768,15 m2t	
127	Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo	527	2428	A.123	1.372,47	1	1372,47 m2s		1372,47	0,506	0,675							
		237	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.140	30,11	1	30,11 m2s		30,11	0,011	0,015							
	total propietario							1.402,58				0,517	0,690	689,86 m2t	1,207	689,86 m2t	662,59 m2t	
128	Rosa Alicia Mulet Borrell	526	324	A.124	2.730,63	1/4	682,66 m2s		682,6575	0,252	0,336							
		488	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.84	512,35	1	513,35 m2s		513,35	0,189	0,253							
	total propietario							1.196,01				0,441	0,588	588,26 m2t	1,030	588,26 m2t	565,00 m2t	
129	Vicente Mulet Borrell	528	324	A.124		1/4	682,66 m2s	682,66	682,66	0,252	0,336	0,252	0,336	335,77 m2t	0,588	335,77 m2t	322,49 m2t	
130	Rosa Borrell Signes	528	324	A.124		1/2	1365,32 m2s	1.365,32	1.365,32	0,503	0,671	0,503	0,672	671,53 m2t	1,175	671,53 m2t	644,98 m2t	
131	Rosa Salvá Mulet	530	Inscripción solicitada sg RD 1093/1997	A.126	699,51	1	699,51 m2s	699,51	699,51	0,258	0,344	0,258	0,344	344,05 m2t	0,602	344,05 m2t	330,45 m2t	
132	José Pedrós Pedrós	532	870	A.127	1.221,25	1	1221,25 m2s	1.221,25	1221,25	0,450	0,601	0,450	0,601	600,67 m2t	1,051	600,67 m2t	576,93 m2t	
133	Josefa Fco. Signes Monfort	534	Inscripcion solicitada sg RD 1093/1997	A.128	311,72	1	311,72 m2s	311,72	311,72	0,115	0,153	0,115	0,153	153,32 m2t	0,268	153,32 m2t	147,26 m2t	
134	Amparo Torres Monfort	535	Inscripcion solicitada sg RD 1093/1997	A.129	143,26	1	143,26 m2s	143,26	143,26	0,053	0,070	0,053	0,070	70,46 m2t	0,123	70,46 m2t	67,68 m2t	
135	Matias Monfort Monfort	219	Inscripcion solicitada sg RD 1093/1997	A.135	118,60	1/4	29,67 m2s	29,67	29,665	0,011	0,015	0,011	0,015	14,59 m2t	0,026	14,59 m2t	14,01 m2t	

AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS (Alicante) - 03740
CERTIFICO: La presente documentación gráfica ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

APORTACIONES

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	CLReferencia catastral fincas aportadas	C2. Fincas registrales aportadas	Fincas aportadas	D. Superficie de la finca incluida en el Área reparcelable. (m2s)	E. Cuota de participación en condominio.	F. Superficie aportada por parcela (m2s)	G. Superficie aportada por propietario (m2s)	H. Total superficie con derecho a la adjudicación de aprovechamiento patrimonializable privado (m2s)	I. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	I. % de derecho a participar en la adjudicación por parcela (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptable. privado por propietario (SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN EN ESPECIE)	J. % de derecho a participar en la adjudicación de aprovechamiento ptable. privado por propietario (RETRIBUCIÓN EN METÁLICO)	Derecho a la adjudicación de aprovechamiento urbanístico de los propietarios y de la Administración acuante BAJO EL SUPUESTO DE RETRIBUCIÓN TOTAL A METÁLICO	% de derecho a la adjudicación derivado de la opción retributiva	Derecho a la adjudicación DERIVADO DE LA OPCIÓN RETRIBUTIVA	derecho reducido 2.199,86 m2t
136	Rosa Mª Monfort Monfort	219	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.135		1/4	29,67 m2s	29,67	29,665	0,011	0,015	0,011	0,015	14,59 m2t	0,026	14,59 m2t	14,01 m2t
137	Rosa Mª Monfort Miralles	218	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.135		1/4	29,67 m2s	29,67	29,665	0,011	0,015	0,011	0,015	14,59 m2t	0,026	14,59 m2t	14,01 m2t
138	Matías Monfort Miralles	219	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.135		1/4	29,67 m2s	29,67	29,665	0,011	0,015	0,011	0,015	14,59 m2t	0,026	14,59 m2t	14,01 m2t
139.1	Adolfo Monfort Pedro	220	520	A.136	397,22	1/2	198,61 m2s	198,61	198,61	0,073	0,098	0,073	0,098	97,69 m2t	0,171	97,69 m2t	93,82 m2t
139.2	Alfredo Monfort Pedro	220	520	A.136		1/2	198,61 m2s	198,61	198,61	0,073	0,098	0,073	0,098	97,69 m2t	0,171	97,69 m2t	93,82 m2t
140	Rosa Salvà Monfort	222	780	A.137	76,65	1	76,65 m2s	76,65	76,65	0,028	0,038	0,028	0,038	37,70 m2t	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
141	Joaquín Grimalt Caselles	223	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.138	70,82	1	70,82 m2s	70,82	70,82	0,026	0,035	0,026	0,035	34,83 m2t	El propietario renuncia a la actuación	0,00 m2t	0,00 m2t
142	Desconocido	336	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.139	26,70	1	26,70 m2s	26,70	26,7	0,010	0,013	0,010	0,013	13,13 m2t	0,023	13,13 m2t	12,81 m2t
143	Jaime Arabi Caselles	1121	Inscripción solicitada sg. RD 1093/1997	A.134	59,61	1	59,61 m2s	59,61	59,63	0,022	0,029	0,022	0,029	29,32 m2t	0,051	29,32 m2t	28,16 m2t
144	Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos																
	Dotacional existente afecto a su destino																
	CV-728				23,36												
	Camino de Cuadros				54,42												
	Ctra de Jávea				2.495,76												
	Camí del Mig				968,20												
	Camí de Sorts				1836,85									2635,80 m2t		2635,80 m2t	2531,60 m2t
	Terrenos municipales	509	3928	A.141.1	526,31	1	528,31 m2s		528,31	0,195	0,260						
		511	3930	A.141.2	898,64	1	898,64 m2s		898,64	0,331	0,442						
		512	3932	A.141.3	678,02	1	678,02 m2s		678,02	0,250	0,334						
	total propietario							7.483,56				0,776	1,036	1035,33 m2t	1,812	1035,33 m2t	994,40 m2t
145	MIRADOR DEL SOL, SL (URBANIZADOR)		Proviene de monetización de excedente de aprovechamiento														
			Proviene de monetización de excedente de aprovechamiento														
			Proviene de retribución en especie del propietario 117								1,884				Proviene de retribución en especie del propietario 117 1,884		
			Proviene de la parte en especie de la retribución mixta por la que ha optado el propietario 122												Parte en especie de retribución mixta del propietario 122 1,837		
			Proviene de la parte en especie de la retribución mixta por la que ha optado el propietario 55												Parte en especie de retribución mixta del propietario 55 0,492		
															Proviene de retribución en especie del propietario 80 0,090		
															Proviene de retribución en especie del propietario 85 0,095		
			Proviene de la renuncia a la adjudicación en proindiviso del propietario 6												Derecho a la adjudicación correspondiente al propietario 6.1, que se opone a la adjudicación en proindiviso. No alcanzando su derecho a la mitad de la parcela mínima, se indemniza conforme al PAI. 0,151		
															Derecho a la adjudicación correspondiente al propietario 6.2, que se opone a la adjudicación en proindiviso. No alcanzando su derecho a la mitad de la parcela mínima, se indemniza conforme al PAI. 0,151		
															Renuncia a la adjudicación del propietario 87 0,016		
															Renuncia a la adjudicación del propietario 88 0,016		
															Renuncia a la adjudicación del propietario 89 0,016		
															Renuncia a la adjudicación del propietario 90 0,016		
															Renuncia a la adjudicación del propietario 140 0,066		
															Renuncia a la adjudicación del propietario 140 0,061		
	Total Urbanizador															2795,90 m2t	2695,45 m2t
	FILAS DE COMPROBACIÓN				121.547,44		116.168,85	121.547,44	116.168,85	42,84	57,16	42,84	57,16	59773,44 m2t	100,000	59773,44 m2t	57573,58 m2t
					116.168,85		121547,44 m2t	116.168,85	121.547,44		100,000		100,000	59773,44 m2t		59773,44 m2t	2199,86 m2t

	D. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	L. Superficie de parcela (m2s)	tipología	M. Coeficiente de edificabilidad PONDERADO (m2t/m2s)	N. Aprovechamiento (m2t)	P. Total adjudicación en parcela a cada propietario (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)
1	Miguel Caselles Monfort e Isabel MuletMulet (Gananciales/ganancial)	R.1.3	1031,95 m2s	(en proindivisión P.1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	1,97%	EDA	1031,95 m2s	EDA	1	1031,95	20,29	20,29	21,14	-0,85
2	Francesc Miquel Caselles Mulet	R.1.3		(en proindivisión P.1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	1,97%						20,29	20,29	21,14	-0,85
3	Jose de Bautista Soler Signes	R.1.3		(en proindivisión P.1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	4,77%						49,21	49,21	51,28	-2,07
4.1	Vicenta Mª Pedrós Pons	R.1.3		(en proindivisión P.1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	14,74%						152,14	152,14	158,55	-6,41
4.2	Antonio Pedrós Pons	R.1.3		(en proindivisión P.1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	14,74%						152,14	152,14	158,55	-6,41
5	Vicente Pedros Mulet y Vicenta Pons Signes (Ceneciales/ganancial)	R.1.3		(en proindivisión P.1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	29,05%						299,83	299,83	312,45	-12,62
6.1	Vicente Mulet Reus, casado con María Teresa Mulet Fornés (Separación de bienes)	Sin adjudicación, al haberse opuesto el propietario a la adjudicación en proindiviso, y ser su derecho inferior a la mitad de la parcela mínima.												
	Total propietario											0,00	86,50	-86,50
6.2	María Teresa Mulet Fornés, casada con Vicente Mulet R	Sin adjudicación, al haberse opuesto el propietario a la adjudicación en proindiviso, y ser su derecho inferior a la mitad de la parcela mínima.												
	Total propietario											0,00	86,50	-86,50
7	José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).	R.2.1	1912,75 m2s	P.7	100,00%	AIS/ADO	1912,75 m2s	AIS/ADO	0,76	1.453,69	1453,69			
	total propietario											1453,69	1514,70	-61,01
8	María Amparo Caselles Leyda	R.2.7	906,68 m2s	(en proindivisión P.8, 9, 106)	26,99%	AIS/ADO	906,68 m2s	AIS/ADO	0,76	689,08	185,95	185,95	193,29	-7,34
9	José Caselles Leyda	R.2.7		(en proindivisión P.8, 9, 106)	26,99%						185,95	185,95	193,29	-7,34
10	Miguel Signes-Costa Miñana	R.3.1	1685,98 m2s	(En proindivisión: P10, I11, 121, 131, 133, 134)	29,06%	AIS/ADO	1685,98 m2s	AIS/ADO	0,76	1.281,34	372,30	372,30	387,90	-15,60
11	Luis Signes Mulet	R.3.6	1143,30 m2s	(en proindivisión P11,113)	70,35%	AIS/ADO	1143,30 m2s	AIS/ADO	0,76	868,91	611,24			
	total propietario											611,24	660,11	-48,87
13	Luis Signes Ferrer	R.3.4	896,94 m2s	(en proindivisión P13,24, 12)	13,87%	AIS/ADO	896,94 m2s	AIS/ADO	0,76	681,67	94,52	94,52	98,45	-3,94
12	Antonio Signes Ferrer	R.3.4		(en proindivisión P13,24, 12)	13,87%						94,52	94,52	98,45	-3,94
14	Vicente Mulet Boronat	R.3.5	2611,27 m2s	P.14	100,00%	AIS/ADO	2611,27 m2s	AIS/ADO	0,76	1.984,57	1984,57			
												1984,57	2085,37	-100,80
15	Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial)	R.3.3	981,45 m2s	P.15	100,00%	AIS/ADO	981,45 m2s	AIS/ADO	0,76	745,90	745,90			
	total propietario											745,90	777,21	-31,31
22	Mª Isabel Garcia Boronat	R.2.2	875,73 m2s	(en proindivisión P22, 23)	50,00%	AIS/ADO	875,73 m2s	AIS/ADO	0,76	665,5548	332,78			
	total propietario											332,78	346,73	-13,95

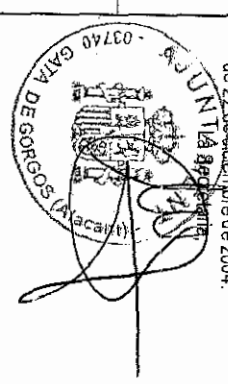
DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria.

AJUNTAMENT DE GORGOS (Alacant) - 03740

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	D. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	L. Superficie de parcela (m2s)	tipología	M. Coeficiente de edificabilidad PONDERADO (m2t/m2s)	N. Aprovechamiento (m2t)	P. Total adjudicación en parcela a cada propietario (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)
23	Juana García Boronat	R.2.2		(en proindivisión P22, 23)	50,00%						332,78			
	total propietario											332,78	346,73	-13,95
24	Thorsten-Peter Massel	R.3.4		(en proindivisión P13,24,12)	72,27%	0,00 €					492,64			
	total propietario											492,64	513,15	-20,51
25	Jose Mulet Soler	R.3.1	1118,23 m2s	P 25	100,00%	AIS/ADO	1118,23 m2s	AIS/ADO	0,76	849,85	849,85	849,85	885,34	-35,48
26	Francisca Mulet Soler	R.3.2	1117,64 m2s	P 26	100,00%	AIS/ADO	1117,64 m2s	AIS/ADO	0,76	849,41	849,41	849,41	885,34	-35,93
27	María Vidal Mulet	R.2.1	1836,01 m2s	P 27	100,00%	AIS/ADO	1836,01 m2s	AIS/ADO	0,76	1395,3676	1395,37			
	total propietario											1395,37	1454,09	-58,72
28	Mercedes Pastor Mulet	R.6.1	1132,52 m2s	P 29	100,00%	AIS/ADO	1132,52 m2s	AIS/ADO	0,76	860,7152	860,72	860,72	896,15	-35,43
30	Antonio Jose Caselles Pedro	R.4.2	1227,39 m2s	(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	35,08%	EDA/INM	1227,39 m2s	EDA/INM	0,8500	1043,2815	365,96	365,96	381,21	-15,26
31	Francisco Mulet Borrell y Teresa Cata Diego (Gananciales/ganancial)	R.4.1	835,32 m2s	(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 84)	26,95%	EDA/INM	835,32 m2s	EDA/INM	0,8500	710,022	191,60	191,60	206,77	-15,17
32	Juan García Borrell	R.4.6	857,32 m2s	P 32	100,00%	EDA/INM	857,32 m2s	EDA/INM	0,8500	728,892	728,89			
	total propietario											728,89	759,35	-30,45
33	Joaquín García Martí	R.6.3	3420,82 m2s	P33	100,00%	AIS/ADO	3420,82 m2s	AIS/ADO	0,76	2599,8232	2599,82			
	total propietario											2599,82	2707,02	-107,19
34	Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Coloma P	R.1.1	893,54 m2s	(En Proindivisión P34, 65)	75,57%	EDA	893,54 m2s	EDA	1	893,54	675,27			
	total propietario											675,27	703,61	-28,34
36.1	Mónica Costa Mulet	R.4.1		(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 84)	15,32%						108,78	108,78	117,39	-8,61
36.2	Josefa Costa Mulet	R.4.1		(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 84)	15,32%						108,78	108,78	117,39	-8,61
37	Bernardo Mulet Pedros	R.1.11	820,36 m2s	P 37	100,00%	EDA	820,36 m2s	EDA	1	820,36	820,36	820,36	854,73	-34,37
38	Josefa Signes Torres	R.4.3	1428,87 m2s	(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	20,80%	EDA/INM	1428,87 m2s	eda/inm	0,85	1214,54	252,57	252,57	263,1790326	-10,61
39	Encarnación Pedros Coloma	R.4.3		(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	20,80%						252,57	252,57	263,18	-10,61
40	Matías Monfort Monfort	R.4.3		(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	21,80%						264,73	264,73	275,85	-11,12
41	Josefa Juana Mulet Signes	R.1.10	812,73 m2s	(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	20,16%	EDA	812,73 m2s	EDA	1	812,73	165,44	165,44	172,37	-6,93
43	Elodia Pedro Ferrer	R.1.10		(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	40,16%						326,42	326,42	340,09	-13,67
44	Vicente Grimalt Monfort	R.4.3		(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	18,31%						222,34			
	total propietario											222,34	231,68	-9,34
45	María Grimalt Monfort	R.4.3		(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	18,31%	0,00 €					222,34			
	total propietario											222,34	231,68	-9,34
46	Josefa Boronat Pedros	R.1.14	1059,30 m2s	(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)	12,68%	EDA	1059,30 m2s	EDA	1	1059,3	134,32			
	total propietario											134,32	149,24	-14,92
47	Jaime Boronat Pedros	R.1.14		(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)	12,68%	0,00 €					134,32			
	total propietario											134,32	149,24	-14,92
48	Antonio Boronat Pedros	R.1.14		(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)	12,68%	0,00 €					134,32			
	total propietario											134,32	149,24	-14,92
51	Francisco Caselles Borrell	R.1.10		(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	9,87%						80,22	80,22	83,58	-3,36
52	Ana Mª Caselles Borrell	R.1.10		(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	9,87%						80,22	80,22	83,58	-3,36
53	Mª Teresa Caselles Borrell	R.1.10		(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	9,87%						80,22	80,22	83,58	-3,36
54	Gabriel Caselles Borrell	R.1.10		(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	9,87%						80,22	80,22	83,58	-3,36
55	Mª Teresa Borrell Caselles	R.1.13	897,01 m2s	(En proindivisión P 55, 74, 75)	44,89%	EDA	897,01 m2s	EDA	1	897,01	401,89	401,89	700,01	-298,12

	B. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	L. Superficie de parcela (m2s)	tipología	M. Coeficiente de edificabilidad PONDERADO (m2t/m2s)	N. Aprovechamiento (m2t)	P. Total adjudicación en parcela a cada propietario (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL													
		R.1.7	1354,68 m2s	P 56	100,00%	EDA	1354,68 m2s	EDA	1	1354,68	1354,68			
		R.4.2		(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	32,30%						337,00			
		R.6.2.1	1155,21 m2s	(En proindivisión P 56, 145)	88,06%	AIS/ADO	1155,21 m2s	AIS/ADO	0,76	877,9596	773,15			
	total propietario											2464,82	2596,75	-131,93
58	Antonio Julián Monfort Leyda	R.4.5	956,12 m2s	(En proindivisión P 58, 82)	57,56%	EDA/INM	956,12 m2s	EDA/INM	0,8500	812,702	467,78			
	total propietario											467,78	487,12	-19,34
59	Aurelia Leyda Mulet	R.1.9	1698,37 m2s	(en proindivisión P 59, 60.1, 60.2)	50,00%	EDA	1698,37 m2s	EDA	1	1698,37	849,19	849,19	884,74	-35,56
60.1	Salvadora Fornés Vives	R.1.9		(en proindivisión P 59, 60.1, 60.2)	25,00%	0					424,59	424,59	442,37	-17,78
60.2	María Luisa Fornés Vives	R.1.9		(en proindivisión P 59, 60.1, 60.2)	25,00%	0					424,59	424,59	442,37	-17,78
61	Vicenta Oliver Signes	R.1.5	896,44 m2s	(En Propindivisión P61, 62, 63, 72, 73)	42,24%	EDA	896,44 m2s	EDA	1	896,44	378,69	378,69	394,89	-16,20
62	José Signes Signes	R.1.5		(En Propindivisión P61, 62, 63, 72, 73)	18,96%						169,99	169,99	177,26	-7,27
63	Francisco Signes Signes	R.1.5		(En Propindivisión P61, 62, 63, 72, 73)	18,96%						169,99	169,99	177,26	-7,27
64	Jaime Diego Pedrós	R.1.1	842,57 m2s	(en proindivisión P 64, 69)	79,92%	EDA	842,57 m2s	EDA	1	842,57	673,42			
	total propietario											673,42	701,40	-27,98
65	María Pedro Signes	R.1.4		(En Proindivisión P34, 65)	24,43%						218,27	218,27	227,43	-9,16
66	Consuelo Monfort Pons	R.1.12	812,48 m2s	P 66	100,00%	EDA	812,48 m2s	EDA	1	812,48	812,48			
	total propietario											812,48	846,36	-33,88
67	Rosa Pedrós Arabí	R.1.2	926,66 m2s	(En Proindivisión P 67, 68)	18,64%	EDA	926,66 m2s	EDA	1	926,66	172,71	172,71	179,94	-7,22
68	Salvadora Pedrós Arabí	R.1.2		(En Proindivisión P 67, 68)	81,36%						753,95			
	total propietario											753,95	785,47	-31,52
69	María Caselles Arabí	R.1.1		(en proindivisión P64, 69)	20,08%						169,15	169,15	176,18	-7,03
70	Antonia Tomás Monfort	R.1.3		(en proindivisión P 1, 2.3.4.1, 4.2.5.70, 71)	15,32%						158,12	158,12	164,77	-6,66
71	Jose Mulet Signes y Vicenta Ivars Ivars (Gananciales/ganancial)	R.1.3		(en proindivisión P 1, 2.3.4.1, 4.2.5.70, 71)	17,44%						179,94	179,94	187,52	-7,58
72	Francisco Feliu Pedro	R.1.5		(En Propindivisión P61, 62, 63, 72, 73)	7,57%						67,82	67,82	70,72	-2,90
73	Antonio Arabí Arabí	R.1.5		(En Propindivisión P61, 62, 63, 72, 73)	12,27%						109,96	109,96	114,66	-4,70
74	Antonia García Mulet	R.1.13		(En proindivisión P 55, 74, 75)	22,88%						205,25	205,25	213,86	-8,61
75	Francisco Signes Moragues Y María Signes Mulet (Gananciales/Ganancial)	R.1.13		(En proindivisión P 55, 74, 75)	32,31%						289,86	289,86	302,02	-12,15
77	Jose Monfort Soler	R.1.14		(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)	51,81%						548,79	548,79	609,75	-60,96
78	Mª Isabel Arabí Signes	R.4.2		(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	0,15%						1,55	1,55	1,61	-0,06
79	Francisco Mengual Monfort	R.4.2		(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	1,33%						13,87	13,87	14,45	-0,58
80	Senén Pons Mulet y Vicenta Mulet Pérez (Gananciales/ganancial)	R.1.14		(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)	7,66%						81,16	81,16	90,17	-9,01



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria

	B. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	L. Superficie de parcela (m2s)	tipología	M. Coeficiente de edificabilidad PONDERADO (m2t/m2s)	N. Aprovechamiento (m2t)	P. Total adjudicación en parcela a cada propietario (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)
81	Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Gananci	R.4.4	958,13 m2s	(En proindivisión P81, 92, 93)	16,67%	EDA/INM	958,13 m2s	EDA/INM	0,8500	814,4105	135,74			
	total propietario											135,74	141,65	-5,91
82	Francisco Arabí Torres	R.4.5		(En proindivisión P 58, 82)	42,44%						344,93			
	total propietario											344,93	359,19	-14,26
83	Vicente Diego Pedrós	R.4.2		(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	27,38%	0					285,67	285,67	297,58	-11,91
84	Consuelo Monfort Signes	R.4.1		(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 84)	42,37%						300,87	300,87	324,69	-23,82
85	Carmen Signes Monfort	R.4.2		(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	3,76%						39,23	39,23	95,30	-56,06
87	*Teresa Soler Ferrer*											0,00	9,34	-9,34
88	*Jaime Soler Ferrer*											0,00	9,34	-9,34
89	*Eusebio Soler Ferrer*											0,00	9,34	-9,34
90	*Miguel Soler Ferrer*											0,00	9,34	-9,34
91	Isabel Pedrós Signes	R.5.7	838,57 m2s	(En proindivisión P91, 132)	9,48%	AIS/ADO	838,57 m2s		0,76	637,31	60,40	60,40	62,88	-2,49
92	Mª Isabel Arabí Soler	R.4.4		(En proindivisión P81, 92, 93)	50,00%	0					407,21			
	total propietario											407,21	424,95	-17,74
93	Jose Fco. Arabí Soler	R.4.4		(En proindivisión P81, 92, 93)	33,33%						271,47			
	total propietario											271,47	283,30	-11,83
94	Mª Rosa Monfort Grimalt	R.4.7	1405,10 m2s	(En proindivisión P 94, 95, 96, 97, 98)	15,48%	EDA/INM	1405,10 m2s	EDA/INM	0,85	1.194,34	184,89	184,89	192,73	-7,84
95	Jose Joaquín Monfort Grimalt	R.4.7		(En proindivisión P92, 93, 94, 95)	15,48%						184,89	184,89	192,73	-7,84
96	Antonia Arabí Signes	R.4.7		(En proindivisión P44, 45, 96, 97, 98)	31,18%						372,45	372,45	388,24	-15,80
97	Felicidad Signes Signes	R.4.7		(En proindivisión P44, 45, 96, 97, 98)	18,93%						226,06	226,06	235,65	-9,59
98	Rosa Signes Signes	R.4.7		(En proindivisión P44, 45, 96, 97, 98)	18,93%						226,06	226,06	235,65	-9,59
99	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Propietarios en ralación aparte.	R.4.8	6479,46 m2s	P 99	100,00%	EDA/INM	6479,46 m2s	EDA/INM	0,8500	5507,541	5507,54			
	total propietario											5507,54	3509,74	1997,80
101	Jose Grimalt Mulet	R.4.9	822,93 m2s	(En Proindivisión P101, 102, 103)	46,75%	EDA/INM	822,93 m2s	EDA/INM	0,8500	699,4905	327,30			
	total propietario											327,30	341,07	-13,77
102	Isabel Grimalt Palacio	R.4.9		(En Proindivisión P101, 102, 103)	26,60%						186,09			
	total propietario											186,09	193,92	-7,83

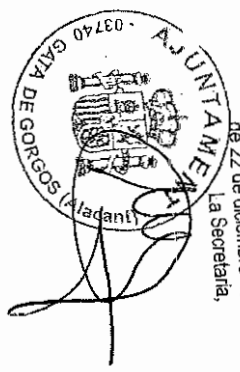
AJUNTAMENT - 03740 - CASTA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	L. Superficie de parcela (m2s)	tipología	M. Coeficiente de edificabilidad PONDERADO (m2t/m2s)	N. Aprovechamiento (m2t)	P. Total adjudicación en parcela a cada propietario (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)
103	Francisco Grimalt Palacio	R.4.9		(En Proindivisión P101, 102, 103)	26,60%						186,09			
	total propietario											186,09	193,92	-7,83
104	Vicenta Mulet Pons	R.5.8	882,16 m2s	(En Proindivisión P104, 139.1, 139.2)	71,83%	AIS/ADO	882,16 m2s	AIS/ADO	0,7600	670,4416	481,56	481,56	498,13	-16,56
105	Ana Mª Borrell Caselles	R.3.7	874,13 m2s	P 105	100,00%	AIS/ADO	874,13 m2s	AIS/ADO	0,76	664,34	664,34			
	total propietario											664,34	708,08	-43,74
106	Vicente Monfort Signes y Rosa Mulet Mestre (Ganancial	R.2.7		(en proindivisión P 8, 9, 106)	46,03%						317,18	317,18	329,70	-12,52
107	Teresa Coloma Mulet	R.2.2	971,42 m2s	(En Proindivisión 107, 108, 109, 110)	25,00%	AIS/ADO	971,42 m2s	AIS/ADO	0,76	738,2792	184,57	184,57	192,33	-7,76
108	Fco. Coloma Mulet	R.2.5		(En Proindivisión 107, 108, 109, 110)	25,00%						184,57	184,57	192,33	-7,76
109	Jose Coloma Mulet	R.2.5		(En Proindivisión 107, 108, 109, 110)	25,00%						184,57	184,57	192,33	-7,76
110	Marisol Coloma Mulet	R.2.5		(En Proindivisión 107, 108, 109, 110)	25,00%						184,57	184,57	192,33	-7,76
111	Mª Josefa Salvá Ferrer	R.5.1		(En proindivisión P10, 111, 121, 131, 133, 134)	7,69%						98,58	98,58	102,71	-4,13
112	Amando Mulet Guardiola	R.2.6	800,00 m2s	P 112	100,00%	AIS/ADO	800,00 m2s	AIS/ADO	0,76	608	608,00	608,00	583,68	24,32
113	Rosa Pedrós Costa	R.3.6		(en proindivisión P11, 113)	29,65%	0					257,67	257,67	278,27	-20,60
117	Mª Jose Pedrós Ruano	R.6.2	1061,42 m2s	P117	100,00%	AIS/ADO	1061,42 m2s	AIS/ADO	0,76	806,6792	806,68	806,68	1883,06	-1076,38
118	Vicente Caselles Mulet	R.5.2	800,00 m2s	(En proindivisión P118, 119)	50,00%	AIS/ADO	800,00 m2s	AIS/ADO	0,76	608	304,00	304,00	303,11	0,89
119	Francisco Caselles Mulet	R.5.2		(En proindivisión P118, 119)	50,00%						304,00	304,00	303,11	0,89
120	Josefa Caselles Pedrós	R.5.4	1182,80 m2s	P 120	100,00%	AIS/ADO	1182,80 m2s	AIS/ADO	0,76	898,928	898,93			
	total propietario											898,93	937,40	-38,47
121	Teresa Ginestar Signes	R.5.1		(En proindivisión P10, 111, 121, 131, 133, 134)	20,72%						265,46	265,46	276,58	-11,12
146	Fco. Juan Torres Signes	R.5.6	939,06 m2s	P 146	100,00%	AIS/ADO	939,06 m2s	AIS/ADO	0,76	713,6856	713,69			
	total propietario											713,69	743,04	-29,36
122	Octavio Signes Pedro	R.5.5	1859,45 m2s	P 122	100,00%	AIS/ADO	1859,45 m2s	AIS/ADO	0,76	1413,182	1413,18			
	total propietario											1413,18	2522,57	-1109,39
147	Vicente Signes Monfort	R.5.3	883,35 m2s	P 147	100,00%	AIS/ADO	883,35 m2s	AIS/ADO	0,76	671,346	671,35	671,35	699,50	-28,15
123	Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabí (Ganaciales/ganancial)	R.4.11	889,28 m2s	P 123	100,00%	EDA/INM	889,28 m2s	EDA/INM	0,8500	755,888	755,89			
	total propietario											755,89	787,60	-31,71
124	Eusebio Pedrós Torres	R.4.12	984,05 m2s	P 124	100,00%	EDA/INM	984,05 m2s	EDA/INM	0,8500	836,4425	836,44	836,44	614,52	221,93
125	Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (gan	R.4.3	1010,26 m2s	P125	100,00%	AIS/ADO	1010,26 m2s	AIS/ADO	0,7600	767,7976	767,80			
	total propietario											767,80	799,76	-31,97
127	Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo	R.4.13	835,12 m2s	(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	92,20%	EDA/INM	835,12 m2s	EDA/INM	0,8500	709,852	654,48			
	total propietario											654,48	689,86	-35,38
126	Rosa Alicia Mulet Borrell	R.6.4	2015,19 m2s	(En Proindivisión P128, 129, 130)	36,87%	AIS/ADO	2015,19 m2s	AIS/ADO	0,76	1531,5444	564,66			
	total propietario											564,66	588,26	-23,60
129	Vicente Mulet Borrell	R.6.4		(En Proindivisión P128, 129, 130)	21,04%						322,30	322,30	335,77	-13,47
130	Rosa Borrell Signes	R.6.4		(En Proindivisión P128, 129, 130)	42,09%						644,59	644,59	671,53	-26,94
131	Rosa Salvá Mulet	R.5.1		(En proindivisión P10, 111, 121, 131, 133, 134)	25,77%						330,22	330,22	344,05	-13,83
132	José Pedrós Pedrós	R.5.7		(En proindivisión P9L, 132)	90,57%						576,92	576,92	600,67	-23,75
133	Josefa Fco. Signes Monfort	R.5.1		(En proindivisión P10, 111, 121, 131, 133, 134)	11,48%						147,15	147,15	153,32	-6,17
134	Amparo Torres Monfort	R.5.1		(En proindivisión P10, 111, 121, 131, 133, 134)	5,28%						67,63	67,63	70,46	-2,83
135	Matías Monfort Monfort	R.4.13		(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	1,95%						13,84	13,84	14,59	-0,75
136	Rosa Mª Monfort Monfort	R.4.13		(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	1,95%						13,84	13,84	14,59	-0,75
137	Rosa Mª Monfort Miralles	R.4.13		(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	1,95%						13,84	13,84	14,59	-0,75
138	Matías Monfort Miralles	R.4.13		(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	1,95%						13,84	13,84	14,59	-0,75
139.1	Adolfo Monfort Pedro	R.5.8		(En Proindivisión P104, 139.1, 139.2)	14,09%						94,44	94,44	97,69	-3,25
139.2	Alfredo Monfort Pedro	R.5.8		(En Proindivisión P104, 139.1, 139.2)	14,09%						94,44	94,44	97,69	-3,25
140	*Rosa Salvá Monfort*	**sin adjudicación**									0,00	0,00	37,70	-37,70
141	*Joaquín Grimalt Caselles*	**sin adjudicación**									0,00	0,00	34,83	-34,83
142	Desconocido	**sin adjudicación**		P 142									13,13	-13,13
143	Jaime Arabí Caselles	R.1.14		(En proind visión P34, 58, 78, 79, 80, 81, 82, 143)	2,49%						26,39	26,39	29,32	-2,93

AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA DES RIU
DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	L. Superficie de parcela (m2s)	tipología	M. Coeficiente de edificabilidad PONDERADO (m2t/m2s)	N. Aprovechamiento (m2t)	P. Total adjudicación en parcela a cada propietario (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)
144	Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos				100,00%									
	Dotacional existente afecto a su destino				100,00%									
	CV-738				100,00%									
	Camino de Cuadros													
	Ctra de Jávea													
	Camí del Mig	SID 1	40,00 m2s		100,00%									
	Camí de Sorts	SID 2	40,00 m2s		100,00%								2635,80	-2635,80
		SID 3	40,00 m2s		100,00%									
	Terrenos municipales	SJL	14229,87 m2s	P 145	100,00%				0,00 m2s					
		VIARIO	34434,46 m2s											
	total propietario											0,00	1035,33	-1035,33
145	MIRADOR DEL SOL, SL (URBANIZADOR)	R.6.2.b		(En proindivisión P 56, 145)	1,94%	0					104,81			
		R.1.8	2633,14 m2s	P145	100,00%	EDA	2633,14 m2s	EDA	1	2633,14	2633,14			
		R.1.6	1066,34 m2s	P 145	100,00%	EDA	1066,34 m2s	EDA	1,0000	1066,34	1066,34			
		R.4.11	2902,45 m2s	P 145	100,00%	EDA/INM	2902,45 m2s	EDA/INM	0,8500	2467,0825	2467,08			
	Total Urbanizador											6271,38	0,00	6271,38
	FILAS DE COMPROBACIÓN		120023,98 m2s	120023,99 m2s			71239,65 m2s			59773,43	59773,43	59773,43	59773,44	-0,01
			71239,65 m2s	-0,01 m2s			71239,66 m2s			59773,44	59773,44	59773,44	59773,44	



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	N. Aprovechamiento (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	AI. Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)	V. Valoración de la diferencia de adjudicación.
1	Miguel Caselles Monfort e Isabel MuletMulet (Gananciales/ganancial)	R.1.3	1031,95 m2s	(en proindivisión P 1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	1,97%	EDA	1031,95	20,29	1.220,23 €	21,14	-0,85	- 51,37 €
2	Francesc Miquel Caselles Mulet	R.1.3		(en proindivisión P 1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	1,97%			20,29	1.220,23 €	21,14	-0,85	- 51,37 €
3	Jose de Bautista Soler Signes	R.1.3		(en proindivisión P 1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	4,79%			49,21	2.960,01 €	51,28	-2,07	- 124,62 €
4.1	Vicenta Mª Pedrós Pons	R.1.3		(en proindivisión P 1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	14,74%			152,14	9.151,57 €	158,55	-6,41	- 385,28 €
4.2	Antonio Pedrós Pons	R.1.3		(en proindivisión P 1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	14,74%			152,14	9.151,57 €	158,55	-6,41	- 385,28 €
5	Vicente Pedros Mulet y Vicenta Pons Signes (Gananciales/ganancial)	R.1.3		(en proindivisión P 1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	29,05%			299,83	18.035,43 €	312,45	-12,62	- 759,30 €
6.1	Vicente Mulet Reus, casado con María Teresa Mulet Fornés (Separación de bienes)	Sin adjudicación, al haberse opuesto el propietario a la adjudicación en proindiviso, y ser su derecho inferior a la mitad de la parcela mínima.							- €			
									- €			
	Total propietario							0,00	- €	86,50	-86,50	- 5.203,12 €
6.2	Maria Teresa Mulet Fornés, casada con Vicente Mulet	Sin adjudicación, al haberse opuesto el propietario a la adjudicación en proindiviso, y ser su derecho inferior a la mitad de la parcela mínima.							- €			
									- €			
	Total propietario							0,00	- €	86,50	-86,50	- 5.203,12 €
7	José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial).	R.2.4	1913,76 m2s	P 7	100,00%	AIS/ADO	1.453,69		87.442,71 €			
									- €			
									- €			
									- €			
	total propietario							1453,69	- €	1514,70	-61,01	- 3.669,94 €
8	María Amparo Caselles Leyda	R.2.7	906,01 m2s	(en proindivisión P 8, 9, 106)	26,99%	AIS/ADO	689,08	185,95	11.185,30 €	193,29	-7,34	- 441,51 €
9	José Caselles Leyda	R.2.7		(en proindivisión P 8, 9, 106)	26,99%			185,95	11.185,30 €	193,29	-7,34	- 441,51 €
10	Miguel Signes-Costa Miñana	R.5.1	885,98 m2s	(En proindivisión: P10, 111, 121, 131, 133, 134)	25,06%	AIS/ADO	1.281,34	372,30	22.394,93 €	387,90	-15,60	- 938,26 €
11	Luis Signes Mulet	R.3.6	1143,30 m2s	(en proindivisión P11,113)	70,35%	AIS/ADO	868,91		36.767,41 €			
									- €			
									- €			
									- €			
	total propietario							611,24	- €	660,11	-48,87	- 2.939,49 €
13	Luis Signes Ferrer	R.3.4	896,14 m2s	(en proindivisión P13,24, 12)	13,87%	AIS/ADO	681,67	94,52	5.685,50 €	98,45	-3,94	- 236,70 €
12	Antonio Signes Ferrer	R.3.4		(en proindivisión P13,24, 12)	13,87%			94,52	5.685,50 €	98,45	-3,94	- 236,70 €
14	Vicente Mulet Boronat	R.3.5	2011,27 m2s	P 14	100,00%	AIS/ADO	1.984,57		119.376,04 €			
									- €			
								1984,57	- €	2085,37	-100,80	- 6.063,62 €
15	Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial)	R.3.3	981,45 m2s	P 15	100,00%	AIS/ADO	745,90		44.867,68 €			
									- €			
	total propietario							745,90	- €	777,21	-31,31	- 1.883,33 €
22	Mª Isabel García Boronat	R.2.2	875,11 m2s	(en proindivisión P22, 23)	50,00%	AIS/ADO	665,5548		20.017,31 €			
									- €			
	total propietario							332,78	- €	346,73	-13,95	- 839,22 €
23	Juana García Boronat	R.2.2		(en proindivisión P22, 23)	50,00%				20.017,31 €			
									- €			
	total propietario							332,78	- €	346,73	-13,95	- 839,22 €
24	Thorsten-Peter Massel	R.3.4		(en proindivisión P13,24,12)	72,27%	0,00 €			29.633,24 €			
									- €			
	total propietario							492,64	- €	513,15	-20,51	- 1.233,70 €
25	Jose Mulet Soler	R.3.1	1118,23 m2s	P 25	100,00%	AIS/ADO	849,85	849,85	51.120,67 €	885,34	-35,48	- 2.134,49 €
26	Francisca Mulet Soler	R.3.2	1118,23 m2s	P 26	100,00%	AIS/ADO	849,41	849,41	51.093,70 €	885,34	-35,93	- 2.161,46 €

	B. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	N. Aprovechamiento (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	AI. Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)	V. Valoración de la diferencia de adjudicación.
27	Maria Vidal Mulet	R.2.1	1936,01 m2s	P 27	100,00%	AIS/ADO	1395,3676		83.934,49 €			
									- €			
	total propietario							1395,37	- €	1454,09	-58,72	- 3.532,00 €
28	Mercedes Pastor Mulet	R.6.1	1193,15 m2s	P 28	100,00%	AIS/ADO	860,7152	860,72	51.773,95 €	896,15	-35,43	- 2.131,22 €
30	Antonio Jose Caselles Pedro	R.4.2	727,40 m2s	(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	35,08%	EDA/INM	1043,2815	365,96	22.013,20 €	381,21	-15,26	- 917,62 €
31	Francisco Mulet Borrell y Teresa Cata Diego (Gananciales/ganancial)	R.4.13	635,32 m2s	(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 84)	26,98%	EDA/INM	710,022	191,60	11.525,00 €	206,77	-15,17	- 912,60 €
32	Juan García Borrell	R.4.9	957,53 m2s	P 32	100,00%	EDA/INM	728,892		43.844,49 €			
									- €			
	total propietario							728,89	- €	759,35	-30,45	- 1.831,88 €
33	Joaquín García Martí	R.6.3	4120,52 m2s	P33	100,00%	AIS/ADO	2599,8232		156.385,19 €			
									- €			
									- €			
	total propietario							2599,82	- €	2707,02	-107,19	- 6.447,98 €
34	Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Coloma	R.1.4	893,54 m2s	(En Proindivisión P34, 65)	75,57%	EDA	893,54		40.619,24 €			
									- €			
	total propietario							675,27	- €	703,61	-28,34	- 1.704,73 €
36.1	Mónica Costa Mulet	R.4.1		(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 84)	15,32%			108,78	6.543,19 €	117,39	-8,61	- 518,12 €
36.2	Josefa Costa Mulet	R.4.1		(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 84)	15,32%			108,78	6.543,19 €	117,39	-8,61	- 518,12 €
37	Bernardo Mulet Pedros	R.1.11	820,36 m2s	P 37	100,00%	EDA	820,36	820,36	49.346,49 €	854,73	-34,37	- 2.067,54 €
38	Josefa Signes Torres	R.4.3	42687 m2s	(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	20,80%	EDA/INM	1214,54	252,57	15192,54624	263,1790326	-10,61	- 638,26 €
39	Encarnación Pedros Coloma	R.4.3		(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	20,80%			252,57	15.192,55 €	263,18	-10,61	- 638,26 €
40	Matías Monfort Monfort	R.4.3		(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	21,80%			264,73	15.924,23 €	275,85	-11,12	- 669,00 €
41	Josefa Juana Mulet Signes	R.1.10	812,73 m2s	(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	20,36%	EDA	812,73	165,44	9.951,86 €	172,37	-6,93	- 416,80 €
43	Elodia Pedro Ferrer	R.1.10		(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	40,16%			326,42	19.635,09 €	340,09	-13,67	- 822,36 €
44	Vicente Grimalt Monfort	R.4.3		(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	18,31%				13.373,97 €			
									- €			
	total propietario							222,34	- €	231,68	-9,34	- 561,86 €
45	María Grimalt Monfort	R.4.3		(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	18,31%	0,00 €			13.373,97 €			
									- €			
	total propietario							222,34	- €	231,68	-9,34	- 561,86 €
46	Josefa Boronat Pedros	R.1.14	1059,30 m2s	(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)	12,68%	EDA	1059,3		8.079,78 €			
									- €			
	total propietario							134,32	- €	149,24	-14,92	- 897,47 €
47	Jaime Boronat Pedros	R.1.14		(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)	12,68%	0,00 €			8.079,78 €			
									- €			
	total propietario							134,32	- €	149,24	-14,92	- 897,47 €
48	Antonio Boronat Pedros	R.1.14		(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 142)	12,68%	0,00 €			8.079,78 €			
									- €			
	total propietario							134,32	- €	149,24	-14,92	- 897,47 €
51	Francisco Caselles Borrell	R.1.10		(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	9,87%			80,22	4.825,14 €	83,58	-3,36	- 202,09 €
52	Ana Mª Caselles Borrell	R.1.10		(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	9,87%			80,22	4.825,14 €	83,58	-3,36	- 202,09 €
53	Mª Teresa Caselles Borrell	R.1.10		(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	9,87%			80,22	4.825,14 €	83,58	-3,36	- 202,09 €
54	Gabriel Caselles Borrell	R.1.10		(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	9,87%			80,22	4.825,14 €	83,58	-3,36	- 202,09 €
55	Mª Teresa Borrell Caselles	R.1.13	897,01 m2s	(En proindivisión P 55, 74, 75)	44,80%	EDA	897,01	401,89	24.174,85 €	700,01	-298,12	- 17.932,35 €
56	PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL								- €			
		R.1.7	1354,68 m2s	P 56	100,00%	EDA	1354,68		81.487,04 €			
		R.4.2		(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	32,30%				20.271,10 €			
		R.6.2	1355,21 m2s	(En proindivisión P 56, 145)	88,06%	AIS/ADO	877,9596		46.506,52 €			
									- €			
									- €			
									- €			
	total propietario							2464,82	- €	2596,75	-131,93	- 7.935,95 €
58	Antonio Julián Monfort Leyda	R.4.5	256,12 m2s	(En proindivisión P 58, 92)	57,56%	EDA/INM	812,702		28.137,79 €			
									- €			
	total propietario							467,78	- €	487,12	-19,34	- 1.163,47 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPRENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	N. Aprovechamiento (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	AI. Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)	V. Valoración de la diferencia de adjudicación.
59	Aurelia Leyda Mulet	R.1.9	1698,37 m2s	(en proindivision P 59, 60.1, 60.2)	50,00%	EDA	1698,37	849,19	51.080,38 €	884,74	-35,56	- 2.138,98 €
60.1	Salvadora Fornés Vives	R.1.9		(en proindivision P 59, 60.1, 60.2)	25,00%	0		424,59	25.540,19 €	442,37	-17,78	- 1.069,49 €
60.2	María Luisa Fornés Vives	R.1.9		(en proindivision P 59, 60.1, 60.2)	25,00%	0		424,59	25.540,19 €	442,37	-17,78	- 1.069,49 €
61	Vicenta Oliver Signes	R.1.5	896,44 m2s	(En Propindivision P61, 62, 63, 72, 73)	42,24%	EDA	896,44	378,69	22.779,35 €	394,89	-16,20	- 974,26 €
62	José Signes Signes	R.1.5		(En Propindivision P61, 62, 63, 72, 73)	18,96%			169,99	10.224,99 €	177,26	-7,27	- 437,32 €
63	Francisco Signes Signes	R.1.5		(En Propindivision P61, 62, 63, 72, 73)	18,96%			169,99	10.224,99 €	177,26	-7,27	- 437,32 €
64	Jaime Diego Pedrós	R.1.1	842,57 m2s	(en proindivision P64, 69)	79,92%	EDA	842,57		40.507,80 €			
									- €			
									- €			
									- €			
	total propietario							673,42	- €	701,40	-27,98	- 1.682,84 €
65	María Pedro Signes	R.1.4		(En Proindivisión P34, 65)	24,43%			218,27	13.129,20 €	227,43	-9,16	- 551,01 €
66	Consuelo Monfort Pons	R.1.12	812,48 m2s	P 66	100,00%	EDA	812,48		48.872,49 €			
									- €			
									- €			
	total propietario							812,48	- €	846,36	-33,88	- 2.037,69 €
67	Rosa Pedrós Arabí	R.1.2	926,66 m2s	(En Proindivisión P 67, 68)	18,64%	EDA	926,66	172,71	10.389,18 €	179,94	-7,22	- 434,36 €
68	Salvadora Pedrós Arabí	R.1.2		(En Proindivisión P 67, 68)	81,36%				45.351,49 €			
									- €			
									- €			
	total propietario							753,95	- €	785,47	-31,52	- 1.896,11 €
69	María Caselles Arabí	R.1.1		(en proindivisión P64, 69)	20,08%			169,15	10.174,67 €	176,18	-7,03	- 422,69 €
70	Antonia Tomás Monfort	R.1.3		(en proindivisión P 1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	15,32%			158,12	9.511,14 €	164,77	-6,66	- 400,42 €
71	Jose Mulet Signes y Vicenta Ivars Ivars (Gananciales/ganancial)	R.1.3		(en proindivisión P 1, 2,3,4.1, 4.2,5,70, 71)	17,44%			179,94	10.823,92 €	187,52	-7,58	- 455,69 €
72	Francisco Feliu Pedro	R.1.5		(En Propindivisión P61, 62, 63, 72, 73)	7,57%			67,82	4.079,38 €	70,72	-2,90	- 174,47 €
73	Antonio Arabí Arabí	R.1.5		(En Propindivisión P61, 62, 63, 72, 73)	12,27%			109,96	6.614,17 €	114,66	-4,70	- 282,89 €
74	Antonia García Mulet	R.1.13		(En proindivisión P 55, 74, 75)	22,88%			205,25	12.346,38 €	213,86	-8,61	- 517,85 €
75	Francisco Signes Moragues Y María Signes Mulet (Gananciales/Ganancial)	R.1.13		(En proindivisión P 55, 74, 75)	32,31%			289,86	17.435,92 €	302,02	-12,15	- 730,99 €
77	Jose Monfort Soler	R.1.14		(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)	51,81%			548,79	33.010,90 €	609,75	-60,96	- 3.666,70 €
78	Mª Isabel Arabí Signes	R.4.2		(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	0,15%			1,55	93,01 €	1,61	-0,06	- 3,74 €
79	Francisco Mengual Monfort	R.4.2		(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	1,33%			13,87	834,51 €	14,45	-0,58	- 34,72 €
80	Senén Pons Mulet y Vicenta Mulet Pérez (Gananciales/ganancial)	R.1.14		(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)	7,66%			81,16	4.881,74 €	90,17	-9,01	- 542,24 €
81	Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Ganan	R.4.4	958,13 m2s	(En proindivisión P81, 92, 93)	16,67%	EDA/INM	814,4105		8.164,77 €			
									- €			
									- €			
									- €			
	total propietario							135,74	- €	141,65	-5,91	- 355,72 €
82	Francisco Arabí Torres	R.4.5		(En proindivisión P58, 82)	22,48%				20.748,06 €			- €
									- €			- €
	total propietario							344,93	- €	359,19	-14,26	- 857,91 €
83	Vicente Diego Pedrós	R.4.2		(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	27,38%	0		285,67	17.183,95 €	297,58	-11,91	- 716,39 €
84	Consuelo Monfort Signes	R.4.1		(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 84)	42,37%			300,87	18.098,03 €	324,69	-23,82	- 1.433,08 €
85	Carmen Signes Monfort	R.4.2		(En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56)	3,76%			39,23	2.359,94 €	95,30	-56,06	- 3.372,32 €
87	*Teresa Soler Ferrer*							0,00	- €	9,34	-9,34	- 561,69 €
88	*Jaime Soler Ferrer*							0,00	- €	9,34	-9,34	- 561,69 €
89	*Eusebio Soler Ferrer*							0,00	- €	9,34	-9,34	- 561,69 €
90	*Miguel Soler Ferrer*							0,00	- €	9,34	-9,34	- 561,69 €
91	Isabel Pedrós Signes	R.5.7	838,57 m2s	(En proindivisión P91, 132)	5,48%	AIS/ADO	637,31	60,40	3.632,97 €	62,88	-2,49	- 149,59 €
92	Mª Isabel Arabí Soler	R.4.4		(En proindivisión P81, 92, 93)	50,00%	0			24.494,31 €			
									- €			
									- €			
									- €			
	total propietario							407,21	- €	424,95	-17,74	- 1.067,15 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS (Alacant)

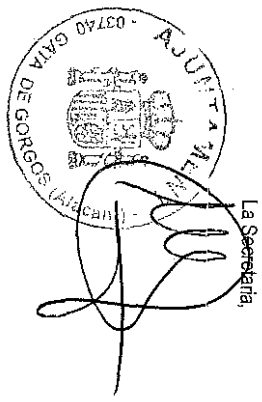
	D. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	N. Aprovechamiento (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	AI. Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)	V. Valoración de la diferencia de adjudicación.
93	Jose Fco. Arabí Soler	R.4.4		(En proindivisión P81, 92, 93)	33,33%				16.329,54 €			
									- €			
									- €			
									- €			
	total propietario							271,47	- €	283,30	-11,83	- 711,43 €
94	Mª Rosa Monfort Grimalt	R.4.7	1405,10 m2s	(En proindivisión P 94, 95, 96, 97, 98)	15,48%	EDA/INM	1.194,34	184,89	11.121,39 €	192,73	-7,84	- 471,69 €
95	Jose Joaquin Monfort Grimalt	R.4.7		(En proindivisión P92, 93, 94, 95)	15,48%			184,89	11.121,39 €	192,73	-7,84	- 471,69 €
96	Antonia Arabí Signes	R.4.7		(En proindivisión P44, 45, 96, 97, 98)	31,18%			372,45	22.403,42 €	388,24	-15,80	- 950,19 €
97	Felicidad Signes Signes	R.4.7		(En proindivisión P44, 45, 96, 97, 98)	18,93%			226,06	13.597,87 €	235,65	-9,59	- 576,72 €
98	Rosa Signes Signes	R.4.7		(En proindivisión P44, 45, 96, 97, 98)	18,93%			226,06	13.597,87 €	235,65	-9,59	- 576,72 €
99	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Propietarios en ralación aparte.	R.4.8	6479,46 m2s	P 99	100,00%	EDA/INM	5507,541		331.290,93 €			
									- €			
									- €			
									- €			
									- €			
	total propietario							5507,54	- €	3509,74	1997,80	120.172,06 €
101	Jose Grimalt Mulet	R.4.9	952,95 m2s	(En Proindivisión P101, 102, 103)	46,79%	EDA/INM	699,4905		19.687,94 €			
									- €			
	total propietario							327,30	- €	341,07	-13,77	- 828,09 €
102	Isabel Grimalt Palacio	R.4.9		(En Proindivisión P101, 102, 103)	26,60%				11.193,99 €			
									- €			
	total propietario							186,09	- €	193,92	-7,83	- 470,83 €
103	Francisco Grimalt Palacio	R.4.9		(En Proindivisión P101, 102, 103)	26,60%				11.193,99 €			
									- €			
	total propietario							186,09	- €	193,92	-7,83	- 470,83 €
104	Vicenta Mulet Pons	R.5.8	882,16 m2s	(En Proindivisión P104, 139.1, 139.2)	71,85%	AIS/ADO	670,4416	481,56	28.967,19 €	498,13	-16,56	- 996,20 €
105	Ana Mª Borrell Caselles	R.3.7	374,13 m2s	P 105	100,00%	AIS/ADO	664,34		39.961,47 €			
									- €			
	total propietario							664,34	- €	708,08	-43,74	- 2.630,95 €
106	Vicente Monfort Signes y Rosa Mulet Mestre (Gananci	R.2.7		(en proindivisión P 8, 9, 106)	46,03%			317,18	19.078,92 €	329,70	-12,52	- 753,08 €
107	Teresa Coloma Mulet	R.2.5	974,42 m2s	(En Proindivisión 107, 108, 109, 110)	25,00%	AIS/ADO	738,2792	184,57	11.102,29 €	192,33	-7,76	- 466,97 €
108	Fco. Coloma Mulet	R.2.5		(En Proindivisión 107, 108, 109, 110)	25,00%			184,57	11.102,29 €	192,33	-7,76	- 466,97 €
109	Jose Coloma Mulet	R.2.5		(En Proindivisión 107, 108, 109, 110)	25,00%			184,57	11.102,29 €	192,33	-7,76	- 466,97 €
110	Marisol Coloma Mulet	R.2.5		(En Proindivisión 107, 108, 109, 110)	25,00%			184,57	11.102,29 €	192,33	-7,76	- 466,97 €
111	Mª Josefa Salvá Ferrer	R.5.1		(En proindivisión P10, 111, 121, 131, 133, 134)	7,69%			98,58	5.929,97 €	102,71	-4,13	- 248,44 €
112	Amando Mulet Guardiola	R.2.6	608,00 m2s	P 112	100,00%	AIS/ADO	608	608,00	36.572,56 €	583,68	24,32	1.462,71 €
113	Rosa Pedrós Costa	R.3.6		(en proindivisión P11,113)	29,65%	0		257,67	15.499,35 €	278,27	-20,60	- 1.239,15 €
117	Mª Jose Pedrós Ruano	R.6.2.a	1061,42 m2s	P117	100,00%	AIS/ADO	806,6792	806,68	48.523,56 €	1883,06	-1076,38	- 64.746,84 €
118	Vicente Caselles Mulet	R.5.2	800,00 m2s	(En proindivisión P118, 119)	50,00%	AIS/ADO	608	304,00	18.286,28 €	303,11	0,89	53,25 €
119	Francisco Caselles Mulet	R.5.2		(En proindivisión P118, 119)	50,00%			304,00	18.286,28 €	303,11	0,89	53,25 €
120	Josefa Caselles Pedrós	R.5.4	182,80 m2s	P 120	100,00%	AIS/ADO	898,928		54.072,53 €			
									- €			
	total propietario							898,93	- €	937,40	-38,47	- 2.314,00 €
121	Teresa Ginestar Signes	R.5.1		(En proindivisión P10, 111, 121, 131, 133, 134)	20,72%			265,46	15.967,74 €	276,58	-11,12	- 668,99 €
146	Fco. Juan Torres Signes	R.5.6	7906,12 m2s	P 146	100,00%	AIS/ADO	713,6856		42.929,79 €			
									- €			
	total propietario							713,69	- €	743,04	-29,36	- 1.765,89 €

	B. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	N. Aprovechamiento (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	AI. Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)	V. Valoración de la diferencia de adjudicación.
122	Octavio Signes Pedro	R.5.6	1550,00 m2s	P 122	100,00%	AIS/ADO	1413,182		85.006,06 €			
									- €			
	total propietario							1413,18	- €	2522,57	-1109,39	- 66.732,18 €
147	Vicente Signes Monfort	R.5.3	883,35 m2s	P 147	100,00%	AIS/ADO	671,346	671,35	40.382,97 €	699,50	-28,15	- 1.693,47 €
123	Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabí (Ganaciales/ganancial)	R.4.10	889,28 m2s	P 123	100,00%	EDA/INM	755,888		45.468,36 €			
									- €			
	total propietario							755,89	- €	787,60	-31,71	- 1.907,50 €
124	Eusebio Pedrós Torres	R.4.12	984,05 m2s	P 124	100,00%	EDA/INM	836,4425	836,44	50.313,89 €	614,52	221,93	13.349,30 €
125	Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (ga	R.2.4	801,36 m2s	P125	100,00%	AIS/ADO	767,7976		46.184,75 €			
									- €			
	total propietario							767,80	- €	799,76	-31,97	- 1.922,77 €
127	Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo	R.4.13	835,12 m2s	(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	92,26%	EDA/INM	709,852		39.368,56 €			
									- €			
	total propietario							654,48	- €	689,86	-35,38	- 2.127,99 €
128	Rosa Alicia Mulet Borrell	R.6.3	411,19 m2s	(En Proindivisión P128, 129, 130)	36,87%	AIS/ADO	1531,5444		33.965,43 €			
									- €			
	total propietario							564,66	- €	588,26	-23,60	- 1.419,49 €
129	Vicente Mulet Borrell	R.6.4		(En Proindivisión P128, 129, 130)	21,04%			322,30	19.386,80 €	335,77	-13,47	- 810,22 €
130	Rosa Borrell Signes	R.6.4		130)	42,09%			644,59	38.773,60 €	671,53	-26,94	- 1.620,44 €
131	Rosa Salvá Mulet	R.5.1		(En proindivisión: P10, 111, 121, 131, 133, 134)	25,77%			330,22	19.863,41 €	344,05	-13,83	- 832,20 €
132	José Pedrós Pedrós	R.5.7		(En proindivisión P91, 132)	90,52%			576,92	34.702,85 €	600,67	-23,73	- 1.428,90 €
133	Josefa Fco. Signes Monfort	R.5.1		(En proindivisión: P10, 111, 121, 131, 133, 134)	11,48%			147,15	8.851,66 €	153,32	-6,17	- 370,85 €
134	Amparo Torres Monfort	R.5.1		(En proindivisión: P10, 111, 121, 131, 133, 134)	5,28%			67,63	4.068,04 €	70,46	-2,83	- 170,43 €
135	Matías Monfort Monfort	R.4.13		(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	1,95%			13,84	832,66 €	14,59	-0,75	- 45,01 €
136	Rosa Mª Monfort Monfort	R.4.13		(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	1,95%			13,84	832,66 €	14,59	-0,75	- 45,01 €
137	Rosa Mª Monfort Miralles	R.4.13		(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	1,95%			13,84	832,66 €	14,59	-0,75	- 45,01 €
138	Matías Monfort Miralles	R.4.13		(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	95%			13,84	832,66 €	14,59	-0,75	- 45,01 €
139.1	Adolfo Monfort Pedro	R.5.8		(En Proindivisión P104, 139.1, 139.2)	14,09%			94,44	5.680,69 €	97,69	-3,25	- 195,36 €
139.2	Alfredo Monfort Pedro	R.5.8		(En Proindivisión P104, 139.1, 139.2)	14,09%			94,44	5.680,69 €	97,69	-3,25	- 195,36 €
140	*Rosa Salvá Monfort*	sin adjudicación						0,00	- €	37,70	-37,70	- 2.267,76 €
141	*Joaquín Grimalt Caselles*	sin adjudicación						0,00	- €	34,83	-34,83	- 2.095,27 €
142	Desconocido	sin adjudicación		P 142					- €	13,13	-13,13	- 789,94 €
143	Jaime Arabí Caselles	R.1.14		(En proindivisión P31, 58, 78, 79, 80, 81, 82, 143)	2,49%			26,39	1.587,30 €	29,32	-2,93	- 176,31 €
144	Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos				100,00%				- €			
	Dotacional existente afecto a su destino				100,00%				- €			
	CV-738				100,00%				- €			
	Camino de Cuadros								- €			
	Ctra de Jávea								- €			
	Camí del Mig	SID 1	40,00 m2s		100,00%				- €			
	Camí de Sous	SID 2	40,00 m2s		100,00%				- €	2635,80	-2635,80	- 158.549,29 €
		SID 3	40,00 m2s		100,00%				- €			
	Terrenos municipales	SJL	14229,37 m2s	P 145	100,00%				- €			
		VIARIO	3447,46 m2s						- €			
									- €			
	total propietario							0,00	- €	1035,33	-1035,33	- 62.277,37 €

AJUNTAMENT - 03749 - GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	L. Superficie de parcela (m2s)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	O. Participación (tanto por cien)	Tipología	N. Aprovechamiento (m2t)	R. Total adjudicación por propietario (m2t)	AI. Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada)	S. Derecho a la adjudicación de aprovechamiento lucrativo: patrimonializable privado y excedente de aprovechamiento (m2t)	T. Diferencia de adjudicación de aprovechamiento (m2t)	V. Valoración de la diferencia de adjudicación.
145	MIRADOR DEL SOL, SL (URBANIZADOR)	R.6.2.b		(En proindivisión P 56, 145)	11,94%	0			6.304,71 €			
		R.1.6	2633,14 m2s	P145	100,00%	EDA	2633,14		158.389,27 €			
		R.1.6	1066,34 m2s	P 145	100,00%	EDA	1066,34		64.142,74 €			
									0			
									- €			
		R.4.11	2467,15 m2s	P 145	100,00%	EDA/DNM	2467,0825		148.400,54 €			
									- €			
									- €			
									- €			
									- €			
									- €			
									- €			
									- €			
									- €			
									- €			
									- €			
	Total Urbanizador							6271,38	- €	0,00	6271,38	377.237,26 €
	FILAS DE COMPROBACIÓN		120023,98 m2s	120023,99 m2s			59773,43	59773,43	3.595.505,56 €	59773,44	-0,01	-0,46
			71239,65 m2s	-0,01 m2s			59773,44	59773,44	- €	59773,44		



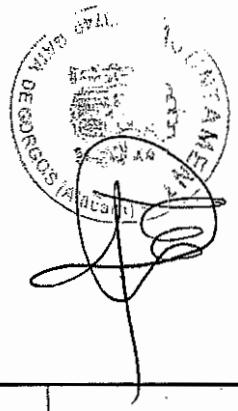
DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

CUADRO 5: Cargas de urbanización.

	CARGAS DE URBANIZACION:								**I.(67.1.A LRAU)** "Gastos de urbanización" del art. 155.1 LS(TR92)		**III.(67.1.B LRAU)** "Inversiones complementarias sg.
1.	**Coste estimado de las obras de urbanización.**					2.279.020,51 €	PEM de las obras de Urbanización.		2.279.020,51 €		
ZONA VERDE	superficie de la zona verde 14.229,87 m2					250.364,54 €	PEM de la zona verde				
	coste estimado de la zona verde en EUROS/m2	17,59 €				325.458,52 €	PEM de las obras de apertura y urbanización de viales de integreción con la zona dotacional colindante				
	zona verde ejec. por contrata	297.933,81 €				100.871,77 €	Participación paso inferior				
	EUROS/m2	20,94 €									
Aprovechamiento lucrativo	ZONA VERDE	Coste a cargo UUEE					DIFERIDO				
59877,835	UE1	**123.355,30 €**							123.355,30 €		
35765,1814	UE2	**73.680,43 €**									
25886,308	UE3	**53.328,81 €**	**250.364,54 €**				127.009,24 €. PEM				
Aprovechamiento lucrativo	URBANIZACIÓN DE VIALES DE INTEGRACIÓN ZONA DOTACIONAL	Coste a cargo UUEE									
59877,835	UE1	**160.354,32 €**							160.354,32 €		
35765,1814	UE2	**95.780,04 €**									
25886,308	UE3	**69.324,17 €**	**325.458,52 €**				165.104,21 €. PEM				
Aprovechamiento lucrativo	PARTICIPACIÓN PASO INFERIOR	Coste a cargo UUEE									
59877,835	UE1	**49.699,80 €**									**49.699,80 €**
35765,1814	UE2	**29.685,82 €**									
25886,308	UE3	**21.486,15 €**	**100.871,77 €**				51.171,97 €. ejec. por contrata				
							TOTAL PEM UE1		2.562.730,13 €		
							Gastos Generales (13% s. PEM)		333.154,92 €		
							Beneficio Industrial (6% s. PEM)		153.763,81 €		
	TOTAL CAPITULO I								**3.049.648,85 €**	→	**3.099.348,65 €**
2.	**Indemnizaciones.**	2.1					Indemnizaciones por destrucciones, desapoderamientos o imposición de gravámenes				
		2.2					Derribos a cargo de particulares				
	TOTAL CAPITULO II								**- €**		
3.	**Costes de los planes parciales, de los proyectos de urbanización y de los gastos originados por la reparcelación.**	**3.1**					**Honorarios Técnicos Planeamiento.**				
			3.1.1.				PRI	67.975,53 €	33.491,73 €		
			3.1.2.				Anexo de Homologación parcial modificativa	10.299,32 €	5.074,50 €		
		3.2.					**Honorarios Tec. Proy. de Urbanización.**				
			3.2.1.				Redacción de Proyecto de Urbanización		69.929,38 €		
			3.2.2.				Estudio de Seguridad y Salud (Redacción, Aprobación del Plan y Coordinación).		9.319,07 €		
			3.2.3.				Honorarios Dirección de Obra		33.963,62 €		
	990,84 €		3.2.4.				Legalización de instalaciones y Tasas de Industria.	5313,12 (legalización) + 990,84 (tasas)	6.303,96 €		
			3.2.5.				Levantamiento topográfico y Estudio geotécnico		4.507,59 €		
									14.502,14 €		
			3.2.6.				**Honorarios por proyectos de integración Urbanización C/ Sorts**				
		3.3.					**Honorarios redacción de PAI y Proyecto de Reparcelación.**				
			3.3.1.				Redacción del Proyecto de Reparcelación		81.632,55 €		
			3.3.2.				Programa (Convenio Urbanístico y Proposición Jurídico económica).		39.959,65 €		
							TOTAL HONORARIOS TÉCNICOS		**298.684,18 €**		
		3.4.					**Trámite advo., notarial y registral. (estimación global)**				
			3.4.1.				Notaría		15.025,30 €		
			3.4.2.				Registro		15.025,30 €		
							TOTAL NOTARÍA Y REGISTRO		**30.050,61 €**		
		3.5.					**Otros gastos de tramit. adva. (tasas por expedición de documentos, publicaciones, envíos, etc)**		**28.524,34 €**		
	TOTAL CAPITULO III								**357.259,13 €**		
4.	**Obras de urbanización anteriores útiles**										
5.	**Inversiones dispuestas por el Programa.**									Aportación municipal a la financiación de la obra del paso bajo el tendido de FGV	100.871,77 €
6.	**Rehabilitaciones impuestas por el Programa**										
7.	Beneficio empresarial del urbanizador y gastos de gestión (% sobre Cap. I, III, IV, V y VI).										
		7.1.	Gastos de gestión del Urbanizador	6,00%				210.378,45 €			
		7.2.	Beneficio Industriasl del Urbanizador	6,00%				210.378,45 €			
									420.756,91 €		
	CARGASu distribuibles, excepto indemnizaciones, que tienen tratamiento independiente (como saldo de indemnizaciones y diferencias de adjudicación) en la cuenta de liquidación.								**3.827.064,49 €**	Aportación municipal a la financiación de la obra del paso bajo el tendido de FGV correspondiente a la UE 1	**49.699,80 €**
	LAS CANTIDADES FIGURADAS EN ESTA CUENTA, A EXCEPCIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES, DEBEN INCREMENTARSE CON EL IVA VIGENTE AL TIEMPO DEL DEVENGO.										

AJUNTAMENT 03740 GAIA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,



DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004. La Secretaria.

CARGAS DE URBANIZACIÓN (Resumen por capítulos).		IVA	total por capítulos, IVA incl		
1. Coste de las obras de urbanización	3.099.348,65 €	495.895,78 €	3.595.244,44 €		
2. Indemnizaciones	- €		- €		
3. 1, 3.2, 3.3. Honorarios Técnicos	298.684,18 €	47.789,47 €	346.473,65 €		
3. 4 Estimación Notaría y Registro	30.050,61 €		30.050,61 €		
3.5 Tasas y Gastos de tramitación	28.524,34 €		28.524,34 €		
5. Inversiones dispuestas por el Programa.	49.699,80 €		49.699,80 €		
6. Intereses por obras anticipadas de financiación diferida	223.718,94 €	35.795,03 €	259.513,97 €		
7. Beneficio empresarial del urbanizador y gastos de gestión.	420.756,91 €	67.321,11 €	488.078,02 €		
TOTALES	4.150.783,43 €	664.125,35 €	4.797.584,82 €		
NOTA: Las indemnizaciones, por responder al concepto de cargas de urbanización, no figfuran en el presente cuadro de costes, aunque sí en la cuenta de Liquidación provisional.				Costes u, incluído beneficio del urbanizador, IVA incluído	4.797.584,82 €

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

| | B. Propietario | V. Valoración de la diferencia de adjudicación. | W. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por parcela) | X. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por propietario) | Y. Distribución de cargas de urbanización por parcela | Z. Cargas de Urbanización por propietario. | Indemnizaciones a percibir. Cuantía | AC.Prorrata de ((indemnizaciones+indemnizaciones otros)+(indemnizaciones+indemnizacion esotros)otros) por destrucción de elementos incopatibles. | saldo de indemnizaciones | AD. Costes de Urbanización compensados con saldo de indemnizaciones: a percibir (signo "-"), o a satisfacer (signo "+"). No en el caso de fincas con edificaciones que permanecen. | B. Propietario | AG. Saldo neto resultante por propietario | K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto) | ADJUDICACIÓN INDEPENDIENTE O EN PROINDIVISO | AL Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada) | AJ. Afección financiera neta por parcela o cuota de participación en proindiviso. | AJ.bis. Afección financiera neta por parcela (exceso de adjudicación no compensados). | Cuenta de liquidación (saldo positivo deudor, saldo negativo, acreedor) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Miguel Caselles Monfort e Isabel MuletMulet (Gananciales/ganancial) | - 51,37 € | 0,03% | 0,03% | 1.628,19 € | 1.628,19 € | 1.238,79 € | 81,57 € | - 1.208,58 € | 419,60 € | Miguel Caselles Monfort e Isabel MuletMulet (Gananciales/ganancial) | 419,60 € | R.1.3 | (en proindivisión P 1, 2,3,4,1, 4.2,5,70, 71) | 1.220,23 € | 419,60 € | | 419,60 € |
| 2 | Francesc Miquel Caselles Mulet | - 51,37 € | 0,03% | 0,03% | 1.628,19 € | 1.628,19 € | 1.238,79 € | 81,57 € | - 1.208,58 € | 419,60 € | Francesc Miquel Caselles Mulet | 419,60 € | R.1.3 | (en proindivisión P 1, 2,3,4,1, 4.2,5,70, 71) | 1.220,23 € | 419,60 € | | 419,60 € |
| 3 | Jose de Bautista Soler Signes | - 124,62 € | 0,08% | 0,08% | 3.949,62 € | 3.949,62 € | 2.232,94 € | 197,88 € | - 2.159,68 € | 1.789,94 € | Jose de Bautista Soler Signes | 1.789,94 € | R.1.3 | (en proindivisión P 1, 2,3,4,1, 4.2,5,70, 71) | 2.960,01 € | 1.789,94 € | | 1.789,94 € |
| 4.1 | Vicenta Mª Pedrós Pons | - 385,28 € | 0,25% | 0,25% | 12.211,20 € | 12.211,20 € | 0,00 € | 611,78 € | 226,50 € | 12.437,70 € | Vicenta Mª Pedrós Pons | 12.437,70 € | R.1.3 | (en proindivisión P 1, 2,3,4,1, 4.2,5,70, 71) | 9.151,57 € | 12.437,70 € | | 12.437,70 € |
| 4.2 | Antonio Pedrós Pons | - 385,28 € | 0,25% | 0,25% | 12.211,20 € | 12.211,20 € | 0,00 € | 611,78 € | 226,50 € | 12.437,70 € | Antonio Pedrós Pons | 12.437,70 € | R.1.3 | (en proindivisión P 1, 2,3,4,1, 4.2,5,70, 71) | 9.151,57 € | 12.437,70 € | | 12.437,70 € |
| 5 | Vicente Pedros Mulet y Vicenta Pons Signes (Ganaciales/ganancial) | - 759,20 € | 0,50% | 0,50% | 24.065,18 € | 24.065,18 € | 0,00 € | 1.205,66 € | 446,37 € | 24.511,54 € | Vicente Pedros Mulet y Vicenta Pons Signes (Ganaciales/ganancial) | 24.511,54 € | R.1.3 | (en proindivisión P 1, 2,3,4,1, 4.2,5,70, 71) | 18.035,43 € | 24.511,54 € | | 24.511,54 € |
| 6.1 | Vicente Mulet Reus, casado con María Teresa Mulet Fomés (Separación de bienes) | | | | | | | | | - € | Vicente Mulet Reus, casado con María Teresa Mulet Fomés (Separación de bienes) | | Sin adjudicación, al haberse opuesto el propietario a la adjudicación en proindiviso, y ser su derecho inferior a la mitad de la parcela mínima. | | - € | - 12.432,82 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | Total propietario | - 5.203,12 € | | 0,00% | | - € | 7.229,70 € | | - 12.432,82 € | - 12.432,82 € | Total propietario | - 12.432,82 € | | | - € | | | - 12.432,82 € |
| 6.2 | María Teresa Mulet Fomés, casada con Vicente Mulet | | | | | | | | | - € | María Teresa Mulet Fomés, casada con Vicente Mulet Reus (separación de bienes) | | Sin adjudicación, al haberse opuesto el propietario a la adjudicación en proindiviso, y ser su derecho inferior a la mitad de la parcela mínima. | | - € | - 12.432,82 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | Total propietario | - 5.203,12 € | | 0,00% | | - € | 7.229,70 € | | - 12.432,82 € | - 12.432,82 € | Total propietario | - 12.432,82 € | | | - € | | | - 12.432,82 € |
| 7 | José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial). | | 2,43% | | 116.677,27 € | | | | | - € | José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus(Gananciales/Ganancial). | | R.2.7 | | 87.442,71 € | 118.130,85 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 3.669,94 € | | 2,43% | | 116.677,27 € | 722,00 € | 5.845,52 € | 1.453,58 € | 118.130,85 € | total propietario | 118.130,85 € | | | - € | | | 118.130,85 € |
| 8 | María Amparo Caselles Leyda | - 441,51 € | 0,31% | 0,31% | 14.924,86 € | 14.924,86 € | 200,00 € | 747,73 € | 106,23 € | 15.031,08 € | María Amparo Caselles Leyda | 15.031,08 € | R.2.7 | (en proindivisión P 8, 9, 106) | 11.185,30 € | 15.031,08 € | | 15.031,08 € |
| 9 | José Caselles Leyda | - 441,51 € | 0,31% | 0,31% | 14.924,86 € | 14.924,86 € | 200,00 € | 747,73 € | 106,23 € | 15.031,08 € | José Caselles Leyda | 15.031,08 € | R.2.7 | (en proindivisión P 8, 9, 106) | 11.185,30 € | 15.031,08 € | | 15.031,08 € |
| 10 | Miguel Signes-Costa Miñana | - 938,36 € | 0,62% | 0,62% | 29.882,19 € | 29.882,19 € | 55,26 € | 1.497,10 € | 503,58 € | 30.385,77 € | Miguel Signes-Costa Miñana | 30.385,77 € | R.5.1 | (En proindivisión P10, 111, 121, 131, 133, 134) | 22.394,93 € | 30.385,77 € | | 30.385,77 € |
| 11 | Luis Signes Mulet | | 1,02% | | 49.059,79 € | | | | | - € | Luis Signes Mulet | | R.2.7 | (en proindivisión P 11,113) | 36.767,41 € | 48.168,18 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 2.939,49 € | | 1,02% | | 49.059,79 € | 410,00 € | 2.457,89 € | - 891,60 € | 48.168,18 € | total propietario | 48.168,18 € | | | - € | | | 48.168,18 € |
| 13 | Luis Signes Ferrer | - 236,70 € | 0,16% | 0,16% | 7.586,33 € | 7.586,33 € | 0,00 € | 380,07 € | 143,37 € | 7.729,70 € | Luis Signes Ferrer | 7.729,70 € | R.3.4 | (en proindivisión P13,24, 12) | 5.685,50 € | 7.729,70 € | | 7.729,70 € |
| 12 | Antonio Signes Ferrer | - 236,70 € | 0,16% | 0,16% | 7.586,33 € | 7.586,33 € | 0,00 € | 380,07 € | 143,37 € | 7.729,70 € | Antonio Signes Ferrer | 7.729,70 € | R.3.4 | (en proindivisión P13,24, 12) | 5.685,50 € | 7.729,70 € | | 7.729,70 € |
| 14 | Vicente Mulet Boronat | | 3,32% | | 159.286,81 € | | | | | - € | Vicente Mulet Boronat | | R.2.7 | | 119.376,04 € | 160.829,45 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | - € | | |
| | | - 6.063,62 € | | 3,32% | | 159.286,81 € | 374,00 € | 7.980,26 € | 1.543,64 € | 160.829,45 € | | 160.829,45 € | | | - € | | | 160.829,45 € |
| 15 | Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial) | | 1,25% | | 59.868,20 € | | | | | - € | Jose Signes Mulet y Salvadora Diego Mulet (Gananciales/ganancial) | | R.2.7 | | 44.867,68 € | 60.941,27 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 1.883,33 € | | 1,25% | | 59.868,20 € | 43,00 € | 2.999,39 € | 1.073,06 € | 60.941,27 € | total propietario | 60.941,27 € | | | - € | | | 60.941,27 € |
| 22 | Mª Isabel Garcia Boronat | | 0,56% | | 26.709,65 € | | | | | - € | Mª Isabel Garcia Boronat | | R.2.7 | (en proindivisión P22, 23) | 20.017,31 € | 27.184,09 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 839,22 € | | 0,56% | | 26.709,65 € | 24,50 € | 1.338,15 € | 474,43 € | 27.184,09 € | total propietario | 27.184,09 € | | | - € | | | 27.184,09 € |

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	E. Propietario	V. Valoración de la diferencia de adjudicación.	W. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por parcela)	X. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por propietario)	Y. Distribución de cargas de urbanización por parcela	Z. Cargas de Urbanización por propietario.	Indemnizaciones a percibir. Cuantía	AC.Prorrata de ((indemnizaciones+indemnizaciones+otros)+(indemnizaciones+indemnizaciones+otros+otros) por destrucción de elementos incopatibles.	saldo de indemnizaciones	AD. Costes de Urbanización compensados con saldo de indemnizaciones: a percibir (signo "-"), o a satisfacer (signo "+"). No en el caso de fincas con edificaciones que permanecen.	B. Propietario	AG. Saldo neto resultante por propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	ADJUDICACIÓN INDEPENDIENTE O EN PROINDIVISO	AL Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada)	AJ. Afección financiera neta por parcela o cuota de participación en proindiviso.	AJ.bis. Afección financiera neta por parcela (excesos de adjudicación no compensados).	Cuenta de liquidación (saldo positivo deudor, saldo negativo, acreedor)
23	Juana García Boronat		0,56%		26.709,65 €					- €	Juana García Boronat		R.3.2	(en proindivisión P22, 23)	20.017,31 €	27.184,09 €		
										- €					- €			
	total propietario	- 839,22 €		0,56%		26.709,65 €	24,50 €	1.338,15 €	474,43 €	27.184,09 €	total propietario	27.184,09 €			- €			27.184,09 €
24	Thorsten-Peter Massel		0,82%		39.540,46 €					- €	Thorsten-Peter Massel		R.3.4	(en proindivisión P13, 24,12)	29.633,24 €	39.471,73 €		
										- €					- €			
	total propietario	- 1.233,70 €		0,82%		39.540,46 €	816,00 €	1.980,97 €	68,73 €	39.471,73 €	total propietario	39.471,73 €			- €			39.471,73 €
25	Jose Mulet Soler	- 2.134,49 €	1,42%	1,42%	68.211,75 €	68.211,75 €	0,00 €	3.417,40 €	1.282,91 €	69.494,66 €	Jose Mulet Soler	69.494,66 €	R.3.1	P 25	51.120,67 €	69.494,66 €		69.494,66 €
26	Francisca Mulet Soler	- 2.161,46 €	1,42%	1,42%	68.175,76 €	68.175,76 €	0,00 €	3.415,60 €	1.254,14 €	69.429,89 €	Francisca Mulet Soler	69.429,89 €	R.3.2	P 26	51.093,70 €	69.429,89 €		69.429,89 €
27	María Vidal Mulet		2,33%		111.996,15 €					- €	María Vidal Mulet		R.2.1		83.934,49 €	113.953,14 €		
										- €					- €			
	total propietario	- 3.532,00 €		2,33%		111.996,15 €	122,00 €	5.611,00 €	1.957,00 €	113.953,14 €	total propietario	113.953,14 €			- €			113.953,14 €
28	Mercedes Pastor Mulet	- 2.131,22 €	1,44%	1,44%	69.083,43 €	69.083,43 €	0,00 €	3.461,07 €	1.329,86 €	70.413,29 €	Mercedes Pastor Mulet	70.413,29 €	R.4.1		51.773,95 €	70.413,29 €		70.413,29 €
30	Antonio Jose Caselles Pedro	- 917,62 €	0,61%	0,61%	29.372,84 €	29.372,84 €	0,00 €	1.471,58 €	553,95 €	29.926,79 €	Antonio Jose Caselles Pedro	29.926,79 €	R.4.2	#¡REF!	22.013,20 €	29.926,79 €		29.926,79 €
31	Francisco Mulet Borrell y Teresa Cata Diego (Gananciales/ganancial)	- 912,60 €	0,32%	0,32%	15.378,14 €	15.378,14 €	0,00 €	770,44 €	- 142,16 €	15.235,98 €	Francisco Mulet Borrell y Teresa Cata Diego (Gananciales/ganancial)	15.235,98 €	R.4.3	(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 54)	11.525,00 €	15.235,98 €		15.235,98 €
32	Juan García Borrell		1,22%		58.502,93 €					- €	Juan García Borrell		R.4.4		43.844,49 €	58.783,04 €		
										- €					- €			
	total propietario	- 1.831,88 €		1,22%		58.502,93 €	819,00 €	2.930,99 €	280,11 €	58.783,04 €	total propietario	58.783,04 €			- €			58.783,04 €
33	Joaquín García Martí		4,35%		208.669,16 €					- €	Joaquín García Martí		R.4.5		156.385,19 €	212.210,48 €		
										- €					- €	- €		
										- €					- €			
	total propietario	- 6.447,98 €		4,35%		208.669,16 €	465,00 €	10.454,31 €	3.541,33 €	212.210,48 €	total propietario	212.210,48 €			- €			212.210,48 €
34	Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Coloma I		1,13%		54.199,39 €					- €	Juana Mónica Miñana Noguera y Fco. Javier Coloma Ferrer (Gananciales/Ganancial)		R.4.1	(En Proindivisión P34, 65)	40.619,24 €	55.210,04 €		
										- €					- €			
	total propietario	- 1.704,73 €		1,13%		54.199,39 €	0,00 €	2.715,38 €	1.010,65 €	55.210,04 €	total propietario	55.210,04 €			- €			55.210,04 €
36.1	Mónica Costa Mulet	- 518,12 €	0,18%	0,18%	8.730,76 €	8.730,76 €	0,00 €	437,41 €	- 80,71 €	8.650,05 €	Mónica Costa Mulet	8.650,05 €	R.4.1	(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 54)	6.543,19 €	8.650,05 €		8.650,05 €
36.2	Josefa Costa Mulet	- 518,12 €	0,18%	0,18%	8.730,76 €	8.730,76 €	0,00 €	437,41 €	- 80,71 €	8.650,05 €	Josefa Costa Mulet	8.650,05 €	R.4.1	(En proindivisión P 31, 36.1, 36.2, 54)	6.543,19 €	8.650,05 €		8.650,05 €
37	Bernardo Mulet Pedros	- 2.067,54 €	1,37%	1,37%	65.844,41 €	65.844,41 €	0,00 €	3.298,80 €	1.231,26 €	67.075,67 €	Bernardo Mulet Pedros	67.075,67 €	R.3.11	P 37	49.346,49 €	67.075,67 €		67.075,67 €
38	Josefa Signes Torres	- 638,26 €	0,42%	0,42%	20.271,84 €	20271,8418	0,00 €	1015,62	377,36	20649,20	Josefa Signes Torres	20649,19714	R.4.3	(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	15192,54624	20.649,20 €		20.649,20 €
39	Encarnación Pedros Coloma	- 638,26 €	0,42%	0,42%	20.271,84 €	20.271,84 €	0,00 €	1.015,62 €	377,36 €	20.649,20 €	Encarnación Pedros Coloma	20.649,20 €	R.4.3	(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	15.192,55 €	20.649,20 €		20.649,20 €
40	Matías Monfort Monfort	- 669,60 €	0,44%	0,44%	21.248,15 €	21.248,15 €	0,00 €	1.064,53 €	395,53 €	21.643,68 €	Matías Monfort Monfort	21.643,68 €	R.4.3	(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	15.924,23 €	21.643,68 €		21.643,68 €
41	Josefa Juana Mulet Signes	- 416,80 €	0,28%	0,28%	13.279,05 €	13.279,05 €	0,00 €	665,28 €	248,48 €	13.527,52 €	Josefa Juana Mulet Signes	13.527,52 €	R.1.10	(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	9.951,86 €	13.527,52 €		13.527,52 €
43	Elodia Pedro Ferrer	- 822,36 €	0,55%	0,55%	26.199,65 €	26.199,65 €	0,00 €	1.312,60 €	490,24 €	26.689,90 €	Elodia Pedro Ferrer	26.689,90 €	R.1.10	(En Proindivisión P 41, 43, 51, 52, 53, 54)	19.635,09 €	26.689,90 €		26.689,90 €
44	Vicente Grimalt Monfort		0,37%		17.845,27 €					- €	Vicente Grimalt Monfort		R.4.3	(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	13.373,97 €	18.177,45 €		
										- €					- €			
	total propietario	- 561,86 €		0,37%		17.845,27 €	0,00 €	894,05 €	332,19 €	18.177,45 €	total propietario	18.177,45 €			- €			18.177,45 €
45	María Grimalt Monfort		0,37%		17.845,27 €					- €	María Grimalt Monfort		R.4.3	(En proindivisión P 38, 39, 40, 44, 45)	13.373,97 €	18.177,45 €		
										- €					- €			
	total propietario	- 561,86 €		0,37%		17.845,27 €	0,00 €	894,05 €	332,19 €	18.177,45 €	total propietario	18.177,45 €			- €			18.177,45 €
46	Josefa Boronat Pedros		0,22%		10.781,07 €					- €	Josefa Boronat Pedros		R.1.14	(En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143)	8.079,78 €	10.423,74 €		
										- €					- €			
	total propietario	- 897,47 €		0,22%		10.781,07 €	0,00 €	540,13 €	- 357,33 €	10.423,74 €	total propietario	10.423,74 €			- €			10.423,74 €

AJUNTAMENT - 03740 - GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

| | B. Propietario | V. Valoración de la diferencia de adjudicación. | W. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por parcela) | X. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por propietario) | Y. Distribución de cargas de urbanización por parcela | Z. Cargas de Urbanización por propietario. | Indemnizaciones a percibir. Cuantía | AC.Prorrata de ((indemnizaciones+indemnizaciones+otros)-(indemnizaciones+indemnizacion estos)+otros) por destrucción de elementos incopatibles. | saldo de indemnizaciones | AD. Costes de Urbanización compensados con saldo de indemnizaciones: a percibir (signo "-"), o a satisfacer (signo "+"). No en el caso de fincas con edificaciones que permanecen. | B. Propietario | AG. Saldo neto resultante por propietario | E. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto) | ADJUDICACIÓN INDEPENDIENTE O EN PROINDIVISO | AI. Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada) | AJ. Afección financiera neta por parcela o cuota de participación en proindiviso. | AJ.bis. Afección financiera neta por parcela (excesos de adjudicación no compensados). | Cuenta de liquidación (saldo positivo deudor, saldo negativo, acreedor) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 47 | Jaime Boronat Pedros | | 0,22% | | 10.781,07 € | | | | | - € | Jaime Boronat Pedros | | R.1.14 | (En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143) | 8.079,78 € | 10.423,74 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 897,47 € | | 0,22% | | 10.781,07 € | 0,00 € | 540,13 € | - 357,33 € | 10.423,74 € | total propietario | 10.423,74 € | | | - € | | | 10.423,74 € |
| 48 | Antonio Boronat Pedros | | 0,22% | | 10.781,07 € | | | | | - € | Antonio Boronat Pedros | | R.1.14 | (En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143) | 8.079,78 € | 10.423,74 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 897,47 € | | 0,22% | | 10.781,07 € | 0,00 € | 540,13 € | - 357,33 € | 10.423,74 € | total propietario | 10.423,74 € | | | - € | | | 10.423,74 € |
| 51 | Francisco Caselles Borrell | - 202,09 € | 0,13% | 0,13% | 6.438,33 € | 6.438,33 € | 0,00 € | 322,56 € | 120,47 € | 6.558,80 € | Francisco Caselles Borrell | 6.558,80 € | R.1.10 | (En Proindivisión P 51, 52, 53, 54) | 4.825,14 € | 6.558,80 € | | 6.558,80 € |
| 52 | Ana Mª Caselles Borrell | - 202,09 € | 0,13% | 0,13% | 6.438,33 € | 6.438,33 € | 0,00 € | 322,56 € | 120,47 € | 6.558,80 € | Ana Mª Caselles Borrell | 6.558,80 € | R.1.10 | (En Proindivisión P 51, 52, 53, 54) | 4.825,14 € | 6.558,80 € | | 6.558,80 € |
| 53 | Mª Teresa Caselles Borrell | - 202,09 € | 0,13% | 0,13% | 6.438,33 € | 6.438,33 € | 0,00 € | 322,56 € | 120,47 € | 6.558,80 € | Mª Teresa Caselles Borrell | 6.558,80 € | R.1.10 | (En Proindivisión P 51, 52, 53, 54) | 4.825,14 € | 6.558,80 € | | 6.558,80 € |
| 54 | Gabriel Caselles Borrell | - 202,09 € | 0,13% | 0,13% | 6.438,33 € | 6.438,33 € | 0,00 € | 322,56 € | 120,47 € | 6.558,80 € | Gabriel Caselles Borrell | 6.558,80 € | R.1.10 | (En Proindivisión P 51, 52, 53, 54) | 4.825,14 € | 6.558,80 € | | 6.558,80 € |
| 55 | Mª Teresa Borrell Caselles | - 17.932,35 € | 0,67% | 0,67% | 32.257,19 € | 32.257,19 € | 378,00 € | 1.616,08 € | - 16.094,27 € | 15.562,92 € | Mª Teresa Borrell Caselles | 15.562,92 € | R.1.13 | (En proindivisión P 55, 74, 75) | 24.174,85 € | 15.562,92 € | | 15.562,92 € |
| 56 | PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, S | | | | | | | | | - € | PROMOCIONES INMOBILIARIAS FRANJIVERDE, SL | | | | - € | - € | | |
| | | | 2,27% | | 108.730,45 € | | | | | - € | | | R.1.7 | P 56 | 81.487,04 € | 109.252,30 € | | |
| | | | 0,56% | | 27.048,29 € | | | | | - € | 0 | | R.4.2 | (En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56) | 20.271,10 € | 27.178,11 € | | - € |
| | | | 1,29% | | 62.054,96 € | | | | | - € | 0 | | R.5.2.b | (En proindivisión P 56, 145) | 46.506,52 € | 62.352,80 € | | - € |
| | | | | | | | | | | - € | 0 | | | | - € | - € | | - € |
| | | | | | | | | | | - € | 0 | | | | - € | - € | | - € |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | - € | | |
| | total propietario | - 7.935,95 € | | 4,12% | | 197.833,70 € | 1.026,00 € | 9.911,45 € | 949,50 € | 198.783,20 € | total propietario | 198.783,20 € | | | - € | - € | | 198.783,20 € |
| 58 | Antonio Julián Monfort Leyda | | 0,78% | | 37.545,04 € | | | | | - € | Antonio Julián Monfort Leyda | | R.4.2 | (En proindivisión P 58, 82) | 28.137,79 € | 38.242,57 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 1.163,47 € | | 0,78% | | 37.545,04 € | 20,00 € | 1.881,00 € | 697,53 € | 38.242,57 € | total propietario | 38.242,57 € | | | - € | | | 38.242,57 € |
| 59 | Aurelia Leyda Mulet | - 2.138,98 € | 1,42% | 1,42% | 68.157,99 € | 68.157,99 € | 0,00 € | 3.414,71 € | 1.275,73 € | 69.433,71 € | Aurelia Leyda Mulet | 69.433,71 € | R.1.9 | | 51.080,38 € | 69.433,71 € | | 69.433,71 € |
| 60.1 | Salvadora Fornés Vives | - 1.069,49 € | 0,71% | 0,71% | 34.078,99 € | 34.078,99 € | 0,00 € | 1.707,35 € | 637,86 € | 34.716,86 € | Salvadora Fornés Vives | 34.716,86 € | R.1.9 | | 25.540,19 € | 34.716,86 € | | 34.716,86 € |
| 60.2 | María Luisa Fornés Vives | - 1.069,49 € | 0,71% | 0,71% | 34.078,99 € | 34.078,99 € | 0,00 € | 1.707,35 € | 637,86 € | 34.716,86 € | María Luisa Fornés Vives | 34.716,86 € | R.1.9 | | 25.540,19 € | 34.716,86 € | | 34.716,86 € |
| 61 | Vicenta Oliver Signes | - 974,26 € | 0,63% | 0,63% | 30.395,12 € | 30.395,12 € | 608,00 € | 1.522,79 € | - 59,47 € | 30.335,65 € | Vicenta Oliver Signes | 30.335,65 € | R.1.5 | (En Proindivisión P 61, 62, 63, 72, 73) | 22.775,35 € | 30.335,65 € | | 30.335,65 € |
| 62 | José Signes Signes | - 437,32 € | 0,28% | 0,28% | 13.643,49 € | 13.643,49 € | 273,50 € | 683,54 € | - 27,28 € | 13.616,21 € | José Signes Signes | 13.616,21 € | R.1.5 | (En Proindivisión P 61, 62, 63, 72, 73) | 10.224,99 € | 13.616,21 € | | 13.616,21 € |
| 63 | Francisco Signes Signes | - 437,32 € | 0,28% | 0,28% | 13.643,49 € | 13.643,49 € | 273,50 € | 683,54 € | - 27,28 € | 13.616,21 € | Francisco Signes Signes | 13.616,21 € | R.1.5 | (En Proindivisión P 61, 62, 63, 72, 73) | 10.224,99 € | 13.616,21 € | | 13.616,21 € |
| 64 | Jaime Diego Pedrós | | 1,13% | | 54.050,70 € | | | | | - € | Jaime Diego Pedrós | | R.1.1 | (en proindivisión P 64, 69) | 40.507,80 € | 53.520,80 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 1.682,84 € | | 1,13% | | 54.050,70 € | 1.555,00 € | 2.707,94 € | - 529,90 € | 53.520,80 € | total propietario | 53.520,80 € | | | - € | | | 53.520,80 € |
| 65 | María Pedro Signes | - 551,01 € | 0,37% | 0,37% | 17.518,66 € | 17.518,66 € | 0,00 € | 877,68 € | 326,67 € | 17.845,32 € | María Pedro Signes | 17.845,32 € | R.1.4 | (En Proindivisión P 64, 65) | 13.129,20 € | 17.845,32 € | | 17.845,32 € |
| 66 | Consuelo Monfort Pons | | 1,36% | | 65.211,94 € | | | | | - € | Consuelo Monfort Pons | | R.1.12 | | 48.872,49 € | 66.404,86 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 2.037,69 € | | 1,36% | | 65.211,94 € | 36,50 € | 3.267,11 € | 1.192,92 € | 66.404,86 € | total propietario | 66.404,86 € | | | - € | | | 66.404,86 € |
| 67 | Rosa Pedrós Arabí | - 434,36 € | 0,29% | 0,29% | 13.862,58 € | 13.862,58 € | 499,00 € | 694,31 € | - 238,85 € | 13.623,73 € | Rosa Pedrós Arabí | 13.623,73 € | R.1.2 | (En Proindivisión P 67, 68) | 10.389,18 € | 13.623,73 € | | 13.623,73 € |
| 68 | Salvadora Pedrós Arabí | | 1,36% | | 60.513,77 € | | | | | - € | Salvadora Pedrós Arabí | | R.1.2 | (En Proindivisión P 67, 68) | 45.351,49 € | 60.338,39 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 1.896,11 € | | 1,26% | | 60.513,77 € | 1.311,00 € | 3.031,73 € | - 175,38 € | 60.338,39 € | total propietario | 60.338,39 € | | | - € | | | 60.338,39 € |
| 69 | María Caselles Arabí | - 422,69 € | 0,28% | 0,28% | 13.576,35 € | 13.576,35 € | 0,00 € | 680,17 € | 257,46 € | 13.833,83 € | María Caselles Arabí | 13.833,83 € | R.1.1 | (en proindivisión P 64, 69) | 10.174,67 € | 13.833,83 € | | 13.833,83 € |
| 70 | Antonia Tomás Monfort | - 400,42 € | 0,26% | 0,26% | 12.690,98 € | 12.690,98 € | 4,00 € | 635,82 € | 231,40 € | 12.922,38 € | Antonia Tomás Monfort | 12.922,38 € | R.1.3 | (en proindivisión P 1, 2,3, 4.1, 4.2,5,70, 71) | 9.511,14 € | 12.922,38 € | | 12.922,38 € |
| 71 | Jose Mulet Signes y Vicenta Ivars Ivars (Gananciales/ganancial) | - 455,69 € | 0,30% | 0,30% | 14.442,67 € | 14.442,67 € | 0,00 € | 723,58 € | 267,89 € | 14.710,55 € | Jose Mulet Signes y Vicenta Ivars Ivars (Gananciales/ganancial) | 14.710,55 € | R.1.3 | (en proindivisión P 1, 2,3, 4.1, 4.2,5,70, 71) | 10.823,92 € | 14.710,55 € | | 14.710,55 € |
| 72 | Francisco Feliu Pedro | - 174,47 € | 0,11% | 0,11% | 5.443,24 € | 5.443,24 € | 0,00 € | 272,71 € | 98,23 € | 5.541,47 € | Francisco Feliu Pedro | 5.541,47 € | R.1.5 | (En Proindivisión P 61, 62, 63, 72, 73) | 4.079,35 € | 5.541,47 € | | 5.541,47 € |
| 73 | Antonio Arabí Arabí | - 282,89 € | 0,18% | 0,18% | 8.825,48 € | 8.825,48 € | 0,00 € | 442,16 € | 159,27 € | 8.984,75 € | Antonio Arabí Arabí | 8.984,75 € | R.1.5 | (En Proindivisión P 61, 62, 63, 72, 73) | 6.614,17 € | 8.984,75 € | | 8.984,75 € |

| | B. Propietario | V. Valoración de la diferencia de adjudicación. | W. % de aprovechamiento incentivo ADJUDICADO (por parcela) | X. % de aprovechamiento incentivo ADJUDICADO (por propietario) | Y. Distribución de cargas de urbanización por parcela | Z. Cargas de Urbanización por propietario. | Indemnizaciones a percibir. Cuantía | AC.Prorrata de ((indemnizaciones+indemnizaciones+otros)+(indemnizaciones+indemnizaciones+otros)otros) por destrucción de elementos incopatibles. | saldo de indemnizaciones | AD. Cortes de Urbanización compensados con saldo de indemnizaciones: a percibir (signo "-"), o a satisfacer (signo "+"). No en el caso de fincas con edificaciones que permanecen. | B. Propietario | AG. Saldo neto resultante por propietario | K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto) | ADJUDICACIÓN INDEPENDIENTE O EN PROINDIVISO | AI. Valor parcelas adjudicadas (eg. edificabilidad ponderada) | AJ. Afección financiera neta por parcela o cuota de participación en proindiviso. | AJ.bis. Afección financiera neta por parcela (excesos de adjudicación no compensados). | Cuenta de liquidación (saldo positivo deudor, saldo negativo, acreedor) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 74 | Antonia García Mulet | - 517,85 € | 0,34% | 0,34% | 16.474,13 € | 16.474,13 € | 30,50 € | 825,35 € | 277,00 € | 16.751,13 € | Antonia García Mulet | 16.751,13 € | R.1.13 | (En proindivisión P 55, 74, 75) | 12.346,38 € | 16.751,13 € | | 16.751,13 € |
| 75 | Francisco Signes Moragues Y María Signes Mulet (Gananciales/Ganancial) | - 730,99 € | 0,48% | 0,48% | 23.265,24 € | 23.265,24 € | 0,00 € | 1.165,59 € | 434,60 € | 23.699,84 € | Francisco Signes Moragues Y María Signes Mulet (Gananciales/Ganancial) | 23.699,84 € | R.1.13 | (En proindivisión P 55, 74, 75) | 17.435,92 € | 23.699,84 € | | 23.699,84 € |
| 77 | Jose Monfort Soler | - 3.666,70 € | 0,92% | 0,92% | 44.047,37 € | 44.047,37 € | 0,00 € | 2.206,77 € | - 1.459,93 € | 42.587,44 € | Jose Monfort Soler | 42.587,44 € | R.1.14 | (En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143) | 33.010,90 € | 42.587,44 € | | 42.587,44 € |
| 78 | Mª Isabel Arabí Signes | - 3,74 € | 0,00259% | 0,00259% | 124,10 € | 124,10 € | 0,00 € | 6,22 € | 2,48 € | 126,58 € | Mª Isabel Arabí Signes | 126,58 € | R.4.2 | (En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56) | 93,01 € | 126,58 € | | 126,58 € |
| 79 | Francisco Mengual Monfort | - 34,72 € | 0,02% | 0,02% | 1.113,52 € | 1.113,52 € | 0,00 € | 55,79 € | 21,07 € | 1.134,59 € | Francisco Mengual Monfort | 1.134,59 € | R.4.2 | (En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56) | 834,51 € | 1.134,59 € | | 1.134,59 € |
| 80 | Senén Pons Mulet y Vicenta Mulet Pérez (Gananciales/ganancial) | - 542,24 € | 0,14% | 0,14% | 6.513,84 € | 6.513,84 € | 0,00 € | 326,34 € | - 215,90 € | 6.297,94 € | Senén Pons Mulet y Vicenta Mulet Pérez (Gananciales/ganancial) | 6.297,94 € | R.1.14 | (En proindivisión P 46, 47, 48, 77, 80, 143) | 4.881,74 € | 6.297,94 € | | 6.297,94 € |
| 81 | Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Ganan | | 0,23% | | 10.894,48 € | | | | | - € | Joaquín Moncho Pascual y Josefa Soler Soler (Gananciales/ganancial) | | R.4.1 | (En proindivisión P 91, 92, 93) | 8.164,77 € | 10.864,41 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | 0 | | | | - € | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | 0 | | | | - € | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | - € | | |
| | total propietario | - 355,72 € | | 0,23% | | 10.894,48 € | 220,17 € | 545,81 € | - 30,07 € | 10.864,41 € | total propietario | 10.864,41 € | | | - € | | | 10.864,41 € |
| 82 | Francisco Arabí Torres | - € | 0,58% | | 27.684,72 € | | | | | - € | Francisco Arabí Torres | | R.4.5 | (En proindivisión P 58, 82) | 20.748,06 € | 28.158,81 € | | |
| | | - € | | | | | | | | - € | | | | | - € | | | |
| | total propietario | - 857,91 € | | 0,58% | | 27.684,72 € | 55,00 € | 1.387,00 € | 474,09 € | 28.158,81 € | total propietario | 28.158,81 € | | | - € | | | 28.158,81 € |
| 83 | Vicente Diego Pedrós | - 716,39 € | 0,48% | 0,48% | 22.929,03 € | 22.929,03 € | 0,00 € | 1.148,74 € | 432,36 € | 23.361,39 € | Vicente Diego Pedrós | 23.361,39 € | R.4.2 | (En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56) | 17.183,95 € | 23.361,39 € | | 23.361,39 € |
| 84 | Consuelo Monfort Signes | - 1.433,08 € | 0,50% | 0,50% | 24.148,71 € | 24.148,71 € | 700,00 € | 1.209,83 € | - 923,23 € | 23.225,48 € | Consuelo Monfort Signes | 23.225,48 € | R.4.1 | (En proindivisión P 91, 92, 93, 94, 95) | 18.098,03 € | 23.225,48 € | | 23.225,48 € |
| 85 | Carmen Signes Monfort | - 3.372,32 € | 0,07% | 0,07% | 3.148,94 € | 3.148,94 € | 0,00 € | 157,76 € | - 3.214,56 € | - 65,62 € | Carmen Signes Monfort | - 65,62 € | R.4.2 | (En proindivisión P 30, 78, 79, 83, 85, 56) | 2.359,94 € | - 65,62 € | | - 65,62 € |
| 87 | Teresa Soler Ferrer | - 561,69 € | | 0,00% | | - € | 0,00 € | | - 561,69 € | - 561,69 € | Teresa Soler Ferrer | - 561,69 € | | | - € | - 561,69 € | | - 561,69 € |
| 88 | Jaime Soler Ferrer | - 561,69 € | | 0,00% | | - € | 0,00 € | | - 561,69 € | - 561,69 € | Jaime Soler Ferrer | - 561,69 € | | | - € | - 561,69 € | | - 561,69 € |
| 89 | Eusebio Soler Ferrer | - 561,69 € | | 0,00% | | - € | 0,00 € | | - 561,69 € | - 561,69 € | Eusebio Soler Ferrer | - 561,69 € | | | - € | - 561,69 € | | - 561,69 € |
| 90 | Miguel Soler Ferrer | - 561,69 € | | 0,00% | | - € | 0,00 € | | - 561,69 € | - 561,69 € | Miguel Soler Ferrer | - 561,69 € | | | - € | - 561,69 € | | - 561,69 € |
| 91 | Isabel Pedrós Signes | - 149,59 € | 0,10% | 0,10% | 4.847,57 € | 4.847,57 € | 0,00 € | 242,86 € | 93,27 € | 4.940,84 € | Isabel Pedrós Signes | 4.940,84 € | R.4.3 | (En proindivisión P 91, 132) | 3.632,97 € | 4.940,84 € | | 4.940,84 € |
| 92 | Mª Isabel Arabí Soler | | 0,68% | | 32.683,44 € | | | | | - € | Mª Isabel Arabí Soler | | R.4.4 | (En proindivisión P 91, 92, 93) | 24.494,31 € | 32.593,24 € | | |
| | | | | | | | | | | - € | 0 | | | | - € | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | 0 | | | | - € | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | - € | | |
| | total propietario | - 1.067,15 € | | 0,68% | | 32.683,44 € | 660,50 € | 1.637,44 € | - 90,21 € | 32.593,24 € | total propietario | 32.593,24 € | | | - € | | | 32.593,24 € |

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

AJUNTAMENT - 03140 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

| | B. Propietario | V. Valoración de la diferencia de adjudicación. | W. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por parcela) | X. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por propietario) | Y. Distribución de cargas de urbanización por parcela | Z. Cargas de Urbanización por propietario. | Indemnizaciones a percibir. Cuantía | AC. Prorrata de ((indemnizaciones+indemnizaciones+otros)+(indemnizaciones+indemnizaciones+otros)otros) por destrucción de elementos incompatibles. | saldo de indemnizaciones | AD. Costes de Urbanización compensados con saldo de indemnizaciones: a percibir (signo "-"), o a satisfacer (signo "+"). No en el caso de fincas con edificaciones que permanecen. | B. Propietario | AG. Saldo neto resultante por propietario | K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto) | ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO | AI. Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada) | AJ. Afección financiera neta por parcela o cuota de participación en proindiviso. | AJ.bis. Afección financiera neta por parcela (excesos de adjudicación no compensados). | Cuenta de liquidación (saldo positivo deudor, saldo negativo, acreedor) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 93 | Jose Fco. Arabí Soler | | 0,45% | | 21.788,96 € | | | | | - € | Jose Fco. Arabí Soler | | R.4.4 | (En proindivisión P81, 92, 93) | 16.329,54 € | 21.728,82 € | |
| | | | | | | | | | | - € | 0 | | | | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | 0 | | | | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | total propietario | - 711,43 € | | 0,45% | | 21.788,96 € | 440,33 € | 1.091,63 € | - 60,14 € | 21.728,82 € | total propietario | 21.728,82 € | | | - € | | 21.728,82 € |
| 94 | Mª Rosa Monfort Grimalt | - 471,69 € | 0,31% | 0,31% | 14.839,58 € | 14.839,58 € | 0,00 € | 743,46 € | 271,77 € | 15.111,35 € | Mª Rosa Monfort Grimalt | 15.111,35 € | R.4.7 | (En proindivisión P 94, 95, 96, 97, 98) | 11.121,39 € | 15.111,35 € | 15.111,35 € |
| 95 | Jose Joaquín Monfort Grimalt | - 471,69 € | 0,31% | 0,31% | 14.839,58 € | 14.839,58 € | 0,00 € | 743,46 € | 271,77 € | 15.111,35 € | Jose Joaquín Monfort Grimalt | 15.111,35 € | R.4.7 | (En proindivisión P92, 93, 94, 95) | 11.121,39 € | 15.111,35 € | 15.111,35 € |
| 96 | Antonia Arabí Signes | - 950,19 € | 0,62% | 0,62% | 29.893,51 € | 29.893,51 € | 217,00 € | 1.497,66 € | 330,47 € | 30.223,98 € | Antonia Arabí Signes | 30.223,98 € | R.4.7 | (En proindivisión P44, 45, 96, 97, 98) | 22.403,42 € | 30.223,98 € | 30.223,98 € |
| 97 | Felicidad Signes Signes | - 576,72 € | 0,38% | 0,38% | 18.144,02 € | 18.144,02 € | 166,50 € | 909,01 € | 165,79 € | 18.309,81 € | Felicidad Signes Signes | 18.309,81 € | R.4.7 | (En proindivisión P44, 45, 96, 97, 98) | 13.597,87 € | 18.309,81 € | 18.309,81 € |
| 98 | Rosa Signes Signes | - 576,72 € | 0,38% | 0,38% | 18.144,02 € | 18.144,02 € | 166,50 € | 909,01 € | 165,79 € | 18.309,81 € | Rosa Signes Signes | 18.309,81 € | R.4.7 | (En proindivisión P44, 45, 96, 97, 98) | 13.597,87 € | 18.309,81 € | 18.309,81 € |
| 99 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Propietarios en ralación aparte. | | 9,21% | | 442.050,81 € | | | | | - € | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Propietarios en ralación aparte. | | R.9.1 | F.99 | 331.290,93 € | 584.369,58 € | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | total propietario | 120.172,06 € | | 9,21% | | 442.050,81 € | 0,00 € | 22.146,71 € | 142.318,77 € | 584.369,58 € | total propietario | 584.369,58 € | | | - € | | 120.172,06 € |
| 101 | Jose Grimalt Mulet | | 0,55% | | 26.270,17 € | | | | | - € | Jose Grimalt Mulet | | R.4.9 | (En Proindivisión P101, 102, 103) | 19.687,94 € | 26.241,21 € | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | total propietario | - 828,09 € | | 0,55% | | 26.270,17 € | 517,00 € | 1.316,13 € | - 28,96 € | 26.241,21 € | total propietario | 26.241,21 € | | | - € | | 26.241,21 € |
| 102 | Isabel Grimalt Palacio | | 0,31% | | 14.936,46 € | | | | | - € | Isabel Grimalt Palacio | | R.4.9 | (En Proindivisión P101, 102, 103) | 11.193,99 € | 14.651,95 € | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | total propietario | - 470,83 € | | 0,31% | | 14.936,46 € | 562,00 € | 748,32 € | - 284,51 € | 14.651,95 € | total propietario | 14.651,95 € | | | - € | | 14.651,95 € |
| 103 | Francisco Grimalt Palacio | | 0,31% | | 14.936,46 € | | | | | - € | Francisco Grimalt Palacio | | R.4.9 | (En Proindivisión P101, 102, 103) | 11.193,99 € | 14.651,95 € | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | total propietario | - 470,83 € | | 0,31% | | 14.936,46 € | 562,00 € | 748,32 € | - 284,51 € | 14.651,95 € | total propietario | 14.651,95 € | | | - € | | 14.651,95 € |
| 104 | Vicenta Mulet Pons | - 996,20 € | 0,81% | 0,81% | 38.651,73 € | 38.651,73 € | 0,00 € | 1.936,45 € | 940,25 € | 39.591,98 € | Vicenta Mulet Pons | 39.591,98 € | R.5.2 | (En Proindivisión P104, 139-1, 139-2) | 28.967,19 € | 39.591,98 € | 39.591,98 € |
| 105 | Ana Mª Borrell Caselles | | 1,11% | | 53.321,71 € | | | | | - € | Ana Mª Borrell Caselles | | R.5.3 | | 39.961,47 € | 53.295,18 € | |
| | | | | | | | | | | - € | | | | | - € | | |
| | total propietario | - 2.030,95 € | | 1,11% | | 53.321,71 € | 67,00 € | 2.671,41 € | - 26,53 € | 53.295,18 € | total propietario | 53.295,18 € | | | - € | | 53.295,18 € |
| 106 | Vicente Monfort Signes y Rosa Mulet Mestre (Gananci | - 753,08 € | 0,53% | 0,53% | 25.457,54 € | 25.457,54 € | 0,00 € | 1.275,42 € | 522,34 € | 25.979,87 € | Vicente Monfort Signes y Rosa Mulet Mestre (Gananciales/Ganancial) | 25.979,87 € | R.2.7 | (en proindivisión P 6, 9, 105) | 19.078,92 € | 25.979,87 € | 25.979,87 € |
| 107 | Teresa Coloma Mulet | - 466,97 € | 0,31% | 0,31% | 14.814,09 € | 14.814,09 € | 199,63 € | 742,18 € | 75,59 € | 14.889,68 € | Teresa Coloma Mulet | 14.889,68 € | R.2.5 | (En Proindivisión 107, 108, 109, 110) | 11.102,29 € | 14.889,68 € | 14.889,68 € |
| 108 | Fco. Coloma Mulet | - 466,97 € | 0,31% | 0,31% | 14.814,09 € | 14.814,09 € | 199,63 € | 742,18 € | 75,59 € | 14.889,68 € | Fco. Coloma Mulet | 14.889,68 € | R.2.5 | (En Proindivisión 107, 108, 109, 110) | 11.102,29 € | 14.889,68 € | 14.889,68 € |
| 109 | Jose Coloma Mulet | - 466,97 € | 0,31% | 0,31% | 14.814,09 € | 14.814,09 € | 199,63 € | 742,18 € | 75,59 € | 14.889,68 € | Jose Coloma Mulet | 14.889,68 € | R.2.5 | (En Proindivisión 107, 108, 109, 110) | 11.102,29 € | 14.889,68 € | 14.889,68 € |
| 110 | Marisol Coloma Mulet | - 466,97 € | 0,31% | 0,31% | 14.814,09 € | 14.814,09 € | 199,63 € | 742,18 € | 75,59 € | 14.889,68 € | Marisol Coloma Mulet | 14.889,68 € | R.2.5 | (En Proindivisión 107, 108, 109, 110) | 11.102,29 € | 14.889,68 € | 14.889,68 € |
| 111 | Mª Josefa Salvá Ferrer | - 248,44 € | 0,16% | 0,16% | 7.912,53 € | 7.912,53 € | 0,00 € | 396,42 € | 147,97 € | 8.060,51 € | Mª Josefa Salvá Ferrer | 8.060,51 € | R.5.1 | (En proindivisión P10, 121, 131, 133, 134) | 5.929,97 € | 8.060,51 € | 8.060,51 € |
| 112 | Amando Mulet Guardiola | 1.462,71 € | 1,02% | 1,02% | 48.799,80 € | 48.799,80 € | 88,50 € | 2.444,87 € | 3.819,08 € | 52.618,88 € | Amando Mulet Guardiola | 52.618,88 € | R.2.4 | F.112 | 36.572,56 € | 52.618,68 € | 52.618,68 € |
| 113 | Rosa Pedrós Costa | - 1.239,15 € | 0,43% | 0,43% | 20.681,22 € | 20.681,22 € | 119,50 € | 1.036,13 € | - 322,52 € | 20.358,70 € | Rosa Pedrós Costa | 20.358,70 € | R.3.6 | (en proindivisión P11,113) | 15.499,35 € | 20.358,70 € | 20.358,70 € |
| 117 | Mª Jose Pedrós Ruano | - 64.746,84 € | 1,35% | 1,35% | 64.746,35 € a satisfacer por el Urbanizador | 64.746,35 € | 350,50 € | 3.243,79 € | - 61.862,55 € | 2.883,80 € | Mª Jose Pedrós Ruano | 2.883,80 € | R.6.2.a | F.117 | 48.523,56 € | 2.883,80 € | 2.883,80 € |
| 118 | Vicente Caselles Mulet | 53,25 € | 0,51% | 0,51% | 24.399,90 € | 24.399,90 € | 481,00 € | 1.222,43 € | 794,68 € | 25.194,58 € | Vicente Caselles Mulet | 25.194,58 € | R.6.2 | (En proindivisión F118, 119) | 18.286,28 € | 25.194,58 € | 25.194,58 € |

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

	B. Propietario	V. Valoración de la diferencia de adjudicación.	W. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por parcela)	X. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por propietario)	Y. Distribución de cargas de urbanización por parcela	Z. Cargas de Urbanización por propietario.	Indemnizaciones a percibir. Cuantía	AC.Prorrata de ((indemnizaciones+indemnizaciones+otros)+(indemnizaciones+indemnizaciones+otros)ofras) por destrucción de elementos incopatibles.	saldo de indemnizaciones	AD. Costes de Urbanización compensados con saldo de indemnizaciones: a percibir (signo "-"), o a satisfacer (signo "+"). No en el caso de fincas con edificaciones que permanecen.	B. Propietario	AG. Saldo neto resultante por propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	ADJUDICACIÓN INDEPENDEINTE O EN PROINDIVISO	AL Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada)	AJ. Afección financiera neta por parcela o cuota de participación en proindiviso.	AJbis. Afección financiera neta por parcela (excesos de adjudicación no compensados).	Cuenta de liquidación (saldo positivo deudor, saldo negativo, acreedor)
119	Francisco Caselles Mulet	53,25 €	0,51%	0,51%	24.399,90 €	24.399,90 €	481,00 €	1.222,43 €	794,68 €	25.194,58 €	Francisco Caselles Mulet	25.194,58 €	R.5.2	(En proindivisio P118, 119)	18.286,28 €	25.194,58 €		25.194,58 €
120	Josefa Caselles Pedrós		1,50%		72.150,50 €					- €	Josefa Caselles Pedrós		R.5.1		54.072,53 €	73.451,24 €		
										- €					- €			
	total propietario	2.314,00 €	1,50%		72.150,50 €	0,00 €	3.614,73 €	1.300,74 €		73.451,24 €	total propietario	73.451,24 €			- €			73.451,24 €
121	Teresa Ginestar Signes	668,99 €	0,44%	0,44%	21.306,21 €	21.306,21 €	0,00 €	1.067,44 €	398,45 €	21.704,66 €	Teresa Ginestar Signes	21.704,66 €	R.5.1	(En proindivisio P10, 111, 121, 131, 133, 134)	15.967,74 €	21.704,66 €		21.704,66 €
146	Fco. Juan Torres Signes		1,19%		57.282,42 €					- €	Fco. Juan Torres Signes		R.5.5		42.929,79 €	57.871,88 €		
										- €					- €			
	total propietario	1.765,89 €		1,19%		57.282,42 €	514,50 €	2.869,84 €	589,46 €	57.871,88 €	total propietario	57.871,88 €			- €			57.871,88 €
122	Octavio Signes Pedro		2,36%		113.425,98 €					- €	Octavio Signes Pedro		R.5.5		85.006,06 €	50.547,43 €		
										- €					- €			
	total propietario	66.732,18 €		2,36%		113.425,98 €	1.829,00 €	5.682,63 €	- 62.878,55 €	50.547,43 €	total propietario	50.547,43 €			- €			50.547,43 €
147	Vicente Signes Monfort	1.693,47 €	1,12%	1,12%	53.884,13 €	53.884,13 €	1.426,00 €	2.699,59 €	- 419,88 €	53.464,25 €	Vicente Signes Monfort	53.464,25 €	R.5.5		40.382,97 €	53.464,25 €		53.464,25 €
123	Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabí (Gananciales/ganancial)		1,26%		60.669,71 €					- €	Adolfo Signes Cervera y Rosa Pedro Arabí (Gananciales/ganancial)		R.4.10		45.468,36 €	60.268,75 €		
										- €					- €			
	total propietario	1.907,50 €		1,26%		60.669,71 €	1.533,00 €	3.039,55 €	- 400,95 €	60.268,75 €	total propietario	60.268,75 €			- €			60.268,75 €
124	Eusebio Pedrós Torres	13.349,50 €	1,40%	1,40%	67.135,24 €	67.135,24 €	3.912,58 €	3.563,47 €	12.800,19 €	79.935,43 €	Eusebio Pedrós Torres	79.935,43 €	R.4.12		59.951,57 €	79.935,43 €	13.349,50 €	
125	Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (ga		1,28%		61.625,61 €					- €	Gabriel Alfonso Salvá Signes y Antonia Font Pedro (gananciales/ganancial)		R.4.10	P125	46.184,75 €	62.606,27 €		- €
										- €					- €			
	total propietario	1.922,77 €		1,28%		61.625,61 €	184,00 €	3.087,44 €	980,67 €	62.606,27 €		62.606,27 €			- €			62.606,27 €
127	Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo		1,09%		52.530,58 €					- €	Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo		R.4.13	(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	39.368,56 €	52.966,86 €		
										- €					- €			
	total propietario	2.127,99 €		1,09%		52.530,58 €	67,50 €	2.631,78 €	436,28 €	52.966,86 €	total propietario	52.966,86 €			- €			52.966,86 €
128	Rosa Alicia Mulet Borrell		0,94%		45.321,03 €					- €	Rosa Alicia Mulet Borrell		R.4.4	(En Proindivisión P128, 129, 130)	33.965,43 €	46.172,12 €		
										- €					- €			
	total propietario	1.419,49 €		0,94%		45.321,03 €	0,00 €	2.270,58 €	851,09 €	46.172,12 €	total propietario	46.172,12 €			- €			46.172,12 €
129	Vicente Mulet Borrell	810,22 €	0,54%	0,54%	25.868,35 €	25.868,35 €	0,00 €	1.296,00 €	485,78 €	26.354,13 €	Vicente Mulet Borrell	26.354,13 €	R.6.4	(En Proindivisión P128, 129, 130)	19.386,80 €	26.354,13 €		26.354,13 €
130	Rosa Borrell Signes	1.620,44 €	1,08%	1,08%	51.736,70 €	51.736,70 €	0,00 €	2.592,00 €	971,57 €	52.708,27 €	Rosa Borrell Signes	52.708,27 €	R.6.4	(En Proindivisión P128, 129, 130)	38.773,60 €	52.708,27 €		52.708,27 €
131	Rosa Salvá Mulet	832,20 €	0,55%	0,55%	26.504,31 €	26.504,31 €	1.511,39 €	1.327,86 €	- 1.015,73 €	25.488,59 €	Rosa Salvá Mulet	25.488,59 €	R.5.1	(En proindivisio P10, 111, 121, 131, 133, 134)	19.863,41 €	25.488,59 €		25.488,59 €
132	José Pedrós Pedrós	1.428,90 €	0,97%	0,97%	46.304,99 €	46.304,99 €	14.379,38 €	2.319,88 €	- 13.488,40 €	32.816,59 €	José Pedrós Pedrós	32.816,59 €	R.5.7	(En proindivisio P91, 132)	34.702,85 €	32.816,59 €		32.816,59 €
133	Josefa Fco. Signes Monfort	370,85 €	0,25%	0,25%	11.811,02 €	11.811,02 €	0,00 €	591,73 €	220,85 €	12.031,90 €	Josefa Fco. Signes Monfort	12.031,90 €	R.5.1	(En proindivisio P10, 111, 121, 131, 133, 134)	8.851,66 €	12.031,90 €		12.031,90 €
134	Amparo Torres Monfort	170,43 €	0,11%	0,11%	5.428,10 €	5.428,10 €	0,00 €	271,95 €	101,51 €	5.529,61 €	Amparo Torres Monfort	5.529,61 €	R.5.1	(En proindivisio P10, 111, 121, 131, 133, 134)	4.068,04 €	5.529,61 €		5.529,61 €
135	Matías Monfort Monfort	45,01 €	0,02%	0,02%	1.111,04 €	1.111,04 €	28,75 €	55,66 €	- 18,09 €	1.092,94 €	Matías Monfort Monfort	1.092,94 €	R.4.13	(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	832,66 €	1.092,94 €		1.092,94 €
136	Rosa Mª Monfort Monfort	45,01 €	0,02%	0,02%	1.111,04 €	1.111,04 €	28,75 €	55,66 €	- 18,09 €	1.092,94 €	Rosa Mª Monfort Monfort	1.092,94 €	R.4.13	(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	832,66 €	1.092,94 €		1.092,94 €
137	Rosa Mª Monfort Miralles	45,01 €	0,02%	0,02%	1.111,04 €	1.111,04 €	28,75 €	55,66 €	- 18,09 €	1.092,94 €	Rosa Mª Monfort Miralles	1.092,94 €	R.4.13	(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	832,66 €	1.092,94 €		1.092,94 €
138	Matías Monfort Miralles	45,01 €	0,02%	0,02%	1.111,04 €	1.111,04 €	28,75 €	55,66 €	- 18,09 €	1.092,94 €	Matías Monfort Miralles	1.092,94 €	R.4.13	(En Proindivisión P127, 135, 136, 137, 138)	832,66 €	1.092,94 €		1.092,94 €
139.1	Adolfo Monfort Pedro	195,36 €	0,16%	0,16%	7.579,90 €	7.579,90 €	57,50 €	379,75 €	126,89 €	7.706,79 €	Adolfo Monfort Pedro	7.706,79 €	R.5.8	(En Proindivisión P104, 139.1, 139.2)	5.680,69 €	7.706,79 €		7.706,79 €
139.2	Alfredo Monfort Pedro	195,36 €	0,16%	0,16%	7.579,90 €	7.579,90 €	57,50 €	379,75 €	126,89 €	7.706,79 €	Alfredo Monfort Pedro	7.706,79 €	R.5.8	(En Proindivisión P104, 139.1, 139.2)	5.680,69 €	7.706,79 €		7.706,79 €
140	*Rosa Salvá Monfort*	2.267,76 €		0,00%	- €	0,00 €			- 2.267,76 €	- 2.267,76 €	Rosa Salvá Monfort	- 2.267,76 €			- €	- 2.267,76 €		- 2.267,76 €
141	*Joaquín Grimalt Caselles*	2.095,27 €		0,00%	- €	0,00 €			- 2.095,27 €	- 2.095,27 €	Joaquín Grimalt Caselles	- 2.095,27 €			- €	- 2.095,27 €		- 2.095,27 €
142	Desconocido	789,94 €		0,00%	- €	0,00 €			- 789,94 €	- 789,94 €	Desconocido	- 789,94 €	sin adjudicación	P 142	- €	- 789,94 €		- 789,94 €
143	Jaime Arabí Caselles	176,31 €	0,04%	0,04%	2.117,98 €	2.117,98 €	0,00 €	105,11 €	- 70,20 €	2.047,78 €	Jaime Arabí Caselles	2.047,78 €	R.1.14	(En proindivisio P31, 58, 78, 79, 80, 81, 82, 143)	1.587,30 €	2.047,78 €		2.047,78 €

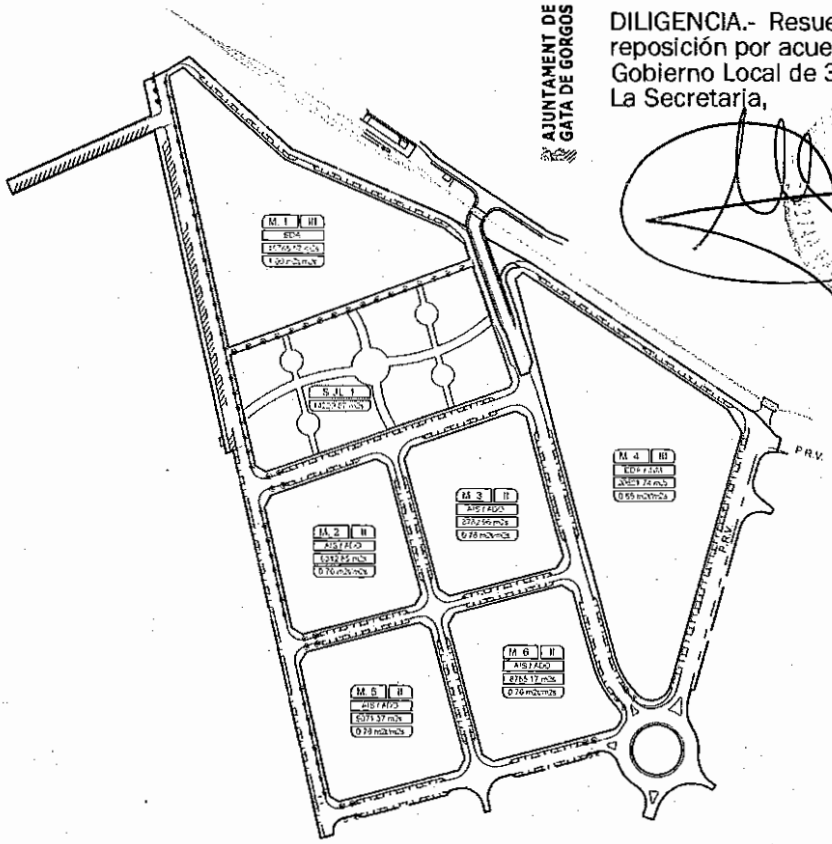
	B. Propietario	V. Valoración de la diferencia de adjudicación.	W. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por parcela)	X. % de aprovechamiento lucrativo ADJUDICADO (por propietario)	Y. Distribución de cargas de urbanización por parcela	Z. Cargas de Urbanización por propietario.	Indemnizaciones a percibir. Cuantía	AC.Prorrata de ((indemnizaciones+indemnizaciones+otros)-(indemnizaciones+indemnizaciones+otros+otros) por destrucción de elementos incompatibles.	saldo de indemnizaciones	AD. Costes de Urbanización compensadas con saldo de indemnizaciones: a percibir (signo "+"), o a satisfacer (signo "+"). No en el caso de fincas con edificaciones que permanecen.	B. Propietario	AG. Saldo neto resultante por propietario	K. Parcelas adjudicadas (signatura del proyecto)	ADJUDICACIÓN INDEPENDIENTE O EN PROINDIVISO	AI. Valor parcelas adjudicadas (sg. edificabilidad ponderada)	AJ. Afección financiera neta por parcela o cuota de participación en proindiviso.	AJ.bis. Afección financiera neta por parcela (excesos de adjudicación no compensados).	Cuenta de liquidación (saldo positivo deudor, saldo negativo, acreedor)
144	Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos									- €	Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos				- €			
	Dotacional existente afecto a su destino									- €	Dotacional existente afecto a su destino				- €			
	CV-736									- €	CV-736				- €			
	Camino de Cuadros									- €	Camino de Cuadros				- €			
	Ctra de Jávea									- €	Ctra de Jávea				- €			
	Camí del Mig									- €	Camí del Mig		SID 1		- €			
	Camí de Sorts	- 158.549,29 €								- €	Camí de Sorts		SID 2		- €			
										- €			SID 3		- €			
	Terrenos municipales									- €	Terrenos municipales		SJL		- €			
									- €	- €			VIARIO		- €			
										- €					- €			
	total propietario	- 62.277,37 €		0,00%		- €	178.649,05 €		- 240.926,42 €	- 240.926,42 €	total propietario	- 240.926,42 €			- €	- 240.926,42 €		- 240.926,42 €
145	MIRADOR DEL SOL, SL (URBANIZADOR)		0,18%		8.412,55 €					- €	MIRADOR DEL SOL, SL (URBANIZADOR)		R.6.2.b		6.304,71 €	15.138,74 €		
			4,41%		211.343,26 €		0,00 €			- €	Josefa Signes Torres		R.1.8	P145	158.389,27 €	380.320,81 €		- €
			1,78%		85.587,46 €					- €			R.1.6		64.142,74 €	154.018,13 €		
			0		0			0	0	0		0			0	0		
										- €					- €	- €		
			4,13%		198.015,01 €					- €			R.1.11		148.400,54 €	356.336,09 €		
										- €					- €	- €		
										- €					- €	- €		
										- €					- €	- €		
										- €					- €	- €		
										- €					- €	- €		
										- €					- €	- €		
										- €					- €	- €		
										- €					- €	- €		
	Total Urbanizador	377.237,25 €		10,49%		905.358,29 €		25.218,21 €	402.455,47 €	905.813,76 €	Total Urbanizador	905.813,76 €			- €	- €		905.813,76 €
	FILAS DE COMPROBACIÓN	-0,46	100,00%	100,00%	4.797.584,21 €	4.797.584,21 €	240.358,57 €	240.358,54 €	158.548,81 €	4.956.133,01 €		4.956.133,02 €			3.595.505,56 €	4.956.133,02 €	133.521,37 €	4.291.828,02 €
			0,00%		4.797.584,82 €	4.797.584,21 €	240.358,57 €	240.358,57 €	62.169,28 €	4.797.584,83 €						- €	5.089.654,39 €	

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS

GEOP



DILIGENCIA.- Resueltos recursos de reposición por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2005.
La Secretaria,

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS

PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA "UE. 1 SORTS"

MODIFICADO Nº 1

ANEXOS

Información recabada del Registro de la Propiedad:
- Certificación de Titularidad y Cargas -

JOSÉ IVARS PEREZ. ARQUITECTO COL. 2557

EMILIO JORDÁN CASES. TÉCNICO URBANISTA

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS - (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

PROYECTO DE REPARCELACION FORZOSA."UE 1 PRI SORTS".

AJUNTAMENT DE
GATA DE GORGOS (Alacant)
R E G I S T R E

DATA: 10 DES. 2003

ENTRADA | EIXIDA 2796

Registro de la Propiedad de Xàbia.
C.P. 03730 -Xàbia-

Gata de Gorgos a 10 de diciembre de 2.003.

Asunto: U.E. 1 del Sector "Sorts". Solicitud de certificación registral de titularidad y cargas de las fincas incluidas en la unidad reparcelable.

Sr. Registrador:

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha **10 de diciembre de 2003**, Res. Nº 647, y en aplicación de lo dispuesto por el art. 69.B de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1994, reguladora de la actividad urbanística (LRAU),

EXPONGO:

I.- Que de conformidad con lo acordado por la Comisión municipal de Gobierno en su reunión del 28 de enero de 2003, el órgano de gestión especializada de la oficina municipal del Plan (GEOP), ha redactado el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior del Sector "Sorts", del suelo urbano al efecto homologado en las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Gata de Gorgos.

II.- El perímetro del área reparcelable coincide con la unidad de actuación integrada; y son sus límites:

N: Vial nº 10, de nueva apertura.
S: Zona de Dominio Público de la línea de FGV Alicante-Denia.
E: Plan Especial de la Zona dotacional y viario integrante de la red secundaria que lo separa del límite del suelo no urbanizable.
O: CV-734 (Carretera de Gata a Javea, integrante de la Red primaria).

Abarca una superficie de 120.023,99 m2.

En aplicación de lo dispuesto por el art. 69.B de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1994, reguladora de la actividad urbanística (LRAU),

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JAVEA
LIBRO DE ENTRADA
Nº 10.600 Día 11 DIC. 2003
RETIRADA EL
DEVUELTA EL

SE INTERESA:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JAVEA
Presentado este documento
A las 11'30 horas del día 11 de 12
de 2003, según el asiento n.º 248
del tomo 105 del Diario.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant) -

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Primero.- La expedición de certificado de dominio y cargas de las siguientes fincas y partes de fincas sujetas al procedimiento de equidistribución:

FINCAS APORTADAS.

FINCA aportada A1.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 244,75 m^2.

-Finca registral nº 3750, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1631, libro 56, folio 167, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Miguel Caselles Monfort , casado en régimen de gananciales con Isabel Mulet Mulet, y Francesc Miquel Caselles Monfort.
Descripción según inscripción registral: Urbana. Solar sito en Gata de Gorgos, calle Trinqueten° 6 de policía de doscientos cuarenta metros cuadrados y según catastro dos cientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda:

Derecha entrando: Miguel Caselles Monfort; Izquierda: herederos de José Soler Signes, Fondo: Francisco Ginestar Pedrós.

Cabida según Registro: 240 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Miguel Caselles Monfort y Francesc Miquel Caselles Mulet, por compra a Jaime Signes Torres y Don Vicente Signes Torres, en escritura otorgada en Gata de Gorgos, el dia 23 de diciembre de 1.998 ante el Notario Don Ricardo Monllor Gonzalez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, 3750, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ochenta y cinco metros cuadrados y noventa y seis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 354; Sur, parcela 352; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3750 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cincuenta y ocho metros cuadrados y setenta y nueve decímetros cuadrados**.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A2.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 237,91 m^2.

No consta inscripción registral:

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: José de Bautista Soler Signes, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en C/. San Miguel, nº 21.

Descripción: Finca aportada nº 2, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 237,91m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 354, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 352, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 353, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963
Oeste: camino

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A2, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ochenta y cinco metros cuadrados y noventa y seis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 354; Sur, parcela 352; Este, resto de la finca de donde se segrega.; y Oeste,camino.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A2 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cincuenta y ocho metros cuadrados y setenta y nueve decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A3.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 686,48 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 567, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 104, libro 4, folio 57, inscripción 1ª.

AJUNTAMENT 03749 GATA

AJ... 03740 GATA DE GORG...

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: José Pons Pedro.
Descripción según inscripción registral: Una parcela de tierra secano en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", que mide tres áreas y ochenta centiáreas, y linda:

Norte: Gerónimo Pons; Sur: carretera, Este: camino y Oeste: Miguel Pedros.

Cabida según Registro: 380 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a José Pons Pedro, por compra a Geronimo Pons Pedro, en escritura otorgada en Gata de Gorgos, el dia 15 de abril de 1.944 ante el Notario Don Jose-Maria de Prada y Fernandez Mesones.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, 567, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seis cientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 356; Sur, parcela 354, 353, 349, 348, 347, 342; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, camino.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 567 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cuarenta y uno metros cuadrados y setenta y nueve decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A4.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 727,85 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1457, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro 10, folio 7, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Vicente Pedros Mulet.
Descripción según inscripción registral: Una de tierra secano en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, y linda:

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Norte: Francisco Vives y Antonio Pons; Sur: Vicenta Pons, Este: camino; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 743 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Vicente Pedros Mulet, por compra a Isabel Lloret Linares y Antonio Pedro Cabrera, en escritura otorgada en Jávea, el dia 7 de octubre de 1.969 ante el Notario Don Vicente Espert Sanz.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, 1457, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seis cientos treinta y cinco metros cuadrados y veintiseis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 359, 358, 357; Sur, parcela 355; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, camino.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 1457 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **noventa y dos metros cuadrados y cinquenta y nueve decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A5 y A6

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 6.230,73 m^2.
Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 643 Duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1310, libro 38, folio 139, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Vicente Mulet Reus, casado en régimen de separación de bienes con Maria Teresa Mulet Fornés.
Descripción según inscripción registral: secana, en término de Gata, partida Planet o Sort, de cuatro hanegadas aproximadamente o sean reinta y tres áreas y venticuatro centiáreas, ~~pero según reciente medición, tres mil novecientos ochenta metros cuadrados~~; y linda:

Norte: camino; Sur: tierra de Antonio Arabí, Este: tierras de Francisco Arabí; y Oeste: camino.
Cabida según Registro: ~~3.980~~ 3312 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Vicente Mulet Reus, casado en separación de bienes con Maria Teresa Mulet Fornés, que compran por mitades indivisas a Maria Rosa Salva Signes ante escritura pública otorgada el 16 de enero de 1990 ante el notario de Javea Don Miguel Giner Albalate

DILIGENCIA.- Aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS (Alacant)

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:
Sin cargas.

-Finca registral nº 2.777, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1.218, libro 35, folio 126, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Vicente Mulet Reus, casado en régimen de separación de bienes con Maria Teresa Mulet Fornés.
Descripción según inscripción registral: Rústica, un terreno en el témino de Gata de Gorgos, partida Sorts, de treinta y dos áreas ochenta centiáreas aproximadamente, y linda:

Norte: camino; Sur: camino, Este: Jose Boronat Cerá y Virtudes Mulet Mulet; y Oeste: camino.
Cabida según Registro: 3.280 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Vicente Mulet Reus, casado en separación de bienes con Maria Teresa Mulet Fornés, que compran por mitades indivisas a Antonia Maria Desamparados García Mulet ante escritura pública otorgada el 13 de junio de 1990 ante el notario de Gata de Gorgos Don Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha fincas descritas, 643 duplicado y 2.777, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **tres cientos cinquenta y uno metros cuadrados y setenta y tres decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, camino; Sur, parcela 509; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, camino.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca, 643 duplicado y 2.777, que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinco mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados y cinquenta decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A7.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1550,00 m^2.

No consta inscripción registral:

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03740 - GATA DE GORGOS (Alacant)

Titularidad: José Ginestar Ivars, con D.N.I. 25.127.056-Q y Ana Mª Signes Reus, con D.N.I. 28.993.483-M. Casados en régimen de gananciales, vecinos de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Aromes, nº 8-4º.

Descripción: Finca aportada nº 7, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1550m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 501, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 411, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 407, parcela 406, , del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A8.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 785,97 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2043, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1882, libro 64, folio 162, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mª Amparo Caselles Leyda y José Caselles Leyda.
Descripción según inscripción registral: Trozo de Tierra, antes rústica secano, hoy Urbana, sita en término de Gata de Gorgos, partida "Sorts", de siete áreas setenta y cuatro centiáreas aproximadamente, hoy según medición con una superficie de terreno de setecientos ochenta y cinco metros y noventa y ocho centímetros cuadrados (785.98m2) y linda:

Norte: Juan Pedro Signes; Sur: Luis Signes Mulety herederos de Francisco Signes Mulet; Este: Sebastián Mulet Monfort; y Oeste: Jose Mulet Signes.

Cabida según Registro: 785.98 m^2.
Edificaciones: no constan.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03730 - GATA DE GORGOS (Alacant)

-Título de adquisición: Por donación pura y simplemente y por mitades indivisas a sus hijos. En escritura pública, en la ciudad de Dénia, a 10 de mayo de 2003. Ante el Notario Don Angel C. Vicedo García.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A9.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 855,44 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: José Ginestar Ivars, con D.N.I. 25.127.056-Q y Ana Mª Signes Reus, con D.N.I. 28.993.483-M. Casados en régimen de gananciales, vecinos de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Aromes, nº 8-4º.

Descripción: Finca aportada nº 9, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 855,44m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 499 y 500, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 406 , del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 405, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 408, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A10.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 788,66 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03749 - GATA DE GORGOS (Alacant)

Titularidad: Miguel Signes-Costa Miñana, con D.N.I. 28.987.603-J, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en Pda. Cuadros, 3.

Descripción: Finca aportada nº 10, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 788,67m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 497, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 409, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 407, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A11.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 379,47 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1486, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro , folio 69, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: En nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Rosa Signes Mulet.
Descripción según inscripción registral: En término de Gata de Gorgos, partida Sort, una parcela de tierra secano, de noventa y una cañas de superficie, o sean, trescientos setenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados. y linda:

Norte: Vicente Salvá; Sur: Rosa Ferrer; Este: Jaime Signes; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 378,10 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Luis Signes Andrada y Rosa Mulet Arabí, en nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Rosa Signes Mulet. En Denia a 18 de abril de 1970.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT DE GORGOS (Alacant)

Sin cargas.

FINCA aportada A12.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 400,34 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1482, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro 10, folio 61, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: En nuda propiedad a Antonio Signes Ferrer y Luis Signes Ferrer, y en usufructo a su madre Rosa Ferrer Mulet.
Descripción según inscripción registral: En término de Gata de Gorgos, partida Sort, una parcela de tierra secano, de tres hectáreas y sesenta áreas y linda:

Norte: Rosa Signes Mulet; Sur: José Signes Mulet, Este: Carmen Signes Bolufer; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 3060 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Luis Signes Andrada y Rosa Mulet Arabí, en nuda propiedad a Antonio Signes Ferrer y Luis Signes Ferrer, y en usufructo a Rosa Ferrer Mulet. En Denia a 18 de abril de 1970.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A13.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 4.239,85 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1001, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1062, libro 29, folio 34, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Juan Mulet Boronat.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - COSTA BLANCA - DE GORGOS (Alacant)

Descripción según inscripción registral: Rústica. Secano en término de Gata de Gorgos, partida Sort Blanca, de veinticuatro áreas de extensión aproximadamente. y linda:

Norte: Herederos de Francisco Signes Mulet, Carmen Signes Bolufer y Sebastian Signes Monfort; Sur: Vicente Pedro Torres y José Cabrera; Este y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 2400 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Vicente Juan Mulet Boronat, por donación otorgada por José Mulet Signes, en escritura otorgada en Gata de Gorgos, el dia 13 de noviembre de 1.984 ante el Notario Don Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A14.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.021,14 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2662, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 943, libro 26, folio 99, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Jose Signes Mulet.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secana, en término de Gata de Gorgos, partida "Planet", de diez áreas de extensión superficial. y linda:

Norte: José Signes Mulet; Sur: José Costa Signes; Este: Antonio Cabrera; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 1000 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a José Signes Mulet, por la compra realizada a Vicenta Pedro Ribes, en escritura otorgada en Pedreguer, el dia 7 de febrero de 1.984 ante el Notario Don Miguel V. Castillo Nacher.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A15.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03720 - GATA DE GORGOS (Alacant) -

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.048,31 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 656, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 104, libro 4, folio 159, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Josefa Vives Torres, con D.N.I.21.196.502-R, Francisca Vives Torres, con D.N.I. 21.312.630-W, Francisca Perez Torres, con D.N.I. 21.195.061-D, Maria Perez Torres, con D.N.I. 21.195.060-P, Vicente Perez Torres, con D.N.I. 21.312.355-A, Josefa Perez Torres, con D.N.I. 21.198.467-B.

Descripción según inscripción registral: Rústica. Secano cereales, en término de Gata de Gorgos, partida Sort, de diez áreas sesenta y cinco centiáreas. y linda:

Norte: José Mulet; Sur: Bautista Boronat; Este: camino; y Oeste: Vicenta Torres.

Cabida según Registro: 1065 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Josefa Vives Torres, Francisca Vives Torres, Francisca Perez Torres, Maria Perez Torres, Josefa Perez Torres, Vicente Perez Torres, por adjudicación de herencia otorgada por Rosario Torres Soler, en escritura otorgada en Gata de Gorgos, el dia 12 de Marzo de 1.998 ante el Notario Don Ricardo Monllor Gonzalez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A16.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.051,89 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mª Isabel García Boronat, con D.N.I. 28.990.885-K, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en Pza. de la Iglesia, nº 5, 4º dcha. Y Juana García Boronat, con D.N.I. nº 75.562.034-L, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en Pda. Plans, nº 9.

Descripción: Finca aportada nº 16, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.051,89m2, de forma rectangular

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Linderos:

Norte: parcela 413, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.,
Sur : parcela 417, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 415 y 416, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A17 y A18.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.043,30 m^2.

Comprende las siguientes fincas registrales:
-Finca registral nº 817, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1882, libro 64, folio 19, inscripción 1ª,

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL.

Finca 817 T. 1882 F. 19

Titularidad: Thorsten-Peter Massel, con Número de Identificación de Extranjeros nº X3555061C.

Descripción: Rústica. Secana campa, en término de Gata de Gorgos, partida Sort, de cinco áreas, veinte centiáreas, equivalentes a quinientos veinte metros cuadrados. Y linda: Norte: Vicenta Pedro; Sur: Josefa Pedros; Este: Bautista Boronat; y Oeste: Senda.

Cabida según Registro: 520 m2.
Edificaciones: no constan.
Título de adquisición: Escritura de compraventa otorgada por Ana Costa Pedrós ante el Notario de Jávea Don Antonio J. Jimenez Clar el 2 de agosto de 2002.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: .
Sin cargas.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Thorsten-Peter Massel, con Número de Identificación de Extranjeros X3555061C.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 037 - GATA DE GORGOS (Alacant)

Descripción: Finca aportada nº 18, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 525.35m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 415, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 417, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 414, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.
Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A19.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 3.600,04 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisca Mulet Soler, con D.N.I. 73.986.148-R, vecina de Calpe con domicilio en C/. Santísimo Cristo, nº 14. José Mulet Soler, con D.N.I. 73.986.149-W, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 54.

Descripción: Finca aportada nº 19, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 3.600,04m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 417, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 419, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A20.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.680,59 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Maria Vidal Mulet, con D.N.I. 21.194.830, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en C/. La Bassa, nº 25.

Descripción: Finca aportada nº 20, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.680,59 m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 417, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 419, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 351,95 euros.

FINCA aportada A21.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.821,99 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mercedes Pastor Mulet

AJUNTAMENT - 03730 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Descripción : Pedazo de tierra secano de unas dos hanegadas, igual a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, en el término de Gata de Gorgos, conocido como Sort Blanca. y linda:

Saliente: camino; Poniente: otro camino; Mediodia: Bernardo Monfort; y Norte: Rosa Mulet.

Cabida según Registro: 1662 m^2.
Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

-Título de adquisición: Pertenece a Mercedes Pastor Mulet, por compraventa otorgada por José Mulet Pedro, en escritura otorgada en Valencia, el dia 9 de mayo de 1.961 ante el Notario Don Arturo Perez Mulet.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 403,46 euros.

FINCA aportada A22.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 775,06 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisca Caselles Arabí, con D.N.I. 21.195.506-V, vecina de Pedreguer con domicilio en C/. Mayor, nº 21. Y Antonio José Caselles Pedro, con D.N.I. 28.987.272-G, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Jalón, nº 44.

Descripción: Finca aportada nº 22, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 775,06m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 419, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 421, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 423, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 158,80 euros.

FINCA aportada A23.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 420,39 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 630, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 104, libro 4, folio 133, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisco Mulet Borrell.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secana, situada en Gata, partida Sort, de cuatro áreas y dieciocho centiáreas. y linda:

Norte: Vicente Caselles; Sur: Jaime Monfort; Este: Bernardo Mulet; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 418 m^2.
Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

-Título de adquisición: Pertenece a Francisco Mulet Borrell, por compraventa otorgada por Filiberto Pedro Diego, en escritura otorgada en Gata de Gorgos, el dia 6 de septiembre de 1.945 ante el Notario Don Francisco Miguel Font Sastre.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 83,70 euros.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A24.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 2.864,06 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Con una cuota del 12.5% en pleno dominio a Juan García Borrell, con D.N.I. 21.429.288-V, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. Nueva, nº 23. Con una cuota del 12.5% en pleno dominio a Joaquín García Martí, con D.N.I. 21.196.646-F, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en Pza. de la Iglesia, nº 5, 3. .Con una cuota del 6.25% en pleno dominio a Juana García Boronat, con D.N.I. 75.562.034-L, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en Pda. Plans, nº 9. .Con una cuota del 6.25% en pleno dominio a Mª Isabel García Boronat, con D.N.I. 28.990.885-Y, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en Pza. de la Iglesia, nº 5, 4-Dcha. Con una cuota del 16.6% en pleno dominio a Jaime Costa Martí, con D.N.I. 19.217.598, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en C/. La Bassa, nº 21. Con una cuota del 33.33% en pleno dominio a Juana Mónica Miñana Noguera, con D.N.I. 28.993.680-H y Francisco Javier Coloma Ferrer, con D.N.I. 75.562.083-E, casados en régimen de gananciales, vecinos de Gata de Gorgos con domicilio en Av. Marina Alta, nº 95. Con una cuota del 12.5% en pleno dominio a José García Martí, con , vecino de Benidorm, con domicilio en C/. Gambó, nº 3-3º.

Descripción: Finca aportada nº 24, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 2.864,06m2, en forma de L.

Linderos:

Norte: parcela 421, y parcela 423, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 464, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 428. Parcela 429,. Parcela 430, Parcela 431, , del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 660,99 euros.

FINCA aportada A25.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.737,79 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2099, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 640, libro 15, folio 161, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Bernardo Mulet Pedros.
Descripción según inscripción registral: Rústica, tierra secana, en la partida Sorts, de cabida quince áreas y cuarenta centiáreas. y linda:

Norte: Antonio Costa Martí; Sur: Francisco Caselles; Este: Francisco Signes Signes; y Oeste: José Mulet Costa.

Cabida según Registro: 1540 m^2.
Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

-Título de adquisición: Pertenece a Bernardo Mulet Pedrós, por adjudicación de herencia en escritura pública, otorgada en Orba, el dia 19 de octubre de 1.978 ante el Notario Don Salvador Alborch Dominguez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 343,37 euros.

FINCA aportada A26.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.070,16 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Josefa Signes Torres, con D.N.I. 21.312.659-P, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Jalón, nº 58. Y Encarnación Pedrós Coloma, con D.N.I. 73.977.383-E, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Roquetes, nº 6,1º.

Descripción: Finca aportada nº 26, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.070,16 m2, de forma rectangular

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS - Alicante

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Linderos:

Norte: parcela 419, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 425, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 423, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 235,85 euros.

FINCA aportada A27.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 560,85 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Matías Monfort Monfort, con D.N.I. 21.368.935-A, vecino de Gata de Gorgos con domicilio en Av. Marina Alta, nº 40, 4º.

Descripción: Finca aportada nº 27, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 560,85 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 419, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.,
Sur: parcela 425, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 423, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 123,51 euros.

FINCA aportada A28.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 350,46 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Juan Signes Mulet, con D.N.I. 22.571.244-X, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 64. Y Alfonso A. Signes Mulet, con D.N.I. 24.397.750-V, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 64.

Descripción: Finca aportada nº 28, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 350,46m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 425, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 427, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 428, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 77,24 euros.

FINCA aportada A29.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 691,46 m^2.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 4483, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 945, libro 59, folio , inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Rosa Pedro Monfort.
Descripción según inscripción registral: Un trozo de tierra en la partida " Sort Blanca " de este término municipal de cabida sobre ocho áreas, treinta y una centiáreas y linda:

Norte: Francisco Signes Ferrer; Sur: Onofre Signes Fornés; Este: senda; y Oeste: Jaime Signes Boronat.

Cabida según Registro: 831 m^2.
Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

-Título de adquisición: Pertenece a Rosa Pedro Monfort, por compra a Gabriel Mulet Pedro en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 4 de abril de 1.929 ante el Secretario del Juzgado municipal de Gata de Gorgos, Don Juan García Feliu.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 77,24 euros.

FINCA aportada A30.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 437,45 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Grimalt Monfort, con D.N.I. 21.365.719-F, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 56. Maria Grimalt Monfort, con D.N.I. 73.988.625-W, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 81.

Descripción: Finca aportada nº 30, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 437,45 m2, en forma de L.

Linderos:

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Norte: parcela 425, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 429, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 426, y parcela 427, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 422, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 94,43 euros.

FINCA aportada A31.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 448,38 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Josefa Boronat Pedros, con D.N.I. 21.431.050-H, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 73. Jaime Boronat Pedros, con D.N.I. 21.401.418-W, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. La Paz, nº 23, 1º. Y Antonio Boronat Pedros, con D.N.I. 28.988.236-W, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. La Paz, nº 23, 2º.

Descripción: Finca aportada nº 31, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 448,38m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 428, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 430, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 427, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 422, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 94,43 euros.

Se solicita al Sr. Registrador que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, proceda a practicar la inscripción de esta finca a favor del titular o titulares antes indicados.

FINCA aportada A32.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 669,15 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Miguel Arabí Signes, con D.N.I. 73.972.950-M, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 34. José O. Arabí Signes, con D.N.I. 73.981.105-H, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 34.

Descripción: Finca aportada nº 32, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 669,15 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 427, y parcela 429, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 431, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 422, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 147,43 euros.

FINCA aportada A33.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 679,68 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisco Caselles Borrell, con D.N.I. 21.453.608-J, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Constitución, nº 19. Ana Mª Caselles Borrell, con D.N.I. 28.988.553-C, vecina de Jávea, con domicilio en C/. Historiador Chabás, nº 6, 5-15. Mª Teresa Caselles Borrell, con D.N.I. 28.990.901-E, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Constitución, nº 19. Gabriel Caselles Borrell, con D.N.I. 28.994.893-N, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Trossets, nº 36, 1-B-1.

Descripción: Finca aportada nº 33, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 679,68 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 430, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 432, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 422, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: Actualmente dedicada a instalación para la práctica deportiva a cielo abierto (campo de fútbol), con las siguientes edificaciones anexas y auxiliares:
1.Vestuarios y cantina de unos 186,90m2
2.Almacén y aseos de unos 142,76m2

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: Arrendamiento a favor del Exmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, con un periodo de 10 años prorrogables, y con una renta anual de 149,79 euros.

FINCA aportada A34.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.423,22 m^2.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mª Teresa Borrell Caselles, con D.N.I. 75.562.053-S, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Aromes, nº 8, 1º.

Descripción: Finca aportada nº 34, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.423,22 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 431, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 433, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 464, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A35.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.294,05 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Virtudes Mulet Mulet, con D.N.I. 21.194.995-S, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 30.

Descripción: Finca aportada nº 35, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.294,05 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 432, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 462, parcela 434, parcela 435. parcela 436 , del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant) -

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Este: camino.
Oeste: parcela 463, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A36.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 475,86 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Juana Mónica Miñana Noguera, con D.N.I. 28.993.680-H y Francisco Javier Coloma Ferrer, con D.N.I. 75.562.083-E, casados en régimen de gananciales, vecinos de Gata de Gorgos con domicilio en Av. Marina Alta, nº 95

Descripción: Finca aportada nº 36, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 475,86 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 433, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 437, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 435, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 462, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A37.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 257,91 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

-Finca registral nº 373, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 82, libro 3, folio 105, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Antonio Julián Monfort Leyda.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secana, cereales en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de cuatro áreas, dieciséis centiáreas y linda:

Norte: José Mulet; Sur: Herederos de José Mulet; Este: José Monfort; y Oeste: Bautista Caselles.

Cabida según Registro: 416 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Antonio Julián Monfort Leyda, por herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 14 de abril de 1.967 ante el Notario José Barona Sanchis.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A38.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 256,95 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Jaime Diego Pedrós, con D.N.I. 73.977.199, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Paseo Alicante, nº 21-2º.

Descripción: Finca aportada nº 38, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 256,95 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 433, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 437, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 435, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A39.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.275,77 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Maria Vidal Mulet, con D.N.I.21.194.830, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 25.

Descripción: Finca aportada nº 39, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.275,77 m2, de forma rectangular

Linderos:

Norte: parcela 434. parcela 435. parcela 436. parcela 462, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 438 , del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 461. y parcela 460, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A40.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 3.597,62 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 3845, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1445, libro 46, folio 104, inscripción 1ª.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: José Leyda Carrión.
Descripción según inscripción registral: Campo de tierra huerta en el término de Gata de Gorgos y en la partida Sorts, de cabida diez y seis áreas y sesenta y dos centiáreas y linda:

Norte: con tierras de Don Jerónimo Mulet; Sur: la finca que seguidamentoe se describe al ordinal 3º que será objeto de adjudicación a Doña Aurelia Leyda Mulet; Este: senda; y Oeste: Con Casimiro Signes.

Cabida según Registro: 1662 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a José Leyda Carrión, por adjudicación de herencia en escritura pública, otorgada en Silla, el dia 17 de noviembre de 1.993 ante el Notario Alfonso Mulet Signes.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

-Finca registral nº 3845, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1445, libro 46, folio 107, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Aurelia Leyda Mulet.
Descripción según inscripción registral: Campo de tierra huerta en el término de Gata de Gorgos y en la partida Sorts, de cabida diez y seis áreas y sesenta y dos centiáreas y linda:

Norte: la finca antes descrita al ordinal 2º que será objeto de adjudicación a Don José Leyda Carrión; Sur: tierras de Don Vicente Oliver Costa; Este: senda; y Oeste: Con Casimiro Signes..

Cabida según Registro: 1662 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Aurelia Leyda Mulet, por adjudicación de herencia en escritura pública, otorgada en Silla, el dia 17 de noviembre de 1.993 ante el Notario Alfonso Mulet Signes.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:
Sin cargas.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A41.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 942,26 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Eugenia Oliver Signes, con D.N.I. 21.195.878-K, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Moratal, nº 24.

Descripción: Finca aportada nº 41, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 942,26 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 438, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 440, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.41, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ochocientos dos metros cuadrados y ochenta y siete decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 438; Sur, parcela 440; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A41 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento treinta y nueve metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A42.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 837,69m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Titularidad: José Signes Signes, con D.N.I. 19.971.628-S, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Obispo Cervera, nº 16. Francisco Signes Signes, con D.N.I. 73.983.098-X, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Paseo de Alicante, nº 21, 6ª, 11.

Descripción: Finca aportada nº 42, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 837,69 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 439, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 441, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.42, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setecientos veinte metros cuadrados y setenta y siete decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 439; Sur, parcela 441; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A42 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento dieciseis metros cuadrados y noventa y dos decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A43.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 557,85 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Jaime Diego Pedrós, con D.N.I. 73.977.199, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Paseo Alicante, nº 21-2º.

Descripción: Finca aportada nº 43, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 557,85 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 440, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Sur: parcela 442, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.43, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatrocientos noventa y sies metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 440; Sur, parcela 442; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A43 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y uno metros cuadrados y setenta y seis centímetros cuadrados**.

FINCA aportada A44.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 517,20 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Bautista Signes Diego, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Jalón, nº 7.

Descripción: Finca aportada nº 44, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 517,20 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 441, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 443, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

De dicha finca descrita, A.44, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 441; Sur, parcela 443; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A44 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y cuatro metros cuadrados y ochenta y uno decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A45.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 420,92 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Consuelo Monfort Pons, con D.N.I. 21.390.703, vecina de San Juan, con domicilio en Jaime I, nº 9-6º-A.

Descripción: Finca aportada nº 45, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 420,92 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 442, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 455, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.45, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **trescientos ochenta y dos metros cuadrados y veintiocho decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 442; Sur, parcela 455; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A45 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT DE GORGOS (Alacant)

el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **treinta y ocho metros cuadrados y sesenta y cuatro decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A46.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 790,02 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Rosa Pedrós Arabí, con D.N.I. 73.977.320-M, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 16. Y Salvadora Pedrós Arabí, con D.N.I. 21.312.610-M, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 58.

Descripción: Finca aportada nº 46, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 790,02 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 455, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 445, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.46, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setecientos treinta y uno metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 455; Sur, parcela 445; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A46 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y ocho metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados.**

Habiéndose obtenido del Excmo. Ayuntamiento de Gata de Gorgos, por concurrir la circunstancia establecida en el art. 82.1.a) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, certificación administrativa de innecesidad de licencia de parcelación, se solicita al Sr. Registrador de la Propiedad competente que conforme al Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

equidistribución, inscriba la división de esta finca, afectando la porción descrita a la Reparcelación.

FINCA aportada A47.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 417,37 m^2.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

No consta inscripción registral:

Titularidad: Maria Caselles Arabí, con D.N.I. 21.195.054-M, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Paet, nº 11.

Descripción: Finca aportada nº 47, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 417,37 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 444, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 446, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.47, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **trescientos cinquenta y ocho metros cuadrados y diecinueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 444; Sur, parcela 446; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A47 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y nueve metros cuadrados y dieciocho decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A48.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 335,67 m^2.

No consta inscripción registral:

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT - 03140 - DE GORGOS (Alacant)

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Antonia Tomas Monfort, con D.N.I. 21.391.348-Z, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Gomez Ferrer, nº 9.

Descripción: Finca aportada nº 47, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 335,67 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 445, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 447, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.48, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **trescientos treinta y cinco metros cuadrados y uno centímetro cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 445; Sur, parcela 447; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A48 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y seis decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A49.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 335,87 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 608, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 104, libro 4, folio 107, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Titularidad: Jaime Diego Pedrós.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secano, cereales, en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de dos áreas, siete centiáreas y linda:

Norte: Jerónimo Monfort; Sur: Francisco Pons; Este: senda; y Oeste: Vía Férrea.

Cabida según Registro: 207 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Jaime Diego Pedrós, por herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 31 de diciembre de 1.985 ante el Notario Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A50.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 251,18 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1261, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 251, libro 8, folio 31, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Jaime Diego Pedrós.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secano, cereales, en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de dos áreas, cuarenta centiáreas y linda:

Norte: Miguel Diego Mestre; Sur: Vía Férrea y camino; Este: camino; y Oeste: Vía Férrea.

Cabida según Registro: 240 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Jaime Diego Pedrós, por herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 31 de diciembre de 1.985 ante el Notario Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A51.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 417,37 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1126, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 177, libro 6, folio 217, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: José Mulet Signes.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secano, cereales, en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de cinco áreas, doce centiáreas y linda:

Norte: Bautista Diego; Sur: Francisco Signes; Este: senda; y Oeste: Muelle de estación.

Cabida según Registro: 512 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a José Mulet Signes, por compraventa en escritura pública, otorgada por Pilar Mulet Signes en Gata de Gorgos, el dia 5 de septiembre de 1.958 ante el Notario José Barona Sanchis.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 1126, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **trescientos ochenta y uno metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 443; Sur, parcela 444; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca 1126 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **treinta y seis metros cuadrados y doce decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A52.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 314,05 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALACANT)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: Francisco Feliu Pedro, con D.N.I. 21.196.158-W, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 74.

Descripción: Finca aportada nº 52, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 314,05 m2, de forma cuadrada.

Linderos:

Norte: parcela 457, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 439, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 438, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.52, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento cuarenta y tres metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 457; Sur, parcela 439; Este, parcela 438; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A52 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento sesetenta metros cuadrados y veintiseis decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A53.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 343,44 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: Antonio Arabí Arabí, con D.N.I. 21.194.649-B, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Reyes Católicos, nº 11.

Descripción: Finca aportada nº 53, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 343,44 m2, de forma rectangular.

Linderos:

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Norte: parcela 458, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 456, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 438, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.53, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **doscientos treinta y tres metros cuadrados y doce decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 458; Sur, parcela 456; Este, parcela 438; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A53 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento diez y metros cuadrados y treinta y dos decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A54.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 579,56 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2775, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1218, libro 35, folio 123, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Antonia Mª García Mulet.
Descripción según inscripción registral: Un trozo de tierra sita en el término de Gata de Gorgos, partida Sorts, de siete áreas aproximadamente, y linda:

Norte: Vicenta Signes Moragues; Sur: Teresa Salvá Pons; Este: Ramón Leyda Signes; y Oeste: Ferrocarril.

Cabida según Registro: 700 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Antonia Mª García Mulet, por manifestación de herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 29 de octubre de 1.986 ante el Notario Alberto Navarro-Rubio Serres.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 2775, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y ochenta y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 459; Sur, parcela 457; Este, parcela 438; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca 2775 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A55.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 768,46 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1193, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 206, libro , folio 122, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Francisco Signes Moragues y María Signes Mulet, casados en régimen de gananciales.

Descripción según inscripción registral: Rústica secana cereales en Gata de Gorgos, partida Sort, de ocho áreas y treinta y una centiáreas. y linda:

Norte: Hermenegilda Signes Morgues; Sur: Vicente Mulet; Este: Ramón Leyda; y Oeste: vía férrea.

Cabida según Registro: 831 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Vicenta Signes Moragues, a Francisco Signes Moragues y María Signes Mulet, casados en régimen de gananciales. En Denia a 20 de mayo de 1961.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, 1193, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seiscientos catorce metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados**, superficie que tiene

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

los siguientes lindes: por el Norte, parcela 460; Sur, parcela 458; Este, parcela 438; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 1193 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cinquenta y cuatro metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A56.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 487,62 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Salvadora Pedrós Arabí, con D.N.I. 21.312.610-M, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 58.

Descripción: Finca aportada nº 56, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 487,62 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 461, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 459, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 437, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.56, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **tres cientos noventa y tres metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 461; Sur, parcela 459; Este, parcela 437; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A55 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **noventa y cuatro metros cuadrados y cinquenta y ocho decímetros cuadrados.**

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A57.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 556,46 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.

Titularidad: Josefa Boronat Pedrós, con D.N.I. 21.431.050-H, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 73. Jaime Boronat Pedrós, con D.N.I. 21.401.418-X, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. La Paz, nº 23-1º. Antonio Boronat Pedrós, con D.N.I. 28. 988.236-W.

Descripción: Finca aportada nº 57, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 556,46 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:
Norte: parcela 462, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 460, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 437, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.57, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatro cientos sesenta y uno metros cuadrados y noventa y uno decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 462; Sur, parcela 460; Este, parcela 437; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A57 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **noventa y cuatro metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A58.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.428,49 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 419, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 82, libro 3, folio 154, inscripción 3ª.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Joaquín Justo Signes Feliu.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secano cereales, en término de Gata de Gorgos, partida "Sort o Planet" de catorce áreas, cincuenta y tres centiáreas. y linda:

Norte: Julián Monfort, hoy José Monfort Soler; Sur: José Salvá, hoy Hermenegilda Signes Moragues; Este: Bautista Caselles, hoy Jaime Caselles; y Oeste: terreno ocupado por la Vía Férrea de Denia a Alicante.

Cabida según Registro: 1453 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Joaquín Justo Signes Feliu en nuda propiedad por herencia de su padre, Joaquin Justo Signes Monfort, y el usufructo a Purificación Feliu Signes, escritura otorgada en Denia a 14 de octubre 1965.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 419, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **mil dos cientos sesenta y dos metros cuadrados y cuarenta y seis decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 463; Sur, parcela 461, parcela 437, resto de la finca de donde se segrega.; Este, parcela 434; y Oeste, senda, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca 419 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento sesenta y seis metros cuadrados y tres centímetros cuadrados.**

FINCA aportada A59.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.301,94 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1203, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 206, libro 7, folio 135, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: José Monfort Soler.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS Alacant

Descripción según inscripción registral: Trozo de tierra secana campa en término de Gata de Gorgos, partida Sort, que mide doce áreas y cuarenta y seis centiáreas. y linda:

Norte: resto de la finca de la que adjudica al heredero Julián Monfort; Sur: tierras de José Signes; Este: las de Francisco Borrell; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 1246 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a José Monfort Soler, por manifestación de herencia en escritura pública, otorgada por Jerónimo Monfort Mulet y Asunción Soler Cuquerella en Dénia, el dia 21 de julio de 1.960 ante el Notario José Rodriguez-Moldes y Ramos.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 1203, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **mil dos cientos treinta y nueve metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 464; Sur, parcela 462; Este, parcela 433; y Oeste, senda, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca 1203 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y dos metros cuadrados y veinticuatro decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A60.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.338,48 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1202, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 206, libro 7, folio 134, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Consuelo Monfort Pons.
Descripción según inscripción registral: Tierra en término de Gata de Gorgos, Pda. Sort, que mide 12 áreas 47 centiáreas. y linda:

Norte: Antonio García Martí; Sur: finca de José Monfort Soler; Este: tierras de Francisco Borrell; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 1247 m^2.
Edificaciones: no constan.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

-Título de adquisición: Pertenece a Consuelo Monfort Pons, por manifestación de herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 21 de julio de 1.987 ante el Notario Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A61.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 74,78 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Mª Isabel Arabí Signes, con D.N.I. 73.986.157-X, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 49.

Descripción: Finca aportada nº 61, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 74,78 m2, de forma triangular.

Linderos:

Norte: parcela 465, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: vía férrea.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.61, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **tres metros cuadrados y veintisiete decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 466; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A61 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **setenta y uno metros cuadrados y cinquenta y uno decímetros cuadrados.**

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A62.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 72,40 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Francisco Mengual Monfort, con D.N.I. 21.402.911-P, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 33, 3º.

Descripción: Finca aportada nº 62, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 75,40 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 1121, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 465, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.62, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **veintinueve metros cuadrados y treinta y ocho decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 1121; Sur, parcela 465; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A62 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cuarenta y tres metros cuadrados y dos centímetros cuadrados.**

FINCA aportada A63.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 243,22 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 284, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 38, libro , folio 180, inscripción 1ª.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Senen Pons Mulet.
Descripción según inscripción registral: Rústica, tierra en término de Gata de Gorgos, partida Sort, de ocho áreas treinta y una centiáreas, y linda:

Norte: Francisco Pons; Sur: Fernando Arabí; Este: senda; y Oeste: Joaquín Mulet.

Cabida según Registro: 831 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Senen Pons Mulet, por compraventa en escritura pública, otorgada por Luis Miguel García Linares en Denia, el dia 9 de marzo de 1.922 ante el Notario Luis Domenech.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 284, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento ochenta y tres metros cuadrados y treinta y tres decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 468; Sur, parcela 1121; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 284 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y nueve metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A64.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 322,12 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1745, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 456, libro 12, folio 147, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Joaquín Moncho Pascual.
Descripción según inscripción registral: Un trozo de tierra secana campa en término de Gata de Gorgos, partida Sort, que mide tres áreas y cuarenta y seis centiáreas, equivalentes a un cuarton de hanegada y treinta y tres cañas. y linda:

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant) -

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Norte: tierras de Francisco Arabí; Sur: las de Antonio Pedro Leyda; Este: senda; y Oeste: vía férrea de Alicante a Denia.

Cabida según Registro: 346 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Joaquín Moncho Pascual, por compraventa en escritura pública, otorgada por Antonio Signes Costa en Denia, el dia 31 de marzo de 1.973 ante el Notario Marcelo Sanchez Calvo.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 1745, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **dos cientos sesenta y seis metros cuadrados y setenta y tres decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 469; Sur, parcela 467; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 1745 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y cinco metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A65.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 289,50 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Francisco Arabí Torres, con D.N.I. 21.195.608-G, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 15.

Descripción: Finca aportada nº 65, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 289,50 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 470, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 468, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.65, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **dos cientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y treinta y siete decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 470; Sur, parcela 468; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A65 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cuarenta y cinco metros cuadrados y trece decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A66.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 697,96 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Vicente Diego Pedrós, con D.N.I. 21.312.305-E, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 136.

Descripción: Finca aportada nº 66, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 697,96 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 471, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 469, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.66, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seiscientos cinco metros cuadrados y tres centímetros**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 471; Sur, parcela 469; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A66 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **noventa y dos metros cuadrados y noventa y tres decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A67.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 837,42 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Antonio Julián Monfort Leyda, D.N.I. 21.291.708 vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 84.

Descripción: Finca aportada nº 67, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 837,42 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 472, 473, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 470, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.67, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setecientos treinta y dos metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 472, 473; Sur, parcela 470; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A67 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cuatro metros cuadrados y noventa y cinco decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A68.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 660,15 m^2.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Consuelo Monfort Signes, D.N.I. 21.194.590-K vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 4.

Descripción: Finca aportada nº 68, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 660,15 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 474, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 471, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 473, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A69.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 293,90 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 878, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 138, libro 5, folio 157, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Francisco Zaragozí Monfort.
Descripción según inscripción registral: Rústica, secano, en término de Gata de Gorgos, partida "Sort", de tres áreas, trece centiáreas. y linda:

Norte: José Arabí; Sur: las de Antonio Leyda; Este: Vicente Monfort; y Oeste: vía férrea de Alicante a Denia.

Cabida según Registro: 313 m^2.
Edificaciones: no constan.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

-Título de adquisición: Pertenece a Francisco Zaragozí Monfort, por compraventa en escritura pública, otorgada por Dª Maria, conocida por Virtudes Mulet Pedro en Gata de Gorgos, el dia 26 de septiembre de 1.952 ante el Notario Zacarías Jimenez Asenjo.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 878, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento noventa y tres metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 474; Sur, parcela 471; Este, parcela 472; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 878 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cien metros cuadrados y quince decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A70.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 538,67 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Francisco Arabí Torres, D.N.I. 21.195.608-G vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 15.

Descripción: Finca aportada nº 70, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 538,67 m2, de forma alargada rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 475, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 472, 473, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.70, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatro cientos ochenta y cinco metros cuadrados y noventa y uno decímetros cuadrados,**

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 475; Sur, parcela 472 y 473; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A70 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y dos metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A71.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 629,82 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Vicente Mulet Signes, D.N.I. 21.312.231-V vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Marina Alta, nº 66.

Descripción: Finca aportada nº 71, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 629,82 m2, de forma alargada rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 476, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 474, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.71, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **quinientos sesenta y ocho metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 476; Sur, parcela 474; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A71 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y uno metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados.**

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A72.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.195,57 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Juan García Borrell, D.N.I. 21.429.288-G vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza Nueva, nº 23.

Descripción: Finca aportada nº 72, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.195,57 m2, de forma alargada rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 479, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 475, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 477, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.72, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 479; Sur, parcela 475; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A72 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **nueve metros cuadrados y setenta y dos decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A73.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 223,89 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Titularidad: Teresa Soler Ferrer, D.N.I. 21.196.368-G vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 64. Jaime Soler Ferrer, D.N.I. 37.597.002-Y, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. Nueva, nº 15. Eusebio Soler Ferrer, D.N.I. 21.196.366-A, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Cta. De Jávea, nº 28. Miguel Soler Ferrer, D.N.I. 21.196.358-H, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Cta. De Jávea, nº 30.

Descripción: Finca aportada nº 73, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 223,89 m2, de forma triangular.

Linderos:

Norte: parcela 478, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 475, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 479, 476, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.73, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setenta y cinco metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 478; Sur, parcela 475; Este, parcela 479, 476; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A73 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cuarenta y siete metros cuadrados y noventa y cinco decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A74.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 206,99 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Vicente Pedrós Signes, D.N.I. 73.977.335-C vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pda. Senies, nº 33.

Descripción: Finca aportada nº 74, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 206,99 m2, de forma rectangular.

Linderos:

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Norte: parcela 481, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 477, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 479, 480, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.74, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento veintisiete metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 481; Sur, parcela 477; Este, parcela 479, 478; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A74 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **setenta y nueve metros cuadrados y catorce decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A75.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 590,83 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mª Isabel Arabí Soler, D.N.I. 52.784.230-G vecina de Jávea, con domicilio en Camí Senioles, nº 20. José Francisco Arabí Soler, D.N.I. 75.562.098-Z, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Gómez Ferrer, nº 55.

Descripción: Finca aportada nº 75, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 590,83 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 480, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 476, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 477, 478, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A76.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 604,19 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Mª Isabel Arabí Soler, D.N.I. 52.784.230-G vecina de Jávea, con domicilio en Camí Senioles, nº 20. José Francisco Arabí Soler, D.N.I. 75.562.098-Z, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Gómez Ferrer, nº 55.

Descripción: Finca aportada nº 76, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 604,19 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 481, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 479, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 478, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A77.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 835,36 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Titularidad: Mª Rosa Monfort Grimalt, D.N.I. 52.785.804-E vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Cta. Ondara, nº 55. Jose Joaquín Monfort Grimalt, D.N.I. 52.787.105-N, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Moratal, nº 13-3-B.

Descripción: Finca aportada nº 77, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 835,36 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 482, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 480, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.77, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setecientos ochenta y tres metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 482; Sur, parcela 480; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A77 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cincuenta y uno metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A78.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 848,02 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Antonia Arabí Signes, D.N.I. 21.382.270-K vecina de Pedreguer, con domicilio en C/. Augusto Villalonga, nº 28.

Descripción: Finca aportada nº 78, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 848,02 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Norte: parcela 483, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 481, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.78, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setecientos ochenta y nueve metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 483; Sur, parcela 481; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A77 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y ocho metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A79.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 891,10 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Salvadora Pedrós Arabí, D.N.I. 21.312.610-M, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 58.

Descripción: Finca aportada nº 79, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 891,10 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 484, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 482, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant) -

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.
De dicha finca descrita, A.79, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ochocientos noventa y uno metros cuadrados y diez decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 484; Sur, parcela 482; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A79 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cinquenta y tres metros cuadrados y uno centímetro cuadrados.**

FINCA aportada A80.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.021,48 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Rosa Signes Signes, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. de España, nº 11. Felicidad Signes Signes, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. de España, nº 11.

Descripción: Finca aportada nº 80, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.021,48 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:
Norte: parcela 485, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 483, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: vía férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.
De dicha finca descrita, A.80, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **novecientos cinquenta y ocho metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 485; Sur, parcela 483; Este, camino; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A80 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y tres metros cuadrados y veintiocho decímetros cuadrados.**

FINCA aportada agrupada A81, A82, A89, A90, A91, A92.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 7.192,85 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 3.921, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1.541, libro 52, folio 44, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Comunidad de Propietarios

Descripción según inscripción registral: TERRENO.- En Término de Gata de Gorgos, partida Sorts, hoy carretera de Xábia, que ocupa una superficie de siete mil quinientos metros cuadrados, dentro del cual existe un edificio que ocupa una superficie básica de tres mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, compuesto de varios cuerpos, destinados a Nave de manipulación de productos agrícolas, oficinas, aseos, secadora de pasas, y depósitos; planta alta o primera, que ocupa una superficie construida de dos mil setecientos once metros cuadrados, destinada a salón de reuniones, despacho, aseo, archivo y almacén; en la planta alta segunda existe una vivienda que mide ciento treinta metros cuadrados, de una superficie construida, distribuido en entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños y el resto de dicha planta es terraza pisable; y entre la planta baja y la primera planta existe un altillo para oficinas que mide cuarenta metros cuadrados; dentro de dicha finca y en su linde sur existe cobertizo que ocupa una superficie construida de veintitrés metros cuadrados, junto al mismo y ocupando una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, existe instalada una báscula de pesaje. Constituyen esta finca en régimen de Propiedad Horizontal formando dieciséis departamentos independientes que se describen especialmente donde indica la nota al margen de la presente, identificándose ahora con su número, clase y cuota: UNO, local uno: local compuesto de planta baja y dos altas con una cuota de ocho coma treinta y siete por ciento. DOS, local dos: local compuesto de planta baja, primera planta, y entre ambas un altillo, con una cuota del veintidós por ciento. TRES, local tres: compuesto de planta baja y primera planta, con una cuota de cinco coma cuarenta y cuatro por ciento. CUATRO, local cuatro-A: compuesto de planta baja diáfana, con cuota de dos coma veinte por ciento. CINCO, local cuatro-B: compuesto de planta baja diáfana, con una cuota de dos coma noventa y dos por ciento. SEIS, local cinco: compuesto de planta baja y primera con una cuota de cinco coma cuarenta y cuatro por ciento. SIETE, local seis: compuesto de planta baja y primera planta alta con una cuota de cinco coma treinta y ocho por ciento. OCHO, local siete: compuesto de planta baja y primera planta alta, con una cuota de once coma quince por ciento. NUEVE, local ocho: compuesto de planta baja y primera planta alta, con una cuota de seis coma veinticinco por ciento. DIEZ, local nueve: compuesto de planta baja y primera planta alta con una cuota de cuatro coma sesenta por ciento. ONCE, local diez: compuesto de planta baja y primera planta alta, con una cuota de cuatro coma sesenta por ciento. DOCE, local once: compuesto de planta

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

baja y primera planta alta, con una cuota de cuatro coma ochenta por ciento. TRECE, local doce: nave almacén compuesto de planta baja con una cuota de tres coma cuarenta y uno por ciento. CATORCE, nave almacén compuesto de planta baja con una cuota de tres coma cuarenta y uno por ciento. QUINCE, local catorce: nave almacén compuesto de planta baja con una cuota de diez coma veinticuatro por ciento. DIECISEIS, local quince: cobertizo con una cuota de cero coma veinte por ciento.

Linda el conjunto: Norte Jaime Monfort Costa y Juan Signes Vives, Sur: Francisco Signes Moragues y línea férrea de Denia a Alicante; Este: Camino de abajo y Oeste: Carretera de Jávea, Rosa Grimalt Caselles, Joaquín Grimalt Boronat y Vicente Signes.

Cabida según Registro: 7500 m^2.

Edificaciones: Un edificio que ocupa una superficie básica de tres mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, compuesto de varios cuerpos, destinados a Nave de manipulación de productos agrícolas, oficinas, aseos, secadora de pasas, y depósitos; planta alta o primera, que ocupa una superficie construida de dos mil setecientos once metros cuadrados, destinada a salón de reuniones, despacho, aseo, archivo y almacén; en la planta alta segunda existe una vivienda que mide ciento treinta metros cuadrados, de una superficie construida, distribuido en entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños y el resto de dicha planta es terraza pisable; y entre la planta baja y la primera planta existe un altillo para oficinas que mide cuarenta metros cuadrados; dentro de dicha finca y en su linde sur existe cobertizo que ocupa una superficie construida de veintitrés metros cuadrados, junto al mismo y ocupando una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, existe instalada una báscula de pesaje

-Título de adquisición: Agrupación, obra nueva y propiedad horizontal, en escritura otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador, el siete de marzo de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Libre de cargas y gravámenes, en cuanto a los elementos comunes.

De dicha finca descrita, 3.921, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **siete mil ciento treinta y cinco metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 487 y 492; Sur, parcela 484 y resto de la finca de donde se segrega; Este, camino; y Oeste: carretera de Jávea.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3.921 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cincuenta y siete metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados.**

-Finca registral nº 3923, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 47, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Francisco Mulet Signes y Dª María del Carmen Barber Morell
Descripción según inscripción registral: Local uno. Local compuesto de planta baja y dos altas y linda:

Frente derecha, entrando izquierda y espaldas parcela sobre la que se ubica y frente con el local número dos.

Cabida según Registro: construida de 192 m2.
Edificaciones: construida de 192 m2
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituida a favor del BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO SA, de catorce millones de pesetas de principal, cinco millones novecientas ochenta y cinco mil pesetas de intereses y dos millones ochocientas mil pesetas de costas y gastos.,

-Finca registral nº 3510, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1538, libro 51, folio 46, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Miguel Cardona Bas y Dª Asunción Torres Pedrós, en cuanto a una mitad indivisa, Don Ignacio Cardona Bas, en cuanto a una cuarta parte indivisa y Doña María Asunción Cardona Bas, en cuanto a la otra cuarta parte indivisa.
Descripción según inscripción registral: LOCAL DOS-A. Compuesto de planta baja y primera planta alta y entre ambas un altillo.y linda:

Frente y espaldas resto de la parcela sobre la que se ubica: Derecha entrando local DOS-B e izquierda, LOCAL Nº1.

Cabida según Registro: Ocupa una superficie construida en total de 689 m2 construidos.
Edificaciones: construida de 689 m2.
-Título de adquisición: División material, extinción de Condominio, en escritura otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 18 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

-Finca registral nº 3512, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1538, libro 51, folio 49, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Manuel Olivares Sánchez y Dª Úrsula Ferrer Blasco
Descripción según inscripción registral: LOCAL DOS-B. Compuesto de planta baja y primera planta.y linda:

Frente y espaladas, resto de la parcela sobre la que se ubica, derecha entrando local tres e izquierda, LOCAL DOS-A

Cabida según Registro: Construida total de 797 m2
Edificaciones: construida de 797 m2.
-Título de adquisición: División material, extinción de Condominio, en escritura otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 18 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

-Finca registral nº 3927, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 53, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de D.José Oliver Bolufer y Dª Teresa García Pérez y Sociedad de Gananciales de Don Salvador Mulet Palacio y Doña Vicenta Oliver Más.
Descripción según inscripción registral: LOCAL TRES. Compuesto de planta baja y planta primera alta.y linda:

Frente y espaladas, resto de la parcela sobre la que se ubica, derecha entrando locales número 4-A y 4-B, e izquierda, Local número 2.

Cabida según Registro: Construida total de 364 m2
Edificaciones: construida de 364 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituida a favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, de OCHO MILLONES DE PESETAS de principal.

-Finca registral nº 3929, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 56, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Juan Bautista Torres Bañuls y Dª María Remedios Espinosa Pérez.
Descripción según inscripción registral: LOCAL CUATRO-A. Compuesto de planta baja diáfana.y linda:

Frente: resto de la parcela sobre la que se ubica, y zaguán y cuerpo de escalera de acceso a la planta alta. Derecha entrando: local número CINCO y zaguán y cuerpo de escalera de acceso a la planta alta; izquierda: local número tres y espalada: resto de la parcela sobre la que se ubica.

Cabida según Registro: Construida total de 175 m2
Edificaciones: construida de 175 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituida a favor de la CAJA RURAL ALICANTE COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA, de OCHO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS de principal, INTERESES Y COSTAS.

-Finca registral nº 3931, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 59, inscripción 5ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Juan Bautista Torres Bañuls y Dª María Remedios Espinosa Pérez.
Descripción según inscripción registral: LOCAL CUATRO-B. Compuesto de planta alta diáfana y linda:

Frente y espaldas: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número CINCO ; izquierda: local número tres.

Cabida según Registro: Construida total de 189 m2
Edificaciones: construida de 189 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 5ª, constituida a favor de la CAJA RURAL ALICANTE COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA, de dos millones seiscientas ochenta y cinco mil trescientas setenta y cinco PESETAS de principal, INTERESES Y COSTAS.

-Finca registral nº 3933, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 62, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004,
La Secretaria,

inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Jaime Boronat Pedrós y Dª Antonia Torres Costa.
Descripción según inscripción registral: LOCAL CINCO. Compuesto de Planta baja y primera planta alta. linda:

Frente y espaldas: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número seis ; izquierda: locales números 4-A y 4-B

Cabida según Registro: Construida total de 364 m2
Edificaciones: construida de 364 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Libre de cargas

-Finca registral nº 3935, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 65, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de Don Jaime Boronat Pedrós y Dª Antonia Torres Costa y Sociedad de Gananciales de D. Vicente Pedro Salvá y Dª María-Antonia Fornés Roselló.
Descripción según inscripción registral: LOCAL SEIS. Compuesto de Planta baja y primera planta alta. Linda:

Frente : resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número ocho; izquierda: local número 6, y fondo: local número 14..

Cabida según Registro: Construida total de 360 m2
Edificaciones: construida de 360 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 3ª, constituida a favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, de cinco millones DE PESETAS de principal.

-Finca registral nº 3937, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 68, inscripción 6ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Miguel Pons Gil y Dª Josefa Moltó Leyda.
Descripción según inscripción registral: LOCAL SIETE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta. Linda:

Frente y espaldas: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número siete ; izquierda: local número cinco.

Cabida según Registro: Construida total de 390 m2
Edificaciones: construida de 390 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Gata de Gorgos Don Ricardo Monllor González el 19 de enero de 2.000.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Hipoteca de la Inscripción 6ª, constituida a favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, de cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesetas, equivalentes a 265.436,99 euros, de principal, intereses y costas.

-Finca registral nº 3939, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 71, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Miguel Pons Gil y Dª Josefa Moltó Leyda.
Descripción según inscripción registral: LOCAL OCHO. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.

Frente: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número DIEZ; izquierda: local número 8 y fondo: local número 14..

Cabida según Registro: Construida total de 746 m2
Edificaciones: construida de 746 m2.
-Título de adquisición: Adjudicación en disolución de comunidad.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

-Finca registral nº 3941, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 74, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Titularidad: Por terceras partes indivisas: Don Josep Pedrós Ginestar, Dª María José Pedrós Ginestar, con carácter privativo y Dª Ana Pedrós Ginestar, con carácter privativo
Descripción según inscripción registral: LOCAL NUEVE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta. Linda:
Frente: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número nueve; izquierda: local número 7 y fondo: local número 14..

Cabida según Registro: Construida total de 308 m2
Edificaciones: construida de 308 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

-Finca registral nº 3943, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 77, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don José Pedro Boronat y Dª Rosa Torres Oliver
Descripción según inscripción registral: LOCAL DIEZ. Compuesto de Planta baja y primera planta alta.
Frente: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número ONCE; izquierda: local número 9 y fondo: locales números 12 y 14.

Cabida según Registro: Construida total de 308 m2
Edificaciones: construida de 308 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

-Finca registral nº 3945, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 80, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Por mitades indivisas: Sociedad de Gananciales de Don Antonio Boronat Pedrós y Dª María José Simó Soler y Sociedad de ganaciales de Don Jaime Boronat Pedrós y Dª Antonia Torres Costa
Descripción según inscripción registral: LOCAL ONCE. Compuesto de Planta baja y primera planta alta. Linda:
Frente e izquierda entrando: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número doce y fondo: local número 10.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cabida según Registro: Construida total de 320 m2
Edificaciones: construida de 320 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

-Finca registral nº 3947, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 83, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: AGRO GATA ,SL
Descripción según inscripción registral: LOCAL DOCE. Nave almacén compuesta de una sola planta. Tiene el derecho de uso exclusivo sobre 52 m2 en los que se encuentran instalados bajo tierra varios depósitos, siempre y cuando se utilicen los mismos para el fin para el que han sido instalados. Linda:
Frente y derecha entrando: resto de la parcela sobre la que se ubica. Izquierda: local once y espaldas: local 14.

Cabida según Registro: Construida total de 200 m2
Edificaciones: construida de 200 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Teulada Don Victor Ortega Álvarez el 20 de febrero de 2.001.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

-Finca registral nº 3949, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 86, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Sociedad de Gananciales de Don Jaime Bolufer Cardonal y Dª Ana Signes Mulet.
Descripción según inscripción registral: LOCAL TRECE. Nave almacén compuesta de planta baja. Linda:
Frente e izquierda entrando: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: local número 14 y espaldas: local 12.

Cabida según Registro: Construida total de 228 m2
Edificaciones: construida de 228 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Sin cargas

-Finca registral nº 3951, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 89, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: AGRO GATA ,SL
Descripción según inscripción registral: LOCAL CATORCE. Nave almacén compuesta de planta baja.
Frente: resto de la parcela sobre la que se ubica. Derecha entrando: locales números 7, 8, 9 y 10, izquierda: local número 13 y fondo local nº 12.

Cabida según Registro: Construida total de 685 m2
Edificaciones: construida de 685 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

-Finca registral nº 3953, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1541, libro 52, folio 92, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: AGRO GATA ,SL
Descripción según inscripción registral: LOCAL QUINCE. Cobertizo. Este local tiene el derecho de uso exclusivo y excluyente de cuarenta y un metros cuadrados en los que se encuentra una báscula de pesaje.
Linda por todos sus puntos cardinales con la parcela sobre la que se ubica.

Cabida según Registro: Construida total de 23 m2
Edificaciones: construida de 23 m2.
-Título de adquisición: Compraventa otorgada ante el Notario de Pedreguer Don Emilio Leal Labrador el 10 de abril de 1.996.
Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas

FINCA aportada A83.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 517,40 m^2.

No consta inscripción registral:

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GÓRGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Agro-Gata, S.L., C.I.F. B-53.104.469, con domicilio social en Gata de Gorgos, en C/. De Jávea, nº 38. Local 14.

Descripción: Finca aportada nº 83, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 517,40 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 488, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 486, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 496, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A84.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 513,35 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Rosa Alicia Mulet Borrell, D.N.I. 73.972.900-R, vecina de Gata de Gorgos con domicilio, en Pza de España, nº 26.

Descripción: Finca aportada nº 84, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 513,35 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcelas 489 y 493, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 487, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 495, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A85.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 506,00 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Jose Grimalt Mulet, D.N.I 76.080.519-S, vecino de Gata de Gorgos con domicilio, en C/. cuartel, nº 21.

Descripción: Finca aportada nº 85, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 506,00 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 490, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 488, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 493, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A86.1

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 504,61 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant) -

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Titularidad: Vicente Grimalt Monfort, D.N.I 21.365.719-F, vecino de Gata de Gorgos con domicilio, en C/. Teulada, nº 56. Maria Grimalt Monfort, D.N.I. 73.988.625-W, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Teulada, nº 81.

Descripción: Finca aportada nº 86.1, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 504,61 m2, de forma cuadrada.

Linderos:

Norte: parcela 491, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 489, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcelas 493 y 492, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A86.2.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 187,44 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Jose Grimalt Mulet, D.N.I 76.080.519-S, vecino de Gata de Gorgos con domicilio, en C/. cuartel, nº 21.

Descripción: Finca aportada nº 86.2, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 187,44 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 520, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 490, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 492, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A87.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 179,00 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisco Grimalt Palacio, D.N.I 21.413.299-T, vecino de Gata de Gorgos con domicilio, en C/. Teulada, nº 85. Mª Isabel Grimalt Palacio, D.N.I. 28.990.671-E, vecina de Gata de Gorgos con domicilio, en C/. La Paz, nº 18.

Descripción: Finca aportada nº 87, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 179,00 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 520, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 490, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 492, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: Carretera de Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A88.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.012,76 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicenta Mulet Pons, D.N.I 73.977.284-S, vecina de Gata de Gorgos con domicilio, en Pza. de la Iglesia, nº 13.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Descripción: Finca aportada nº 88, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.012,76 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 520, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcelas 493 y 494, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcelas 490 y 491, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A93.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 760,80 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Ana Mª Borrell Caselles, D.N.I 53.210.997-Z, vecina de Jávea con domicilio, en C/. Thiviers, nº 9, 1º-3ª.

Descripción: Finca aportada nº 93, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 760,80 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 870, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 408, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 499, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A94.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 670,32 m^2.

-Finca registral nº 82, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 12, libro , folio 169, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Monfort Signes, casado con Rosa Mulet Mestre en regimen de gananciales.
Descripción según inscripción registral: Rústica, un trozo de tierra en término de Gata de Gorgos, partida Sort, de un extensión de ciento sesenta cañas, o sean seis áreas ochenta y cinco centiáreas, cincuenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda:

Norte: Mateo Signes; Sur: Antonia Signes Torres y Antonio Arabí Monfort; Este: Pascual Arabí Diego; y Oeste: Pascual Arabí Diego.

Cabida según Registro: 685 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: Pertenece a Vicente Monfort Signes, casado con Rosa Mulet Mestre, por compraventa en escritura pública, otorgada por Hipólita Signes Signes en Dénia, el dia 15 de febrero de 1941 ante el Notario José Maria de Prada.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A95.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 382,55 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2864, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1131, libro 30, folio 152, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus.
Descripción según inscripción registral: Rústica. Heredad sita en el término de Gata de Gorgos, partida SORTS, de media hanegada aproximadamente, equivalente a cuatrocientos quince metros cuadrados aproximadamente y linda:

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GO

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Norte: herederos de Antonia Mulet Mulet; Sur: Juan Bta. Pedro Signes; Este: Antonio Arabí Arabí; y Oeste: Herederos de Juan Bta. Caselles Salvá.

Cabida según Registro: 415 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a José Ginestar Ivars y Ana Mª Signes Reus, por compraventa en escritura pública, otorgada por Rosa Espasa Soler en Gata de Gorgos, el dia 16 de abril de 2.002 ante el Notario Susana Moreno Antón.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A96.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 291.61 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: José Ginestar Ivars, con D.N.I. 25.127.056-Q y Ana Mª Signes Reus, con D.N.I. 28.993.483-M. Casados en régimen de gananciales, vecinos de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Aromes, nº 8-4º.

Descripción: Finca aportada nº 96, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 291,61 m2, de forma cuadrada.

Linderos:

Norte: parcela 498, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 407, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 501, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 499, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A97.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.564,16 m^2.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Teresa Coloma Mulet, con D.N.I. 76.082.097, vecina de Dénia con domicilio en C/. Lepanto 4, nº 4, 1º-3. Francisco Coloma Mulet, con D.N.I. 28.987.085-R, vecino de Dénia con domicilio en C/. Pedreguer, nº 11. José Coloma Mulet, con D.N.I. 28.988.343, vecino de Dénia con domicilio en Av. de Valencia, nº 38, bajo. Marisol Coloma Mulet, con D.N.I. 28.994.765.-E, vecina de Dénia con domicilio en Pza. Cholet, nº 4 Izq. 4º- B.

Descripción: Finca aportada nº 97, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.564,16 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcelas 503 y 505, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcelas 405 y 407, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 502, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.y senda.
Oeste: parcelas 498 y 500, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A98.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 340,57 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Mª Josefa Salvá Ferrer, con D.N.I. 22.488.484, vecina de Valencia con domicilio en C/. Játiva, nº 17-8º, 15.

Descripción: Finca aportada nº 98, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 340,57 m2, de forma cuadrada.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS Alicante

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Linderos:

Norte: parcela 503, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: camino.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 501, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.98, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **dos cientos ocho metros cuadrados y ochenta y tres decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 503; Sur, camino; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, parcela 501.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada **A98** que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento treinta y uno metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A99.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.249,55 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Amando Mulet Guardiola, con D.N.I. 21.327.432-S, vecino de Jávea con domicilio en C/. Principe de Asturias, nº 24.

Descripción: Finca aportada nº 99, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.249,55 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 509, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 501 y 502, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcelas 504 y 505, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS - Alicante

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.99, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **mil ciento ochenta y seis metros cuadrados y setenta y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 509; Sur, parcela 501 y 502; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, parcelas 504 y 505.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A98 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **sesenta y dos metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros cuadrados**.

FINCA aportada A100.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 565,76 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Rosa Pedrós Costa, con D.N.I. 21.195.881-R, vecina de Gata de Gorgos con domicilio en C/. Constitución, nº 36.

Descripción: Finca aportada nº 100, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 565,76 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 509, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 505, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 503, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcelas 508 y 507, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A101.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 609,72 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Antonia Signes Mulet, con D.N.I. 73.988.297, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Gómez Ferrer, nº 38.

Descripción: Finca aportada nº 99, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 609,72 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 504, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 498, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 503, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcelas 507 y 506, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A102.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 321,14 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1490, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro , folio 77, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: En nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Carmen Signes Mulet.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Descripción según inscripción registral: En término de Gata de Gorgos, partida Sort, una parcela de tierra secano, de tres áreas veinticuatro centiáreas y nueve decímetros y linda:

Norte: Maria Signes; Sur: José Costa; Este: Antonio Pedros; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 324,90 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Luis Signes Andrada y Rosa Mulet Arabí, en nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Carmen Signes Mulet. En Denia a 18 de abril de 1970.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A103.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 320,80 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1489, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro , folio 75, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: En nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Maria Signes Mulet.

Descripción según inscripción registral: En término de Gata de Gorgos, partida Sort, una parcela de tierra secano, de trescientos diecinueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados y linda:

Norte: Luis Signes; Sur: Carmen Signes; Este: Mateo Signes; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 319,90 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Luis Signes Andrada y Rosa Mulet Arabí, en nuda propiedad a Luis Signes Mulet, y en usufructo a Maria Signes Mulet. En Denia a 18 de abril de 1970.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A104.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS - Diputació Alacant

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 320,68 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 1493, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 370, libro , folio 83, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Luis Signes Mulet.

Descripción según inscripción registral: En término de Gata de Gorgos, partida Sort, una parcela de tierra secano, de tres cientos diecinueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados y linda:

Norte: Antonio Pedros; Sur: Jose Costa; Este: Maria Signes; y Oeste: senda.

Cabida según Registro: 319,93 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Se adjudica esta finca en adjudicación de herencia otorgada por Luis Signes Andrada y Rosa Mulet Arabí, a Luis Signes Mulet. En Denia a 18 de abril de 1970.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A105.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 3.837,75 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 837, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1545, libro 53, folio 8, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Mª José de la Asunción Pedrós Ruano.
Descripción según inscripción registral: Rústica en la partida "Sort" del término de Gata de Gorgos, de cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. y linda:

Norte: Bautista Caselles; Sur: Carolina Guardiola; Este: Vicente Pedrós; y Oeste: senda.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cabida según Registro: 4986 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Mª José de la Asunción Pedrós Ruano, por manifestación de herencia en escritura pública, otorgada en Alicante, el dia 6 de octubre de 1995 ante el Notario Ramón Alarcon Canovas.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 837, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **tres mil ochocientos veintiocho metros cuadrados y cinquenta y tres decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcelas 510 y 519; Sur, parcelas 503, 504 y 508; Este, resto de la finca de donde se segrega; y Oeste, camino.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 837 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **nueve metros cuadrados y veintidos decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A106.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.232,55 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Caselles Mulet, con D.N.I. 21.196.497-L, vecino de Poble Nou de Benitatxell, con domicilio en C/. Lepanto, nº 13. Francisco Caselles Mulet, con D.N.I. 21.212.968-E, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 9.

Descripción: Finca aportada nº 106, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.232,55 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcela 511, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 509, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: parcela 519, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A107.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.160,68 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Josefa Caselles Pedrós, con D.N.I. 73.986.120-L, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 118.

Descripción: Finca aportada nº 107, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.160,68 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcelas 513 y 512, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 510, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 519, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A108.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 562,32 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Teresa Ginestar Signes, con D.N.I. 73.986.122-K, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. San Vicente, nº 12, 1º.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS - Alacant

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A110.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.220,78 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 3460, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1480, libro 48, folio 187, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisco Juan Torres Signes.
Descripción según inscripción registral: Parcela de terreno de secano, dedicada al cultivo de almendros, sita en Gata de Gorgos, poligono número 3, parcela 514, con una superficie de mil ciento sesenta metros cuadrados, a la que se denomina "Sorteta" y linda:

Norte: con propiedad de doña Rosa Mengual Signes; Sur: con propiedad de doña Vicenta Signes Caselles; Este: con propiedad de don José Pedrós Pedrós; y Oeste: con propiedad de doña Ana Perez Ferrer y doña Vicenta Signes Ferrer.

Cabida según Registro: 1160 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Por fallecimiento testado de Vicenta Signes Bolufer, quien adquirió esta finca por herencia de su padre, Onofre Signes Ferrer, fallecido el 22 de febrero de 1942, según el título que se inscribre, se adjudican el viudo Juan Torres Costa el usufructo vitalicio, y el hijo Francisco Torres Signes la nuda propiedad, a cuyo favor inscribo por título de herencia testada sobre el pleno dominio de esta finca, en Javea a 21 de Marzo de 1995.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A111.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 289,93 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisco Juan Torres Signes, con D.N.I. 19.803.599-R, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. de España, nº 4.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Descripción: Finca aportada nº 111, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 289,93 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcelas 529 y 530, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 516, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 514, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 516, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A112 y A113.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 5.128,74 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 758, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 138, libro 5, folio 25, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Octavio Signes Pedro.
Descripción según inscripción registral: Un trozo de tierra secana, en término de Gata de Gorgos, partida "Sorts", que mide una extensión superficial de seis hanegadas, o sean, cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas. y linda:

Norte: tierras de Joaquín García, antes además, María Cruz López Iglesias; Sur: Vicente Signes Monfort, antes Eugenio Pedro; Este: Vicenta Signes; y Oeste: senda de les Sorts.

Cabida según Registro: 4986 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición:

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (ALICANTE)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A114.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.422,18 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Vicente Signes Monfort, con D.N.I. 21.312.342-J, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 58.

Descripción: Finca aportada nº 114, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.422,18 m2, de forma rectangular alargada.

Linderos:

Norte: parcelas 514, 515, y 517, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcelas 512 y 513, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A115.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 745,18 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Josefa Caselles Pedrós, con D.N.I. 73.986.120-L, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 118.

Descripción: Finca aportada nº 115, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 745,18 m2, de forma cuadrada.

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Linderos:

Norte: parcela 518, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 509, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcelas 512, 511 y 510, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A116.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 609,54 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Francisco Grimalt Palacio, con D.N.I. 21.413.299-T, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Teulada, nº 85. Isabel Grimalt Palacio, con D.N.I. 28.990.671-E, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Paz, nº 18.

Descripción: Finca aportada nº 116, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 609,54 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 521, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 491, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Carretera Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A117 y A118.

AJUNTAMENT - 03749 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.601,30 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2696, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 943, libro 26, folio 134, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Adolfo Signes Cervera.
Descripción según inscripción registral: Rústica heredad sita en el término de Gata partida Sorts de seiscientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. y linda:

Norte: Adolfo Signes Cervera; Sur: Francisco Grimalt Boronat; Este: Camino; y Oeste: carretera de Jávea a Gata.

Cabida según Registro: 660 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Adolfo Signes Cervera, por compraventa en escritura pública, otorgada por Emilio Ferrer Pedrós en Gata de Gorgos, el dia 27 de julio de 1984 ante el Notario Alberto Navarro-Rubio Serres.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

-Finca registral nº 1992, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 568, libro 14, folio 161, inscripción 1ª.

181

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Adolfo Signes Cervera.
Descripción según inscripción registral: Un terreno en término de Gata de Gorgos, en la partida Sorts, con inclusión de una casa de campo. Ocupa una superficie aproximada de doce áreas, setenta centiáreas. y linda:

Norte: carretera de Gata a Jávea; Sur: camino; Este: Vicenta y María Pedrós; y Oeste: Emilio Ferrer Pedrós.

Cabida según Registro: 1270 m^2.
Edificaciones: una casa de campo (derribada) y un pozo con agua.
-Título de adquisición: Pertenece a Adolfo Signes Cervera, por compraventa en escritura pública, otorgada por Vicenta Pedrós Mulet en Jávea, el dia 5 de mayo de 1976 ante el Notario Francisco Alcon Rodriguez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Sin cargas.

FINCA aportada A119.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.249,40 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Eusebio Pedrós Torres, con D.N.I. 21.312.651-T, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Biserot, nº 5-B.

Descripción: Finca aportada nº 119, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.249,40 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 524, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 522, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Carretera Jávea.

Edificaciones según realidad física: Nave Industrial de 565 m2, una cisterna, columna conducción eléctrica, la parcela está vallada con muro de bloques.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A120.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 577,72 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Gabriel Alfonso Salvá Signes, con D.N.I. 85.087.338-B, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. de España, nº 21,23.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Descripción: Finca aportada nº 120, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 577,72 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 525, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 523, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Carretera Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A121.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 302,78 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Joaquín García Martí, con D.N.I. 21.196.646-F, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en Pza. de la Iglesia, nº 5,3º.

Descripción: Finca aportada nº 121, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 302,78 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 526, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 524, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Carretera Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A122.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 266,20 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Pascual Mulet Costa, con D.N.I. 21.312.390-S, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Paz, nº 9.

Descripción: Finca aportada nº 122, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 266,20 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 527, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 525, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Carretera Jávea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A123.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.372,47 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 2428, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 758, libro 21, folio 9, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Coop. Stmo. Cristo, S.C.L..
Descripción según inscripción registral: Terreno situado en término de Gata de Gorgos, en la partida Sorts, de mil doscientos metros cuadrados. y linda:

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GOR

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Norte: camino; Sur: con tierras de Pascual Mulet Costa; Este: Camino; y Oeste: carretera de Jávea a Gata.

Cabida según Registro: 1200 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Cooperativa del Campo Santísimo Cristo, Sociedad coop. Limitada, por compraventa en escritura pública, otorgada por Vicente Ferrer Vives en Jávea, el dia 27 de febrero de 1980 ante el Notario Francisco Alcon Rodriguez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

FINCA aportada A124.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 4.815,31 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 324, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1882, libro 64, folio 42, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Rosa Borrell Signes, (propietaria con cuota de participación de 50%); Rosa Alicia Mulet Borrell, (propietaria con cuota de participación de 25%); y Vicente Mulet Borrell, (propietario con cuota de participación de 25%).
Descripción según inscripción registral: Rústica. Un campo situado en termino de Gata de Gorgos, partida Rebolta, hoy según manifiestan Sorts de cuarenta y siete áreas ochenta y siete centiáreas. y linda:

Norte: senda; Sur: herederos de José Feliu; Este: herederos de José Feliu; y Oeste: carretera de Jávea a Gata.

Cabida según Registro: 4787 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Rosa Borrell Signes, (propietaria con cuota de participación de 50%); Rosa Alicia Mulet Borrell, (propietaria con cuota de participación de 25%); y Vicente Mulet Borrell, (propietario con cuota de participación de 25%), por adición de herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 11 de septiembre de 2002 ante el Notario Susana Moreno Anton.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

De dicha finca descrita, nº 324, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **dos mil setecientos treinta metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados,** superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, parcela 529; Este, parcela 529; y Oeste, carretera Jávea.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 324 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **dos mil ochenta y cuatro metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A125.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 5.966,32 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 3944, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1826, libro 63, folio 21, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Joaquín García Martí.
Descripción según inscripción registral: Rústica en término de Gata de Gorgos, partida Sort, con una superficie, según catastro, de seis mil cuarenta metros cuadrados, pero en realidad y según reciente medición de seis mil cuarenta y un metros cuadrados. y linda:

Norte: parcela 528 de herederos de Vicente Mulet Signes; Sur: María Pedros Torres, hoy parcelas 516 y 517 de Octavio Signes Pedro; Este: parcela 516 de Octavio Signes Pedro, parcela 530 de Rosa Mengual Signes, parcela 531 de Bautista Diego Leyda y parcela 532 de Antonio Diego Leyda; y Oeste: senda o camino del medio, parcela 528 de herederos de Vicente Mulet Signes.

Cabida según Registro: 6041 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Joaquín García Martí, por adición de herencia en escritura pública, otorgada en Jávea, el dia 18 de enero de 2002 ante el Notario Antonio J. Jimenez Clar.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 3944, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cuatro mil ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados y noventa y seis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

segrega; Sur, parcelas 516 y 517; Este, parcelas 516, 530, 531 y 532; y Oeste, senda, y parcela 528.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3944 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **mil ciento veintitres metros cuadrados y treinta y seis decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A126.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.096,54 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Rosa Salvá Mulet, con D.N.I. 21.196.651, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Av. Marina Alta, nº 187, 2º.

Descripción: Finca aportada nº 126, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.096,54 m2, de forma cuadrada.

Linderos:

Norte: parcela 531, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcelas 514 y 515, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 529 del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.126, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seiscientos noventa y nueve metros cuadrados y cinquenta y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, parcelas 514 y 515; Este, parcela 533; y Oeste, parcela 529.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A126 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **tres cientos noventa y siete metros cuadrados y tres decímetros cuadrados.**

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

FINCA aportada A127.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 2.530,88 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 870, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 138, libro 5, folio 149, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: José Pedrós Pedrós.
Descripción según inscripción registral: Rústica en Gata de Gorgos, partida "Sort" o "Costera", de treinta y tres áreas, veinticuatro centiáreas. y linda:

Norte: Vicente Signes Mulet; Sur: Vicente Signes; Este: Francisco Signes Signes; y Oeste: Antonio Pedrós Pedrós.

Cabida según Registro: 3324 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a José Pedrós Pedrós, por adición de herencia en escritura pública, otorgada en Gata de Gorgos, el dia 25 de enero de 1952 ante el Notario Zacarías Jimenez Asenjo.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 870, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **mil dos cientos veintiuno metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados, superficie** que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Este, parcela 534; y Oeste, parcelas 530, 514, 518, 513, 511, 510, 509, 503, y 502.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 870 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **mil trescientos nueve metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A128.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.374,19 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre

AJUNTAMENT - 03720 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Josefa Fco. Signes Monfort, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en Marina Alta, nº 111, 1º

Descripción: Finca aportada nº 128, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.374,19 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 545 y parcela 535, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 533, y camino del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcelas 535, 536, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 533, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.128, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **tres cientos once metros cuadrados y setenta y dos decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Este, parcelas 535, 536; y Oeste, parcela 533.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A128 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **mil sesenta y dos metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A129.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 713,81 m^2.

No consta inscripción registral:

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Amparo Torres Monfort, con D.N.I. 73.988.242-W, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. San José, nº 14, 4º, Dcha.

Descripción: Finca aportada nº 129, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 713,81 m2, de forma rectangular.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Linderos:

Norte: parcela 545, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 536, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcelas 537, 538, y 539, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: parcela 534, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.129, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento cuarenta y tres metros cuadrados y veintiseis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, resto de la finca de donde se segrega; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Este, parcelas 537, 538 y 539; y Oeste, parcela 534.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A129 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **quinientos setenta metros cuadrados y cinquenta y cinco decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A133.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 678,82 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es TOTAL..

Titularidad: Ana Maria Borrell Caselles, con D.N.I. 53.210.997-Z, vecina de Jávea, con domicilio en C/. Thiviers, nº 9, 1º, 3ª.

Descripción: Finca aportada nº 133, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 678,82 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 506, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 497, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: parcela 498, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Oeste: camino.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS (Alicante)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

FINCA aportada A134.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 97,37m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Jaime Arabí Caselles, con D.N.I. 21.312.420-E, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. La Bassa, nº 62.

Descripción: Finca aportada nº 134, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 97,37 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcela 467, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 466, del Polígono 3 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: camino.
Oeste: Vía Férrea.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.134, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **cinquenta y nueve metros cuadrados y sesenta y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 467; Sur, parcela 466; Este, camino; y Oeste, parte de la finca de donde se segrega .

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A134 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **treinta y siete metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A135.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.748,29 m^2.

No consta inscripción registral:

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Matías Monfort Monfort, con D.N.I. 21.437.244-W, vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. San Miguel, nº 3. Rosa Maria Monfort Monfort, con D.N.I. 21.430.613-H, vecina de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Dr. Moratal, nº 9, 1º-B. Rosa Maria Monfort Miralles, con D.N.I. 73.987.715-G, vecina de Jávea con domicilio en C/. San Jaime, nº 53, 1º. Matías Monfort Miralles, con D.N.I. 25.119.776-G, vecino de Jávea, con domicilio en Pza. de la Constitución, nº 8, planta alta 3ª, pta. 4ª.

Descripción: Finca aportada nº 135, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 1.748,29 m2, de forma rectangular.

Linderos:

Norte: parcelas 218 y 216, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 220, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: carretera de Jávea.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.
Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.135, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **ciento dieciocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parte de la finca de donde se segrega; Sur, parcela 220; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, parte de la finca de donde se segrega .

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A135 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **mil seiscientos veintinueve metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A136.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 1.663,45 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 520, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 104, libro 4, folio 8, inscripción 2ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

1958
59

Titularidad: Matías Monfort Pedro.
Descripción según inscripción registral: Un trozo de tierra secano en término de Gata de Gorgos, partida Rebolta o Sorts , de dos hanegadas y media, o sean, veinte áreas, setenta y siete centiáreas y linda:

Norte: Vicenta Monfort Mulet; Sur: herederos de Eduardo Fornés y José Moncho; Este: Cta. De Jávea; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 2077 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Matías Monfort Pedro, por compraventa en escritura pública, otorgada por Pedro Crespo Cabrera en Gata de Gorgos, el dia 24 de abril de 1950 ante el Notario Zacarías Jimenez Asenjo.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 520, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **trescientos noventa y siete metros cuadrados y veintitres decímetro cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 219; Sur, parcela 222; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 870 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados y veintitres decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A137.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 2.493,00 m^2.

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 760, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 138, libro , folio 101, inscripción 3ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Rosa Salvá Monfort.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Descripción según inscripción registral: Rústica un campo en Gata de Gorgos partida Sort, con un caseta de campo de planta baja y cobertizo de veinte y cuatro áreas noventa y tres centiáreas y linda:

Norte: herederos de Maria Pons; Sur: Antonio Pedros Serra; Este: Cta. De Jávea; y Oeste: camino.

Cabida según Registro: 2493 m^2.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: Pertenece a Rosa Salvá Monfort, por compraventa en escritura pública, otorgada por José Comes Martí en Pedreguer, el dia 11 de noviembre de 1951 ante el Notario Zacarías Jimenez.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 760, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setenta y seis metros cuadrados y sesenta y cinco decímetro cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 219; Sur, parcela 222; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 760 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **dos mil cuatro cientos dieciseis metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A138.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 540,84 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Joaquin Grimalt Caselles, D.N.I. 28.992.525-J vecino de Gata de Gorgos, con domicilio en C/. Signes, nº 63.

Descripción: Finca aportada nº 138, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 540,84 m2, de forma triangular.

Linderos:
Norte: parcelas 225, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: camino.
Este: carretera de Jávea.
Oeste: camino.
Edificaciones según realidad física: No tiene.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GOR

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.138, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **setenta metros cuadrados y ochenta y dos decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parte de la finca de donde se segrega; Sur, camino; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, parte de la finca de donde se segrega .

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A138 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cuatro cientos setenta metros cuadrados y dos centímetros cuadrados.**

FINCA aportada A139.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 131,29 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Desconocida.

Descripción: Finca aportada nº 139, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 131,29 m2, de forma triangular.

Linderos:
Norte: parcela 235, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: parcela 237, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Este: carretera de Jávea.
Oeste: camino.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.139, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **veintiseis metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 235; Sur, parcela 237; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, parte de la finca de donde se segrega .

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A139 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **ciento cuatro metros cuadrados y cinquenta y nueve decímetros cuadrados.**

FINCA aportada A140.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 53,20 m^2.

No consta inscripción registral:
A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Coop. Stmo. Cristo, S.C.L., C.I.F. F-03.014.024, con domicilio social en Gata de Gorgos, en C/. Dr. Moratal, nº 32.

Descripción: Finca aportada nº 139, a la Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Reforma Interior de les Sorts. De Cabida topográfica 53,20 m2, de forma triangular.

Linderos:
Norte: parcela 236, del Polígono 11 del catastro rústico parcelario del año 1963.
Sur: carretera.
Este: carretera de Jávea.
Oeste: carretera.

Edificaciones según realidad física: No tiene.

Título de adquisición: Justificado y reconocido en expediente administrativo tramitado al amparo del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres: No constan.

De dicha finca descrita, A.140, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **treinta metros cuadrados y once decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 236; Sur, carretera; Este, carretera de Jávea a Gata; y Oeste, parte de la finca de donde se segrega .

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada A140 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **veintitres metros cuadrados y nueve centímetros cuadrados.**

FINCA aportada A141.

Cabida de la totalidad de la finca según medición topográfica: 2.190,92 m^2.

AJUNTAMENT 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

3986 pedir certificación

Comprende la siguientes fincas registrales:

-Finca registral nº 3.928, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1.741, libro 60, folio 224, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.. TOTAL

Titularidad: Ayuntamiento de Gata de Gorgos.
Descripción según inscripción registral: Rústica en término de Gata de Gorgos, partida Sort, incluida en la Zona Dotacional de Gata de Gorgos como parcela B, destinada a Instituto de Enseñanza Secundaria, de cabida 10.087m2, y linda:

Norte: parcela A de la Zona Dotacional (destinada a polideportivo); Sur: parcelas de la Zona Dotacional **C** (destinada a Centro de Salud) y D (destinada a Residencia de la 3ª Edad); Este: parcelas 382 y 375 del Polígono 3 hoja 1ª; y Oeste: Calle Les Sorts.

Cabida según Registro: 10.087 m^2.
Edificaciones: no constan.

-Título de adquisición: no consta titulo de adquisición

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 3.928, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela A de la Zona Dotacional (destinada a polideportivo) Sur, parcelas de la Zona Dotacional C (destinada a Centro de Salud) y D (destinada a Residencia de la 3ª Edad); Este, resto de la finca de donde se segrega.; y Oeste, Calle Les Sorts.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3.928 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **nueve mil ciento dos metros cuadrados y cuarenta y uno decímetros cuadrados.**

-Finca registral nº 3.930, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1.826, libro 63, folio 1, inscripción 1ª. REVISAR

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL.. TOTAL Después de la segregación

Titularidad: Ayuntamiento de Gata de Gorgos.
Descripción según inscripción registral: Rústica en término de Gata de Gorgos, partida Sort, incluida en la Zona Dotacional de Gata de Gorgos como parcela C, destinada a Centro de Salud de cabida 2.543 m2, y linda:

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

Norte: parcela B de la Zona Dotacional (destinada a Instituto de Enseñanza Secundaria); Sur: calle en proyecto; Este: parcela de la Zona Dotacional D (destinada a Residencia de la 3ª Edad) y Oeste: Calle Les Sorts.

Cabida según Registro: ~~2.543 m²~~.
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: no consta titulo de adquisición

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

De dicha finca descrita, nº 3.930, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **quinientos veintiocho metros cuadrados y treinta y uno decímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela B de la Zona Dotacional (destinada a Instituto de Enseñanza Secundaria); Sur, calle en proyecto; Este, resto de la finca de donde se segrega.; y Oeste, Calle Les Sorts.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3.928 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **dos mil catroce metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados.**

-Finca registral nº 3.932, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al Tomo 1.826, libro 63, folio 3, inscripción 1ª.

A los efectos de lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del R.D. 1093/1997 por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se especifica que la inclusión de esta finca en el área sometida a Reparcelación es PARCIAL..

Titularidad: Ayuntamiento de Gata de Gorgos.
Descripción según inscripción registral: Rústica en término de Gata de Gorgos, partida Sort, incluida en la Zona Dotacional de Gata de Gorgos como parcela A, destinada a Polideportivo de cabida 5.630 m2, y linda:

Norte: parcela 403 del Polígono 3 hoja 1ª ; Sur: parcela B de la Zona Dotacional (destinada a Instituto de Enseñanza Secundaria); Este: parcela 382 del Polígono 3 hoja 1ª y Oeste: Calle Les Sorts.

Cabida según Registro: 5.630 m².
Edificaciones: no constan.
-Título de adquisición: no consta titulo de adquisición

Cargas, Afecciones fiscales y servidumbres:

Sin cargas.

AJUNTA, EN - 03740 GATA DE GORG

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

De dicha finca descrita, nº 3.932, y según delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, quedan incluidos y afectados al Área de Reparcelación **seiscientos setenta y ocho metros cuadrados y dos centímetros cuadrados**, superficie que tiene los siguientes lindes: por el Norte, parcela 403 del Polígono 3 hoja 1ª; Sur, parcela B de la Zona Dotacional (destinada a Instituto de Enseñanza Secundaria); Este, resto de la finca de donde se segrega.; y Oeste, Calle Les Sorts.

Después de la afección practicada, la superficie de la finca aportada 3.928 que queda sin afectar, por no resultar incluida en el Área de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1, contenida en el Plan de Reforma Interior de les Sorts, tiene una superficie de **cuatro mil novecientos cinquenta y uno metros cuadrados y noventa y ocho decímetros cuadrados.**

la suma de 4141 = 2190,92

Segundo.- Asimismo y a los efectos establecidos en los arts. 14 y ss. del RD 1093/1997, se solicita la práctica de la nota al margen de cada finca aportada a que alude el artículo 5 del mismo texto.

Tercero.- Acompaño al presente planos de información catastral y de fincas aportadas.

Sin otro particular, Atentamente:

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gata de Gorgos.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

Fdo: José Diego Mulet.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS (Alacant)

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,

PLANOS:

1. Plano de fincas catastrales.
2. Plano de fincas aportadas.

AJUNTAMENT - 03740 GATA DE GORGOS - ALICANTE

DILIGENCIA.- Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2004.
La Secretaria,